Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (Literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Pla Alimentario Indígena Propio- PAIP: Es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministraran en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de Olla comunitaria.

Olla Comunitaria: Es una tradición ancestral de los pueblos indígenas: Es una tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir. Esta tradición dispone que la preparación de alimentos se realice para todos los estudiantes del establecimiento educativo y permite la confluencia de diferentes fuentes de financiación y aportes.

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador Indígena: Es aquella autoridad indígena, cabildo, resguardo y/o asociación de autoridades tradicionales en su calidad de entidades públicas de caracteres especial, y organización indígena en su condición de entidad sin ánimo de lucro, contratada para ejecutar el programa de alimentación escolar en aquellos establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena o que se encuentren en territorio indígena.

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

Trazabilidad: "Proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la trasformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva". (Artículo 2.13.11.4 Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relativo a la creación del Sistema de Trazabilidad Vegetal).

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos evaluados a través de visitas del seguimiento, monitoreo y control a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y N° INTERNO 1414 DE 2024, con objeto de: **"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES PARA LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MORICHITO DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO"**

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar seguimiento y monitoreo a la entrega de las raciones alimentarias en las instituciones educativas del resguardo indígena saliva en modalidad residencias escolares conforme a los cupos registrados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, los documentos técnicos de nutrición aprobados y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
- ✓ Generar controles sobre los hallazgos obtenidos mediante el establecimiento de planes de mejora, que permitan subsanar y evitar la incidencia de estos, de manera oportuna, garantizando la prestación del servicio durante los días calendario escolar.
- ✓ Consolidar e identificar acciones correctivas oportunas que contribuyan al fortalecimiento de los estándares de calidad e inocuidad, la alimentación saludable y los mecanismos de participación ciudadana necesarios para la entrega de raciones alimentarias a los beneficiarios priorizados para la operación PAE bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) Estrategia Residencia Escolar (RE).

5. ALCANCE

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizados para la entrega de la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS), Estrategia Residencia Escolar (RE) en las instituciones educativas oficiales del resguardo indígena.

6. METODOLOGÍA

Para establecer el presente seguimiento, la firma consultora realizó visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración preparada en sitio (PS) Estrategia Residencia Escolar (RE). A continuación, en la *Tabla No. 1* se relacionan los formatos sugeridos por la UApA y adaptados por interventoría para la verificación en campo.

Tabla 1. Formatos para visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO
Ración preparada en sitio	1. Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio con enfoque diferencial. 2. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio con enfoque diferencial. 3. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio modalidad residencias escolares.

Así bien, en lo referente a los parámetros calificables durante las visitas de campo de interventoría, se establecieron diferentes aspectos a verificar en las Instituciones Educativas conforme a cada modalidad del PAE (*Ver Tabla No. 2*). En consecuencia, para el análisis de resultados se tuvo en cuenta diez (11) enfoques técnicos para la modalidad preparada en sitio (PS), modalidad residencias escolares los cuales se desglosan en ítems específicos desde la *Tabla No. 2* a la *Tabla No. 4*.

Tabla 2. Aspectos a evaluar en la verificación del PAE según modalidad de servicio

TEM	ASPECTOS A VERIFICAR SEGÚN EL TIPO DE MODALIDAD DE SERVICIO
	MODALIDAD RACIÓN – PS
I	Edificación e instalaciones
II	Plan de saneamiento (Programa de limpieza y desinfección)
III	Control de plagas
IV	Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos
V	Abastecimiento de agua
VI	Personal dinamizador auxiliar de alimentos
VII	Condiciones de distribución y transporte en recepción de materia prima
VIII	Almacenamiento
IX	Preparación, ensamble y distribución.
X	Participación ciudadana
XI	Obligaciones contractuales

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS DE LA VERIFICACION PARA LA MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO

Tabla 3. Parametros técnicos evaluados en formato de condiciones de operación ración (PS)

Plan de saneamiento	
Programa de Limpieza y Desinfección	
1	Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.
2	Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.
3	Los implementos (paños absorbentes, traperos, recogedores, toallas, guantes entre otros) que se utilizan para el aseo, permanecen en adecuadas condiciones de limpieza y en el lugar establecido.
4	Los equipos, utensilios y menaje empleados se limpian y desinfectan antes de cada uso y son de materiales resistentes al uso y a la corrosión.
Control de plagas	
5	Las instalaciones y áreas del comedor escolar no evidencian indicio o presencia de plaga y/o vectores de contaminación.
6	Las instalaciones y áreas del comedor escolar cuentan con barreras físicas que protejan los ambientes de producción contra el ingreso de plagas, animales domésticos y otros vectores que pongan en riesgo la inocuidad de los alimentos.
7	Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes soportes: Documentación de la empresa fumigadora, fichas técnicas y certificado de fumigación. Fecha de la última fumigación: _____
8	El comedor escolar cuenta con los registros de control integrado de plagas y se encuentran diligenciados de forma adecuada y oportuna.
Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos	
9	Existe al interior del servicio de alimentación, recipientes de material sanitario, para la recolección de residuos sólidos, en buen estado, en cantidad suficiente, bien ubicados e identificados conforme a la norma sanitaria vigente.
10	La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.
11	El manejo de los residuos líquidos y sólidos no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con estos.
Abastecimiento de agua	
12	Existe un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación y es usado para el servicio de comedor escolar.
13	Se realiza la limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable. Fecha de la última limpieza y desinfección realizada: _____
Dinamizador auxiliar de alimentos	
14	El personal dinamizador auxiliar de alimentos no presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas y cuenta con certificación médica en la cual se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos.
15	Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
16	Cumple con las buenas prácticas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. INTERNO 1445	CÓDIGO: INTERPAE-RESG-2024
edelmira sierra Asesorías & Consultorías	OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 2/08/2024
INFORME DE AVANCE No. 9	INFORME DE VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL	

17	El personal dinamizador auxiliar de alimentos acredita formación en educación sanitaria, prinicipios basicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.
Almacenamiento	
18	Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la resolución 2674 de 2013 y normatividad sanitaria vigente.
19	Se almacenan los productos de acuerdo con las características de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.
20	Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacío, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las características de calidad o inocuidad de los productos.
21	El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.
22	Se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima. Aplicando KARDEX diferencial para pueblos indígenas.
23	La materia prima no conforme se encuentra en un área específica, está debidamente identificada para evitar su uso.
Preparación ensamble y distribución	
24	Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.
25	Se lavan y desinfectan los empaques, los alimentos o materias primas crudas como frutas, verduras y hortalizas y productos de pesca con agua potable, antes de su preparación y en los tiempos establecidos de desinfección.
26	Los procedimientos de operación como: lavar, pelar, cortar, clasificar, extraer, batir, entre otros, se realizan de manera que se protejan los alimentos y materias primas de posibles riesgos de contaminación.
27	Los tiempos de exposición de los alimentos se encuentran dentro de lo establecido en la normatividad vigente y no generan posibles riesgos de contaminación. Adicionalmente, los procesos de descongelación requeridos se realizan de forma controlada para evitar el desarrollo de microorganismos.
28	Todos los complementos están libres de contaminación fisica, biológica, química y cumplen con las características de calidad o inocuidad.
29	Se reportan las necesidades de los equipos, según lo establecidos en los manuales del fabricante y se garantizael cuidado, buen uso y buen estado de la totalidad de equipos y utensilios dispuestos para la operación.
Participación ciudadana	
30	El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la ET y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)
31	Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato.
Obligaciones contractuales	
32	La entrega de elementos de aseo se realiza conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida (Formato anexo check list elementos de aseo).

Tabla 4. Parametros técnicos evaluados en formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración (PS) con enfoque diferencial.

	Cumplimiento de la minuta patrón
1	Se cuenta con la totalidad de la materia prima correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios y tipo de menú.
2	El menú del día es acorde a lo establecido en el ciclo de menús y minuta patrón adoptada.
3	El ciclo de menú se ejecuta bajo las especificaciones técnicas definidas.
4	El menú entregado según el tipo de complemento corresponde a lo programado y aprobado.
5	En caso de presentarse intercambios, estos se realizan de acuerdo al componente, a la frecuencia y cuentan con documento soporte de aprobación.
6	Los alimentos preparados cumplen con las características organolépticas propias de la preparación o alimentos que hacen parte del menú servido.
7	Todas las preparaciones que se incluyen en el ciclo de menús cuentan con su respectiva receta estandarizada.
8	El menú entregado a los estudiantes tiene aspecto atractivo y buena presentación.
9	Se cuentan con elementos de estandarización tanto para servido como para preparación.
10	Se cumple con los horarios de distribución establecidos para el servicio y no se generan retrasos.
11	En el ciclo de minutas incluye alimentos y/o preparaciones propias del territorio
12	La aceptabilidad de los alimentos preparados es adecuada.
13	El desperdicio de alimentos en la etapa de descomide es bajo.

Finalmente, resulta preciso aclarar, que todos los parámetros anteriores, fueron calificados mediante criterios de estudio: (1) cumple, (0) no cumple, (NA) no aplica y (NO) no observado, para ser totalizados y comparados según parámetros dados por la UApA, relacionados en la *Tabla No. 5.*

Tabla 5. Puntos de corte para calificación de visitas – UApA.

Muy bueno	95% - 100%	**Bueno**	85% - 94.9%
Aceptable	70% - 84.9%	**Deficiente**	< 69%

La información obtenida de las visitas de campo, es notificada mediante correo electrónico interventoriaresidenciaescolar@gmail.com, con oficio remisorio, relacionando cada una de las visitas y el respectivo escáner de las mismas.

7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

7.1 CONSOLIDADO DE VISITAS TÉCNICAS

El seguimiento, monitoreo y control de la ejecución PAE, es un proceso que se evalúa conforme a las especificaciones contractuales establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, a través de un conjunto de actividades permanentes de recolección de información y análisis que determina fallas y oportunidades de mejora como alternativas de solución para generar alertas tempranas que permitan la eficacia y efectividad del programa.

Por consiguiente, la firma consultora presenta el seguimiento realizado por medio de visitas de reconocimiento en campo, las cuales buscaron recolectar información de los procesos del PAE desarrollados para la entrega de Raciones Alimentarias en las sedes educativas oficiales del resguardo indígena, que se encuentran anexas al cumplimiento del Contrato interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y N° INTERNO 1414 DE 2024, con objeto de: **"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES PARA LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MORICHITO DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO"** ejecutado por la empresa ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA – ASOCSALIBA. En este sentido, se realizaron visitas técnicas de verificación al desarrollo del programa, donde se elaboraron los alimentos en la modalidad Ración Preparada en Sitio – estrategia Residencias Escolares (RE), con tres tiempos de comida: *Desayuno, Almuerzo y Cena* a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones oficiales del resguardo indígena durante los periodos de operación del PAE comprendidos entre el 01 al 31 de agosto de 2025.

Tabla 6. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales Ración preparada en sitio con enfoque diferencial del 01 al 31 de agosto de 2025.

No	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	FECHA DE VISITA	%	CONCEPTO
1	Hato corozal	Alegaxu	Alegaxu	27/08/2025	100%	Muy Bueno

El operador garantizó el 100 % de cumplimiento en la preparación y entrega de la ración preparada en sitio, desarrollando el servicio de acuerdo con la minuta patrón concertada con la comunidad indígena y las guías oficiales de preparación. El proceso se llevó a cabo asegurando la calidad nutricional, la inocuidad de los alimentos y la pertinencia cultural, respetando las prácticas alimentarias propias de la comunidad, en concordancia con los principios de participación, equidad y bienestar del PAE.

Tabla 7. Consolidado de visitas realizadas mediante actas de verificación de condiciones de operación ración preparada en sitio con enfoque diferencial del 01 al 31 de agosto de 2025.

No	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	FECHA DE VISITA	%	CONCEPTO
1	Hato corozal	Alegaxu	Alegaxu	27/08/2025	100%	Muy Bueno

De la visita anterior, para el periodo de análisis se reportó una (1) visita a la verificación de condiciones de operación ración preparada en sitio (PS) *"formato De condiciones de operación ración preparada en sitio con enfoque diferencial"* y determinaron porcentajes de cumplimiento que se especifican por medio de la Columnas (%), junto con el concepto de dicho resultado.

Ahora bien, en lo referente a las gráficas que presentan el porcentaje de cumplimiento, se introducen las siguientes ilustraciones que esquematizan los aspectos técnicos por periodo especifico y la comparación de las calificaciones obtenidas en el desarrollo de las actividades de verificación en campo.

Ilustración 1. Porcentaje de cumplimiento de aspectos técnicos en la operación del PAE modalidad (RPS) estrategia Residencias Escolares (RE) durante los periodos especificos del 01 al 31 de agosto de 2025.

I.E INDIGENA ALEGAXU



8. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Por medio del perfil higiénico sanitario en el que se evaluaron aspectos exigidos por la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), y teniendo en cuenta la característica de enfoque diferencial de las comunidades indígenas resolución 018858 del 11 de diciembre de 2018, se pudo determinar las condiciones de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizado por LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA – ASOCSALIBA para los estudiantes matriculados como internos y en los diferentes niveles académicos de las Instituciones Educativas Oficiales del Resguardo Indígena Saliba, Todo lo anterior bajo el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1414 de 2024, con el cual se suministra ración preparada en sitio modalidad residencias escolares, correspondientes a tres tiempos de consumo: Desayuno, Almuerzo y Cena.

A continuación, se detallan los hallazgos detectados por el equipo interventor en las visitas de campo realizadas a las Instituciones Educativas del Resguardo Indígena ASOCSALIBA en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2025: Sede Alegaxu.

PLAN DE SANEAMIENTO

En las visitas realizadas a la operación de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA - ASOCSALIBA, se constató un porcentaje del 100%, frente a la aplicación del Plan de Saneamiento evaluado. En el periodo objeto del presente informe no se evidenciaron falencias; no obstante, se determinó durante las visitas técnicas de seguimiento y control, que el personal manipulador de alimentos registró, las actividades de los programas (L&D, abastecimiento de agua, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos y control de plagas). de este modo y como actividad complementaria, los profesionales del equipo interventor, realizaron durante las visitas técnicas capacitaciones al personal manipulador explicando la importancia de esta acción en todas las etapas del proceso de preparación de alimentos.

CONTROL DE PLAGAS

Las plagas representan una gran amenaza para la higiene y la inocuidad en los servicios de alimentación, debido a que son transmisoras de enfermedades y facilitan la propagación de todo tipo de bacterias, virus y gérmenes perjudiciales para la salud del consumidor, es por ello que el operador LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA - ASOCSALIBA, realiza un programa de control de plagas de acuerdo con la normatividad vigente y realizar todos los procedimientos necesarios para su vigilancia y control. En visita técnica realizada por el equipo interventor se evidencio un cumplimiento del 100% en esta actividad.

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDO Y LIQUIDOS

El correcto manejo de los residuos de restaurantes es importante ya que, debido a su alto contenido orgánico, este tipo de basuras pueden albergar multitud de microorganismos e incluso plagas. En este sentido, la acumulación de los desperdicios del servicio de alimentación puede constituir un problema sanitario de primer orden, por ende, debe existir en cada comedor escolar recipientes de material sanitario para la recolección de residuos sólidos, la clasificación de los mismos y retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas. Los recipientes deben estar bien ubicados e identificados conforme a la normatividad sanitaria vigente. La evaluación de los criterios previamente mencionados, arrojó durante el mes de agosto una calificación del 100% de cumplimiento.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

el operador, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA - ASOCSALIBA, cumplió con el 100% en la limpieza y desinfección periódica de tanque de almacenamiento de agua potable según legislación vigente al igual que el diligenciamiento del formato como soporte a la actividad.

DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

Para el periodo objeto de informe del 01 al 31 de agosto de 2025, En la ejecución de las actividades de operación del PAE dadas por LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA – ASOCSALIBA, se evidencio el cumplimiento del 100%, garantizando el acatamiento del personal dinamizador auxiliar de alimentos, a la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013), en relación con la aplicación de las buenas prácticas higiénicas y con los aspectos comprendidos en el Capítulo III, articulo 14 Numeral 2 de la misma legislación, donde se exige el uso de la dotación completa, en buen estado, de color claro, junto con elementos de protección necesarios para los procesos de elaboración (tapabocas cubriendo nariz y boca, cofia para el cabello, guantes de manipulación).

ALMACENAMIENTO

En los aspectos de almacenamiento de materias primas y producto terminado, se tienen en cuenta los requisitos generales de B.P.M., conservación de los alimentos y el control documental de las salidas e ingresos de la materia prima. Tales criterios deben estar en cumplimiento de la legislación sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013), la normatividad para el Rotulado y etiquetado de alimentos (Resolución 5109 de 2005); así como los Lineamientos técnicos del PAE coordinado por el MEN.

La evaluación de los criterios previamente mencionados, arrojó durante el periodo objeto de informe del 01 al 31 de agosto de 2025, una calificación favorable del 100%. Durante la ejecución, se perfecciono el orden y limpieza en el almacenamiento de los insumos; encontrándose estos productos dentro de su vida útil y con fecha de vencimiento vigente, obedeciendo lo estipulado en la Resolución 5109/2005 del ministerio de salud y protección social.

PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN

Las condiciones de preparación presentaron un comportamiento destacable para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025, pues se logró conseguir un porcentaje del 100%, verificando que los procesos de preparación de las raciones se elaboraron en condiciones óptimas de higiene, limpieza y conservación, para evitar cualquier tipo de contaminación cruzada. Todo lo anterior, prueba el compromiso que tiene los actores que ejecutan las operaciones del PAE para los estudiantes matriculados como internos en los diferentes niveles académicos en las Instituciones Educativas Oficiales del resguardo indígena.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el periodo de análisis del presente informe, el operador, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA - ASOCSALIBA, presentó un desempeño favorable en los ítems de participación ciudadana; lo anterior, con el cumplimiento de la publicación completas (ficha técnica del PAE, ciclos de menú traducido al lenguaje UWA), en el comedor escolar alegaxu, sin embargo no se evidencia en visita a campo la traducción del ciclo de menú a la lengua indígena del territorio.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En el periodo objeto de informe del 01 al 31 de agosto de 2025, se evidenció el cumplimiento de la entrega de elementos de aseo conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida.

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Representante Legal
Contrato de consultoría No. 1445 de 2024

ANEXO 33.2

Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 1 al 31 de agosto de 2025, contrato N°. INTERNO 1414 de 2024

1128

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FORMATO DE CONDICIONES DE DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE: MAYO 2024

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Entidad territorial:	GOBERNACIÓN DE CASANARE	Municipio:	Hato Corozal
Fecha de la visita: 27/08/2025	Hora inicio: 1:45 PM	Institución educativa:	Alegaxu
Operador: Asocsolidu	Hora terminación: 3:00 PM	Sede educativa:	Alegaxu
Contrato interadministrativo No. 1414 - 2024	Tipo de complemento: Residencias	N° de servicios:	51.

Califique según nivel de cumplimiento: Cumple (1) - No cumple (0) - No aplica (N.A) - No observado (N.O)		Calificación	OBSERVACIONES (Describir la acción Acción de mejora)
Plan de saneamiento			
Programa de Limpieza y Desinfección			
1	Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
2	Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
3	Los implementos (paños absorbentes, traperos, recogedores, toallas, guantes entre otros) que se utilizan para el aseo, permanecen en adecuadas condiciones de limpieza y en el lugar establecido.	1	
4	Los equipos, utensilios y menaje empleados se limpian y desinfectan antes de cada uso y son de materiales resistentes al uso y a la corrosión .	1	
Control de plagas			
5	Las instalaciones y áreas del comedor escolar no evidencian indicio o presencia de plagas y/o vectores de contaminación.	1	
6	Las instalaciones y áreas del comedor escolar cuentan con barreras físicas que protejan los ambientes de producción contra el ingreso de plagas, animales domesticos y otros vectores que pongan en riesgo la inocuidad de los alimentos.	1	
7	Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes soportes: Documentación de la empresa fumigadora, fichas técnicas y certificado de fumigación. Fecha de la ultima fumigación: 25/01/2025	1	
8	El comedor escolar cuenta con los registros de control integrado de plagas y se encuentran diligenciados de forma adecuada y oportuna.	1	
Manejo y disposición de residuos sólidos y liquidos			
9	Existe al interior del servicio de alimentación, recipientes de material sanitario, para la recolección de residuos sólidos, en buen estado, en cantidad suficiente, bien ubicados e identificados conforme a la norma sanitaria vigente.	1	
10	La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.	1	
11	El manejo de los residuos líquidos y sólidos no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con estos.	1	
Abastecimiento de agua			
12	Existe un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación y es usado para el servicio de comedor escolar.	1	
13	Se realiza la limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable. Fecha de la última limpieza y desinfección realizada: 25/08/2025	1	
Dinamizador auxiliar de Alimentos			
14	El personal dinamizador auxiliar de alimentos no presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas y cuenta con certificación médica en la cual se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos.	1	
15	Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	

11287

16	Cumple con las buenas practicas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	
17	El personal dinamizador auxiliar de alimentos acredita formación en educación sanitaria, prinicipios basicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higienicas en manipulación de alimentos.	1	
Almacenamiento			
18	Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la resolución 2674 de 2013 y normatividad sanitaria vigente.	1	
19	Se almacenan los productos de acuerdo con las características de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.	1	
20	Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacio, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las características de calidad o inocuidad de los productos.	1	
21	El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.	1	
22	Se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima. Aplicando KARDEX diferencial para pueblos indigenas.	1	
23	La materia prima no conforme se encuentra en un área específica, está debidamente identificada para evitar su uso.	1	
Preparación, ensamble y distribución			
24	Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.	1	
25	Se lavan y desinfectan los empaques, los alimentos o materias primas crudas como frutas, verduras y hortalizas y productos de pesca con agua potable, antes de su preparación y en los tiempos establecidos de desinfección.	1	
26	Los procedimientos de operación como: lavar, pelar, cortar, clasificar, extraer, batir, entre otros, se realizan de manera que se protejan los alimentos y materias primas de posibles riesgos de contaminación.	1	
27	Los tiempos de exposición de los alimentos se encuentran dentro de lo establecido en la normatividad vigente y no generan posibles riesgos de contaminación. Adicionalmente, los procesos de descongelación requeridos se realizan de forma controlada para evitar el desarrollo de microorganismos.	1	
28	Todos los complementos están libres de contaminación física, biológica, química y cumplen con las características de calidad o inocuidad.	1	
29	Se reportan las necesidades de los equipos, según lo establecidos en los manuales del fabricante y se garantizael cuidado, buen uso y buen estado de la totalidad de equipos y utensilios dispuestos para la operación.	1	
Participación ciudadana			
30	El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)	1	
31	Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato y traducido al dialecto o lenguaje indigena del territorio	1	
Obligaciones contractuales			
32	La entrega de elementos de aseo se realiza conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida (Formato anexo check list elementos de aseo).	1	

INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de condiciones operativas							Porcentaje de Cumplimiento:	100 %
Concepto técnico:	Muy bueno ✓	95% - 100%	Bueno	85% - 94,9%	Aceptable	70% - 84,9%	Deficiente	<69%
Como complemento de la verificación de requerimientos alimentarios y nutricionales, decribir el numero del ciclo de menu y la semana a la cual corresponde.							semana 3 menu 13	

11288

Observaciones generales de la visita

Se realiza visita para verificacion de la prestación del servicio de alimentación escolar en la I.E Alegria ubicada en el municipio de Hato Corral.

Durante la visita se evidencio lo siguiente:

las áreas destinadas al servicio se encuentran limpias y ordenadas.

La materia prima almacenada

Se efectuo la verificación alimentaria y nutricional dando cumplimento.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:

NOMBRE: Jacqs Mora
CEDULA: 43 617 289
TELEFONO: 311 2229092
CARGO: P.A inventora.

FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:

NOMBRE: Dagnis Jorge
CEDULA: 1066559621
TELEFONO: 3214041726
CARGO: Manipuladora

Educación	FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	CÓDIGO: FO-AT-VRPS-01
		VIGENTE DESDE: MAYO 2024

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUFCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 11289

ENTIDAD TERRITORIAL:	GOBERNACIÓN DE CASANARE		Municipio:	Hato Corozal.	
Fecha de la visita:	27/08/2025	Institución educativa:	Alegaxu		
Operador:	Asocsuliba	Sede educativa:	Alegaxu		
Contrato interadministrativo No.	MA-2024	Tipo de complemento:	Residencias escolares: ✓	No. De servicios:	51.

Información de las raciones entregadas

Descripción del menú: 13	Pierna de pollo dorado – arroz guisado – arroz blanco Tinto de cebada – Jugo de piña.

Califique según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica) N/O (No observado)

	Requerimientos alimentario y nutricional	Calificación
	Cumplimiento de la minuta patrón	
1	Se cuenta con la totalidad de la materia prima correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios y tipo de menú.	C
2	El menu del dia es acorde a lo establecido en el ciclo de menus y minuta patron adoptada.	C
3	El ciclo de menú se ejecuta bajo las especificaciones técnicas definidas.	C
4	El menú entregado según el tipo de complemento corresponde a lo programado y aprobado.	C
5	En caso de presentarse intercambios, estos se realizan de acuerdo al componente, a la frecuencia y cuentan con documento soporte de aprobación.	C
6	Los alimentos preparados cumplen con las caracteristicas organolépticas propias de la preparación o alimentos que hacen parte del menú servido.	C
7	Todas las preparaciones que se incluyen en el ciclo de menús, cuentan con su respectiva receta estandarizada.	C
8	El menú entregado a los estudiantes tiene aspecto atractivo y buena presentación.	C
9	Se cuenta con elementos de estandarización tanto para servido como para preparacion.	C
10	Se cumple con los horarios de distribución establecidos para el servicio y no se generan retrasos durante el suministro.	C
11	En el ciclo de minutas incluye alimentos y/o preparaciones propias del territorio	C
12	La aceptabilidad de los alimentos preparados es adecuada.	C
13	El desperdicio de alimentos en la etapa de descomide es bajo.	C
	Porcentaje de cumplimiento:	100%

Observaciones

Intercambios: Alimento: Fruta de Jugo piña por Jugo de naranja.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Luuys Holma Luuys Molina	Nombre: Yesenia Jerofa
Documento: 9362281	Documento: 1006559621
Cargo: P.A Interventoria.	Cargo: Manipuladora

25

PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ENTIDAD TERRITORIAL:	Gobernación de casanare	Municipio:	Hato Corozal
Fecha de la visita:	27/08/2025	Institución educativa:	Alegaxu
Operador:	Asocsalibet	Sede educativa:	Alegaxu
Contrato interadministrativo No.	1414 - 2024	No. de manipuladoras:	2

119 90

Califique según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica)

	INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CANTIDAD ENTREGADA	CALIFICACIÓN
1	Escoba plastica con mango de madera y cerdas de fibra dura. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
2	Trapero tipo copa con cabo de madera e hilaza de algodón. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
3	Cepillo largo de cerdas duras con mango de madera, para limpieza de pisos. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
4	Cepillo plastico de manos de cerdas duras. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
5	Recogedor de basuras plastico, con mango de madera. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
6	Esponja de fibra abrasiva multiusos. Cuatro unidades mensuales por cada unidad aplicativa.	4	4	C
7	Lavaloza en crema por 450 g. Cuatro unidades mensuales para cada 100 cupos.	4	4	C
8	Esponja espiral de alambre para lavado de ollas. Cuatro unidades mensuales por cada unidad aplicativa.	4	4	C
9	Desinfectante liquido (blanqueador) por 1 litro. (3,5 litros mensuales por cada 100 cupos)	2	4	C
10	Detergente en polvo para aseo general inoloro y biodegradable por 1000 g. (4 kilos mensuales por cada 100 cupos)	2	4	C
11	Jabón antibacterial liquido para desinfección de manos con dispensador y con identificación del producto, inoloro. En presentación de 500 ml (1 unidad mensual por cada manipulador de alimentos).	2	2	C
12	Una bolsa para basura, plastica color negro de 70 cm x 100 cm (una bolsa diaria por cada SEDE educativa)	28	28	C
13	Una bolsa para basura, plastica color verde de 70 cm x 100 cm (Unidad)	28	28	
14	Una bolsa para basura, plastica color blanco de 70 cm x 100 cm (Unidad)			
15	Par de guantes domesticos de caucho (Dos pares por manipuladora)	4	4	C
16	Rollo de papel higienico triplehoja por 34 m (Dos rollos mensuales por manipuladora)	4	4	C
17	Un par de guantes desechables transparentes para manipulación de alimentos (tres pares por manipuladora diariariamente)	168	168	C
				100 %

Porcentaje de cumplimiento:

Observaciones

ESPECIFIQUE EL MES DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ASEO:

1 al 31 agosto 2025

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Yenys Molina	Nombre: Deysis Jaropa
Documento: 93 612	Documento: 1006559621
Cargo: O.A interventor	Cargo: Manipuladora

26

11291

Educación | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Alimentos Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO

FO-AT-IF-08 11-06-23 Vol. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024

INFORME FOTOGRAFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORMACION GENERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ALEGAXU	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	HATO COROZAL	URBANO	
						RURAL (X)	
SEDE	ALEGAXU	FECHA DE VISITA		27-08-2025	HORA INICIO:	1:45 PM	
OPERADOR	ASOSALIBA	CONTRATO DE SERVICIOS No. 1414 DE 2024			HORA DE TERMINACIÓN	3:00 PM	
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:			ACTA DE INRAESTRUCTURA		ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		X
MODALIDAD	PS: PREPARADO EN SITIO		RI: RACIÓN INDUSTRIALIZADA		SR: SERVICIO RESIDENCIAS		X



FOTOGRAFÍA No. 1 | **PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

Ítem No 1: Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 2 | **PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

Ítem No 2: Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 3 | **CONTROL DE PLAGAS**

Ítem No 7: Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes soportes: Documentación de la empresa fumigadora, fichas técnicas y certificado de fumigación. Fecha de la última fumigación: **25/01/2025**

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones.



FOTOGRAFÍA No. 4 | **CONTROL DE PLAGAS**

Ítem No 8: El comedor escolar cuenta con los registros de control integrado de plagas y se encuentran diligenciados de forma adecuada y oportuna..

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 5	MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Ítem No 10: La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas..

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 6	DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

Ítem No 15: Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente..

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 7	DINAMIZADOR DE ALIMENTOS

Ítem No 16: Cumple con las buenas prácticas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 8	ALMACENAMIENTO

Ítem No 19: Se almacenan los productos de acuerdo con las caracteristicas de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 9	ALMACENAMIENTO

Ítem No 19 Se almacenan los productos de acuerdo con las caracteristicas de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 10	ALMACENAMIENTO

Ítem No 19: Se almacenan los productos de acuerdo con las caracteristicas de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:

11293

Educación | Gobernación de Casanare | Alimentos para Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO

FO-AT-F-00 11-06-23 Vol. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024



FOTOGRAFÍA No. 11	ALMACENAMIENTO		
Ítem No 21: El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
Observaciones:			



FOTOGRAFÍA No. 12	ALMACENAMIENTO		
Ítem No 21: El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
Observaciones:			



FOTOGRAFÍA No. 13	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN		
Ítem No 24: Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 14	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN		
Ítem No 24: Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 15	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN		
Ítem No 24: Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 16	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Ítem No 24: Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	

11294

Educación	Gobernación de Casanare	Alimentos para Aprender	FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO	FO-AT-F-09 11-06-23 Vol. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024



FOTOGRAFÍA No. 17	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN		
Ítem No 30: El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 18	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Ítem No 31: Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato y traducido al dialecto o lenguaje indígena del territorio			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	

ANEXO 34

Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 1 al 31 de agosto de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 DE 2024

11296

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CRONOGRAMA DE VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL				PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025																												TOTAL
				OPERADOR: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DE OROCUE CASANARE "ASAIBOC"																													
No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1	OROCUE	IEA PUDI	RINCON DEL SOCORRO																															1
2	OROCUE	IEA PUDI	IEA PUDI																															1
TOTAL VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2

Dando cumplimiento al contrato de consultora No. 1445 de 2024 CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TECNICO numeral 17 "La interventora debera realizar visitas de campo mensuales a las instituciones educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. [...] así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografía y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar el informe mensual"

Visitas técnicas a la operación PAE

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024
Representante Legal

22

ANEXO 34.1

Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 1 al 31 de agosto de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024

11298

INFORME DE VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL

edelmira sierra g.
Asesorias & Consultorias

ASESORIAS Y CONSULTORIAS
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Yopal (Casanare), Diagonal 14 No. 08-80 – Celular No. 3112632150
E mail: interventoriaresideciaescolar@gmail.com

34

11299

CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 NO. INTERNO 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSULTORA:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME DE VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL
PERIODO: 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

YOPAL - CASANARE
2025

11300

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. MARCO NORMATIVO 5
3. MARCO CONCEPTUAL 6
4. OBJETIVOS 8
4.1 OBJETIVO GENERAL 8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
5. ALCANCE 9
6. METODOLOGÍA 9
7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS 13
7.1 CONSOLIDADO DE VISITAS TÉCNICAS 13
8. ANÁLISIS DE RESULTADOS 15

11301

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento al Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 cuyo objeto es: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** fue realizado el seguimiento al Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y N° INTERNO 1420 DE 2024, con objeto de: **"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA SALIVA MUNICIPIO DE OROCUE"** y cuya ejecución se realiza por la empresa ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS SALIVAS DE OROCUE CASANARE "ASAISOC".

Por consiguiente, se plantea la presentación del actual "Informe de visitas técnicas", el cual expone el proceso de seguimiento, monitoreo y control que adelantó la firma consultora **"EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ"** en el periodo de ejecución comprendido del 01 al 31 de agosto de 2025, durante la fase de operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE modalidad ración preparada en sitio (PS) estrategia Residencias escolares, (Desayuno, Refrigerio, almuerzo y cena); teniendo en cuenta los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE que ordena la Unidad de alimentos para aprender - UApA en articulación con el Ministerio de Educación, a través de la resolución 018858 de 11 de diciembre de 2018, de igual forma cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social). Y sus anexos técnicos de Alimentación saludable, Calidad e Inocuidad, Participación ciudadana, seguimiento y monitoreo, administrativo y financiero, y compras públicas locales, necesarios para la implementación y operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

37

2. MARCO NORMATIVO

Resolución N°. 018858 del 11 de diciembre de 2018: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Memorando 0441 de 08 de agosto de 2022: Gobernación de Casanare. Quien establece que la compra pública de alimentos que se origina en el PAE Departamental, debe darse prioridad a la búsqueda y selección de proveedores locales en el departamento de Casanare, antes de proceder comercialmente con los demás departamentos mencionados. Dicha zona fue establecida con base en los criterios señalados en la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

3. MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (Adaptada MSPS1).

Etapa preoperativa: Previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Etapa operativa: Para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, la Entidad Territorial debe asegurarse del cumplimiento de los puntos de control establecidos para todas las actividades, de acuerdo con cómo se describe a continuación.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (Literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Plan Alimentario Indígena Propio- PAIP: Es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministraran en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de Olla comunitaria.

Olla Comunitaria: Es una tradición ancestral de los pueblos indígenas: Es una tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir. Esta tradición dispone que la preparación de alimentos se realice para todos los estudiantes del establecimiento educativo y permite la confluencia de diferentes fuentes de financiación y aportes.

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Articulo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador Indígena: Es aquella autoridad indígena, cabildo, resguardo y/o asociación de autoridades tradicionales en su calidad de entidades publicas de caracteres especial, y organización indígena en su condición de entidad sin animo de lucro, contratada para ejecutar el programa de alimentación escolar en aquellos establecimientos educativos que atienden población jritariamente indígena o que se encuentren en territorio indígena.

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

Trazabilidad: "Proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la trasformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva". (Artículo 2.13.11.4 Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relativo a la creación del Sistema de Trazabilidad Vegetal).

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos evaluados a través de visitas del seguimiento, monitoreo y control a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y N° INTERNO 1420 DE 2024, con objeto de: **"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA SALIVA MUNICIPIO DE OROCUE"**

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar seguimiento y monitoreo a la entrega de las raciones alimentarias en las instituciones educativas del resguardo indígena saliva en modalidad residencias escolares conforme a los cupos registrados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, los documentos técnicos de nutrición aprobados y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

- ✓ . Establecer mecanismos de control sobre los hallazgos detectados, mediante la formulación e implementación de planes de mejora orientados a su mitigación y eliminación, con el fin de reducir su incidencia y garantizar la continuidad operativa del servicio educativo durante la totalidad del calendario escolar.

- ✓ Consolidar e identificar acciones correctivas oportunas que fortalezcan los estándares de calidad e inocuidad alimentaria, promuevan prácticas de alimentación saludable y optimicen los mecanismos de participación ciudadana, con el propósito de garantizar la entrega efectiva de raciones alimentarias a los beneficiarios priorizados en el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio (PS), Estrategia de Residencia Escolar (RE).

5. ALCANCE

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizados para la entrega de la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS), Estrategia Residencia Escolar (RE) en las instituciones educativas oficiales del resguardo indígena.

6. METODOLOGÍA

Para establecer el presente seguimiento, la firma consultora realizó visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en la modalidad ración preparada en sitio (PS) Estrategia Residencia Escolar (RE). A continuación, en la *Tabla No. 1* se relacionan los formatos sugeridos por la UApA y adaptados por interventoría para la verificación en campo.

Tabla 1. Formatos para visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO
Ración preparada en sitio – residencias escolares	1. Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio con enfoque diferencial. 2. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio con enfoque diferencial. 3. Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio con enfoque diferencial. 4. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio modalidad residencias escolares.

Así bien, en lo referente a los parámetros calificables durante las visitas de campo de interventoría, se establecieron diferentes aspectos a verificar en las Instituciones Educativas conforme a cada modalidad del PAE (*Ver Tabla No. 2*). En consecuencia, para el análisis de resultados se tuvo en cuenta nueve (09) enfoques técnicos para la modalidad preparada en sitio (PS), modalidad residencias escolares los cuales se desglosan en ítems específicos desde la *Tabla No. 2* a la *Tabla No. 4*.

Tabla 2. Aspectos a evaluar en la verificación del PAE según modalidad de servicio

ITEM	ASPECTOS A VERIFICAR SEGÚN EL TIPO DE MODALIDAD DE SERVICIO
	MODALIDAD RACIÓN – PS
I	Programa de limpieza y desinfección
II	Control de plagas
III	Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos
IV	Abastecimiento de agua
V	Dinamizador auxiliar de alimentos
VI	Almacenamiento
VII	Preparación, ensamble y distribución
VIII	Participación ciudadana
IX	Obligaciones contractuales

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS DE LA VERIFICACION PARA LA MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO

Tabla 3. Parametros técnicos evaluados en formato de condiciones de operación ración (PS)

Plan de saneamiento	
Programa de Limpieza y Desinfección	
1	Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.
2	Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.
3	Los implementos (paños absorbentes, traperos, recogedores, toallas, guantes entre otros) que se utilizan para el aseo, permanecen en adecuadas condiciones de limpieza y en el lugar establecido.
4	Los equipos, utensilios y menaje empleados se limpian y desinfectan antes de cada uso y son de materiales resistentes al uso y a la corrosión.
Control de plagas	
5	Las instalaciones y áreas del comedor escolar no evidencian indicio o presencia de plaga y/o vectores de contaminación.
6	Las instalaciones y áreas del comedor escolar cuentan con barreras físicas que protejan los ambientes de producción contra el ingreso de plagas, animales domésticos y otros vectores que pongan en riesgo la inocuidad de los alimentos.
7	Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes soportes: Documentación de la empresa fumigadora, fichas técnicas y certificado de fumigación. Fecha de la última fumigación: _____
8	El comedor escolar cuenta con los registros de control integrado de plagas y se encuentran diligenciados de forma adecuada y oportuna.
Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos	
9	Existe al interior del servicio de alimentación, recipientes de material sanitario, para la recolección de residuos sólidos, en buen estado, en cantidad suficiente, bien ubicados e identificados conforme a la norma sanitaria vigente.
10	La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.
11	El manejo de los residuos líquidos y sólidos no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con estos.
Abastecimiento de agua	
12	Existe un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación y es usado para el servicio de comedor escolar.
13	Se realiza la limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable. Fecha de la última limpieza y desinfección realizada: _____
Dinamizador auxiliar de alimentos	
14	El personal dinamizador auxiliar de alimentos no presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas y cuenta con certificación médica en la cual se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos.
15	Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
16	Cumple con las buenas prácticas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

17	El personal dinamizador auxiliar de alimentos acredita formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.
Almacenamiento	
18	Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la resolución 2674 de 2013 y normatividad sanitaria vigente.
19	Se almacenan los productos de acuerdo con las características de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.
20	Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacío, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las características de calidad o inocuidad de los productos.
21	El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.
22	Se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima. Aplicando KARDEX diferencial para pueblos indígenas.
23	La materia prima no conforme se encuentra en un área especifica, está debidamente identificada para evitar su uso.
Preparación ensamble y distribución	
24	Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.
25	Se lavan y desinfectan los empaques, los alimentos o materias primas crudas como frutas, verduras y hortalizas y productos de pesca con agua potable, antes de su preparación y en los tiempos establecidos de desinfección.
26	Los procedimientos de operación como: lavar, pelar, cortar, clasificar, extraer, batir, entre otros, se realizan de manera que se protejan los alimentos y materias primas de posibles riesgos de contaminación.
27	Los tiempos de exposición de los alimentos se encuentran dentro de lo establecido en la normatividad vigente y no generan posibles riesgos de contaminación. Adicionalmente, los procesos de descongelación requeridos se realizan de forma controlada para evitar el desarrollo de microorganismos.
28	Todos los complementos están libres de contaminación física, biológica, química y cumplen con las características de calidad o inocuidad.
29	Se reportan las necesidades de los equipos, según lo establecidos en los manuales del fabricante y se garantiza el cuidado, buen uso y buen estado de la totalidad de equipos y utensilios dispuestos para la operación.
Participación ciudadana	
30	El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la ET y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)
31	Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato.
Obligaciones contractuales	
32	La entrega de elementos de aseo se realiza conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida (Formato anexo check list elementos de aseo).

Tabla 4. Parametros técnicos evaluados en formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración (PS) con enfoque diferencial

	Cumplimiento de la minuta patrón
1	Se cuenta con la totalidad de la materia prima correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios y tipo de menú.
2	El menú del dia es acorde a lo establecido en el ciclo de menús y minuta patrón adoptada.
3	El ciclo de menú se ejecuta bajo las especificaciones técnicas definidas.
4	El menú entregado según el tipo de complemento corresponde a lo programado y aprobado.
5	En caso de presentarse intercambios, estos se realizan de acuerdo al componente, a la frecuencia y cuentan con documento soporte de aprobación.
6	Los alimentos preparados cumplen con las características organolépticas propias de la preparación o alimentos que hacen parte del menú servido.
7	Todas las preparaciones que se incluyen en el ciclo de menús cuentan con su respectiva receta estandarizada.
8	El menú entregado a los estudiantes tiene aspecto atractivo y buena presentación.
9	Se cuentan con elementos de estandarización tanto para servido como para preparación.
10	Se cumple con los horarios de distribución establecidos para el servicio y no se generan retrasos.
11	En el ciclo de minutas incluye alimentos y/o preparaciones propias del territorio
12	La aceptabilidad de los alimentos preparados es adecuada.
13	El desperdicio de alimentos en la etapa de descomide es bajo.

Finalmente, resulta preciso aclarar, que todos los parámetros anteriores, fueron calificados mediante criterios de estudio: (1) cumple, (0) no cumple, (NA) no aplica y (NO) no observado, para ser totalizados y comparados según parámetros dados por la UApA, relacionados en la *Tabla No. 5.*

Tabla 5. Puntos de corte para calificación de visitas – UApA.

Muy bueno	95% - 100%	**Bueno**	85% - 94.9%
Aceptable	70% - 84.9%	**Deficiente**	< 69%

La información obtenida de las visitas de campo, es notificada mediante correo electrónico interventoriaresidenciaescolar@gmail.com, con oficio remisorio, relacionando cada una de las visitas y el respectivo escáner de las mismas.

7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

7.1 CONSOLIDADO DE VISITAS TÉCNICAS

El seguimiento, monitoreo y control de la ejecución PAE, es un proceso que se evalúa conforme a las especificaciones contractuales establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, a través de un conjunto de actividades permanentes de recolección de información y análisis que determina fallas y oportunidades de mejora como alternativas de solución para generar alertas tempranas que permitan la eficacia y efectividad del programa.

Por consiguiente, la firma consultora presenta el seguimiento realizado por medio de visitas de reconocimiento en campo, las cuales buscaron recolectar información de los procesos del PAE desarrollados para la entrega de Raciones Alimentarias en las sedes educativas oficiales del resguardo indígena, que se encuentran anexas al cumplimiento del Contrato interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y N° INTERNO 1420 DE 2024, con objeto de: **"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA SALIVA MUNICIPIO DE OROCUE"** ejecutado por la empresa ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS SALIVAS DE OROCUE CASANARE "ASAISOC". En este sentido, se realizaron visitas técnicas de verificación al desarrollo del programa, donde se elaboraron los alimentos en la modalidad Ración Preparada en Sitio – estrategia Residencias Escolares (RE), con cuatro tiempos de comida: *Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena* a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones oficiales del resguardo indígena durante los periodos de operación del PAE comprendidos entre el 01 al 31 de agosto de 2025.

Tabla 6. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales Ración preparada en sitio con enfoque diferencial del 01 al 31 de agosto de 2025.

No	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	FECHA DE VISITA	%	CONCEPTO
1	Orocué	IEA PUDI	IEA PUDI PRINCIPAL	25/08/2025	100%	Muy bueno
2	Orocué	IEA PUDI	RINCÓN DEL SOCORRO	25/08/2025	100%	Muy bueno

El operador garantizó el 100 % de cumplimiento en la preparación y entrega de la ración preparada en sitio, desarrollando el servicio de acuerdo con la minuta patrón concertada con la comunidad indígena y las guías oficiales de preparación. El proceso se llevó a cabo asegurando la calidad nutricional, la inocuidad de los alimentos y la pertinencia cultural, respetando las prácticas alimentarias propias de la comunidad, en concordancia con los principios de participación, equidad y bienestar del PAE.

Tabla 7. Consolidado de visitas realizadas mediante actas de verificación de condiciones de operación ración preparada en sitio con enfoque diferencial del 01 al 31 de agosto de 2025.

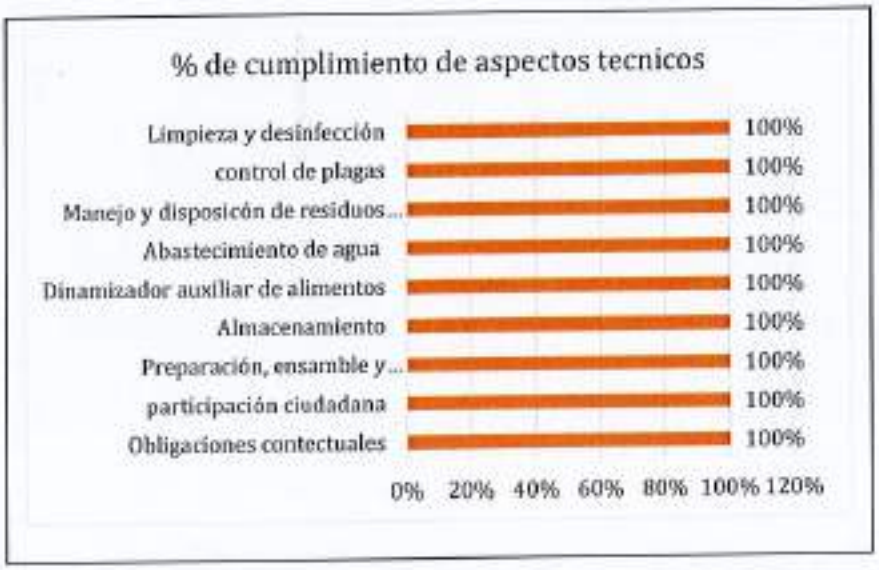
No	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	FECHA DE VISITA	%	CONCEPTO
1	Orocué	IEA PUDI	IEA PUDI PRINCIPAL	25/08/2025	100%	Muy bueno
2	Orocué	IEA PUDI	RINCÓN DEL SOCORRO	25/08/2025	100%	Muy bueno

En las visitas anteriores, para el periodo de análisis se reportó dos (2) verificaciones de condiciones de operación ración preparada en sitio (PS) *"formato De condiciones de operación ración preparada en sitio con enfoque diferencial"* y determinaron porcentajes de cumplimiento que se especifican por medio de la Columnas (%), junto con el concepto de dicho resultado.

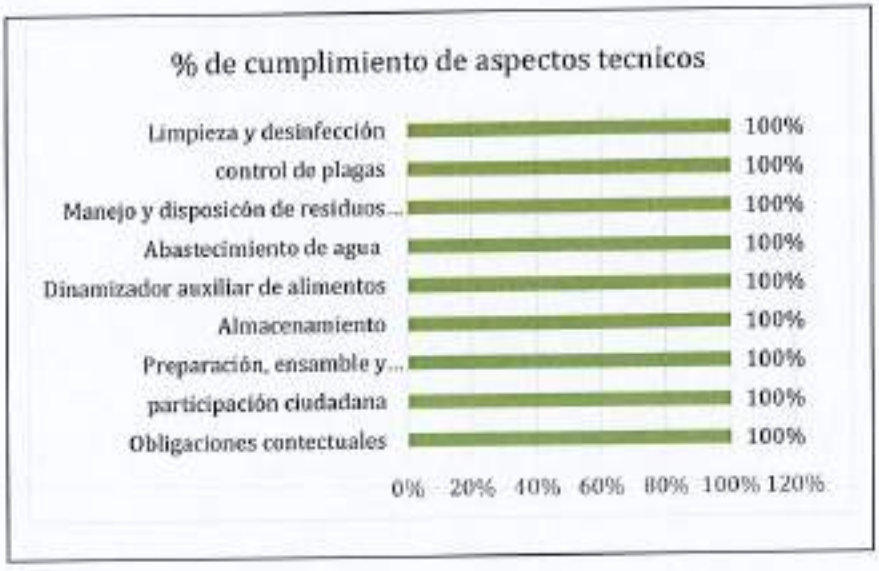
Ahora bien, en lo referente a las gráficas que presentan el porcentaje de cumplimiento, se introducen las siguientes ilustraciones que esquematizan los aspectos técnicos por periodo especifico y la comparación de las calificaciones obtenidas en el desarrollo de las actividades de verificación en campo.

Ilustración 1. Porcentaje de cumplimiento de aspectos técnicos en la operación del PAE modalidad (RPS) estrategia Residencias Escolares (RE) durante los periodos especificos del 01 al 31 de agosto de 2025.

IEA PUDI SEDE PRINCIPAL



RINCÓN DEL SOCORRO



8. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Por medio del perfil higiénico sanitario en el que se evaluaron aspectos exigidos por la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), y teniendo en cuenta la característica de enfoque diferencial de las comunidades indígenas resolución 018858 del 11 de diciembre de 2018, se pudo determinar las condiciones de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizado por LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE (ASAISOC) para los estudiantes matriculados como internos y en los diferentes niveles académicos de las Instituciones Educativas Oficiales del Resguardo Indígena Sáliva de Orocué. Todo lo anterior bajo el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1420 de 2024, con el cual se suministra ración preparada en sitio modalidad residencias escolares, correspondientes a cuatro tiempos de consumo: Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena.

A continuación, se detallan los hallazgos detectados por el equipo interventor en la visita de campo realizada a las Instituciones Educativas del Resguardo Indígena Sáliva de Orocué en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2025: sedes IEA PUDI – Principal y Rincón del Socorro.

PLAN DE SANEAMIENTO

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Durante las visitas de seguimiento realizadas a la operación de la Asociación de Autoridades Indígenas Salivas del Municipio de Orocué, Casanare (ASAISOC), se verificó el cumplimiento del 100% en la aplicación del Plan de Saneamiento, conforme a los lineamientos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En el periodo evaluado, no se evidenciaron falencias relacionadas con las condiciones sanitarias ni con la implementación de los protocolos exigidos. Sin embargo, como parte de las acciones de inspección, vigilancia y control, se observó que el personal manipulador de alimentos consignó debidamente en los registros las actividades correspondientes a los subprogramas del Plan de Saneamiento: limpieza y desinfección (L&D), abastecimiento de agua segura, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, y control integrado de plagas.

Adicionalmente, como actividad complementaria, los profesionales del equipo interventor brindaron capacitaciones en sitio al personal manipulador, reforzando la comprensión sobre la importancia de llevar registros adecuados y continuos en todas las etapas del proceso de preparación, manipulación y distribución de alimentos, en concordancia con los principios de calidad e inocuidad alimentaria exigidos por el PAE.

CONTROL DE PLAGAS

Las plagas constituyen una amenaza significativa para la higiene y la inocuidad en los servicios de alimentación, ya que actúan como vectores de agentes patógenos responsables de enfermedades de transmisión alimentaria. Insectos, roedores y otros organismos pueden contaminar directa o indirectamente los alimentos, superficies y utensilios, facilitando la propagación de bacterias, virus, hongos y otros microorganismos que comprometen la salud de los consumidores, en especial cuando se trata de poblaciones escolares priorizadas.

En atención a esta problemática, el operador Asociación de Autoridades Indígenas Salivas del Municipio de Orocué, Casanare (ASAISOC) implementa un Programa de Control Integrado de Plagas, diseñado conforme a lo estipulado

en la Resolución 2674 de 2013 y los lineamientos técnicos del PAE. Este programa contempla medidas preventivas, correctivas y de seguimiento continuo para minimizar el riesgo de infestaciones, tales como la inspección periódica de instalaciones, el uso controlado de productos autorizados por la autoridad sanitaria, y el adecuado almacenamiento de insumos y alimentos.

Durante la visita técnica de seguimiento realizada por el equipo interventor, se verificó la implementación efectiva del programa, evidenciando un cumplimiento del 100% en los procedimientos asociados al control y vigilancia de plagas. Esto incluye el mantenimiento actualizado de registros, la señalización de puntos críticos, la ejecución de acciones correctivas cuando corresponda, y la capacitación del personal manipulador en buenas prácticas higiénicas y sanitarias orientadas a la prevención de focos contaminantes.

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDO Y LIQUIDOS

El adecuado manejo de los residuos generados en los servicios de alimentación escolar constituye un factor crítico para preservar la higiene, la inocuidad y la bioseguridad en las instalaciones, especialmente debido al alto contenido orgánico de estos desechos, que puede favorecer el desarrollo de microorganismos patógenos y la proliferación de plagas.

En este contexto, la acumulación inadecuada de residuos sólidos representa un riesgo sanitario de primer orden, por lo que cada comedor escolar debe estar dotado con recipientes fabricados en materiales sanitarios, resistentes y de fácil limpieza, destinados a la recolección, clasificación y disposición oportuna de los residuos sólidos, conforme a los principios de separación en la fuente.

Estos recipientes deben estar correctamente ubicados e identificados, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas complementarias, y su vaciado debe realizarse con la frecuencia necesaria para evitar la generación de olores desagradables y la atracción de vectores biológicos.

Como resultado del proceso de seguimiento efectuado en el mes de agosto, la evaluación de los criterios sanitarios relacionados con la gestión de residuos arrojó un porcentaje del 100%, evidenciando la implementación adecuada de las medidas requeridas para la prevención de riesgos sanitarios.

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

El operador, Asociación de Autoridades Indígenas Salivas del Municipio de Orocué, Casanare (ASAISOC) evidenció un cumplimiento del 100% en las actividades de limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable, conforme a lo establecido en la legislación sanitaria vigente y los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Esta verificación fue registrada en el ítem evaluador del acta de inspección técnica bajo el formato de "Condiciones de operación de ración preparada en sitio con enfoque diferencial", el cual exige condiciones óptimas de calidad sanitaria en el abastecimiento y manejo del recurso hídrico para garantizar la inocuidad en el proceso de preparación de alimentos.

De acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 y los principios del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) aplicados al PAE, el agua utilizada en las unidades de servicio debe cumplir con los parámetros de

potabilidad establecidos en la Resolución 2115 de 2007 y su Decreto reglamentario 1575 de 2007. Por tanto, la limpieza y desinfección del sistema de almacenamiento constituye un punto crítico de control (PCC) que permite mitigar riesgos asociados a contaminantes biológicos, físicos y químicos.

La conformidad en esta práctica evidencia que el operador implementa correctamente los subprogramas del Plan de Saneamiento, en lo que respecta al aseguramiento de agua potable segura para actividades de preparación, lavado de utensilios y consumo directo por parte de los beneficiarios. Además, se constató la existencia de registros actualizados de las actividades de mantenimiento, el uso de productos aprobados para desinfección, y el cumplimiento de la periodicidad mínima requerida.

DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2025, en el marco de la ejecución de las actividades operativas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo de la Asociación de Autoridades Indígenas Salivas del Municipio de Orocué, Casanare (ASAISOC), se verificó el cumplimiento del 100% en las condiciones higiénico-sanitarias del personal dinamizador auxiliar de alimentos.

En el desarrollo de las visitas técnicas de seguimiento, se constató que el personal manipulador acató en su totalidad las disposiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013, específicamente lo estipulado en el Capítulo III, Artículo 14, Numeral 2, donde se exige que toda persona que intervenga en procesos de preparación, manipulación, envasado y distribución de alimentos cumpla con las buenas prácticas higiénicas y cuente con la dotación completa adecuada.

Se observó el uso correcto y permanente de los elementos de protección personal, tales como:

- Tapabocas que cubre completamente nariz y boca.
- Cofia o gorro sanitario para la correcta contención del cabello.
- Guantes de manipulación en procesos críticos.
- Uniforme de color claro, completo y en buen estado, conforme a las recomendaciones técnicas y sanitarias vigentes.

Estas condiciones permiten mitigar el riesgo de contaminación cruzada y asegurar la inocuidad de los alimentos preparados, aspecto fundamental en un servicio dirigido a población escolar priorizada. Asimismo, se verificó que el personal ha recibido orientación y formación previa sobre prácticas higiénicas y protocolos de bioseguridad, lo cual fortalece el componente educativo del PAE en su enfoque preventivo.

El cumplimiento de estos criterios garantiza no solo la conformidad normativa, sino también el compromiso del operador con la calidad y seguridad en la prestación del servicio alimentario.

ALMACENAMIENTO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTO TERMINADO

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2025, en el marco del seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) ejecutado por la Asociación de Autoridades Indígenas Salivas del

Municipio de Orocué, Casanare (ASAISOC), se evaluaron las condiciones de almacenamiento de materias primas, insumos y producto terminado.

La inspección técnica consideró los requisitos generales establecidos en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), tales como:

- Conservación adecuada de alimentos perecederos y no perecederos.
- Control de temperatura y ventilación en los espacios de almacenamiento.
- Organización, limpieza e identificación clara de productos.
- Separación de insumos según tipo y riesgo sanitario.
- Control documental de entradas y salidas de productos (registros, kardex, guías de transporte).
- Revisión de fechas de vencimiento y estado de los empaques.

Todas las actividades observadas se desarrollaron en conformidad con los lineamientos técnicos del PAE del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Resolución 2674 de 2013 sobre requisitos sanitarios para alimentos y bebidas, y la Resolución 5109 de 2005, que establece los criterios para el rotulado y etiquetado de productos alimenticios destinados al consumo humano.

Durante las visitas, se constató que los productos se encontraban dentro de su vida útil, debidamente rotulados y con etiquetas legibles que incluían la información obligatoria: fecha de vencimiento, lote, condiciones de conservación, nombre del fabricante y registro sanitario. Asimismo, se evidenció un mejoramiento continuo en los procedimientos de almacenamiento, destacándose la aplicación sistemática de buenas prácticas en la manipulación, organización y limpieza de los espacios. Este resultado refleja el compromiso del operador con el aseguramiento de la calidad e inocuidad en cada etapa del proceso, en cumplimiento de los estándares exigidos para la prestación del servicio alimentario escolar.

PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2025, se evaluaron las condiciones en las que se desarrollan los procesos de preparación, ensamble y distribución de las raciones alimentarias en las sedes IEA Pudi Principal y rincón del socorro, correspondientes a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio con enfoque diferencial.

Como resultado del seguimiento técnico, se verificó un cumplimiento del 100%, destacándose la ejecución de los procesos de preparación de alimentos bajo condiciones óptimas de higiene, limpieza, conservación y control sanitario, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y los lineamientos técnicos del PAE emitidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Durante las visitas de inspección, se evidenció lo siguiente:

- Aplicación de buenas prácticas de manufactura (BPM) durante la manipulación y cocción de alimentos.
- Separación adecuada de áreas para evitar contaminación cruzada entre alimentos crudos y preparados.
- Control de temperatura en el almacenamiento y servicio, garantizando la inocuidad del producto terminado.
- Uso de utensilios, superficies y equipos en condiciones sanitarias apropiadas y con limpieza frecuente.

- Cumplimiento del flujo operacional del proceso de ensamble y distribución, con tiempos eficientes y supervisión constante del personal manipulador.

Estas condiciones reflejan el compromiso del operador y del equipo dinamizador del PAE con la calidad del servicio alimentario, destinado a los estudiantes matriculados como internos en los distintos niveles académicos de las Instituciones Educativas Oficiales del resguardo indígena. Garantizando la entrega de alimentos seguros, oportunos y con valor nutricional adecuado, cumpliendo los objetivos del programa en materia de permanencia escolar, bienestar y atención integral.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el periodo evaluado en el presente informe, correspondiente al mes de agosto de 2025, se evidenció un desempeño favorable por parte del operador Asociación de Autoridades Indígenas Salivas del Municipio de Orocué, Casanare (ASAISOC) en el cumplimiento de las acciones relacionadas con el componente de participación ciudadana, conforme a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y al principio de transparencia en la ejecución de recursos públicos.

De acuerdo con lo verificado en las sedes IEA Pudi Principal y rincón del socorro, el operador cumplió con la divulgación visible, clara y accesible de la información clave del programa, a través de la publicación de la ficha técnica del PAE y los ciclos de menú, los cuales fueron traducidos al idioma U'wa, en reconocimiento del enfoque diferencial y el respeto por la identidad cultural de la comunidad indígena beneficiaria.

Esta acción fortalece los mecanismos de participación activa y veeduría ciudadana, promoviendo el sentido de pertenencia, apropiación y control social por parte de estudiantes, padres de familia, líderes comunitarios y autoridades del resguardo indígena. La implementación de estrategias de comunicación culturalmente pertinentes, como la traducción de contenidos al idioma originario, representa una buena práctica en la operación del PAE, garantizando que la información llegue de manera efectiva a todos los actores del territorio, en coherencia con los principios de inclusión, equidad y pertinencia social del programa.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En el periodo objeto de informe del 01 al 31 de agosto de 2025, se evidenció el cumplimiento de la entrega de elementos de aseo conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida.

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Representante Legal
Contrato de consultoría No. 1445 de 2024

ANEXO 34.2

Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 1 al 31 de agosto de 2025, contrato N°. INTERNO 1420 de 2024

11318

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FORMATO DE CONDICIONES DE DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE: MAYO 2024	

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Entidad territorial:	GOBERNACIÓN DE CASANARE		Municipio:	Orocue	
Fecha de la visita:	25/08/2025	Hora inicio:	12:45 PM	Institución educativa:	IEA PUDI
Operador:	ASAISOC	Hora terminación:	1:43 PM	Sede educativa:	Rincón del socorro.
Contrato interadministrativo No.	1420 - 2024	Tipo de complemento:	Residencia.	N° de servicios:	12

Califique según nivel de cumplimiento: Cumple (1) - No cumple (0) - No aplica (N.A) - No observado (N.O)		Calificación	OBSERVACIONES (Describir la accion Acción de mejora)
Plan de saneamiento			
Programa de Limpieza y Desinfección			
1	Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
2	Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
3	Los implementos (paños absorbentes, traperos, recogedores, toallas, guantes entre otros) que se utilizan para el aseo, permanecen en adecuadas condiciones de limpieza y en el lugar establecido.	1	
4	Los equipos, utensilios y menaje empleados se limpian y desinfectan antes de cada uso y son de materiales resistentes al uso y a la corrosión .	1	
Control de plagas			
5	Las instalaciones y áreas del comedor escolar no evidencian indicio o presencia de plagas y/o vectores de contaminación.	1	
6	Las instalaciones y áreas del comedor escolar cuentan con barreras físicas que protejan los ambientes de producción contra el ingreso de plagas, animales domesticos y otros vectores que pongan en riesgo la inocuidad de los alimentos.	1	
7	Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes soportes: Documentación de la empresa fumigadora, fichas técnicas y certificado de fumigación. Fecha de la ultima fumigación: 24/01/25	1	
8	El comedor escolar cuenta con los registros de control integrado de plagas y se encuentran diligenciados de forma adecuada y oportuna.	1	
Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos			
9	Existe al interior del servicio de alimentación, recipientes de material sanitario, para la recolección de residuos sólidos, en buen estado, en cantidad suficiente, bien ubicados e identificados conforme a la norma sanitaria vigente.	N.O	
10	La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.	1	
11	El manejo de los residuos liquidos y sólidos no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con estos.	1	
Abastecimiento de agua			
12	Existe un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación y es usado para el servicio de comedor escolar.	1	
13	Se realiza la limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable. Fecha de la última limpieza y desinfección realizada: 18/08/25	1	
Dinamizador auxiliar de Alimentos			
14	El personal dinamizador auxiliar de alimentos no presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas y cuenta con certificación médica en la cual se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos.	1	
15	Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	

11319

16	Cumple con las buenas practicas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	
17	El personal dinamizador auxiliar de alimentos acredita formación en educación sanitaria, priniciplos basicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higienicas en manipulación de alimentos.	1	
Almacenamiento			
18	Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la resolución 2674 de 2013 y normatividad sanitaria vigente.	NO	
19	Se almacenan los productos de acuerdo con las caracteristicas de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.	1	
20	Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacio, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las caracteristicas de calidad o inocuidad de los productos.	1	
21	El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.	1	
22	Se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima. Aplicando KARDEX diferencial para pueblos indigenas.	1	
23	La materia prima no conforme se encuentra en un área especifica, está debidamente identificada para evitar su uso.	1	
Preparación, ensamble y distribución			
24	Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.	1	
25	Se lavan y desinfectan los empaques, los alimentos o materias primas crudas como frutas, verduras y hortalizas y productos de pesca con agua potable, antes de su preparación y en los tiempos establecidos de desinfección.	1	
26	Los procedimientos de operación como: lavar, pelar, cortar, clasificar, extraer, batir, entre otros, se realizan de manera que se protejan los alimentos y materias primas de posibles riesgos de contaminación.	1	
27	Los tiempos de exposición de los alimentos se encuentran dentro de lo establecido en la normatividad vigente y no generan posibles riesgos de contaminación. Adicionalmente, los procesos de descongelación requeridos se realizan de forma controlada para evitar el desarrollo de microorganismos.	NO	
28	Todos los complementos están libres de contaminación física, biológica, química y cumplen con las caracteristicas de calidad o inocuidad.	1	
29	Se reportan las necesidades de los equipos, según lo establecidos en los manuales del fabricante y se garantizael cuidado, buen uso y buen estado de la totalidad de equipos y utensilios dispuestos para la operación.	1	
Participación ciudadana			
30	El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)	1	
31	Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato y traducido al dialecto o lenguaje indigena del territorio	1	
Obligaciones contractuales			
32	La entrega de elementos de aseo se realiza conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida (Formato anexo check list elementos de aseo).	1	

INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de condiciones operativas							Porcentaje de Cumplimiento:	100 %	
Concepto técnico:	Muy bueno	95% - 100%	Bueno	85% - 94,9%	Aceptable	70% - 84,9%	Deficiente	<69%	

Como complemento de la verificación de requerimientos alimentarios y nutricionales, decribir el numero del ciclo de menu y la semana a la cual corresponde.	Semana 4 menu 16

11320

Observaciones generales de la visita

Se realizó visita técnica para verificar la prestacion del servicio escolar de la I.E IGA PUDI sede Primaria del Socorro del municipio de Orocue.

- Se evidencio personal manipulador con dotacion completa.
- Las areas de preparacion y almacenamiento ordenadas y limpias.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:

NOMBRE: Jumys Molina
CEDULA: 43 612 281
TELEFONO: 311 222 9097
CARGO: P.A Interventoria

FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:

NOMBRE: * Nelly Rubiela Numroc
CEDULA: * 1006489212
TELEFONO: * 311 219 2456
CARGO: * Dinamizadora

11321

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	CÓDIGO: FO-AT-VIIPS-01
		VIGENTE DESDE: MAYO 2024

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUFCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ENTIDAD TERRITORIAL:	GOBERNACIÓN DE CASANARE		Municipio:	Orocue	
Fecha de la visita:	25 06 2025	Institución educativa:	IGA Pudi		
Operador:	ASAISOC	Sede educativa:	Rincón del Socorro		
Contrato interadministrativo No.	1420- 2024	Tipo de complemento:	Residencias escolares: ✓	No. De servicios:	12

Información de las raciones entregadas

Descripción del menú: 16	Cachama asada - Casabe - Arroz blanco - Sorbet de mango.

Califique según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica) N/O (No observado)

	Requerimientos alimentario y nutricional Cumplimiento de la minuta patrón	Calificación
1	Se cuenta con la totalidad de la materia prima correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios y tipo de menú.	C
2	El menu del dia es acorde a lo establecido en el ciclo de menus y minuta patron adoptada.	C
3	El ciclo de menú se ejecuta bajo las especificaciones técnicas definidas.	C
4	El menú entregado según el tipo de complemento corresponde a lo programado y aprobado.	C
5	En caso de presentarse intercambios, estos se realizan de acuerdo al componente, a la frecuencia y cuentan con documento soporte de aprobación.	C
6	Los alimentos preparados cumplen con las características organolépticas propias de la preparación o alimentos que hacen parte del menú servido.	C
7	Todas las preparaciones que se incluyen en el ciclo de menús, cuentan con su respectiva receta estandarizada.	C
8	El menú entregado a los estudiantes tiene aspecto atractivo y buena presentación.	C
9	Se cuenta con elementos de estandarización tanto para servido como para preparacion.	C
10	Se cumple con los horarios de distribución establecidos para el servicio y no se generan retrasos durante el suministro.	C
11	En el ciclo de minutas incluye alimentos y/o preparaciones propias del territorio	C
12	La aceptabilidad de los alimentos preparados es adecuada.	C
13	El desperdicio de alimentos en la etapa de descomide es bajo.	C
	Porcentaje de cumplimiento:	100 %

Observaciones

Se retiro intercambio de pescado cachama por carne.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Jenys Molina	+ Nelly Rubiela Humeze
Nombre: Jenys Molina	Nombre: + Nelly Rubiela Humeze
Documento: 43 61 128	Documento: + 1006489 212
Cargo: P. A. Interventoria.	Cargo: + Dinamizadora

PREPARADA EN PETO CON ENFOQUE DIFERENCIAL

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

11322

ENTIDAD TERRITORIAL:	Gobernación de casanare	Municipio:	Orocue
Fecha de la visita:	25/08/2025	Institución educativa:	IEA PUDI
Operador:	Axioc	Sede educativa:	Rincon del Socorro
Contrato interadministrativo No.	1420- 2024	No. de manipuladoras:	1

Califique según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (no aplica)

	INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CANTIDAD ENTREGADA	CALIFICACIÓN
1	Escoba plastica con mango de madera y cerdas de fibra dura. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
2	Trapero tipo copa con cabo de madera e hilaza de algodón. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
3	Cepillo largo de cerdas duras con mango de madera, para limpieza de pisos. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
4	Cepillo plastico de manos de cerdas duras. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
5	Recogedor de basuras plastico, con mango de madera. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
6	Esponja de fibra abrasiva multiusos. Cuatro unidades mensuales por cada unidad aplicativa.	2	4	C
7	Lavaloza en crema por 450 g. Cuatro unidades mensuales para cada 100 cupos.	1	2	C
8	Esponja espiral de alambre para lavado de ollas. Cuatro unidades mensuales por cada unidad aplicativa	2	4	C
9	Desinfectante liquido (blanqueador) por 1 litro. (3,5 litros mensuales por cada 100 cupos)	800	1,5	C
10	Detergente en polvo para aseo general inoloro y biodegradable por 1000 g. (4 kilos mensuales por cada 100 cupos)	8000	7500	C
11	Jabón antibacterial liquido para desinfección de manos con dispensador y con identificación del producto, inoloro. En presentación de 500 ml (1 unidad mensual por cada manipulador de alimentos).	1	1	C
12	Una bolsa para basura, plastica color negro de 70 cm x 100 cm (una bolsa diaria por cada SEDE educativa)	28	28	C
13	Una bolsa para basura, plastica color verde de 70 cm x 100 cm (Unidad)	28	28	C
14	Una bolsa para basura, plastica color blanco de 70 cm x 100 cm (Unidad)	28	28	C
15	Par de guantes domesticos de caucho (Dos pares por manipuladora)	4	4	C
16	Rollo de papel higienico triplehoja por 34 m (Dos rollos mensuales por manipuladora)	2	2	C
17	Un par de guantes desechables transparentes para manipulación de alimentos (tres pares por manipuladora diariariamente)	84	84	C.
Porcentaje de cumplimiento:				100 %

Observaciones

ESPECIFIQUE EL MES DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ASEO:

1 al 31 de agosto.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Deivys Molina	Nombre: Nelly Rubiela Humeze
Documento: 4564281	Documento: 1006489218.
Cargo: P.A Interventoria	Cargo: Dinamizadora

57

11323

Educación | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Alimentos para Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO

PO-AT-F-09 11-05-23 Ver. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024

INFORME FOTOGRAFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORMACIÓN GENERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	IEA PUDI	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	OROCUE	URBANO	
						RURAL (X)	
SEDE	RINCON DEL SOCORRO	FECHA DE VISITA		25-08-2025	HORA INICIÓ:	2:45 AM	
OPERADOR	ASAISOC	CONTRATO DE SERVICIOS No. 1420 DE 2024			HORA DE TERMINACIÓN	3:55 PM	
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:			ACTA DE INRAESTRUCTURA		ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		X
MODALIDAD	PS: PREPARADO EN SITIO		RI: RACIÓN INDUSTRIALIZADA		SR: SERVICIO RESIDENCIAS		X



FOTOGRAFÍA No. 1	PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Ítem No 1: Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 2	PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Ítem No 2: Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.

CUMPLE	x	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 3	CONTROL DE PLAGAS

Ítem No 7: Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes soportes: Documentación de la empresa fumigadora, fichas técnicas y certificado de fumigación. Fecha de la última fumigación: **24/01/2025**

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 4	MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Ítem No 10: La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:

11324

Educación | Gobernación de Casanare | Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO

FO-AT-F-09 11-05-23 Vol. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024



FOTOGRAFÍA No. 5	ABASTECIMIENTO DE AGUA		
Ítem No 12: Existe un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación y es usado para el servicio de comedor escolar.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
Observaciones:4/05/2025			



FOTOGRAFÍA No. 6	DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS		
Ítem No 15: Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
Observaciones:			



FOTOGRAFÍA No. 7	DINAMIZADOR DE ALIMENTOS		
Ítem No 16: Cumple con las buenas prácticas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 8	ALMACENAMIENTO		
Ítem No 20: Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacío, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las características de calidad o inocuidad de los productos.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 9	ALMACENAMIENTO		
Ítem No 19: Se almacenan los productos de acuerdo con las características de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 10	ALMACENAMIENTO		
Ítem No 21: El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Educación | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Alimentos para Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO

FO-AT-47-08 11-05-20 Vrs. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024



FOTOGRAFÍA No. 11	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN		
Ítem No 24: Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
Observaciones:			



FOTOGRAFÍA No. 12	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN		
Ítem No 24: Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
Observaciones:			



FOTOGRAFÍA No. 13	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Ítem No 34: El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
Observaciones:			



FOTOGRAFÍA No. 14	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Ítem No 35: Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato y traducido al dialecto o lenguaje indígena del territorio			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
Observaciones:			

1132 G

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 02
	FORMATO DE CONDICIONES DE DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	VIGENTE DESDE: MAYO 2024

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Entidad territorial:	GOBERNACIÓN DE CASANARE		Municipio:	Orocue	
Fecha de la visita:	26/08/2025	Hora inicio:	2:45 PM	Institución educativa:	IEA PUDI
Operador:	ASAISOC	Hora terminación:	3:55 PM	Sede educativa:	IEA PUDI
Contrato interadministrativo No.	1420 - 2024	Tipo de complemento:	Residencia.	N° de servicios:	39

Califique según nivel de cumplimiento: Cumple (1) - No cumple (0) - No aplica (N.A) - No observado (N.O)

		Calificación	OBSERVACIONES (Describir la accion Acción de mejora)
Plan de saneamiento			
Programa de Limpieza y Desinfección			
1	Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
2	Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
3	Los implementos (paños absorbentes, traperos, recogedores, toallas, guantes entre otros) que se utilizan para el aseo, permanecen en adecuadas condiciones de limpieza y en el lugar establecido.	1	
4	Los equipos, utensilios y menaje empleados se limpian y desinfectan antes de cada uso y son de materiales resistentes al uso y a la corrosión .	1	
Control de plagas			
5	Las instalaciones y áreas del comedor escolar no evidencian indicio o presencia de plagas y/o vectores de contaminación.	1	
6	Las instalaciones y áreas del comedor escolar cuentan con barreras físicas que protejan los ambientes de producción contra el ingreso de plagas, animales domesticos y otros vectores que pongan en riesgo la inocuidad de los alimentos.	1	
7	Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes soportes: Documentación de la empresa fumigadora, fichas técnicas y certificado de fumigación. Fecha de la ultima fumigación: 24/01/2025	1	
8	El comedor escolar cuenta con los registros de control integrado de plagas y se encuentran diligenciados de forma adecuada y oportuna.	1	
Manejo y disposición de residuos sólidos y liquidos			
9	Existe al interior del servicio de alimentación, recipientes de material sanitario, para la recolección de residuos sólidos, en buen estado, en cantidad suficiente, bien ubicados e identificados conforme a la norma sanitaria vigente.	1	
10	La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.	1	
11	El manejo de los residuos liquidos y sólidos no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con estos.	1	
Abastecimiento de agua			
12	Existe un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación y es usado para el servicio de comedor escolar.	N.O	
13	Se realiza la limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable. Fecha de la última limpieza y desinfección realizada: 24/08/2025	1	
Dinamizador auxiliar de Alimentos			
14	El personal dinamizador auxiliar de alimentos no presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas y cuenta con certificación médica en la cual se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos.	1	
15	Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	

11327

16	Cumple con las buenas practicas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	
17	El personal dinamizador auxiliar de alimentos acredita formación en educación sanitaria, prinicipios basicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higienicas en manipulación de alimentos.	1	
Almacenamiento			
18	Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la resolución 2674 de 2013 y normatividad sanitaria vigente.	1	
19	Se almacenan los productos de acuerdo con las caracteristicas de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.	1	
20	Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacío, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las características de calidad o inocuidad de los productos.	1	
21	El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.	1	
22	Se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima. Aplicando KARDEX diferencial para pueblos Indigenas.	1	
23	La materia prima no conforme se encuentra en un área especifica, está debidamente identificada para evitar su uso.	1	
Preparación, ensamble y distribución			
24	Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.	1	
25	Se lavan y desinfectan los empaques, los alimentos o materias primas crudas como frutas, verduras y hortalizas y productos de pesca con agua potable, antes de su preparación y en los tiempos establecidos de desinfección.	1	
26	Los procedimientos de operación como: lavar, pelar, cortar, clasificar, extraer, batir, entre otros, se realizan de manera que se protejan los alimentos y materias primas de posibles riesgos de contaminación.	1	
27	Los tiempos de exposición de los alimentos se encuentran dentro de lo establecido en la normatividad vigente y no generan posibles riesgos de contaminación. Adicionalmente, los procesos de descongelación requeridos se realizan de forma controlada para evitar el desarrollo de microorganismos.	1	
28	Todos los complementos están libres de contaminación física, biológica, química y cumplen con las caracteristicas de calidad o inocuidad.	1	
29	Se reportan las necesidades de los equipos, según lo establecidos en los manuales del fabricante y se garantizael cuidado, buen uso y buen estado de la totalidad de equipos y utensilios dispuestos para la operación.	1	
Participación ciudadana			
30	El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)	1	
31	Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato y traducido al dialecto o lenguaje indigena del territorio	1	
Obligaciones contractuales			
32	La entrega de elementos de aseo se realiza conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida (Formato anexo check list elementos de aseo).	1	

INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de condiciones operativas							Porcentaje de Cumplimiento:	100	%
Concepto técnico:	Muy bueno ✓	95% - 100%	Bueno	85% - 94,9%	Aceptable	70% - 84,9%	Deficiente	<69%	

Como complemento de la verificación de requerimientos alimentarios y nutricionales, decribir el numero del ciclo de menu y la semana a la cual corresponde.	semana 4 menu 16

11328

Observaciones generales de la visita

Se realizo una visita técnica para verificar la prestación del servicio de alimentación escolar en la I.E IEA PUDI, ubicado en el municipio de Orocue.

Durante la visita se evidencio lo siguiente:

se observo que el personal manipulador cuenta con dotación completa y limpia.

las áreas destinadas al servicio se encuentran limpias y ordenadas.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:

NOMBRE: Luis Molina
CEDULA: 4361728?
TELEFONO: 311 222 9097
CARGO: P.A Interventor.

FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:

NOMBRE: Odilia pana
CEDULA: 1238360?
TELEFONO: 3104823296
CARGO: ? Dinamizadora

Educación	FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	CÓDIGO: FO-AT-VRPS-01
		VIGENTE DESDE: MAYO 2024

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUFCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ENTIDAD TERRITORIAL:	GOBERNACIÓN DE CASANARE		Municipio:	Orocue	44329
Fecha de la visita:	25 08 2025	Institución educativa:	IEA PUDI		
Operador:	ASAISOC	Sede educativa:	IEA PUDI		
Contrato interadministrativo No.	1420-2024	Tipo de complemento:	Residencias escolares ✓	No. De servicios:	39.

Información de las raciones entregadas

Descripción del menú: 16	Chocolate y rosquita de anoz.

Califique según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica) N/O (No observado)

Requerimientos alimentario y nutricional Cumplimiento de la minuta patrón		Calificación
1	Se cuenta con la totalidad de la materia prima correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios y tipo de menú.	C
2	El menu del dia es acorde a lo establecido en el ciclo de menus y minuta patron adoptada.	C
3	El ciclo de menú se ejecuta bajo las especificaciones técnicas definidas.	C
4	El menú entregado según el tipo de complemento corresponde a lo programado y aprobado.	C
5	En caso de presentarse intercambios, estos se realizan de acuerdo al componente, a la frecuencia y cuentan con documento soporte de aprobación.	C
6	Los alimentos preparados cumplen con las caracteristicas organolépticas propias de la preparación o alimentos que hacen parte del menú servido.	C
7	Todas las preparaciones que se incluyen en el ciclo de menús, cuentan con su respectiva receta estandarizada.	C
8	El menú entregado a los estudiantes tiene aspecto atractivo y buena presentación.	C
9	Se cuenta con elementos de estandarización tanto para servido como para preparacion.	C
10	Se cumple con los horarios de distribución establecidos para el servicio y no se generan retrasos durante el suministro.	C
11	En el ciclo de minutas incluye alimentos y/o preparaciones propias del territorio	C
12	La aceptabilidad de los alimentos preparados es adecuada.	C
13	El desperdicio de alimentos en la etapa de descomide es bajo.	C
Porcentaje de cumplimiento:		100 %

Observaciones

Se realiza verificación de requerimiento alimentario y nutricional dando cumplimiento con 100%

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Lenys Molina	Nombre: Odilia Ramos
Documento: 1056172681	Documento: 23830097
Cargo: P.A interventor.	Cargo: Manipuladora

64

PREPARADA EN SITIO CON EMPAQUE DIFERENCIAL

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

11330

ENTIDAD TERRITORIAL:	Gobernación de casanare	Municipio:	Orocue
Fecha de la visita:	2 0 0 8 2 0 2 5	Institución educativa:	IEA PUDI
Operador:	ASOISOC	Sede educativa:	IE PUDI
Contrato interadministrativo No.	1420- 2024	No. de manipuladoras:	2

Califique según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica)

	INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CANTIDAD ENTREGADA	CALIFICACIÓN
1	Escoba plastica con mango de madera y cerdas de fibra dura. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
2	Trapero tipo copa con cabo de madera e hilaza de algodón. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
3	Cepillo largo de cerdas duras con mango de madera, para limpieza de pisos. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
4	Cepillo plastico de manos de cerdas duras. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
5	Recogedor de basuras plastico, con mango de madera. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
6	Esponja de fibra abrasiva multiusos. Cuatro unidades mensuales por cada unidad aplicativa.	2	4	C
7	Lavaloza en crema por 450 g. Cuatro unidades mensuales para cada 100 cupos.	2	3	C
8	Esponja espiral de alambre para lavado de ollas. Cuatro unidades mensuales por cada unidad aplicativa.	2	4	C
9	Desinfectante liquido (blanqueador) por 1 litro. (3,5 litros mensuales por cada 100 cupos)	1,7	1,8	C
10	Detergente en polvo para aseo general inoloro y biodegradable por 1000 g. (4 kilos mensuales por cada 100 cupos)	1,5	1,9	C
11	Jabón antibacterial liquido para desinfección de manos con dispensador y con identificación del producto, inoloro. En presentación de 500 ml (1 unidad mensual por cada manipulador de alimentos).	2	2	C
12	Una bolsa para basura, plastica color negro de 70 cm x 100 cm (una bolsa diaria por cada SEDE educativa)	18	18	C
13	Una bolsa para basura, plastica color verde de 70 cm x 100 cm (Unidad)	18	18	C
14	Una bolsa para basura, plastica color blanco de 70 cm x 100 cm (Unidad)	18	18	C
15	Par de guantes domesticos de caucho (Dos pares por manipuladora)	4	4	C
16	Rollo de papel higienico triplehoja por 34 m (Dos rollos mensuales por manipuladora)	4	4	C
17	Un par de guantes desechables transparentes para manipulación de alimentos (tres pares por manipuladora diariariamente)	108	108	C
	Porcentaje de cumplimiento:			100 %

Observaciones

ESPECIFIQUE EL MES DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ASEO:

1 al 31 de agosto.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Yeraldy Molina	Nombre: [illegible]
Documento: 1.116.782.280	Documento: 1.052.360.087
Cargo: P.A Interventoria.	Cargo: Manipuladora

11331

Educación	GOBERNACIÓN DE CASANARE	Alimentos Aprender	FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO	FO-AT-IF-08 11-05-22 Vs. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024

INFORME FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

INFORMACIÓN GENERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	IEA PUDI	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	OROCUE	URBANO	
						RURAL (X)	
SEDE	IEA PUDI	FECHA DE VISITA		25-09-2025	HORA INICIO:	2:45 PM	
OPERADOR	ASAISOC	CONTRATO DE SERVICIOS No. 1420 DE 2024			HORA DE TERMINACIÓN	3:55 P M	
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:			ACTA DE INRAESTRUCTURA		ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		X
MODALIDAD	PS: PREPARADO EN SITIO		RI: RACIÓN INDUSTRIALIZADA		SR: SERVICIO RESIDENCIAS		X



FOTOGRAFÍA No. 1	PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Ítem No 1: Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 2	PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Ítem No 2: Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 3	CONTROL DE PLAGAS

Ítem No 7: Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes soportes: Documentación de la empresa fumigadora, fichas técnicas y certificado de fumigación. Fecha de la última fumigación: 24/01/2025

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 4	MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Ítem No 10: La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:

GG

11332



FOTOGRAFÍA No. 5	DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

Ítem No 15: Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 6	ALMACENAMIENTO

Ítem No 18: Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la resolución 2674 de 2013 y normatividad sanitaria vigente.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 7	ALMACENAMIENTO

Ítem No 18: Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la resolución 2674 de 2013 y normatividad sanitaria vigente

CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 8	ALMACENAMIENTO

Ítem No 19: Se almacenan los productos de acuerdo con las características de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación

CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 9	ALMACENAMIENTO

Ítem No 21: El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones



FOTOGRAFÍA No. 10	ALMACENAMIENTO

Ítem No 22: Se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima. Aplicando KARDEX diferencial para pueblos indígenas.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:

11333

Educación | Gobernación de Casanare | Alimentos Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO

FO-AT-IF-08 11-06-20 Vol. 0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024



FOTOGRAFÍA No. 11	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN		
Ítem No 24: Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
Observaciones:			



FOTOGRAFÍA No. 12	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN		
Ítem No 24: Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
Observaciones:			



FOTOGRAFÍA No. 13	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN		
Ítem No 30: El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
Observaciones:			



FOTOGRAFÍA No. 14	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Ítem No 31: Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato y traducido al dialecto o lenguaje indígena del territorio			
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
Observaciones:			

66

ANEXO 35

Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares período del 1 al 31 de agosto de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 DE 2024

17333

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CRONOGRAMA DE VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL

PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL
1	TAMARA	SIJKARO	SIJKARO																																1
TOTAL VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Dando cumplimiento al contrato de consultoría No. 1445 de 2024 CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TECNICO numeral 17 "La interventoría deberá realizar visitas de campo mensuales a las instituciones educativas según concertación y aprobación de cronograma ni consul por la supervisión. [...] así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografía y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar el informe mensual"

Visitas técnicas a la operación PAE

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024
Representante Legal

70

ANEXO 35.1

Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares período del 1 al 31 de agosto de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024

11337

INFORME DE VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL

edelmira sierra g
Asesorias & Consultorias

ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Yopal (Casanare), Diagonal 14 No. 08-80 – Celular No. 3112632150
E mail: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

72

11338

CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 NO. INTERNO 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSULTORA:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME DE VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL
PERIODO: 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

YOPAL - CASANARE
2025

11339

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. MARCO NORMATIVO 5
3. MARCO CONCEPTUAL 6
4. OBJETIVOS 8
4.1 OBJETIVO GENERAL 8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
5. ALCANCE 9
6. METODOLOGÍA 9
7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS 13
7.1 CONSOLIDADO DE VISITAS TÉCNICAS 13
8. ANÁLISIS DE RESULTADOS 14

74

11340

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento al Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 cuyo objeto es: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** fue realizado el seguimiento al Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N° INTERNO 1424 DE 2024, con objeto de: **"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL"**. y cuya ejecución se realiza por la empresa CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL.

Por consiguiente, se plantea la presentación del actual "Informe de visitas técnicas", el cual expone el proceso de seguimiento, monitoreo y control que adelantó la firma consultora **"EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ"** en el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2025, durante la fase de operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE modalidad ración preparada en sitio (PS) estrategia Residencias escolares, (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena); teniendo en cuenta los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE que ordena la Unidad de alimentos para aprender - UApA en articulación con el Ministerio de Educación, a través de la resolución 018858 de 11 de diciembre de 2018, de igual forma cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social). Y sus anexos técnicos de Alimentación saludable, Calidad e Inocuidad, Participación ciudadana, seguimiento y monitoreo, administrativo y financiero, y compras públicas locales, necesarios para la implementación y operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

2. MARCO NORMATIVO

Resolución N°. 018858 del 11 de diciembre de 2018: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Memorando 0441 de 08 de agosto de 2022: Gobernación de Casanare. Quien establece que la compra pública de alimentos que se origina en el PAE Departamental, debe darse prioridad a la búsqueda y selección de proveedores locales en el departamento de Casanare, antes de proceder comercialmente con los demás departamentos mencionados. Dicha zona fue establecida con base en los criterios señalados en la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

3. MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (Adaptada MSPS1).

Etapa preoperativa: Previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Etapa operativa: Para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, la Entidad Territorial debe asegurarse del cumplimiento de los puntos de control establecidos para todas las actividades, de acuerdo con cómo se describe a continuación.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (Literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Pla Alimentario Indígena Propio- PAIP: Es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministraran en los establecimientos educativos a traves de la implementación del PAE, bajo la modalidad de Olla comunitaria.

Olla Comunitaria: Es una tradición ancestral de los pueblos indígenas: Es una tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir. Esta tradición dispone que la preparación de alimentos se realice para todos los estudiantes del establecimiento educativo y permite la confluencia de diferentes fuentes de financiación y aportes.

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador Indígena: Es aquella autoridad indígena, cabildo, resguardo y/o asociación de autoridades tradicionales en su calidad de entidades públicas de caracteres especial, y organización indígena en su condición de entidad sin ánimo de lucro, contratada para ejecutar el programa de alimentación escolar en aquellos establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena o que se encuentren en territorio indígena.

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

Trazabilidad: "Proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la trasformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva". (Artículo 2.13.11.4 Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relativo a la creación del Sistema de Trazabilidad Vegetal).

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos evaluados a través de visitas del seguimiento, monitoreo y control a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N° INTERNO 1424 DE 2024, con objeto de: **"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL"**

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar seguimiento y monitoreo a la entrega de las raciones alimentarias en las instituciones educativas del resguardo indígena saliva en modalidad residencias escolares conforme a los cupos registrados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, los documentos técnicos de nutrición aprobados y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

- ✓ Establecer mecanismos de control sobre los hallazgos detectados, mediante la formulación e implementación de planes de mejora orientados a su mitigación y eliminación, con el fin de reducir su incidencia y garantizar la continuidad operativa del servicio educativo durante la totalidad del calendario escolar.

- ✓ Consolidar e identificar acciones correctivas oportunas que fortalezcan los estándares de calidad e inocuidad alimentaria, promuevan prácticas de alimentación saludable y optimicen los mecanismos de participación ciudadana, con el propósito de garantizar la entrega efectiva de raciones alimentarias a los beneficiarios priorizados en el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio (PS), Estrategia de Residencia Escolar (RE).

5. ALCANCE

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizados para la entrega de la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS), Estrategia Residencia Escolar (RE) en las instituciones educativas oficiales del resguardo indígena.

6. METODOLOGÍA

Para establecer el presente seguimiento, la firma consultora realizó visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración preparada en sitio (PS) Estrategia Residencia Escolar (RE). A continuación, en la *Tabla No. 1* se relacionan los formatos sugeridos por la UApA y adaptados por interventoría para la verificación en campo.

Tabla 1. Formatos para visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO
Ración preparada en sitio-residencias escolares	1. Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio con enfoque diferencial. 2. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio con enfoque diferencial. 3. Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio con enfoque diferencial. 4. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio modalidad residencias escolares.

Así bien, en lo referente a los parámetros calificables durante las visitas de campo de interventoría, se establecieron diferentes aspectos a verificar en las Instituciones Educativas conforme a cada modalidad del PAE (*Ver Tabla No. 2*). En consecuencia, para el análisis de resultados se tuvo en cuenta nueve (09) enfoques técnicos para la modalidad preparada en sitio (PS), modalidad residencias escolares los cuales se desglosan en ítems específicos desde la *Tabla No. 2* a la *Tabla No. 4*.

Tabla 2. Aspectos a evaluar en la verificación del PAE según modalidad de servicio

TEM	ASPECTOS A VERIFICAR SEGÚN EL TIPO DE MODALIDAD DE SERVICIO
	MODALIDAD RACIÓN – PS
I	Programa de limpieza y desinfección
II	Control de plagas
III	Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos
IV	Abastecimiento de agua
V	Dinamizador auxiliar de alimentos
VI	Almacenamiento
VII	Preparación, ensamble y distribución
VIII	Participación ciudadana
IX	Obligaciones contractuales

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS DE LA VERIFICACION PARA LA MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO

Tabla 3. Parametros técnicos evaluados en formato de condiciones de operación ración (PS)

Plan de saneamiento	
Programa de Limpieza y Desinfección	
1	Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.
2	Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.
3	Los implementos (paños absorbentes, traperos, recogedores, toallas, guantes entre otros) que se utilizan para el aseo, permanecen en adecuadas condiciones de limpieza y en el lugar establecido.
4	Los equipos, utensilios y menaje empleados se limpian y desinfectan antes de cada uso y son de materiales resistentes al uso y a la corrosión.
Control de plagas	
5	Las instalaciones y áreas del comedor escolar no evidencian indicio o presencia de plaga y/o vectores de contaminación.
6	Las instalaciones y áreas del comedor escolar cuentan con barreras físicas que protejan los ambientes de producción contra el ingreso de plagas, animales domésticos y otros vectores que pongan en riesgo la inocuidad de los alimentos.
7	Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes soportes: Documentación de la empresa fumigadora, fichas técnicas y certificado de fumigación. Fecha de la última fumigación: _____
8	El comedor escolar cuenta con los registros de control integrado de plagas y se encuentran diligenciados de forma adecuada y oportuna.
Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos	
9	Existe al interior del servicio de alimentación, recipientes de material sanitario, para la recolección de residuos sólidos, en buen estado, en cantidad suficiente, bien ubicados e identificados conforme a la norma sanitaria vigente.
10	La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.
11	El manejo de los residuos líquidos y sólidos no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con estos.
Abastecimiento de agua	
12	Existe un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación y es usado para el servicio de comedor escolar.
13	Se realiza la limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable. Fecha de la última limpieza y desinfección realizada: _____
Dinamizador auxiliar de alimentos	
14	El personal dinamizador auxiliar de alimentos no presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas y cuenta con certificación médica en la cual se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos.
15	Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
16	Cumple con las buenas prácticas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. INTERNO 1445	CÓDIGO: INTERPAE-RESG-2024
edelmira pierra Asesorías y Consultorías	OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 2/08/2024
INFORME DE AVANCE No. 10	INFORME DE VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL	

17	El personal dinamizador auxiliar de alimentos acredita formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.
Almacenamiento	
18	Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la resolución 2674 de 2013 y normatividad sanitaria vigente.
19	Se almacenan los productos de acuerdo con las características de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.
20	Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacío, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las características de calidad o inocuidad de los productos.
21	El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.
22	Se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima. Aplicando KARDEX diferencial para pueblos indígenas.
23	La materia prima no conforme se encuentra en un área especifica, está debidamente identificada para evitar su uso.
Preparación ensamble y distribución	
24	Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.
25	Se lavan y desinfectan los empaques, los alimentos o materias primas crudas como frutas, verduras y hortalizas y productos de pesca con agua potable, antes de su preparación y en los tiempos establecidos de desinfección.
26	Los procedimientos de operación como: lavar, pelar, cortar, clasificar, extraer, batir, entre otros, se realizan de manera que se protejan los alimentos y materias primas de posibles riesgos de contaminación.
27	Los tiempos de exposición de los alimentos se encuentran dentro de lo establecido en la normatividad vigente y no generan posibles riesgos de contaminación. Adicionalmente, los procesos de descongelación requeridos se realizan de forma controlada para evitar el desarrollo de microorganismos.
28	Todos los complementos están libres de contaminación física, biológica, química y cumplen con las características de calidad o inocuidad.
29	Se reportan las necesidades de los equipos, según lo establecidos en los manuales del fabricante y se garantiza el cuidado, buen uso y buen estado de la totalidad de equipos y utensilios dispuestos para la operación.
Participación ciudadana	
30	El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la ET y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)
31	Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato.
Obligaciones contractuales	
32	La entrega de elementos de aseo se realiza conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida (Formato anexo check list elementos de aseo).

Tabla 4. Parametros técnicos evaluados en formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración (PS) con enfoque diferencial

	Cumplimiento de la minuta patrón
1	Se cuenta con la totalidad de la materia prima correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios y tipo de menú.
2	El menú del día es acorde a lo establecido en el ciclo de menús y minuta patrón adoptada.
3	El ciclo de menú se ejecuta bajo las especificaciones técnicas definidas.
4	El menú entregado según el tipo de complemento corresponde a lo programado y aprobado.
5	En caso de presentarse intercambios, estos se realizan de acuerdo al componente, a la frecuencia y cuenta con documento soporte de aprobación.
6	Los alimentos preparados cumplen con las características organolépticas propias de la preparación o alimentos que hacen parte del menú servido.
7	Todas las preparaciones que se incluyen en el ciclo de menús cuentan con su respectiva receta estandarizada.
8	El menú entregado a los estudiantes tiene aspecto atractivo y buena presentación.
9	Se cuenta con elementos de estandarización tanto para servido como para preparación
10	Se cumple con los horarios de distribución establecidos para el servicio y no se generan retrasos.
11	En el ciclo de minutas incluye alimentos y/o preparaciones propias del territorio
12	La aceptabilidad de los alimentos preparados es adecuada.
13	El desperdicio de alimentos en la etapa de descomide es bajo.

Finalmente, resulta preciso aclarar, que todos los parámetros anteriores, fueron calificados mediante criterios de estudio: (1) cumple, (0) no cumple, (NA) no aplica y (NO) no observado, para ser totalizados y comparados según parámetros dados por la UApA, relacionados en la *Tabla No. 5.*

Tabla 5. Puntos de corte para calificación de visitas – UApA.

Muy bueno	95% - 100%	**Bueno**	85% - 94.9%
Aceptable	70% - 84.9%	**Deficiente**	< 69%

La información obtenida de las visitas de campo, es notificada mediante correo electrónico interventoriaresidenciaescolar@gmail.com, con oficio remisorio, relacionando cada una de las visitas y el respectivo escáner de las mismas.

7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

7.1 CONSOLIDADO DE VISITAS TÉCNICAS

El seguimiento, monitoreo y control de la ejecución PAE, es un proceso que se evalúa conforme a las especificaciones contractuales establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, a través de un conjunto de actividades permanentes de recolección de información y análisis que determina fallas y oportunidades de mejora como alternativas de solución para generar alertas tempranas que permitan la eficacia y efectividad del programa.

Por consiguiente, la firma consultora presenta el seguimiento realizado por medio de visitas de reconocimiento en campo, las cuales buscaron recolectar información de los procesos del PAE desarrollados para la entrega de Raciones Alimentarias en las sedes educativas oficiales del resguardo indígena, que se encuentran anexas al cumplimiento del Contrato interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N° INTERNO 1424 DE 2024, con objeto de: **"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL"** ejecutado por la empresa CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL. En este sentido, se realizaron visitas técnicas de verificación al desarrollo del programa, donde se elaboraron los alimentos en la modalidad Ración Preparada en Sitio – estrategia Residencias Escolares (RE), con cuatro tiempos de comida: *Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena* a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones oficiales del resguardo indígena durante los periodos de operación del PAE comprendidos entre el 01 al 31 de agosto de 2025.

Tabla 6. Consolidado de visitas realizadas mediante acta de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio con enfoque diferencial del 01 al 31 de agosto de 2025

No	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	FECHA DE VISITA	%	CONCEPTO
1	Tamara	Siukaro	Siukaro	20/08/2025	100	Muy bueno

Tabla 7. Consolidado de visitas realizadas mediante actas de verificación de condiciones de operación ración preparada en sitio con enfoque diferencial del 01 al 31 de agosto de 2025.

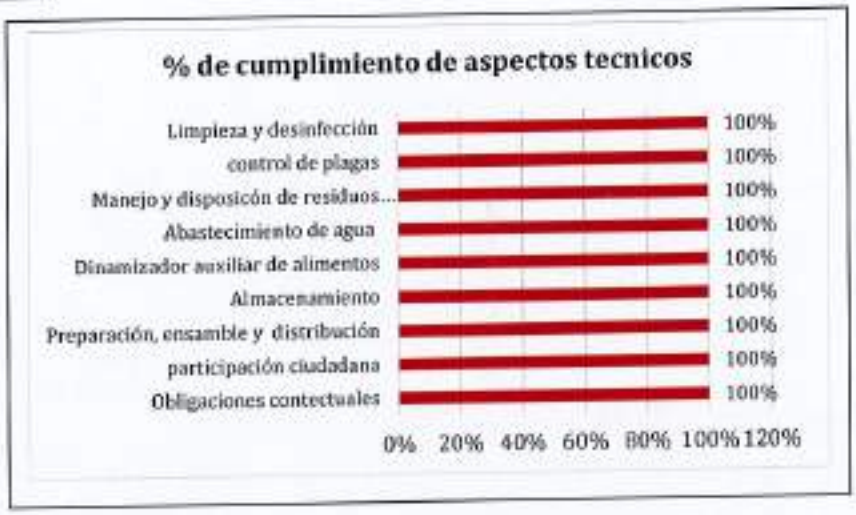
No	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	FECHA DE VISITA	%	CONCEPTO
1	Tamara	Siukaro	Siukaro	20/08/2025	100	Muy bueno

De las visitas anteriores, para el periodo de análisis se reportó una (1) visita a la verificación de condiciones de operación ración preparada en sitio (PS) *"formato De condiciones de operación ración preparada en sitio con enfoque diferencial"* y determinaron porcentajes de cumplimiento que se especifican por medio de la Columnas (%), junto con el concepto de dicho resultado.

Ahora bien, en lo referente a las gráficas que presentan el porcentaje de cumplimiento, se introducen las siguientes ilustraciones que esquematizan los aspectos técnicos por periodo especifico y la comparación de las calificaciones obtenidas en el desarrollo de las actividades de verificación en campo.

Ilustración 1. Porcentaje de cumplimiento de aspectos técnicos en la operación del PAE modalidad (RPS) estrategia Residencias Escolares (RE) durante los periodos especificos 01 al 31 de agosto de 2025.

I.E INDIGENA SIUKARO



8. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Por medio del perfil higiénico sanitario en el que se evaluaron aspectos exigidos por la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), y teniendo en cuenta la característica de enfoque diferencial de las comunidades indígenas resolución 018858 del 11 de diciembre de 2018, se pudo determinar las condiciones de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizado por el CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL para los estudiantes matriculados como internos y en los diferentes niveles académicos de las Instituciones Educativas Oficiales del Resguardo Indígena, Todo lo anterior bajo el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1424 de 2024, con el cual se suministra ración preparada en sitio modalidad residencias escolares, correspondientes a cuatro tiempos de consumo: Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena.

A continuación, se detallan los hallazgos detectados por el equipo interventor en las visitas de campo realizadas a las Instituciones Educativas del Resguardo Indígena del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2025: Sede Siukaro

PLAN DE SANEAMIENTO (L&D)

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Durante las visitas de seguimiento realizadas a la operación del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL, se verificó el cumplimiento del 100% en la aplicación del Plan de Saneamiento, conforme a los lineamientos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En el periodo evaluado, no se evidenciaron falencias relacionadas con las condiciones sanitarias ni con la implementación de los protocolos exigidos. Sin embargo, como parte de las acciones de inspección, vigilancia y control, se observó que el personal manipulador de alimentos consignó debidamente en los registros las actividades correspondientes a los subprogramas del Plan de Saneamiento: limpieza y desinfección (L&D).

Adicionalmente, como actividad complementaria, los profesionales del equipo interventor brindaron capacitaciones en sitio al personal manipulador, reforzando la comprensión sobre la importancia de llevar registros adecuados y continuos en todas las etapas del proceso de preparación, manipulación y distribución de alimentos, en concordancia con los principios de calidad e inocuidad alimentaria exigidos por el PAE.

CONTROL DE PLAGAS

Las plagas constituyen una amenaza significativa para la higiene y la inocuidad en los servicios de alimentación, ya que actúan como vectores de agentes patógenos responsables de enfermedades de transmisión alimentaria. Insectos, roedores y otros organismos pueden contaminar directa o indirectamente los alimentos, superficies y utensilios, facilitando la propagación de bacterias, virus, hongos y otros microorganismos que comprometen la salud de los consumidores, en especial cuando se trata de poblaciones escolares priorizadas.

En atención a esta problemática, el operador CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL, implementa un Programa de Control Integrado de Plagas, diseñado conforme a lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013 y los lineamientos técnicos del PAE. Este programa contempla medidas preventivas, correctivas y de seguimiento continuo para minimizar el riesgo de infestaciones, tales como la inspección periódica de instalaciones, el uso controlado de productos autorizados por la autoridad sanitaria, y el adecuado almacenamiento de insumos y alimentos.

Durante la visita técnica de seguimiento realizada por el equipo interventor, se verificó la implementación efectiva del programa, evidenciando un cumplimiento del 100% en los procedimientos asociados al control y vigilancia de plagas. Esto incluye el mantenimiento actualizado de registros, la señalización de puntos críticos, la ejecución de acciones correctivas cuando corresponda, y la capacitación del personal manipulador en buenas prácticas higiénicas y sanitarias orientadas a la prevención de focos contaminantes.

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDO Y LIQUIDOS

El adecuado manejo de los residuos generados en los servicios de alimentación escolar constituye un factor crítico para preservar la higiene, la inocuidad y la bioseguridad en las instalaciones, especialmente debido al alto contenido orgánico de estos desechos, que puede favorecer el desarrollo de microorganismos patógenos y la proliferación de plagas.

En este contexto, la acumulación inadecuada de residuos sólidos representa un riesgo sanitario de primer orden, por lo que cada comedor escolar debe estar dotado con recipientes fabricados en materiales sanitarios, resistentes y de fácil limpieza, destinados a la recolección, clasificación y disposición oportuna de los residuos sólidos, conforme a los principios de separación en la fuente.

Estos recipientes deben estar correctamente ubicados e identificados, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas complementarias, y su vaciado debe realizarse con la frecuencia necesaria para evitar la generación de olores desagradables y la atracción de vectores biológicos.

Como resultado del proceso de seguimiento efectuado en el mes de agosto, la evaluación de los criterios sanitarios relacionados con la gestión de residuos arrojó un porcentaje del 100% de cumplimiento, evidenciando la implementación adecuada de las medidas requeridas para la prevención de riesgos sanitarios.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

El operador, CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL evidenció un cumplimiento del 100% en las actividades de limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable, conforme a lo establecido en la legislación sanitaria vigente y los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Esta verificación fue registrada en el ítem evaluador del acta de inspección técnica bajo el formato de "Condiciones de operación de ración preparada en sitio con enfoque diferencial", el cual exige condiciones óptimas de calidad sanitaria en el abastecimiento y manejo del recurso hídrico para garantizar la inocuidad en el proceso de preparación de alimentos.

De acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 y los principios del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) aplicados al PAE, el agua utilizada en las unidades de servicio debe cumplir con los parámetros de potabilidad establecidos en la Resolución 2115 de 2007 y su Decreto reglamentario 1575 de 2007. Por tanto, la limpieza y desinfección del sistema de almacenamiento constituye un punto crítico de control (PCC) que permite mitigar riesgos asociados a contaminantes biológicos, físicos y químicos.

La conformidad en esta práctica evidencia que el operador implementa correctamente los subprogramas del Plan de Saneamiento, en lo que respecta al aseguramiento de agua potable segura para actividades de preparación, lavado de utensilios y consumo directo por parte de los beneficiarios. Además, se constató la existencia de registros actualizados de las actividades de mantenimiento, el uso de productos aprobados para desinfección, y el cumplimiento de la periodicidad mínima requerida.

PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2025, en el marco de la ejecución de las actividades operativas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL, se verificó el cumplimiento en las condiciones higiénico-sanitarias del personal dinamizador auxiliar de alimentos.

En el desarrollo de las visitas técnicas de seguimiento, se constató que el personal manipulador acató en su totalidad las disposiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013, específicamente lo estipulado en el Capitulo III, Articulo 14, Numeral 2, donde se exige que toda persona que intervenga en procesos de preparación, manipulación, envasado y distribución de alimentos cumpla con las buenas prácticas higiénicas y cuente con la dotación completa adecuada.

Se observó el uso correcto y permanente de los elementos de protección personal, tales como:

- Tapabocas que cubre completamente nariz y boca.
- Cofia o gorro sanitario para la correcta contención del cabello.
- Guantes de manipulación en procesos criticos.
- Uniforme de color claro, completo y en buen estado, conforme a las recomendaciones técnicas y sanitarias vigentes.

Estas condiciones permiten mitigar el riesgo de contaminación cruzada y asegurar la inocuidad de los alimentos preparados, aspecto fundamental en un servicio dirigido a población escolar priorizada. Asimismo, se verificó que el personal ha recibido orientación y formación previa sobre prácticas higiénicas y protocolos de bioseguridad, lo cual fortalece el componente educativo del PAE en su enfoque preventivo.

El cumplimiento de estos criterios garantiza no solo la conformidad normativa, sino también el compromiso del operador con la calidad y seguridad en la prestación del servicio alimentario.

ALMACENAMIENTO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTO TERMINADO

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2025, en el marco del seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) ejecutado por el operador Chaparral y Barronegro, se evaluaron las condiciones de almacenamiento de materias primas, insumos y producto terminado.

La inspección técnica consideró los requisitos generales establecidos en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), tales como:

- Conservación adecuada de alimentos perecederos y no perecederos.
- Control de temperatura y ventilación en los espacios de almacenamiento.
- Organización, limpieza e identificación clara de productos.
- Separación de insumos según tipo y riesgo sanitario.
- Control documental de entradas y salidas de productos (registros, kardex, guías de transporte).
- Revisión de fechas de vencimiento y estado de los empaques.

Todas las actividades observadas se desarrollaron en conformidad con los lineamientos técnicos del PAE del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Resolución 2674 de 2013 sobre requisitos sanitarios para alimentos y bebidas, y la Resolución 5109 de 2005, que establece los criterios para el rotulado y etiquetado de productos alimenticios destinados al consumo humano.

Durante las visitas, se constató que los productos se encontraban dentro de su vida útil, debidamente rotulados y con etiquetas legibles que incluían la información obligatoria: fecha de vencimiento, lote, condiciones de conservación, nombre del fabricante y registro sanitario. Así mismo, se evidenció un mejoramiento continuo en los procedimientos de almacenamiento, destacándose la aplicación sistemática de buenas prácticas en la manipulación, organización y limpieza de los espacios. Este resultado refleja el compromiso del operador con el aseguramiento de la calidad e inocuidad en cada etapa del proceso, en cumplimiento de los estándares exigidos para la prestación del servicio alimentario escolar.

PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2025, se evaluaron las condiciones en las que se desarrollan los procesos de preparación, ensamble y distribución de las raciones alimentarias en la sede Siukaro, correspondientes a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio con enfoque diferencial.

Como resultado del seguimiento técnico, se verificó un cumplimiento del 100%, destacándose la ejecución de los procesos de preparación de alimentos bajo condiciones óptimas de higiene, limpieza, conservación y control sanitario, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y los lineamientos técnicos del PAE emitidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Durante las visitas de inspección, se evidenció lo siguiente:

- Aplicación de buenas prácticas de manufactura (BPM) durante la manipulación y cocción de alimentos.
- Separación adecuada de áreas para evitar contaminación cruzada entre alimentos crudos y preparados.
- Control de temperatura en el almacenamiento y servicio, garantizando la inocuidad del producto terminado.
- Uso de utensilios, superficies y equipos en condiciones sanitarias apropiadas y con limpieza frecuente.
- Cumplimiento del flujo operacional del proceso de ensamble y distribución, con tiempos eficientes y supervisión constante del personal manipulador.

Estas condiciones reflejan el compromiso del operador y del equipo dinamizador del PAE con la calidad del servicio alimentario, destinado a los estudiantes matriculados como internos en los distintos niveles académicos de las Instituciones Educativas Oficiales del resguardo indígena. garantizando la entrega de alimentos seguros, oportunos y con valor nutricional adecuado, cumpliendo los objetivos del programa en materia de permanencia escolar, bienestar y atención integral.

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. INTERNO 1445	CÓDIGO: INTERPAE-RESG-2024
edelmira sierra Asesorías & Consultorías	OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 2/08/2024
INFORME DE AVANCE No. 10	INFORME DE VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL	

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el periodo evaluado en el presente informe, correspondiente al mes de agosto de 2025, se evidenció un desempeño favorable por parte del operador, en el cumplimiento de las acciones relacionadas con el componente de participación ciudadana, conforme a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

De acuerdo con lo verificado en la sede siukaro, el operador cumplió con la divulgación visible, clara y accesible de la información clave del programa, a través de la publicación de la ficha técnica del PAE y los ciclos de menú, los cuales fueron traducidos al idioma U'wa, en reconocimiento del enfoque diferencial y el respeto por la identidad cultural de la comunidad indígena beneficiaria.

Esta acción fortalece los mecanismos de participación activa y veeduría ciudadana, promoviendo el sentido de pertenencia, apropiación y control social por parte de estudiantes, padres de familia, líderes comunitarios y autoridades del resguardo indígena. La implementación de estrategias de comunicación culturalmente pertinentes, como la traducción de contenidos al idioma originario, representa una buena práctica en la operación del PAE, garantizando que la información llegue de manera efectiva a todos los actores del territorio, en coherencia con los principios de inclusión, equidad y pertinencia social del programa.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En el periodo objeto de informe del 01 al 31 de agosto de 2025 se evidenció el cumplimiento de la entrega de elementos de aseo conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida.

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Representante Legal
Contrato de consultoría No. 1445 de 2024

ANEXO 35.2

Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico período del 1 al 31 de agosto de 2025, contrato N°. INTERNO 1424 de 2024

1135

Educación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 02
FORMATO DE CONDICIONES DE DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	VIGENTE DESDE: MAYO 2024

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Entidad territorial:	GOBERNACIÓN DE CASANARE	Municipio:	Tamara
Fecha de la visita: 2 0 0 8 2 0 2 5	Hora inicio: 9:40AM	Institución educativa:	Siukaid
Operador: Resguardo Indígena Makaguan - Kuiva Negro	Hora terminación: 1:15 PM	Sede educativa:	Siukaid - Residencias.
Contrato interadministrativo No. 1424- 2024	Tipo de complemento: Residencia.	N° de servicios:	38

Califique según nivel de cumplimiento: Cumple (1) - No cumple (0) - No aplica (N.A) - No observado (N.O)

		Calificación	OBSERVACIONES (Describir la accion Acción de mejora)
Plan de saneamiento			
Programa de Limpieza y Desinfección			
1	Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
2	Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
3	Los implementos (paños absorbentes, traperos, recogedores, toallas, guantes entre otros) que se utilizan para el aseo, permanecen en adecuadas condiciones de limpieza y en el lugar establecido.	1	
4	Los equipos, utensilios y menaje empleados se limpian y desinfectan antes de cada uso y son de materiales resistentes al uso y a la corrosión .	1	
Control de plagas			
5	Las instalaciones y áreas del comedor escolar no evidencian indicio o presencia de plagas y/o vectores de contaminación.	1	
6	Las instalaciones y áreas del comedor escolar cuentan con barreras físicas que protejan los ambientes de producción contra el ingreso de plagas, animales domesticos y otros vectores que pongan en riesgo la inocuidad de los alimentos.	1	
7	Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes soportes: Documentación de la empresa fumigadora, fichas técnicas y certificado de fumigación. Fecha de la ultima fumigación: 23/01/2025	1	
8	El comedor escolar cuenta con los registros de control integrado de plagas y se encuentran diligenciados de forma adecuada y oportuna.	1	
Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos			
9	Existe al interior del servicio de alimentación, recipientes de material sanitario, para la recolección de residuos sólidos, en buen estado, en cantidad suficiente, bien ubicados e identificados conforme a la norma sanitaria vigente.	NO	
10	La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.	1	
11	El manejo de los residuos líquidos y sólidos no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con estos.	1	
Abastecimiento de agua			
12	Existe un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación y es usado para el servicio de comedor escolar.	1	
13	Se realiza la limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable. Fecha de la última limpieza y desinfección realizada: 18/08/2025	1	
Dinamizador auxiliar de Alimentos			
14	El personal dinamizador auxiliar de alimentos no presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas y cuenta con certificación médica en la cual se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos.	1	
15	Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	

92

16	Cumple con las buenas practicas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	
17	El personal dinamizador auxiliar de alimentos acredita formación en educación sanitaria, principios basicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higienicas en manipulación de alimentos.	1	
Almacenamiento			
18	Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la resolución 2674 de 2013 y normatividad sanitaria vigente.	1	
19	Se almacenan los productos de acuerdo con las características de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.	1	
20	Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacío, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las características de calidad o inocuidad de los productos.	1	
21	El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.	1	
22	Se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima. Aplicando KARDEX diferencial para pueblos indigenas.	1	
23	La materia prima no conforme se encuentra en un área especifica, está debidamente identificada para evitar su uso.	1	
Preparación, ensamble y distribución			
24	Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.	1	
25	Se lavan y desinfectan los empaques, los alimentos o materias primas crudas como frutas, verduras y hortalizas y productos de pesca con agua potable, antes de su preparación y en los tiempos establecidos de desinfección.	1	
26	Los procedimientos de operación como: lavar, pelar, cortar, clasificar, extraer, batir, entre otros, se realizan de manera que se protejan los alimentos y materias primas de posibles riesgos de contaminación.	1	
27	Los tiempos de exposición de los alimentos se encuentran dentro de lo establecido en la normatividad vigente y no generan posibles riesgos de contaminación. Adicionalmente, los procesos de descongelación requeridos se realizan de forma controlada para evitar el desarrollo de microorganismos.	NO	
28	Todos los complementos están libres de contaminación física, biológica, química y cumplen con las características de calidad o inocuidad.	1	
29	Se reportan las necesidades de los equipos, según lo establecidos en los manuales del fabricante y se garantizael cuidado, buen uso y buen estado de la totalidad de equipos y utensilios dispuestos para la operación.	1	
Participación ciudadana			
30	El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)	1	
31	Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato y traducido al dialecto o lenguaje indigena del territorio	1	
Obligaciones contractuales			
32	La entrega de elementos de aseo se realiza conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida (Formato anexo check list elementos de aseo).	1	

INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de condiciones operativas — Porcentaje de Cumplimiento: 100 %

Concepto técnico:	Muy bueno ✓	95% - 100%	Bueno	85% - 94,9%	Aceptable	70% - 84,9%	Deficiente	<69%

Como complemento de la verificación de requerimientos alimentarios y nutricionales, decribir el numero del ciclo de menu y la semana a la cual corresponde.

11359

Observaciones generales de la visita

Se realiza visita tecnica de verificacion de prestacion del servicio evidenciando:

- El personal manipulador cuenta con dotacion completa y limpia.
- Area ordenada
- Hotenia prima en optimas condiciones.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:

NOMBRE: Jaiys Molina
CEDULA: 43 617 281
TELEFONO: 311 222 9097
CARGO: P.A interventoria.

FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:

NOMBRE: Ruth Karina Jaspa
CEDULA: 1006499375
TELEFONO: 3219759963
CARGO: Manipuladora

7736o

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	CÓDIGO: FO-AT-VRPS-01
		VIGENTE DESDE: MAYO 2024

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUFCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ENTIDAD TERRITORIAL:	GOBERNACIÓN DE CASANARE		Municipio:	Tauramena	
Fecha de la visita:	2 0 0 8 2 0 2 5	Institución educativa:	Siururo		
Operador:	Resguardo Indígena Chaparral-Barro Negro	Sede educativa:	Siururo		
Contrato interadministrativo No.	1424-2024	Tipo de complemento:	Residencias escolares ✓	No. De servicios:	38

Información de las raciones entregadas

Descripción del menú:	Sopa de cuchuco de maíz con carne – Arroz frito – Arveja guisada – Arroz blanco – papa frita – Ensalada rusa con mayonesa – Jugo de piña.

Califique según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica) N/O (No observado)

Requerimientos alimentario y nutricional

	Cumplimiento de la minuta patrón	Calificación
1	Se cuenta con la totalidad de la materia prima correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios y tipo de menú.	C
2	El menu del dia es acorde a lo establecido en el ciclo de menus y minuta patron adoptada.	C
3	El ciclo de menú se ejecuta bajo las especificaciones técnicas definidas.	C
4	El menú entregado según el tipo de complemento corresponde a lo programado y aprobado.	C
5	En caso de presentarse intercambios, estos se realizan de acuerdo al componente, a la frecuencia y cuentan con documento soporte de aprobación.	N.C
6	Los alimentos preparados cumplen con las características organolépticas propias de la preparación o alimentos que hacen parte del menú servido.	C
7	Todas las preparaciones que se incluyen en el ciclo de menús, cuentan con su respectiva receta estandarizada.	C
8	El menú entregado a los estudiantes tiene aspecto atractivo y buena presentación.	C
9	Se cuenta con elementos de estandarización tanto para servido como para preparacion.	C
10	Se cumple con los horarios de distribución establecidos para el servicio y no se generan retrasos durante el suministro.	C
11	En el ciclo de minutas incluye alimentos y/o preparaciones propias del territorio	C
12	La aceptabilidad de los alimentos preparados es adecuada.	C
13	El desperdicio de alimentos en la etapa de descomide es bajo.	C
Porcentaje de cumplimiento:		92.3%

Observaciones

Se realiza verificación de requerimiento alimentario y nutricional. Durante la visita se evidencio intercambio de la preparación jugo de piña por limonada, debido que no cuentan con servicio de energía por cabios en las redes electricas de la vereda, en el area de almacenamiento se observa la piña correspondiente de la preparación.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Jenys Molina	Nombre: Ruth Karina Tarapo
Documento: 43 617 281	Documento: 1006994375
Cargo: PA interventoria.	Cargo: Dinamizadora

95

11361

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 01
	FORMATO DE CONTROL DE ENTREGA DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	CÓDIGO: FO-AT-VRPS-01
		VIGENTE DESDE: MAYO 2024

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ENTIDAD TERRITORIAL:	Gobernación de casanare	Municipio:	Támara
Fecha de la visita:	20082025	Institución educativa:	Sivirano
Operador:	Fundación Amigos del Negro	Sede educativa:	Sivirano
Contrato interadministrativo No.	1424-2024	No. de manipuladoras:	2

Calificar según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica)

	INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CANTIDAD ENTREGADA	CALIFICACIÓN
1	Escoba plastica con mango de madera y cerdas de fibra dura. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
2	Trapero tipo copa con cabo de madera e hilaza de algodón. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
3	Cepillo largo de cerdas duras con mango de madera, para limpieza de pisos. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
4	Cepillo plastico de manos de cerdas duras. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
5	Recogedor de basuras plastico, con mango de madera. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
6	Esponja de fibra abrasiva multiusos. Cuatro unidades mensuales por cada unidad aplicativa.	2	2	C
7	Lavaloza en crema por 450 g. Cuatro unidades mensuales para cada 100 cupos.	2	2	C
8	Esponja espiral de alambre para lavado de ollas. Cuatro unidades mensuales por cada unidad aplicativa.	2	4	C
9	Desinfectante liquido (blanqueador) por 1 litro. (3,5 litros mensuales por cada 100 cupos)	2	2	C
10	Detergente en polvo para aseo general inoloro y biodegradable por 1000 g. (4 kilos mensuales por cada 100 cupos)	2	2	C
11	Jabón antibacterial liquido para desinfección de manos con dispensador y con identificación del producto, inoloro. En presentación de 500 ml (1 unidad mensual por cada manipulador de alimentos).	2	2	C
12	Una bolsa para basura, plastica color negro de 70 cm x 100 cm (una bolsa diaria por cada SEDE educativa)	15	15	C
13	Una bolsa para basura, plastica color verde de 70 cm x 100 cm (Unidad)	15	15	C
14	Una bolsa para basura, plastica color blanco de 70 cm x 100 cm (Unidad)	15	15	C
15	Par de guantes domesticos de caucho (Dos pares por manipuladora)	4	4	C
16	Rollo de papel higienico triplehoja por 34 m (Dos rollos mensuales por manipuladora)	4	4	C
17	Un par de guantes desechables transparentes para manipulación de alimentos (tres pares por manipuladora diariamente)	151	151	C
	Porcentaje de cumplimiento:			100 %

Observaciones

ESPECIFIQUE EL MES DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ASEO:

Fecha de entrega 31/08/2025 - corresponde al consumo 4 al 29 de agosto 2025

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Jenys Molina	Nombre: Ruth Karina Sarpa.
Documento: 43 612 261	Documento: 1006906375
Cargo: P.A Interventoria.	Cargo: Dinamizadora.

96

11362

Educación | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Alimentos para Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO

FO-AT-F-08 11-01-23 Ver. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024

INFORME FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORMACIÓN GENERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SIUKARO	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	TAMARA	URBANO	
						RURAL (X)	
SEDE	SIUKARO	FECHA DE VISITA		20-08-2025	HORA INICIO:	9:40 AM	
OPERADOR	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO	CONTRATO DE SERVICIOS No. 1424 DE 2024			HORA DE TERMINACIÓN	1:15 PM	
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:			ACTA DE INRAESTRUCTURA		ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		X
MODALIDAD	PS: PREPARADO EN SITIO		RI: RACIÓN INDUSTRIALIZADA		SR: SERVICIO RESIDENCIAS		X



FOTOGRAFÍA No. 1	PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Ítem No 1. Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones.



FOTOGRAFÍA No. 2	PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Ítem No 2: Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 3	CONTROL DE PLAGAS

Ítem No 7: Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes soportes: Documentación de la empresa fumigadora, fichas técnicas y certificado de fumigación. Fecha de la última fumigación: 23/01/2025

CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 4	ABASTECIMIENTO DE AGUA

Ítem No 12: Existe un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación y es usado para el servicio de comedor escolar.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:

Educación | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Alimentos Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO

FO-AT-IF-09 11-05-23 Vol. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024



FOTOGRAFÍA No. 5	ABASTECIMIENTO DE AGUA

Ítem No 13 Se realiza la limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable.
Fecha de la última limpieza y desinfección realizada: 18/08/2025

CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 6	DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

Ítem No 15: Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	



FOTOGRAFÍA No. 7	DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

Ítem No 17: El personal dinamizador auxiliar de alimentos acredita formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 8	ALMACENAMIENTO

Ítem No 19: Se almacenan los productos de acuerdo con las características de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 9	ALMACENAMIENTO

Ítem No 20: Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacío, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las características de calidad o inocuidad de los productos.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 10	ALMACENAMIENTO

Ítem No 21: El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:

Educación | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Alimentos para Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO

FO-AT-IF-08 11-05-23 Ver. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024



FOTOGRAFÍA No. 11	ALMACENAMIENTO

Ítem No 22: Se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima. Aplicando KARDEX diferencial para pueblos indígenas.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 12	ALMACENAMIENTO

Ítem No 23: La materia prima no conforme se encuentra en un área específica, está debidamente identificada para evitar su uso.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 13	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN

Ítem No 24: Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 14	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN

Ítem No 24: Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación..

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 15	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN

Ítem No 24: Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 16	PREPARACIÓN, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN

Ítem No 28: Todos los complementos están libres de contaminación física, biológica, química y cumplen con las características de calidad o inocuidad.

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:

Educación | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Alimentos Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO

FO-AT-9-09 11-06-25 Vol. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024



FOTOGRAFÍA No. 18	PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ítem No 30: El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 19	PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ítem No 31: Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato y traducido al dialecto o lenguaje indígena del territorio

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Observaciones:

ANEXO 36

Informe seguimiento plan de capacitación continuado a manipuladoras de alimentos periodo del 1 al 31 de agosto de 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN CAPACITACIÓN PERIODO 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ANTECEDENTES 3
3. DESCRIPCIÓN NORMATIVA 4
4. ALCANCE 4
5. METODOLOGIA 6
6. RESULTADOS 6
7. RECOMENDACIONES 6

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA CONTINUO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

1. OBJETIVO

Evaluar la ejecución del plan de capacitación, en el marco del cumplimiento a lo estipulado en la cláusula segunda: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, Anexo de calidad e inocuidad en el PAE, numeral 13. *"Diseñar y ejecutar el plan de capacitaciones dirigido al personal manipulador de alimentos"*.

2. ANTECEDENTES

La UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 actualmente desarrolla el Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2022, cuyo Objeto es: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

En cumplimento a los establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social presenta el plan de capacitación continua y permanente para el personal manipulador de alimentos contratado para la ejecución del contrato en mención.

3. DESCRIPCIÓN NORMATIVA

- ✓ Resolución 2674 del 26 de julio de 2013 del Ministerio de Salud y protección Social. *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"*

CAPÍTULO III Personal manipulador de alimentos

Artículo 12. Educación y capacitación. Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Las empresas deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado

mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la presente resolución. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por esta, por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, estas deben demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.

Artículo 13. Plan de capacitación. El plan de capacitación debe contener, al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir. El enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que se trate. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida.

✓ Resolución 00335 de 23 de diciembre de 2021.

4. ALCANCE

Al programa continuo de capacitación presentado por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, a través del cronograma de capacitación.

5. METODOLOGIA

- Acompañamiento a las sesiones de capacitación realizadas por el operador.
- Aplicación de formato de seguimiento a la capacitación. Anexo 1.
- Levantamiento de acta de reunión.
- Intervención de los profesionales de la interventoria de solicitarse o requerirse.

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2022-001
edelmira sierra Asesores & Consultores	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/05/2023

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1446 DE 2022		**FECHA:**
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024.	
OBJETO	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	

FORMATO VERIFICACION DE CAPACITACION

FECHA:	**HORA:**	**MUNICIPIO:**

N°	AFIRMACIÓN	CALIFICACION
Expositor tiene autorización para dictar los cursos de manipulación de alimentos		
1	Expuso el tema con claridad y atendió a las inquietudes planteadas por el personal manipulador	
2	Empleó en forma adecuada el tiempo previsto para el desarrollo de las temáticas	
Contenido		
3	El contenido cumplió con el objetivo previsto para capacitación	
4	El tema se encuentra dentro de los establecidos en el plan de capacitación.	
5	El Nivel de profundización del contenido fue adecuado	
Utilidad y aplicabilidad de la capacitación		
6	Los conocimientos adquiridos son útiles en el campo personal y/o laboral	
7	La capacitación le aportó conocimientos relacionados con los objetivos de la misma	
8	El contenido de la capacitación cumplió con sus necesidades y expectativas	
Logística		
9	Las instalaciones son cómodas, iluminadas y ventiladas	
10	La logística y organización del evento fue adecuada	
11	Las ayudas audiovisuales fueron un apoyo pedagógico	
	SUMATORIA	
CALIFICACION	**Cumple 1 No cumple 0**	
Observaciones:		

Capacitador:	**Interventor:**
Nombre:	**Nombre:**
Cargo:	**Cargo:**

6. RESULTADOS

Tabla 1. Relación de ingreso de personal nuevo de fase operativa capacitado del periodo 01 al 31 de agosto 2025.

FECHA	MUNICIPIO CAPACITADOS	LUGAR DE LA CAPACITACION	No. MANIPULADORAS CAPACITADAS
15/08/2025	Sabanalarga	Manuel Elkin Patarroyo	1
26/08/2025	Trinidad	Pozo Petrolero	1
		Total	2

Durante la fase ejecución realizaron capacitación al manipulador de alimentos los cuales participaron 2 manipuladoras correspondiente al periodo de 01 al 31 de agosto de 2025, la capacitación encerró temáticas generales como:

Temas (plan de mejora)

1. Programa de limpieza y desinfección en áreas y superficies.
2. Diligenciamientos de formatos de limpieza y desinfección

Se realizó levantamiento de acta de reunión y formato de seguimiento al capacitador en los municipios donde se realizó la capacitación

.

7. RECOMENDACIONES

- Dejar el reporte y evidencia de las capacitaciones de inducción cada que ingresa personal nuevo.
- Seguir sensibilizando a las manipuladoras de alimentos frente a la importancia de la aplicación de todos y cada uno de los programas y de los conocimientos adquiridos en pro del bienestar de los NNAJ beneficiarios del programa.

- Se debe hacer acompañamiento a las manipuladoras de alimentos nuevas y estar en constante dialogó sobre todo con aquellas que no tienen experiencia en el programa.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Interventoria No. 1445 de 2024

11373

Educación | Casanare | Alimentos Aprender

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

FO-AT-AR-07 04-02-2020 Vo. 2

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 446-2024

I. INFORMACION GENERAL

INSTITUCION EDUCATIVA:	Manuel Elkin Patarroyo	ETC:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	CIUDAD / MUNICIPIO:	Sabanalarga	URBANO ( ) RURAL ( )	
SEDE:	Principal	FECHA VISITA:	15-08-2024		HORA INICIO:	8:00 AM	
OPERADOR:	U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024	CONTRATO No:	446-2024	VISITA No. ( )	HORA TERMINACIÓN:	10:00 AM	
MODALIDAD DEL PROGRAMA:	PS: PREPARADO EN SITIO ( )	RI: RACIÓN INDUSTRIALIZADA ( )			SI: SERVICIO DE INTERNADO	(✓)	

OBJETO DE LA VISITA: "Verificar y controlar la operación del Programa de Alimentación Escolar y recolectar información confiable en forma eficiente, que sirva como insumo a los procesos desarrollados en componentes del PAE. Así mismo tiene como propósitos formular y realizar seguimiento a los planes de acción con el fin de generar alertas oportunas y acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa"

II. ASISTENTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	TELEFONO
1	Leidys Molina	43617281	P.A interventoria	311 222 9091
2	Adriana Sugey Gomez	1072-202603	Economa	320 950 53 30
3	Jose Facundo Montañez	1118534255	P.A Operador	312 430 56 35
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

III. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Verificación de capacitación diligenciamiento de formatos Programa de limpieza y desinfección.

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am se da inicio de capacitacion por parte del operador U.T PAE internados Casanare 2024 con el fin de dar cumplimento a los planes de mejora durante visita realizado por la interventoria.

Duración = 2 horas.

Tema = Diligenciamiento formatos limpieza y desinfeccion.

se evidencia que el capacitador tiene manejo de los temáticas y resuelve dudas de los manipuladores.

77374

Educación | Alimentos Aprender | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | FO-AT-AR-07 04-02-2020 Vs. 2

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 1445

V. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Dar cumplimento al cronograma de capacitación.

FIRMA: Luyis Molina
NOMBRE: Luyis Molina
CEDULA: 93'612'281

FIRMA: Adriana Goyeneche Cadena
NOMBRE: Adriana Cadena
CEDULA: 1072.702.603.

FIRMA:
NOMBRE: Jose Facundo Montañez
CEDULA: 1118'534 256

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

71375

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 DE 2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2022-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/05/2023

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1446 DE 2024		FECHA: 26/08/2025
CONTRATISTA	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	
OBJETO	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	

FORMATO VERIFICACION DE CAPACITACION

FECHA: 26/08/25	HORA: 10:00 AM	MUNICIPIO: Pozo Verde

N°	AFIRMACIÓN	CALIFICACION
Expositor tiene autorización para dictar los cursos de manipulación de alimentos		
1	Expuso el tema con claridad y atendió a las inquietudes planteadas por el personal manipulador	
2	Empleó en forma adecuada el tiempo previsto para el desarrollo de las temáticas	
Contenido		
3	El contenido cumplió con el objetivo previsto para capacitación	
4	El tema se encuentra dentro de los establecidos en el plan de capacitación.	
5	El Nivel de profundización del contenido fue adecuado	
Utilidad y aplicabilidad de la capacitación		
6	Los conocimientos adquiridos son útiles en el campo personal y/o laboral	
7	La capacitación le aportó conocimientos relacionados con los objetivos de la misma	
8	El contenido de la capacitación cumplió con sus necesidades y expectativas	
Logística		
9	Las instalaciones son cómodas, iluminadas y ventiladas	
10	La logística y organización del evento fue adecuada	
11	Las ayudas audiovisuales fueron un apoyo pedagógico	
	SUMATORIA	
CALIFICACION	Cumple 1 No cumple 0	
Observaciones:		

Capacitador:	Interventor: Jhoys Molina
Nombre: Jose Segundo Montañez	Nombre: Jhoys Molina
Cargo: T.A Operador.	Cargo: T.A interventor.

11376

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 DE 2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2022-001
adelante sierra Asesorías y Consultorías	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/05/2023

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1446 DE 2024	FECHA: 15/08/2025
CONTRATISTA	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024
OBJETO	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FORMATO VERIFICACION DE CAPACITACION

FECHA: 15/08/2025	HORA: 8:00AM	MUNICIPIO: Sabanalarga

N°	AFIRMACIÓN	CALIFICACION
Expositor tiene autorización para dictar los cursos de manipulación de alimentos		
1	Expuso el tema con claridad y atendió a las inquietudes planteadas por el personal manipulador	1
2	Empleó en forma adecuada el tiempo previsto para el desarrollo de las temáticas	1
Contenido		
3	El contenido cumplió con el objetivo previsto para capacitación	1
4	El tema se encuentra dentro de los establecidos en el plan de capacitación.	1
5	El Nivel de profundización del contenido fue adecuado	1
Utilidad y aplicabilidad de la capacitación		
6	Los conocimientos adquiridos son útiles en el campo personal y/o laboral	1
7	La capacitación le aportó conocimientos relacionados con los objetivos de la misma	1
8	El contenido de la capacitación cumplió con sus necesidades y expectativas	1
Logística		
9	Las instalaciones son cómodas, iluminadas y ventiladas	1
10	La logística y organización del evento fue adecuada	1
11	Las ayudas audiovisuales fueron un apoyo pedagógico	1
	SUMATORIA	100%

CALIFICACION	Cumple 1 No cumple 0
Observaciones:	

Capacitador:	Interventor: Jesus Molina
Nombre: Jose Fredy Montanez	Nombre: Jesus Molina
Cargo: P.A Operador	Cargo: P.A interventor.

11377

Educación | Casanare | Alimentos Aprender

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

FO-AT-AR-07 04-02-2020 Ve. 2

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 1445- 2024

I. INFORMACION GENERAL

INSTITUCION EDUCATIVA:	Pozo petrolero	ETC:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	CIUDAD / MUNICIPIO:	Trinidad	URBANO ( ) RURAL ( )	
SEDE:	Principal	FECHA VISITA:	26/08/25	HORA INICIO:	10:00 AM		
OPERADOR:	U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024	CONTRATO No:	1445-2024	VISITA No.	( )	HORA TERMINACIÓN:	12:00 AM
MODALIDAD DEL PROGRAMA:	PS: PREPARADO EN SITIO	( )	RI: RACION INDUSTRIALIZADA	( )	SI: SERVICIO DE INTERNADO		(X)

OBJETO DE LA VISITA: "Verificar y controlar la operación del Programa de Alimentación Escolar y recolectar información contable en forma eficiente, que sirva como insumo a los procesos desarrollados en componentes del PAE. Así mismo tiene como propósitos formular y realizar seguimiento a los planes de acción con el fin de generar alertas oportunas y acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa"

II. ASISTENTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	TELEFONO
1	Silery Inocencio Tomay	1'006.450 290	Economa	Silery Inocencio
2	Lemys Molina	43617281	PIA interventoria	311 2229097
3	Jose Fdo Martinez	1118934 255	P.A Operador	312 4305635
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

III. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Verificar Capacitacion de refuerzo programa de limpieza y desinfeccion dando cumplimento al los planes de mejora.

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

se realiza acompañamiento de capacitacion a la U.T PAE internados Casanare 2024 con el fin de dar cumplimento en los planes de mejora dentro visitas de seguimiento

Tema: Refuerzo Programa de limpieza y desinfeccion.

Duracion: 2 horas

Durante la capacitacion se observo que las aledas e ingredientes son respetos.

Correo Electrónico: [illegible]

11378

Educación | Alimentos Aprender | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | FO-AT-AR-07 04-02-2020 Vs. 2

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. _____

V. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Por cumplimiento al cronograma de capacitación.

FIRMA: Alexy Morendo T.
NOMBRE: Silexy Morendo Tomay.
CEDULA: 1006450 290

FIRMA: Jairys Medina
NOMBRE: Jairys Medina
CEDULA: 43 81 284

FIRMA:
NOMBRE: Jose Facundo Martinez.
CEDULA: 1118534205

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

Correo Electrónico: [illegible]

77379

Educación

GOBERNACIÓN DE CASANARE

REGISTRO DE REUNION Y CAPACITACION



CODIGO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
UTPAEI - FC -01	30/07/2024	1	1 DE 1

U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Capacitacion:	X	Reunion Semanal:		Tema:	REFUERZO PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
Charla:		Otro:			
Curso:				Fecha:	26 DE AGOSTO 2025
Expositor:	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ			Lugar:	I.E POZO PETROLERO

Duracion: 2 HORAS

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Yeny Lorena Torres	1'006.950.790	ECONOMA	Yeny Lorena Torres
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

Hora Inicia: 10:00 AM

Hora Finaliza: 12:00 PM

OBSERVACIONES:

FIRMA EXPOSITOR

77380

Educación

CASANARE

REGISTRO DE REUNION Y CAPACITACION



U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024	CODIGO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
	UTPAEI - FC -01	30/07/2024	1	1 DE 1

Capacitacion:	X	Reunion Semanal:		Tema: DILIGENCIAMIENTO FORMATOS PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	
Charla:		Otro:		Fecha: 15 DE AGOSTO 2025	Duracion:
Curso:				Lugar: MANUEL FLEIN PATARROYO	
Expositor: JOSE FACUNDO MONTAÑEZ					

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Adriana Sugey Gómez	1.072.209.6303	Manipuladora	Adriana Sugey G.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

Hora Inicia: 08:00 AM Hora Finaliza: 10:00 AM.

OBSERVACIONES:

FIRMA EXPOSITOR

ANEXO 37

Solicitud aprobación de intercambios período del 1 al 31 de agosto de 2025



UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Yopal, 23 de JULIO de 2025

INGENIERA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Asesorías e Interventoría
Interventora Contrato N°.1446 de 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERCAMBIO CORRESPONDIENTE A LA SEMANA 4 DEL MENU 16,18,19 y 20.

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de referencia, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; al cumplimiento del objeto contractual, la Unión Temporal PAE Internados 2024, me permito solicitar el intercambio, correspondiente a la semana 4, del menú 16,18,19 y 20.

SEMANA 4	MENU	INTERCAMBIO
DESAYUNO	MENU 16: PAN LECHE	MENU 16: GALLETAS SALADAS
REFRIGERIO	MENU 16: MOGOLLA	MENU 16: GALLETAS DULCES
REFRIGERIO	MENU 18: PONQUE	MENU 18: ROSQUITAS DE ARROZ
DESAYUNO	MENU 19: PAN LECHE	MENU 19: GALLETAS SALADAS
DESAYUNO	MENU 20: MOGOLLA	MENU 20: GALLETAS DULCES

Atentamente,

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal
R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024



UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

7383

Yopal, 14 de AGOSTO de 2025

INGENIERA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Asesorías e Interventoría
Interventora Contrato N°.1446 de 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERCAMBIO CORRESPONDIENTE A LA SEMANA 3 DEL MENU 12, 14, 25 Y 26.

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de referencia, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; al cumplimiento del objeto contractual, la Unión Temporal PAE Internados 2024, me permito solicitar el intercambio, correspondiente a la semana 3, del menú 12, 14, 25 Y 26.

SEMANA 3	MENU	INTERCAMBIO
REFRIGERIO	MENU 14: PAN LECHE	MENU 14: GALLETAS DULCES
DESAYUNO	MENU 25: MOGOLLA	MENU 25: GALLETAS SALADAS
REFRIGERIO	MENU 26: MOGOLLA	MENU 26: GALLETAS SALADAS
REFRIGERIO	MENU 12: PONQUE	MENU 12: GALLETAS SALADAS

Atentamente,

JAVIER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal
R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

118

ANEXO 38

Aprobación de intercambios período del 1 al 31 de agosto de 2025

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

7735

Yopal, Casanare, 14 de agosto de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-188-2025

Señor:
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
Representante legal
UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024
La Ciudad

REF.: Respuesta a oficio de fecha 14 de agosto de 2025 - Solicitud aprobación de Intercambio semana del 18 al 24 de agosto de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", me permito informar que conforme a oficio del 14 de agosto de 2025, donde se solicita intercambio semana 3, modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares, correspondiente al periodo de 18 al 24 de agosto de 2025, se aprueban los siguientes intercambios:

Estrategia residencias escolares

MENU	COMPONENTE	TIEMPO DE COMIDA	PROGRAMADO	INTERCAMBIO AUTORIZADO
12	Derivado de cereal	Refrigerio	Ponqué	Galletas saladas
14	Derivado de cereal	Refrigerio	Pan	Galletas dulces
25	Derivado de cereal	Desayuno	Mogolla	Galletas saladas
26	Derivado de cereal	Refrigerio	Ponqué	Galletas saladas

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Interventoría No. 1445 de 2024

7-1386

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 23 de julio de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-177-2025

Señor:
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
Representante legal
UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024
La Ciudad

REF.: Respuesta a oficio de fecha 23 de julio de 2025 - Solicitud aprobación de intercambio semana del 28 de julio al 3 de agosto de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", me permito informar que conforme a oficio del 23 de julio de 2025, donde se solicita intercambio semana 4, modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares, correspondiente al periodo de 28 de julio al 3 de agosto de 2025, se aprueban los siguientes intercambios:

Estrategia residencias escolares

MENU	COMPONENTE	TIEMPO DE COMIDA	PROGRAMADO	INTERCAMBIO AUTORIZADO
16	Derivado de cereal	Desayuno	Pan leche	Galletas saladas
16	Derivado de cereal	Refrigerio	Mogolla	Galletas dulces
18	Derivado de cereal	Refrigerio	Ponqué	Rosquitas de arroz
19	Derivado de cereal	Desayuno	Pan leche	Galletas saladas
20	Derivado de cereal	Desayuno	Mogolla	Galletas dulces

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Interventoría No. 1445 de 2024

ANEXO 39

Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas.

11388

PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 DE 2024

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
CONSULTORA

77389

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 DE 2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 02/08/2024
PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS	PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	

TABLA DE CONTENIDO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
INTRODUCCIÓN	
JUSTIFICACIÓN	
OBJETIVOS	
ESTRUCTURA PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS	
1	OBJETIVOS
2	ALCANCE
3	NORMATIVIDAD
4	DEFINICIONES
5	REQUISITOS BÁSICOS MÍNIMOS
6	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
6.1.	MUESTREO PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTE DE ÁREAS
6.2.	MUESTREO PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS DE ACUERDO A LOS COMPONENTES DEL CICLO DE MINUTAS
6.3.	MUESTREO MICROBIOLÓGICO PARA SUPERFICIES DE EQUIPOS Y UTENSILIOS
6.4.	MUESTREO MICROBIOLÓGICO PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS
7	RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRAS
8	LABORATORIO CONTRATADO

71390

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 DE 2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 02/08/2024
PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS	PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS INTERVENIDOS

Tabla No. 1. Información De los cinco contratos Intervenidos

	INFORME:	CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE LOS ALIMENTOS, AMBIENTES Y SUPERFICIES
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. INTERNO 1446 DE 09-08-2024
	CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024
	OBJETO:	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
2	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	N° INTERNO 1402 DE 2024
	CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
	OBJETO:	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO"
3	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	N° INTERNO 1414 DE 2024
	CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"
	OBJETO:	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES PARA LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MORICHITO DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO"
4	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	N° INTERNO 1420 DE 2024
	CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS SALIVAS DE OROCUE CASANARE "ASAISOC"
	OBJETO:	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA SALIVA MUNICIPIO DE OROCUE"
5	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	N° INTERNO 1424 DE 2024
	CONTRATISTA	CABILDO INIDGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL.
	OBJETO:	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATOCOROZAL"
PROGRAMA		PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 DE 2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
edelmira sierra Asesores & Consultores	OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01 FECHA: 02/08/2024
PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS	PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	

INTRODUCCIÓN

Los alimentos en ocasiones pueden vehiculizar microorganismos patógenos o sus toxinas, con el consiguiente riesgo para la salud del consumidor, pudiendo causar brotes de origen alimentario, lo que puede representar un grave problema de salud pública. Es imprescindible un control eficaz de la higiene, a fin de evitar las consecuencias perjudiciales que derivan de las enfermedades y los daños provocados por los alimentos y por el deterioro de los mismos para la salud. La calidad higiénica de los alimentos es uno de los aspectos que van a influir de forma directa en la salud, ya que su alteración, adulteración o contaminación, tanto química como biológica puede afectar seriamente a la salud.

El control de calidad de alimentos consiste en la utilización de herramientas de tipo físico, químico, tecnológico, sensorial, microbiológico y nutricional para asegurar su nivel óptimo de aspectos como salubridad, higiene, sabor adecuado, nutrientes y otros que hacen parte de los parámetros necesarios de inocuidad.

La finalidad de supervisar estos aspectos tiene que ver con asegurar la calidad del producto y así proteger la salud del consumidor. El control de calidad de los alimentos preparados en los comedores escolares, comienza con la vigilancia del suministro de alimentos en cantidades físicas o el cuidado de los menús preparados. Una vez el menú está en disposición de ser suministrado es fundamental vigilar sus características organolépticas (color, olor, sabor, etc.), su calidad higiénico-sanitaria y los procedimientos empleados en su conservación en el tiempo que transcurre desde su preparación hasta su consumo.

El análisis microbiológico de un alimento permite conocer sus fuentes de contaminación, valorar las normas de higiene utilizadas en la elaboración y manipulación de alimentos, detectar la posible presencia de microorganismos patógena que suponga un riesgo para la salud los niños, niñas y jóvenes y establecer en qué momento se producen fenómenos de alteración en los distintos alimentos, con el fin de delimitar su período de conservación.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las actividades del contrato de Consultoría N° 1445 de 2024 en el ITEM 2.1 ACTIVADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO, Numeral 18 "Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública.." El cual contempla la valoración de la calidad microbiológica de los alimentos ofrecidos en el Programa de Alimentación Escolar PAE "modalidad preparada en sitio residencias escolares" y de esta manera se pretende asegurar que los diferentes componentes cumplan con las normas microbiológicas establecidas.

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 DE 2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSIÓN:** 01
		FECHA: 02/08/2024
PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS	**PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025**	

OBJETIVOS

1. Valorar la carga microbiana e identificar los posibles puntos de riesgo de contaminación o multiplicación microbiana de los alimentos que componen los menús del programa de alimentación escolar modalidad preparada en sitio residencias escolares, de acuerdo al tipo de ración desayuno, refrigerio, almuerzo y cena para los estudiantes matriculados como internos en los diferentes niveles educativos de las instituciones educativas del Departamento de Casanare para el periodo objeto de informe del 01 al 31 de agosto de 2025.

2. Convertir los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos, ambientes y superficies como una herramienta para:

- Garantizar seguridad higiénica de los alimentos, a través de las Buenas Prácticas de Manipulación.

- Realizar ejecución de prácticas adecuadas de elaboración de alimentos en las Unidades aplicativas donde se brinda la alimentación escolar modalidad preparada en sitio.

3. Evitar casos de Brotes de Intoxicaciones Alimentarias teniendo en cuenta que Las enfermedades causadas por patógenos transmitidos por los alimentos constituyen un gran problema para las niñas, niños y jóvenes del Departamento de Casanare. Por ello, la prevención y control de estas enfermedades son una de las metas de la salud pública.

4. Garantizar la inocuidad microbiológica de los alimentos que se logra a través de una implementación efectiva de las medidas de control validadas, cuando corresponda, a través de la cadena de alimentos para minimizar la contaminación y mejorar la inocuidad de éstos. El establecimiento de criterios microbiológicos podría ser de utilidad para verificar que los sistemas de control de inocuidad de los alimentos se implementen de manera correcta.

ESTRUCTURA DEL PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS

1. OBJETIVO

Desarrollar un plan de muestreo en el programa de Alimentación Escolar PAE Modalidad Estrategias Residencias Escolares "Ración Preparada en Sitio" tipo desayuno, refrigerio, almuerzo y cena para los estudiantes matriculados en diferentes instituciones educativas del Departamento de Casanare, para asegurar que los productos cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente, y se pueda realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso.

2. ALCANCE

El programa de muestreo desarrollado por la Interventoría a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS se aplicará a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, equipos y utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, de la misma forma se analizará y evaluará el producto terminado, y por último y no menos importante el personal manipulador de alimentos.

3. NORMATIVIDAD

Capitulo V. Artículo 23. Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

4. DEFINICIONES

- **Muestra**: grupo de unidades tomadas de una población para estimar uno o varios parámetros. Para que la muestra sea representativa las unidades deben ser seleccionadas en forma aleatoria de manera que reflejen, tanto como sea posible, el lote del cual proceden.
- **Parámetro:** es un dato que es tomado como necesario para analizar o valorar una situación. A partir del parámetro, una determinada circunstancia puede entenderse o situarse en perspectiva
- **Personal manipulador:** Es toda persona que interviene directamente y, aunque sea en forma ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.
- **Plan muestreo:** Conjunto de operaciones de toma y preparación de muestras.

5. REQUISITOS BÁSICOS MÍNIMOS

Tabla No. 2. Requisitos Básicos Mínimos

No.	MUESTREOS MÍNIMOS DESARROLLADOS
1	Muestreo para análisis microbiológico de ambiente de áreas
2	Muestreo para análisis microbiológico para los diferentes componentes del menú.
3	Muestreo microbiológico para superficies de equipos.
4	Muestreo microbiológico para manipuladores de alimentos.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. Se Planeó la frecuencia de muestreo con un cronograma definido mensual para el mes objeto de informe comprendido del 01 al 31 de agosto de 2025, teniendo en cuenta la fecha, hora y área a muestrear al igual las personas responsables tanto del muestreo como de los análisis.

2. Se realizó el muestreo y análisis microbiológico a través del laboratorio contratado por la Interventoría.

3. Se realiza informe técnico de la calidad microbiológica de alimentos, ambientes y superficies, teniendo en cuenta:

- ✓ Los parámetros de aceptación o rechazo de acuerdo a las políticas de calidad de la empresa (definidas en la validación del plan de limpieza y desinfección).
- ✓ Los parámetros microbiológicos de aceptación o rechazo dados en la normatividad sanitaria.

4. Se diligencian los formatos de seguimiento con los resultados obtenidos, con el objeto de tener una información confiable para la historia del proceso.

6.1. MUESTREO PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTE DE ÁREAS

Este muestreo se hace para identificar los focos de contaminación de las diferentes áreas de las Unidades aplicativas, proceso el cual repercute en la calidad de los componentes de los alimentos de las diferentes modalidades.

Se realiza a través de una planeación y ejecución de los diferentes muestreos donde se diligencian de forma ordenada los siguientes ítems:

a. Se definen las áreas que se analizan.
b. Se define el proceso de muestreo determinando cada una de las etapas que intervienen y explicando paso a paso la metodología del muestreo y se socializa el laboratorio contratado por la Interventoría para el análisis microbiológico el cual se encuentra certificado.
c. Se codifica la muestra de acuerdo a la fecha, hora y se diligencia el registro teniendo en cuenta:

- ✓ El área a muestrear, la fecha, hora.
- ✓ Responsable del proceso y las observaciones a lugar.

6.2. MUESTREO PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS DE ACUERDO A LOS COMPONENTES DEL CICLO DE MENÚ.

Este muestreo se debe hacer para evaluar la calidad microbiológica de los componentes de la minuta del programa de alimentación escolar "Modalidad Preparada en Sitio residencias escolares" los resultados obtenidos permiten evaluar la eficiencia de la aplicación de las BPM Buenas Prácticas de manufactura y mejorar cada uno de los procesos.

Se realiza a través de una planeación y ejecución de los diferentes muestreos donde se diligencian de forma ordenada los siguientes ítems:

a. Se determinar el número de muestras representativas, de acuerdo al producto elaborado para los análisis microbiológicos.
b. Se define el proceso de muestreo determinando cada una de las etapas que intervienen y explicando paso a paso la metodología del muestreo y se socializa el laboratorio contratado por la Interventoría para el análisis microbiológico el cual se encuentra certificado.

✓ Se codifica la muestra de acuerdo a la fecha, hora y se diligencia el registro.

✓ Responsable del proceso y las observaciones a lugar.

6.3. MUESTREO MICROBIOLÓGICO PARA SUPERFICIES DE EQUIPOS Y UTENSILIOS

Este muestreo se hace para la validación del proceso de limpieza y desinfección, con los resultados que arroja estas muestras nos indica si los desinfectantes son los adecuados, si se planeó bien la rotación de estos y si la concentración es la indicada, además si la persona responsable del proceso de limpieza y desinfección lo está ejecutando siempre de acuerdo al plan.

Para la planeación y ejecución de este muestreo se diligencia de forma ordenada los siguientes ítems:

a. Se observan los equipos y utensilios que entren en contacto directo con el alimento.
b. Se evidencia que en la Unidad aplicativa se cuente con el plan de limpieza y desinfección para equipos y utensilios y este se lleve a cabo.
c. Se define el proceso de muestreo determinando cada una de las etapas que intervienen y explicando paso a paso la metodología del muestreo y se socializa el laboratorio contratado por la Interventoría para el análisis microbiológico el cual se encuentra certificado.
d. Se Codifican la muestra de acuerdo a la fecha, hora, etapa de proceso y se diligencia el registro de esta forma, incluyendo el responsable tanto del muestreo como el analista.

6.4. MUESTREO MICROBIOLÓGICO PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Este muestreo realizado del 01 al 31 de agosto de 2025, se hace para verificar las buenas prácticas de higiene del manipulador de alimentos, si el proceso de limpieza y desinfección siempre se está llevando a cabo de acuerdo al plan y si los desinfectantes a utilizar cumplen bien su trabajo.

Para la planeación y ejecución de este muestreo se diligencia de forma ordenada los siguientes ítems:

a. Se define el personal manipulador de alimentos a muestrear.
b. Se verifica el manual del manipulador de alimentos en cuanto a la responsabilidad e higiene del manipulador de alimentos (protocolo de lavado de manos).
c. Se explica el proceso de muestreo determinando cada una de las etapas que intervienen y explicando paso a paso la metodología del muestreo y se socializa el laboratorio contratado por la Interventoría para el análisis microbiológico el cual se encuentra certificado.
d. Se Codifican la muestra de acuerdo a la fecha, hora, nombre del manipulador de alimentos y diligenciar el registro de esta forma, incluyendo el responsable tanto del muestreo como el analista.

7. RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRAS Y LABORATORIO CONTRATADO.

✓ **Personas responsables encargadas de manejar el proceso de muestreo**: Estará a cargo de técnicos de alimentos o ingenieros de alimentos, previamente certificados por el laboratorio de referencia contratado.

8. INFORMACIÓN DEL LABORATORIO CONTRATADO:

✓ INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS. NIT. 900498738 – 9

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024
Representante Legal

ANEXO 40

Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica período del 1 al 31 de agosto de 2025

11398

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1446 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CRONOGRAMA DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

OPERADOR: UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL
1	NUNCHIA	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SALVADOR CAMACHO ROLDAN																																
TOTAL TOMA DE MUESTRAS PROGRAMADAS				0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Dando cumplimiento al contrato de Consultoría N° 1446 de 2023 en el ITEM 2.3 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TECNICO, Numeral 18 "Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicos a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública."

Tanto de muestras microbiologicas

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1446 DE 2023
Representante Legal

123

ANEXO 41

Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos período del 1 al 31 de agosto de 2025

11400

ingelabs laboratorios	INFORME DE RESULTADOS	Código: FG 037 Revisión: No 00 Pagina: 1 de 1 Inicio de vigencia Septiembre de 2015

INFORME DE ENSAYO No	IR188-25
FECHA DE EMISION	21/08/2025

DATOS CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS				
CLIENTE	Edelmira Sierra	NUMERO DE MUESTRA	704-25			
NIT	24.227.103	FECHA DE RECEPCION	5/08/2025	HORA	3:35 pm	T°C: 6°C
DIRECCION Y TELEFONO	3214169731	FECHA DE ANALISIS	06/08/2025 al 21/08/2025			

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Nunchía, Casanare			LUGAR DE TOMA	Salvador Camacho Roldan- Residencia		
FECHA DE MUESTREO	5/08/2025	HORA	11:13 am	TEMPERATURA DE TOMA	Amb	CANTIDAD	200 ml
TIPO DE MUESTRA	Agua Potable-			PRESENTACIÓN	Bolsa Willpack		
FECHA PRODUCCION	5/08/2025	LOTE	NA	FECHA VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Grifo			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO				
PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Mesófilos aerobios	46	UFC/100 cm^3	100	SM 9215 D Edición 2012
Coliformes totales	0	UFC/100 cm^3	0	SM 9222 B Edición 22:2012
Coliformes fecales (E.coli)	0	UFC/100 cm^3	0	SM 9222 G Edición 22:2012

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Observaciones: Parametros analizados según límites admisibles Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección Social.

Análisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido o falsificación

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 - 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com
Yopal / Casanare

135

11401

ingelabs laboratorios

INFORME DE RESULTADOS

Revisión:	No 00
Pagina:	1 de 1
Inicio de vigencia	Septiembre de 2015

INFORME DE ENSAYO No	IR188-25
FECHA DE EMISION	21/08/2025

DATOS CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS				
CLIENTE	Edolmira Sierra	NUMERO DE MUESTRA	705-25			
NIT	24.227.103	FECHA DE RECEPCION	5/08/2025	HORA	3:35 pm	T°C: NA
DIRECCION Y TELEFONO	3214169731	FECHA DE ANALISIS	06/08/2025 al 21/08/2025			

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Nunchia, Casanare			LUGAR DE TOMA	Salvador Camacho Roldan- Residencia		
FECHA DE MUESTREO	5/08/2025	HORA	11:15 am	TEMPERATURA DE TOMA	Amb	CANTIDAD	NA
TIPO DE MUESTRA	Ambiente-Area de preparación			CLASE	20 MIN.		
FECHA PRODUCCION	NA	LOTE	NA	FECHA VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Area de preparación			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Mesófilos aerobios	13	UFC/20 min	NO ESTIPULADO	NTC 5230:2003;ISO 18953:2004
Mohos y Levaduras	6	UFC/20 min	NO ESTIPULADO	

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Observaciones: No existe normatividad en Colombia que estipule los límites admisibles de estos parámetros para la Limpieza y Desinfección. El valor límite admisible debe ir de acuerdo a los estándares establecidos en el plan de limpieza y desinfección de cada empresa.

Análisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido o falsificación

Rossmira Barrera V. MICROBIÓLOGA P.U.

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 – 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com
Yopal / Casanare

136

7402

ingelabs laboratorios

INFORME DE RESULTADOS

Código:	FG 037
Revisión:	No 00
Pagina:	1 de 1
	Inicio de vigencia Septiembre de 2015

INFORME DE ENSAYO No	IR188-25
FECHA DE EMISION	21/08/2025

DATOS CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS				
CLIENTE	Edelmira Sierra	NUMERO DE MUESTRA	706-25			
NIT	24.227.103	FECHA DE RECEPCION	5/08/2025	HORA	3:35 pm	T°C: 10°C
DIRECCION Y TELEFONO	3214169731	FECHA DE ANALISIS	06/08/2025 al 21/08/2025			

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Nunchia, Casanare			LUGAR DE TOMA	Salvador Camacho Roldan- Residencia		
FECHA DE MUESTREO	5/08/2025	HORA	12:40 pm	TEMPERATURA DE TOMA	75°C	CANTIDAD	200 gr
TIPO DE MUESTRA	Alimento			CLASE	Carne molida		
FECHA PRODUCCION	5/08/2025	LOTE	NA	FECHA VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Recipiente de preparación			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Escherichia coli	Menor de 10	UFC/g o mL	Menor de 10 UFC/g	NTC 4458:2018
Staphylococcus coagulasa positiva	Menor de 100	UFC/g o mL	Menor de 100 UFC/g	ISO 6888 -1:2021
Salmonella sp	Ausencia	Ausencia o Presencia en 25g o mL	Ausencia	ISO 6579: 2002; NTC 4574:2007
Listeria monocytogenes	Ausencia	Ausencia o Presencia en 25g o mL	Ausencia	ISO 11290-1:2017

Norma: Resolución 1407 de 2022

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Análisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio.
INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido o falsificación

Rossmira Barrera V.

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 - 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com
Yopal / Casanare

137

11403

ingelabs laboratorios	INFORME DE RESULTADOS	Código: FG 037 Revisión: No 00 Pagina: 1 de 1 Inicio de vigencia Septiembre de 2015

INFORME DE ENSAYO No	IR188-25
FECHA DE EMISION	21/08/2025

DATOS CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS				
CLIENTE	Edelmira Sierra	NUMERO DE MUESTRA	707-25			
NIT	24.227.103	FECHA DE RECEPCION	5/08/2025	HORA	3:35 pm	T°C: 4°C
DIRECCION Y TELEFONO	3214169731	FECHA DE ANALISIS	06/08/2025 al 21/08/2025			

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Nunchia, Casanare			LUGAR DE TOMA	Salvador Camacho Roldan- Residencia		
FECHA DE MUESTREO	5/08/2025	HORA	12:45 Pm	TEMPERATURA DE TOMA	6°C	CANTIDAD	200 gr
TIPO DE MUESTRA	Alimento			CLASE	Ensalada de Repollo, tomate y cebolla		
FECHA PRODUCCION	5/08/2025	LOTE	NA	FECHA VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Recipiente de preparación			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO				
PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Escherichia coli	Menor de 10	UFC/g o mL	Menor de 10 UFC/g	NTC 4458:2018
Salmonella sp	Ausencia	Ausencia o Presencia en 25g	Ausencia	ISO 6579: 2002; NTC 4574:2007
Listeria monocytogenes	Ausencia	Ausencia o Presencia en 25g o mL	Ausencia	ISO 11290-1:2017

Norma: Resolución 1407 de 2022

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Análisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido o falsificación

Rossmira Barrera V.
MICROBIÓLOGA

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 – 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com
Yopal / Casanare

138

11404

ingelabs laboratorios	INFORME DE RESULTADOS	Código: FG 037 Revisión: No 00 Pagina: 1 de 1 Inicio de vigencia Septiembre de 2015

INFORME DE ENSAYO No	IR188-25
FECHA DE EMISION	21/08/2025

DATOS CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS				
CLIENTE	Edelmira Sierra	NUMERO DE MUESTRA	708-25			
NIT	24.227.103	FECHA DE RECEPCION	5/08/2025	HORA	3:35 pm	T°C: 4°C
DIRECCION Y TELEFONO	3214169731	FECHA DE ANALISIS	06/08/2025 al 21/08/2025			

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Nunchia, Casanare			LUGAR DE TOMA	Salvador Camacho Roldan- Residencia		
FECHA DE MUESTREO	5/08/2025	HORA	12:50 pm	TEMPERATURA DE TOMA	5°C	CANTIDAD	200 ml
TIPO DE MUESTRA	Alimento			CLASE	Jugo de maracuya		
FECHA PRODUCCION	5/08/2025	LOTE	NA	FECHA VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Recipiente de preparación			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO				
PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Escherichia coli	Menor de 10	UFC/g o mL	Menor de 10 UFC/g	NTC 4458:2018
Listeria monocytogenes	Ausencia	Ausencia o Presencia en 25g o mL	Ausencia	ISO 11290-1:2017

Norma: Resolución 1407 de 2022

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Análisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido o falsificación

Rossmira Barrera V. MICROBIOLOGA

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 - 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com
Yopal / Casanare

139

1405

ingelabs laboratorios	INFORME DE RESULTADOS	Código: FG 037 Revisión: No 00 Pagina: 1 de 1 Inicio de vigencia Septiembre de 2015

INFORME DE ENSAYO No	IR188-25
FECHA DE EMISION	21/08/2025

DATOS CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS				
CLIENTE	Edolmira Sierra	NUMERO DE MUESTRA	709-25			
NIT	24.227.103	FECHA DE RECEPCION	5/08/2025	HORA	1:35 pm	T°C: NA
DIRECCION Y TELEFONO	3214169731	FECHA DE ANALISIS	06/08/2025 al 21/08/2025			

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Nunchia, Casanare			LUGAR DE TOMA	Salvador Camacho Roldan- Residencia		
FECHA DE MUESTREO	5/08/2025	HORA	1:05 pm	TEMPERATURA DE TOMA	NA	CANTIDAD	NA
TIPO DE MUESTRA	Manipulador			CLASE	Derly Bautista Largo		
FECHA PRODUCCION	NA	LOTE	NA	FECHA VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Area de Preaparación			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO				
PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Coliformes totales	21	UFC/ml	NO ESTIPULADO	NTC 5230:2003;ISO 18953:2004
Coliformes fecales (E.coli)	15	UFC/ml	NO ESTIPULADO	

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Observaciones: No existe normatividad en Colombia que estipule los límites admisibles de estos parámetros para la Limpieza y Desinfección. El valor límite admisible debe ir de acuerdo a los estándares establecidos en el plan de limpieza y desinfección de cada empresa.

Análisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido o falsificación

Rossmira Barrera V.

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 – 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com
Yopal / Casanare

140

ANEXO 42

Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos período del 1 al 31 de agosto de 2025

11407

INFORME MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS, AGUA, AMBIENTES Y SUPERFICIES

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 DE 2024

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL

142

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene como propósito garantizar el acceso a una alimentación inocua, equilibrada y adecuada para los estudiantes beneficiarios del sistema educativo oficial, contribuyendo al mejoramiento de su salud, permanencia escolar y rendimiento académico. En este contexto, el control sanitario y la vigilancia microbiológica de los alimentos, del agua utilizada en su preparación, así como de los ambientes y superficies involucradas en la cadena de producción, representan un componente esencial para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente en Colombia.

El presente informe técnico recoge los resultados de las evaluaciones microbiológicas realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, en unidades de servicio pertenecientes al operador Unión temporal PAE internados Casanare 2024. Estas evaluaciones fueron ejecutadas por el laboratorio contratado por la Interventoría, bajo criterios definidos para la toma de muestras representativas en matrices de alto impacto sanitario: alimentos preparados como (proteína, frutas y/o verduras), agua de consumo, manos de manipulador, superficies de contacto directo con alimentos (utensilios y equipos), y ambiente de preparación.

El análisis se realizó conforme a los parámetros establecidos por la Resolución 1407 de 2022 (criterios microbiológicos para alimentos), la Resolución 2115 de 2007 (calidad del agua para consumo humano), y las disposiciones técnicas asociadas a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Se buscó determinar el cumplimiento de los límites admisibles para microorganismos indicadores de calidad e inocuidad, tales como aerobios mesófilos, coliformes, mohos y levaduras, entre otros, que representan riesgos potenciales para la salud pública si se encuentran en concentraciones no permitidas.

El presente documento consolida los resultados obtenidos, el análisis de cumplimiento normativo, y una evaluación del desempeño higiénico-sanitario de las unidades operativas, como insumo técnico para la toma de decisiones, el fortalecimiento de los planes de mejora y la garantía de un servicio alimentario seguro y confiable para la población estudiantil beneficiaria del PAE.

2. METODOLOGÍA

El presente informe se basa en la ejecución de un muestreo microbiológico planificado y representativo, desarrollado durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, en unidades de servicio operadas por el operador, Unión temporal PAE internados Casanare 2024, bajo la supervisión de la firma interventora y con el acompañamiento del laboratorio autorizado.

El proceso metodológico incluyó las siguientes etapas:

a) Diseño del plan de muestreo

Se definió un cronograma de visitas y puntos de muestreo, tomando como base los criterios de aleatoriedad, proporcionalidad y representatividad. Las unidades de muestra seleccionadas abarcaron alimentos preparados, agua de grifo utilizada en los procesos, superficies en contacto directo con alimentos (utensilios, equipos, mesas), manos de manipulador y el ambiente de las áreas de preparación.

b) Toma de muestras

La recolección se realizó mediante técnicas asépticas estandarizadas, siguiendo protocolos establecidos por el laboratorio en cumplimiento de las normas ISO 7218:2007 y NTC 4992. Las muestras se almacenaron y transportaron en condiciones controladas (cadena de frío entre 2 °C y 8 °C), garantizando la integridad y trazabilidad del material analizado.

c) Parámetros microbiológicos analizados

Según la matriz evaluada, se determinaron los siguientes indicadores:

- Alimentos: recuento de aerobios mesófilos, coliformes totales, mohos y levaduras.
- Agua: coliformes totales y Escherichia coli.
- Manos manipuladores: coliformes totales y Escherichia coli.
- Superficies y ambiente: aerobios mesófilos, mohos y levaduras.

d) Análisis de laboratorio y criterios de aceptación

Las muestras fueron procesadas en el laboratorio mediante métodos reconocidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), y evaluadas conforme a los límites establecidos en la normatividad vigente o, en ausencia de esta, de acuerdo con los estándares definidos en el Plan de Limpieza y Desinfección del operador.

e) Interpretación y reporte

Los resultados fueron consolidados, verificados por la interventoría, e interpretados bajo criterios de aceptabilidad sanitaria para determinar cumplimiento normativo, condiciones de inocuidad y acciones correctivas necesarias.

3. MARCO NORMATIVO

El presente informe se rige por la normativa sanitaria vigente en Colombia y por los lineamientos técnicos aplicables al Programa de Alimentación Escolar. Los principales referentes utilizados incluyen:

- **Resolución 1407 de 2022** – Ministerio de Salud y Protección Social
  Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados al consumo humano.
- **Resolución 2115 de 2007** – Ministerio de la Protección Social
  Por la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.
- **Resolución 2674 de 2013** – Ministerio de Salud y Protección Social
  Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos y las personas que realicen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas para consumo humano.
- **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** – Reglamento Técnico Andino
  Lineamientos esenciales para garantizar la inocuidad de los alimentos en todos los eslabones del proceso.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** aplicables:
  - NTC 4992: Toma de muestras microbiológicas.
  - NTC 4324: Calidad del agua. Recuento de bacterias coliformes.
- **Manual Operativo del PAE – Ministerio de Educación Nacional**
  Guía de lineamientos técnicos, operativos y sanitarios para la correcta ejecución del servicio de alimentación escolar en Colombia.

En ausencia de normativa específica para algunas matrices (como manipuladores o superficies), se toman como referencia los estándares definidos en el **Plan de Limpieza y Desinfección (PLD)** del operador, debidamente validado ante la Interventoría.

4. RESULTADO

Durante el período de muestreo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, se evaluaron matrices microbiológicas correspondientes a alimentos preparados, agua de consumo, superficies de contacto, manos manipulador y ambiente de preparación, recolectadas en distintas unidades de servicio pertenecientes a una unidad aplicativa del operador **Unión temporal PAE internados Casanare 2024**.

Las muestras fueron procesadas por el laboratorio contratado por la interventoría, aplicando métodos microbiológicos estandarizados y con base en la normatividad vigente. Se evaluaron microorganismos indicadores clave tales como aerobios mesófilos, coliformes totales, mohos y levaduras, y Escherichia coli. Los resultados obtenidos permitieron determinar el cumplimiento del 100% de los criterios de aceptabilidad microbiológica en todas las muestras analizadas, según los parámetros establecidos en las Resoluciones 1407 de 2022 y 2115 de 2007.

TABLA NO. 1. RESUMEN DE RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS

Tipo de muestra	N.° de muestras analizadas	Microorganismos evaluados	Normatividad aplicable	Cumplimiento
Alimentos preparados	3	Escherichia coli, staphylococcus coagulasa positive, Bacillus Cereus, Salmonella sp, Listeria Monocytogenes.	Resolución 1407 de 2022	☑ 100%
Agua de grifo (uso en preparación)	1	Mesófilos aerobios, Coliformes totales, Escherichia coli	Resolución 2115 de 2007	☑ 100%
Ambiente de preparación	1	Mesófilos aerobios, mohos y levaduras	Estándares internos del PLD (*)	☑ 100%
Manipulador (higiene)	1	Coliformes totales, Escherichia coli (Hisopado de manos)	Estándares internos del PLD (*)	☑ 100%

(*) En ausencia de normatividad nacional especifica, se aplicaron los criterios definidos en el Plan de Limpieza y Desinfección (PLD) del operador, validados ante la interventoría.

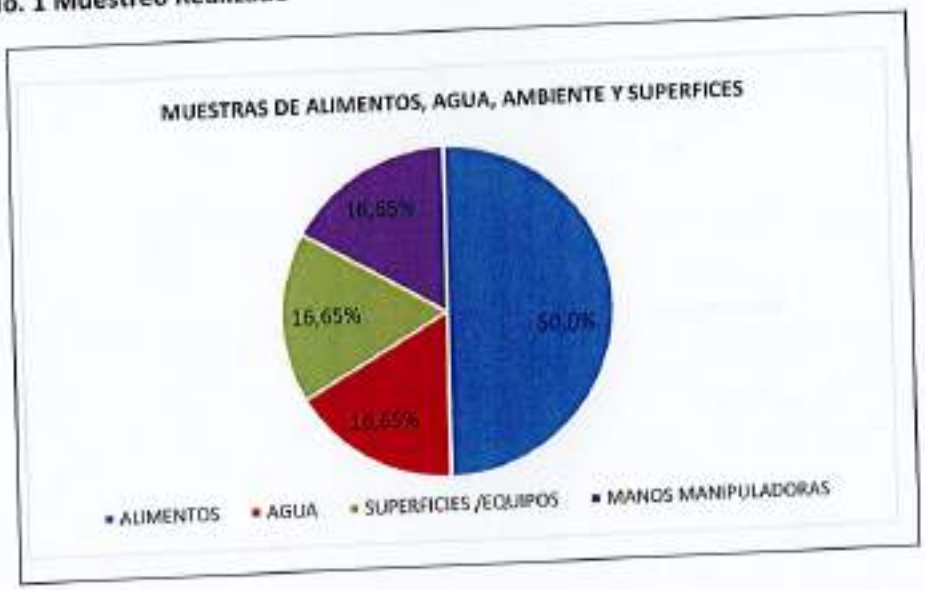
4.1 INFORME DE MUESTREO REALIZADO PERIODO: DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 MUESTRAS ANALIZADAS: ALIMENTOS, MANIPULADOR, AMBIENTES Y SUPERFICIES

TABLA NO. 2. MUESTRAS ANALIZADAS

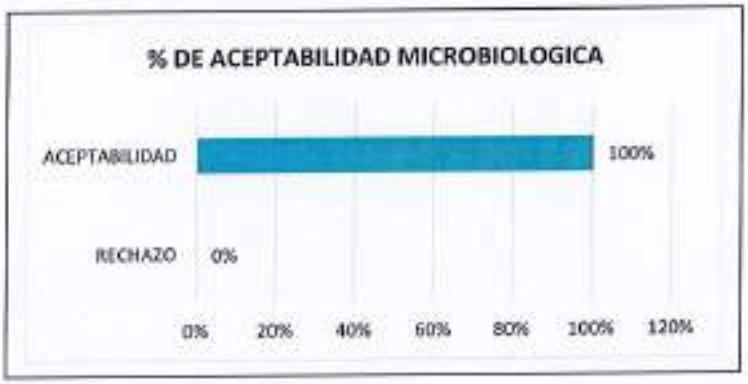
ANÁLISIS A REALIZAR	TIPO DE MUESTRA	TOTAL DE MUESTRAS ANALIZADAS	%
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	3	50
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE AGUA	AGUA	1	16.65
MUESTREO MICROBIOLÓGICO PARA MANIPULADORES	MANIPULADOR	1	16.65
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTE DE ÁREAS. -	AMBIENTE	1	16.65
TOTAL	-	6	100

4.1.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS

Grafica No. 1 Muestreo Realizado



Grafica No. 2. Porcentaje De Aceptabilidad Microbiológica De Alimentos.



OBSERVACIONES:

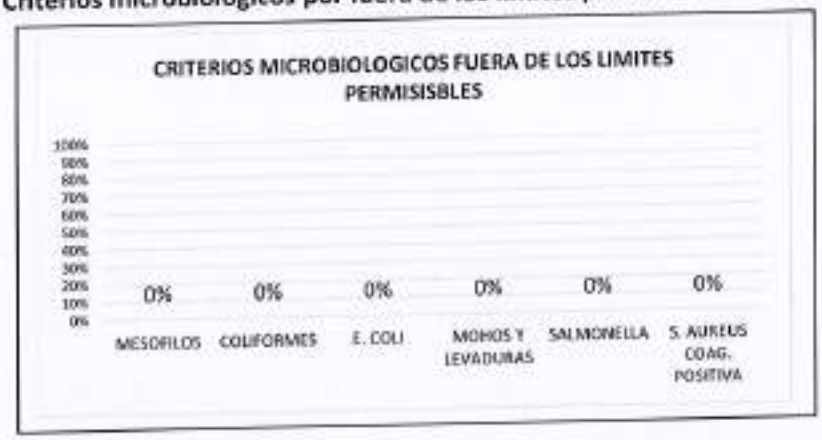
De acuerdo con la gráfica presentada, se evaluaron tres (3) muestras de alimentos recolectadas en las unidades de servicio correspondientes a una (1) unidad aplicativa, conforme a los lineamientos del laboratorio contratado por la Interventoría.

El muestreo se realizó priorizando alimentos clasificados como de alto riesgo en salud pública, tales como la porción de proteína, ensalada, fruta y agua suministrados en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Estas categorías fueron seleccionadas por su mayor susceptibilidad a contaminación microbiológica y su impacto directo en la salud de la población escolar.

Los análisis microbiológicos realizados a estas muestras arrojaron un 100% de cumplimiento en los criterios de aceptabilidad, conforme a lo establecido en la Resolución 1407 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social. Este resultado indica que la manipulación y preparación de los alimentos cumplen con los parámetros higiénico-sanitarios exigidos por la normatividad vigente.

Las pruebas corresponden al período comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, y reflejan condiciones sanitarias adecuadas en las unidades de servicio evaluadas.

Grafica No. 3. Criterios microbiológicos por fuera de los límites permisibles de los alimentos.

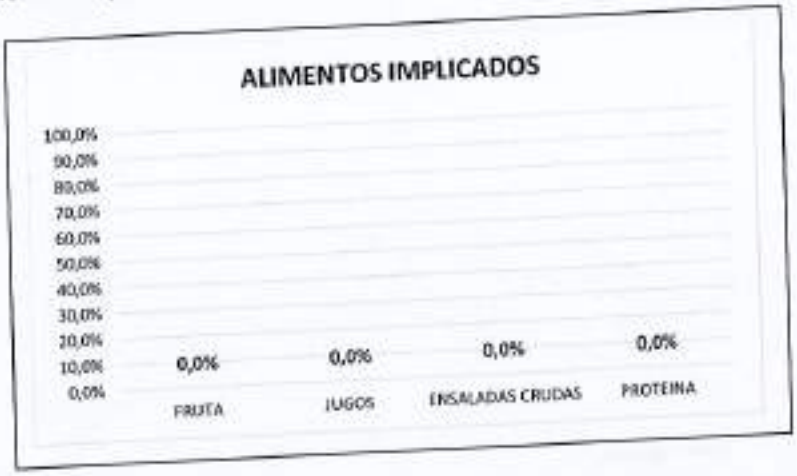


OBSERVACIONES:

Durante el periodo evaluado, comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, los parámetros microbiológicos analizados en las muestras de alimentos se encontraron dentro de los límites admisibles, conforme a lo establecido en la Resolución 1407 de 2022, por medio de la cual se definen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados al consumo humano.

De las tres (2) muestras recolectadas en las unidades de servicio asociadas a una (1) unidad aplicativa, y analizadas por el laboratorio autorizado por la Interventoria, no se registraron resultados de rechazo en ninguna de las matrices alimentarias evaluadas, lo cual indica el cumplimiento integral de los requisitos sanitarios vigentes durante el mes de agosto de 2025.

Grafica No. 4. Alimentos Implicados.



OBSERVACIONES:

Durante la fecha de análisis comprendida entre el 1 al 31 de agosto de 2025, no se detectó la presencia de microorganismos indicadores de calidad microbiológica tales como coliformes totales, comúnmente empleados como marcadores de calidad higiénica y durabilidad de los alimentos.

Estos microorganismos, o sus productos metabólicos, se consideran relevantes para evaluar la integridad del alimento y predecir su vida útil, ya que su presencia en niveles superiores a los permitidos puede comprometer la inocuidad del producto. En el estudio realizado, que comprendió el análisis de tres (3) muestras de alimentos recolectadas en las unidades de servicio evaluadas, no se evidenció presencia de coliformes ni otros indicadores microbiológicos de deterioro, lo que confirma el cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución 1407 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, vigente para el mes de agosto de 2025.

- Tipo de muestra: AGUA

Grafica No. 5. Porcentaje de aceptabilidad microbiológica del Agua.



Durante el periodo de evaluación, se realizó el análisis microbiológico de una (1) muestra de agua de grifo recolectada en una unidad de servicio correspondiente a una (1) unidad aplicativa del Programa de Alimentación Escolar (PAE). De acuerdo con los resultados emitidos por el laboratorio contratado por la Interventoría, dicha muestra cumplió con los límites admisibles establecidos en la Resolución 2115 de 2007 del entonces Ministerio de la Protección Social, la cual establece el régimen de calidad del agua para consumo humano.

Los parámetros microbiológicos evaluados se encontraron dentro de los valores aceptables para agua potable, lo cual indica condiciones adecuadas para su uso en procesos asociados a la preparación, manipulación y consumo de alimentos en el marco del servicio alimentario escolar.

La disponibilidad de agua apta para el consumo humano es un factor fundamental en la garantía de inocuidad alimentaria, ya que interviene en múltiples etapas del proceso, entre ellas:

- Como ingrediente directo en diversas preparaciones.
- Lavado y desinfección de frutas y verduras crudas.
- Limpieza y sanitización de equipos, utensilios y superficies en contacto con alimentos.
- Higiene personal, especialmente en el proceso de lavado de manos del personal manipulador.

El cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sanitaria vigente refuerza la adecuada implementación de las buenas prácticas de manufactura (BPM), y evidencia la existencia de condiciones seguras para el manejo del agua dentro de las unidades de servicio evaluadas durante el periodo de referencia.

- Tipo de muestra: MANIPULADOR (Control de limpieza y desinfección)

Tabla No. 3 Resultados manos del manipulador de alimentos

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD
Coliformes totales	0	UFC/ml
Coliformes fecales (E. coli)	0	UFC/ml

Actualmente, no existe una normatividad específica en Colombia que defina límites admisibles para parámetros microbiológicos relacionados con muestras tomadas en superficies corporales o implementos del personal manipulador, en el contexto de verificación de prácticas de limpieza y desinfección.

En este sentido, los criterios de aceptabilidad deben establecerse en función de los estándares internos definidos en el Plan de Limpieza y Desinfección (PLD) del operador responsable, en este caso el operador Unión temporal PAE internados Casanare 2024. Dichos estándares deben estar alineados con los principios de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), y estar debidamente documentados y aprobados por la autoridad sanitaria competente.

Los valores límite establecidos en el PLD son los que orientan la evaluación de la eficacia de las actividades de higienización aplicadas al personal manipulador (como el lavado de manos y el uso de elementos de protección personal), y permiten verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de inocuidad requeridas en el servicio de alimentación escolar.

➢ **CONTROL DE MANIPULADORES**

Con el objetivo de fortalecer las condiciones de inocuidad alimentaria, durante el período evaluado se reforzaron los procesos de capacitación al personal manipulador, con énfasis en la aplicación rigurosa de los principios básicos de manipulación higiénica de alimentos. Estas capacitaciones se orientaron a generar conciencia sobre el hecho de que toda manipulación implica un riesgo potencial de contaminación, razón por la cual se insistió en la necesidad de mantener estrictos controles en las prácticas de higiene personal.

Como medida preventiva, se intensificaron los protocolos de limpieza, el uso adecuado de elementos de protección personal, el lavado frecuente de manos y la vigilancia de las condiciones sanitarias durante las etapas de recepción, preparación y distribución de alimentos. Estas acciones estuvieron orientadas a prevenir la transmisión cruzada de patógenos entre superficies, utensilios y productos alimenticios, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y en concordancia con la normatividad sanitaria vigente.

- Tipo de muestra: AMBIENTE Y SUPERFICIES DE UTENSILIOS Y EQUIPOS

Tabla No. 4 Resultados Ambiente

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD
Mesofilos aerobios	0	UFC/20 min
Mohos y levaduras	0	UFC/20 min

En Colombia, actualmente no existe una normatividad específica que establezca límites microbiológicos admisibles para la evaluación de superficies y ambientes en contextos de limpieza y desinfección de áreas de preparación de alimentos. Por esta razón, y conforme a los principios de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), los criterios de aceptabilidad deben definirse a partir de estándares internos previamente validados y establecidos en el Plan de Limpieza y Desinfección (PLD) del operador, en este caso la Unión temporal PAE internados Casanare 2024.

Como medida preventiva frente a posibles riesgos de contaminación microbiológica por mesófilos, mohos y levaduras, el operador implementó procedimientos de monitoreo que incluyen la toma de muestras en ambientes y superficies de contacto directo con alimentos (como utensilios, equipos y mesas de trabajo). El PLD que fue presentado oficialmente ante la Interventoría sirve como referencia técnica para la validación de los resultados obtenidos en los análisis realizados, permitiendo verificar la eficacia de las acciones de higienización aplicadas en las unidades de servicio evaluadas.

Este enfoque contribuye a garantizar condiciones sanitarias óptimas, minimizar riesgos de contaminación cruzada y asegurar el cumplimiento de los estándares operativos establecidos para el Programa de Alimentación Escolar, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos de vigilancia de la inocuidad alimentaria.

5. CONCLUSIONES

El desarrollo e implementación de tecnologías orientadas a la seguridad alimentaria, en conjunto con la ejecución de planes de formación dirigidos al personal manipulador, constituyen estrategias fundamentales adoptadas por el operador Unión temporal PAE internados Casanare 2024, para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos entregados en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Durante el periodo objeto de este informe, comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, se llevó a cabo un plan de muestreo microbiológico en alimentos, agua y otras matrices críticas, con resultados altamente satisfactorios. Se evidenció un 100% de aceptabilidad microbiológica en las muestras analizadas, de acuerdo con los límites establecidos por la Resolución 1407 de 2022 y la Resolución 2115 de 2007, respectivamente, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual refleja una aplicación efectiva y sostenida de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de manipulación de alimentos. Este cumplimiento demuestra la eficacia de los programas de capacitación continúa implementados, orientados a minimizar los riesgos asociados a brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs).

El programa de muestreo ejecutado por la firma interventora se diseñó con base en criterios estadísticos y sanitarios previamente definidos, con el objetivo de garantizar la representatividad de las muestras y la confiabilidad de los resultados obtenidos. Este procedimiento contempló la recolección aleatoria de unidades de muestra, asegurando que cada unidad tuviera igual probabilidad de ser seleccionada, y que reflejara de forma proporcional las condiciones higiénico-sanitarias de todas las unidades aplicativas asociadas a las Instituciones Educativas beneficiarias del programa de Alimentación Escolar PAE.

La representatividad de la muestra es un factor crítico en la validación de los análisis microbiológicos. Para ello, es indispensable que la toma de muestras se realice de forma aséptica, sistemática y técnicamente adecuada, evitando cualquier tipo de contaminación cruzada o alteración del material recolectado. Una muestra mal recolectada o que no refleje las condiciones reales del lote puede conducir a resultados falsamente positivos o negativos, comprometiendo la confiabilidad del diagnóstico y, en consecuencia, las decisiones sanitarias derivadas del mismo.

El propósito fundamental de la toma de muestras es obtener información microbiológica objetiva y verificable sobre el estado de los alimentos procesados y distribuidos en el marco del PAE, permitiendo bajo criterios previamente establecidos la aceptación o el rechazo de lotes, y proporcionando herramientas de control para el seguimiento de la inocuidad y trazabilidad de los alimentos.

Este enfoque integral fortalece la vigilancia sanitaria del programa, contribuye a la prevención de riesgos en salud pública, y promueve una cultura de calidad en todos los eslabones de la cadena alimentaria institucional.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024
Representante Legal

ANEXO 43

Seguimiento a participación ciudadana Comités de alimentación escolar CAE Periodo del 01 al 31 de agosto de 2025

77421

SEGUIMIENTO A CAE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

ENTIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO DE CASANARE
MES DE REPORTE	AGOSTO DE 2025

ITEM	MUNICIPIO	OPERADOR	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE REPORTE DE LA SPQR	MEDIO DE RECEPCIÓN SPQR	DESCRIPCIÓN DE SPQR	ACCIÓN INMEDIATA IMPLEMENTADA POR INTERVENTORIA	¿REQUIERE ACCIÓN DE MEJORA?	DESCRIBA LAS ACCIONES DE MEJORA (SI APLICA)	ESTADO DE LA SPQR
1	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2026	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PRINCIPAL	1/08/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICO DE COBERTURA REALIZA REQUETUO URGENTE A SEGUIMIENTO HALLAZGOS REPORTADOS EN ACTAS CAE DE FECHA DE 7 DE 22-07-2025, CONSEJO ESCOLAR SALVADOR CAMACHO ROLDAN MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	TRASLADO AL OPERADOR PAE, OFICIO INTER-PAE CAE-1276 2025, CONSEJO SOLICITUD DE RESPUESTA REPORTADOS EN ACTAS CAE DE FECHAS 08 Y 22-07-2025, CONSEJOS ESCOLARES SALVADOR CAMACHO ROLDAN MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	no	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 EMITE RESPUESTA MEDIANTE OFICIO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025 EN RELACION A LA REVISION REPORTADA EN LA PERIODICIDAD DIARIO, SEGUIMIENTO DE YOPAL CASANARE, CON LAS ACCIONES Y EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS EN ACTA "CAE"SEGUIMIENTO SE ENVIAN LOS SOPORTES Y/O PLAN DE ACCION A LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA, INFORMES INVESTIGALES REPORTADOS POR LOS COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE. https://drive.google.com/drive/folders/1LTzrwPTnPTQeaBrYgEtJKmtSeAmbuds?usp=sharing&ouid=104740033967686000721&rtpof=true&sd=true	CERRADO
2	TRINIDAD	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025	INSTITUTO TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	13/08/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA REALIZA SOLICITUD URGENTE A SEGUIMIENTO HALLAZGOS REPORTADOS EN ACTA CAE DE FECHA 13-08-2025, CONSEJOS ESCOLARES INSTITUTO TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE EL TRIUNFO MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE	TRASLADO AL OPERADOR PAE, OFICIO INTER-PAE CAE-1276 2025, CON LA SOLICITUD DE RESPUESTA REPORTADOS EN ACTAS CAE DE FECHAS DE 8 Y 22-07-2025, CONSEJOS ESCOLARES INSTITUTO TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE EL TRIUNFO MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE	NA	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 EMITE RESPUESTA MEDIANTE OFICIO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025 EN RELACION A LA REVISION REPORTADA EN LA 4° INSTITUTO TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE EL TRIUNFO MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE, CON LAS ACCIONES Y EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS EN ACTA "CAE"SEGUIMIENTO SE ENVIAN LOS SOPORTES Y/O PLAN DE ACCION A LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA, INFORMES INVESTIGALES REPORTADOS POR LOS COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE. https://drive.google.com/drive/folders/1LTzrwPTnPTQeaBrYgEtJKmtSeAmbuds?usp=sharing&ouid=104740033967686000721&rtpof=true&sd=true	CERRADO
3	SAN LUIS DE PALENQUE	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2026	FRANCISCO LUCIA	LA RINCONADA	19/08/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA REALIZA SOLICITUD URGENTE A SEGUIMIENTO HALLAZGOS REPORTADOS EN ACTAS CAE DE FECHA 19-08-2025, CONSEJOS ESCOLARES FRANCISCO LUCIA SEDE LA RINCONADA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE	TRASLADO AL OPERADOR PAE, CON LA SOLICITUD DE RESPUESTA DE LEVANTAMIENTO VISITA, CONSEJOS ESCOLARES FRANCISCO LUCIA SEDE LA RINCONADA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE	NA	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2026 EMITE RESPUESTA MEDIANTE OFICIO DE FECHAS DE AGOSTO DE 2025 EN RELACION A LA REVISAS REPORTADA EN LA HORAMIENTO LUCIA SEDE LA RINCONADA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE CON LAS ACCIONES Y EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS EN ACTA "CAE"SEGUIMIENTO SE ENVIAN LOS SOPORTES Y/O PLAN DE ACCION A LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA, INFORMES INVESTIGALES REPORTADOS POR LOS COMITES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE. https://drive.google.com/drive/folders/1LTzrwPTnPTQeaBrYgEtJKmtSeAmbuds?usp=sharing&ouid=104740033967686000721&rtpof=true&sd=true	CERRADO

INTERVENTORIA
CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2026

77422

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO
TRINIDAD CASANARE
NIT 844000100-0
Reg. Anto Soc.Educ. 12201083
ICFES No.052902 - DANE No.185430000349
Res. Anto Soc Educ. No 1232 del 23 de Julio de 2021.

ACTA No. _____

REUNIÓN Comité de alimentación escolar de contingencia situación sede el Triunfo.

LUGAR: Sección San José
HORA: 8:10 AM.
FECHA: 13-AGOSTO-2025.

En las instalaciones de la sección: San José. de la institución educativa Técnico Integrado de Trinidad Casanare, se reunieron Docentes sede El Triunfo- Rectoría- Representantes CAE Representantes Union Tem PAE 2024 INTERNADO - REP SED. . Para desarrollar la siguiente agenda:

1. Cordial saludo y presentación
2. Socialización Tema de la reunión
3. Intervención del representante SED.
4. Participación de las docentes
5. Intervencion Representantes PAE.
6. Intervención de los rep. estudiantiles
7. Observaciones, sugerencias y varios

DESARROLLO:

La reunión inicia con un cordial saludo y presentación de integrantes.

La Sra Rectora socializó la situación que se esta presentando en la sede El Triunfo; la cual es que desde el día 31-07 la sede no esta prestando el servicio educativo ni de internado por la falta de contratación de la persona encargada del cuidado de los internos

Scanned with OKEN Scanner

197

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO
TRINIDAD CASANARE
NIT 844000100-0
Reg. Ante Sec.Educ. 12201083
ICFES No.052902 - DANE No.185430000349
Res. Ante Sec Educ. No 1232 del 23 de Julio de 2021.

La Sra Zulma Duarte representante de la SED. socializa que la institucion es una de las unicas que tiene servicio del PAE en la zona urbana, agrego que la contratación ha sido dificil para cumplir con el servicio, y bajos recursos; también agregó que toda la contratación del personal será el proximo 29 de agosto del año 2025.

Agrega que hay que implementar una estrategia para continuar prestando el servicio; informa que el CAE puede tomar la decisión para que la materia Prima del PAE llegue a los a las niñas y Jovenes beneficiarios de este programa.

La Representante de la secretaria afirma que la institución al tener sedes anexas se puede implementar y es valido que cada Sede rural tenga su propio Comité de Alimentación Escolar.

Las Docentes socializan que en promedio más del 50% de los estudiantes de la sede tienen sus lugares de habitación en zonas lejanas a la sede El Triunfo, que en algunas ocasiones los docentes asumen la responsabilidad del cuidado de internos Pero en esta acción solicitan una autorización por escrito para asumir el cuidado de los niños, niñas y jovenes del internado.

La Sra Rectora agrega que ya se planteó la reunion con padres, padres y acudientes de la sede El Triunfo para la proxima semana el dia 19 de agosto del 2025, para plantear y acordar las estrategias para retomar el servicio educativo y del internado de la Sede.

El coordinador academico socializa que los cupos del PAE de la sede integrado deben seguir ofreciendolo a los niños, niñas y jovenes beneficiarios por que en realidad se necesitan.

Scanned with OKEN Scanner

11424

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO
TRINIDAD CASANARE
NIT 844000100-0
Reg. Ante Soc.Educ. 12201083
ICFES No.052902 - DANE No.185430000349
Res. Ante Sec Educ. No 1232 del 23 de Julio de 2021.

ACUERDOS:

✓ Realizar una reunión en la sede el triunfo con madres y padres de familia el día 19 de Agosto del 2025.

✓ En la sede el Triunfo esta la materia prima de la semana 25, en fecha del 4 al 10 agosto del 2025. Corresponde a 7 días.

✓ Están pendientes certificar 9 días de Agosto.

✓ La materia prima que se encuentra en la sede se hara entrega a los beneficiarios teniendo en cuenta el informe de interventoria. Esta entrega se realizara el día 13 y 14 de Agosto

SUGERENCIAS Y VARIOS:

✓ El representante sugiere que se retome lo más pronto posible el servicio educativo.

✓ La Personera estudiantil, motivo a continuar con el servicio educativo en pro del bienestar de los niños y niñas de la sede.

✓ El representante de SED y de la empresa deben hacer presencia en la reunion del 19 de Agosto en la sede el Triunfo.

Se da por terminada la reunión a las 10:30 AM del día 13 del mes Ago del año 2025.

FIRMAS: COMITÉ DE ALIMENTACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
WILLIAM RODRÍGUEZ	74185760	COOR.	
Janeth Delgado Gomez	33365639	Rectora	

Scanned with OKEN Scanner

159

1142S

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO TRINIDAD CASANARE

NIT 844000100-0
Reg. Ante Sec.Educ. 12201083
ICFES No.052902 - DANE No.185430000349
Res. Ante Sec Educ. No 1232 del 23 de Julio de 2021.

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
Steven Barreca	1.118.846.831	Operador Internados	
	47436078	Coordinador	
Issa Sotaban	1116665424	Representante CAE	Issa S.
Tatiana Sotaban	1116664591	Padronera E	Tatiana S.
Jainer Alberto Lopez	1091359192	Representante de estudiantes	Jainer Lopez
Jessica Lorena Espinilla M	1.056.554.804	Docente	
Zoraida Cristina Daza	51978336	Profesional Apoyo SED	
Luz Marina Cruz B.	51688917	Docente	Luz Marina Cruz
Yuys Molina	43617281	P.A interventoria	Yuys molina

Scanned with OKEN Scanner

16

11426

Educación | Casanare | Alimentos Aprender | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | FO-AT-AR-07 | 04-02-2020 | Vo.

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 1445-2024

I. INFORMACION GENERAL

INSTITUCION EDUCATIVA:	Técnico integrado de Trinidad	ETC:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	CIUDAD / MUNICIPIO:	Trinidad	URBANO ( ) RURAL ( )	
SEDE:	El Triunfo	FECHA VISITA:	13/08/2025		HORA INICIO:	7:00 AM	
OPERADOR:	U.T PAE Internados Casanare 2024	CONTRATO No:	1446-24	VISITA No.	( )	HORA TERMINACIÓN:	9:00 AM
MODALIDAD DEL PROGRAMA:	PS: PREPARADO EN SITIO	( )	RI: RACION INDUSTRIALIZADA	( )	SI: SERVICIO DE INTERNADO		(✓)

OBJETO DE LA VISITA: "Verificar y controlar la operación del Programa de Alimentación Escolar y recolectar información confiable en forma eficiente, que sirva como insumo a los procesos desarrollados en componentes del PAE. Así mismo tiene como propósitos formular y realizar seguimiento a los planes de acción con fin de generar alertas oportunas y acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa"

II. ASISTENTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	TELEFONO
1	Yuri Ricaurt Barreto	1116663216	Economa	3212131295
2	Lenys Molina Choperena	43 617 281	P.A interventoria	311 222 9097
3	Janeth Delgado Gomez	33365639	Rectora	3124643854
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

III. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Verificación de inventario de materias primas institucion Educativa Técnico integrado de Trinidad sede El Triunfo, en respuesta a oficio de fecha 05 de agosto de 2025 Operador U.T PAE internados Casanare 2024

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta oficio del 05 ole agosto de 2025 radicado ante interventoria Por el Operador U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024 donde se solicita "la verificación de materia prima que reposa en la I.E Tecnico integrado de Trinidad sede El Triunfo de la semana del 04 de agosto al 10 de agosto del presente año. Sin embargo la rectora Janeth Delgado manifiesta que desde el Jueves 31 de Julio no cuenta con la contratacion Oficial de una cuidadora de internos y que por tal motivo no estan asistendo los estudiantes a la sede y no se certificaron esos dias, en el cual la U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024 cumplió con enviar materia prima a la sede, a lo anterior se procede levantar inventario de materias primas. evidenciando lo siguiente: Aceite x 900ml = 7 uds, Fecula de maiz x 500g = 2 uds, Arroz 28 uds. x 460g, Avena en hojuelas x 250g = 3 unds, Cafe x 500g = 1 ud, Chocolate x 500g = 2 uds.

161

Educación | Casa de Todos | Alimentos Aprender

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

11427

FO-AT-AR-07 04-02-2020 Vs. 2

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 1445- 2024

Frijol x 460g = 2uds, Garbanzo x 460 = 2uds, harina de maiz x 500g = 6 unds, harina de trigo x 500g = 7 uds, leche en polvo x 380g = 14uds, lentejas x 460g = 2 uds, miel de abejas 300ml = 3uds, Fideos 250g = 3uds, espaguetti x 250g = 13 unds, sal x 500g = 2uds, galletas de soda = 15 fardos, pechuga x 60g = 1und, mantequilla 125g = 6uds, mayonesa x 200g = 3uds, salsa de mostaza x 80g = 3unds, panela x 250g = 7unds, ajo 170g, cebolla cabezona 4,3 Kg, habichuela 1,1 Kg, Papa común 20,5 Kg papa criolla = 4,04 Kg, Pepino cohombro 1,42 Kg, pimenton rojo 952g, Platano 12,5 Kg, remolacha = 1,1 Kg repollo blanco 2,5 Kg, tomate 11,2 Kg, Yuca 1,25 Kg, Zanahoria 9,1 Kg, guayaba 5,5 Kg, limon, 3,7 Kg, mango 4,7 Kg pulpa, manzana 37 uds, maracuya 6,7 Kg- pulpa, mora 4,5 Kg, papaya 3,9 Kg, piña 8,73 Kg, kumis 7 uds, yogurt mebcafé 7 unds, yogurt de fresa 7 uds, carne res 7,45 Kg, carne molida 5,3 Kg, huevos de gallina 170 unds, pechuga de pollo 17,5 Kg, queso campesino 3 uds, queso doble crema 7 uds. crema de leche 3 unds, agua 200 uds.

Es importante aclarar que la manipuladora Yuri Dicourt manifiesta que la materia correspondiente del dia 31 de Julio y 1 de agosto de 2025 no se encuentra en el inventario de la sede El Triunfo debido a que fue entrega a los niños, niñas, adolesentes y jovenes beneficiarios del PAE el día de la salida.

V. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Hacer entrega de materia prima que se encuentra en la sede El Triunfo a los beneficiarios, en los días 13 y 14 de agosto, dejando soporte de dicha actividad (acta y registro fotografico.

-

FIRMA: Yuri Dicourt
NOMBRE: Yuri Julcay Ricaurte
CEDULA: 1116668216

FIRMA: Jahys Molina
NOMBRE: Jahys Molina
CEDULA: 43 617 281.

FIRMA:
NOMBRE: Janeth Delgado Correa
CEDULA: 33366639.

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

Correo Electrónico: [illegible]

Educación	GOBERNACIÓN DE CASANARE	Alimentos Aprender	FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO-INDUSTRIALIZADA	PO-AT-F-08 11-05-23 Ver 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024

INFORME FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORMACIÓN GENERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TECNICO INTERGRADO DE TRINIDAD	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	TRINIDAD	URBANO	
						RURAL	X
SEDE	EL TRIUNFO	FECHA DE VISITA		13-08-2025	HORA INICIO:	7:00 PM	
OPERADOR	UT PAE INTERNADO CASANARE 2024	CONTRATO DE SERVICIOS No. 1445 DE 2024			HORA DE TERMINACIÓN	9:00 PM	
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:			ACTA DE INRAESTRUCTURA		ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
MODALIDAD	PS: PREPARADO EN SITIO		RI: RACIÓN INDUSTRIALIZADA		SR: SERVICIO RESIDENCIAS		X



FOTOGRAFÍA No. 1	Verificación de inventario de materias primas I.E Técnico Integrado de Trinidad sede El Triunfo



FOTOGRAFÍA No. 2	Verificación de inventario de materias primas I.E Técnico Integrado de Trinidad sede El Triunfo



FOTOGRAFÍA No. 3	Entrega de materia prima a los beneficiarios de la sede El Triunfo



FOTOGRAFÍA No. 4	Entrega de materia prima a los beneficiarios de la sede El Triunfo

Educación | Casanare | Alimentos para Aprender

FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FO-AT-AR-07	04-02-2020	Vo. 2

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 1445- 2024

I. INFORMACION GENERAL

INSTITUCION EDUCATIVA:	Francisco Jucea.	DEPARTAMENTO DE CASANARE	CIUDAD / MUNICIPIO: San Luis de Palenque	URBANO (X) RURAL ( )	
SEDE:	Francisco Jucea	FECHA VISITA: 19/08/2025		HORA INICIO:	3:00 PM
OPERADOR:		CONTRATO No: 1446-2024	VISITA No. ( )	HORA TERMINACIÓN:	4:30 PM
MODALIDAD DEL PROGRAMA:	PS: PREPARADO EN SITIO ( )	RE: RACION INDUSTRIALIZADA ( )		SI: SERVICIO DE INTERNADO	(V)

OBJETO DE LA VISITA: "Verificar y controlar la operación del Programa de Alimentación Escolar y recolectar información confiable en forma eficiente, que sirv como insumo a los procesos desarrollados en componentes del PAE. Así mismo tiene como propósitos formular y realizar seguimiento a los planes de acción con fin de generar alertas oportunas y acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa"

II. ASISTENTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	TELEFONO
1	Lenys Molina Chaparro	43 617 281	P.A interventoria	311 222 7099.
2	Edgar L. Becerra Ch.	9525814	Rector I.E.	3134027056
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

III. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar el acompañamiento a la reunión del comité de Alimentación Escolar CAE en la I.E Francisco Jucea sede principal y la Riverta del municipio de San Luis de Palenque, con el fin de atender y dar seguimiento a la novedad presentada en la prestacion del servicio del Programa de Alimentacion Escolar PAE en la modalidad de residencia.

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 15:00 horas se da inicio a la reunion del comite de Alimentación escolar CAE;

El rector Edgar Becerra manifiesta que la prestación del servicio fue suspendida el dia 13 de agosto del presente año, debido a que el personal, especificamente los directores de internados, no cuentan con contratacion desde el 30 de Julio 2025,

el operador la Unión Temporal PAE internados Casanare 2024 manifiesta que realizaron entrega de materia prima en la sede Riverta, semana 26 correspondiente al 01 al 19 de agosto del 2025, de los menús 6, 7, 8, 9, 10 y 23, 24, cumpliendo con lo programado, igualmente manifiesta que los dias 14, 15, 16 y 17 la materia prima fue entregada a los beneficiarios del programa de alimentacion escolar PAE;

Educación | Alimentos Aprender | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | FO-AT-AR-07 | 04-02-2025 | Vs. 2

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 1446-2024.

No obstante, en el municipio se encontraba disponible la materia prima correspondiente semana 27 para consumo del 18 al 24 de agosto del 2025. Por consenso por el comité CAE, se acordó entregar estos insumos a los beneficiarios del PAE.

V. ACUERDOS Y COMPROMISOS

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

Educación | Gobernación de Casanare | Alimentos Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
INDUSTRIALIZADA

FO-AT-IF-08 | 11-05-23 | Vol. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024

INFORME FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORMACION GENERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FRANCISCO LUCEA	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	SAN LUIS DE PALENQUE	URBANO	
SEDE	FRANCISCO LUCEA	FECHA DE VISITA		19-08-2025	HORA INICIO:	RURAL X	3:00 PM
OPERADOR	UT PAE INTERNADO CASANARE 2024	CONTRATO DE SERVICIOS No. 1445 DE 2024			HORA DE TERMINACIÓN		4:30 PM
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:			ACTA DE INRAESTRUCTURA		ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
MODALIDAD	PS: PREPARADO EN SITIO		RI: RACIÓN INDUSTRIALIZADA		SR: SERVICIO RESIDENCIAS		X



FOTOGRAFÍA No. 1 — Acompañamiento reunión del comité de alimentación escolar CAE, I.E Francio Lucea y sede La Riverita



FOTOGRAFÍA No. 2 — Acompañamiento reunión del comité de alimentación escolar CAE, I.E Francio Lucea y sede La Riverita



FOTOGRAFÍA No. 3 — Socialización del acta con el señor Rector de la I:E Francisco Lucea y operador de la U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024



FOTOGRAFÍA No. 4 — Socialización del acta con el señor Rector de la I:E Francisco Lucea

ANEXO 44

Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos período del 1 al 31 de agosto de 2025

SEGUIMIENTO A SPQR

ENTIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO DE CASANARE
MES DE REPORTE	AGOSTO DE 2025

ITEM	MUNICIPIO	OPERADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE REPORTE DE LA SPQR	MEDIO DE RECEPCIÓN SPQR	DESCRIPCIÓN DE SPQR	ACCIÓN INMEDIATA IMPLEMENTADA POR INTERVENTORÍA	¿REQUIERE ACCIÓN DE MEJORA?	DESCRIBA LAS ACCIONES DE MEJORA (SI APLICA)	ESTADO SEGÚN SPQR
1	MANÍ/HOA	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PRINCIPAL	1/08/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE CORFUTURA HACE TRASLADO POR PQR RADICADA A SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL CASANARE CON RADICADO 2025-EE-0071 DE FECHA 31-07-2025, CONSISTENTE EN QUEJA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN MUNICIPIO DE MANI/HOA CASANARE	TRASLADO AL OPERADOR PAE, OFICIO INTERNO AL CAS-178 2025, CON LA SOLICITUD DE RESPUESTA EN HASTA DIEZ (10) DIAS HABILES CON RADICADO 2025-EE-0071 DE FECHA: 31-07-2025, CONSISTENTE EN QUEJA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN MUNICIPIO DE MANI/HOA CASANARE	NA	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2025 EMITE RESPUESTA MEDIANTE OFICIO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025 EN RELACION A LA NOVEDAD REPORTADA EN LA I.E SALVADOR CAMACHO ROLDAN MUNICIPIO DE MANI/HOA CASANARE CON LAS ACCIONES Y EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS EN ACTA "CACTO UNA VEZ MONTE EL TRAMO DE SUPERFICIE PAE PLAN DE ACCION A LA DIRECCION TECNICA DEL CORFUTURO, SUPERVISES REALIZADAS REPORTADOS POR LOS COMITÉS DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE. https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfeeiFWCPmeb1rtgEyRDC5e4KDbBvEZLbdkCtqmmmmrqg&sout=1&2415DC0D1704E9E7211&fbzx=6404558	CERRADO
2	TRINIDAD	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025	INSTITUTO TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	5/08/2025	CORREO ELECTRONICO	EL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025, SOLICITA A LA FIRMA CONSULTORA VISITA A LA SEDE/ION ESCOLAR EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD CON EL FIN DE VERIFICAR MATERIA PRIMA QUE SE ENCUENTRA ACUMULADA EN LA SEDE POR MOTIVOS DE TERMINACION DE LOS CONTRATOS DE LOS CUIDADORES DE INTERNOS	DE PARTE DE LA INTERVENTORIA SE REALIZA VISITA PROGRAMADA DE FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2025, A LA SEDE CON EL FIN DE EVALUAR LA NOVEDAD PRESENTADA Y TOMAR ACCIONES AL RESPECTO.	SI	MIRT, NOVEDAD PRESENTADA DE CORRIDA CAE EN LA SEDE EL TRIUNFO CON LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN, EN CABEZA DEL DIRC, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL POR LA CONTINUIDAD, CON NORMALIDAD EN EL SUMINISTRO, OPERADOR E INTERVENTORIA SE TOMAN ACCIONES CON RESPECTO A LA MATERIA PRIMA ACUMULADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE LOS INVENTARIOS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA.	CERRADO
3	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	5/08/2025	CORREO ELECTRONICO	LA FIRMA INTERVENTORIA NOTIFICACION ACTAS RESIDENCIAS ULTIMA SEMANA MES DE JULIO DE 2025 AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	SE TRASLADA AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR UT PAE INTERNADO CASANARE 2024 PARA RESPUESTA MEDIANTE EL OFICIO INTERNO CAS-180-2025 DE FECHA: 05-08-2025 PARA QUE SE REALICE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS	SI	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, IMPLEMENTA LAS ACCIONES DE MEJORA DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS EN LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL OFICIO DE FECHA: 13-08-2025	CERRADO
4	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	6/08/2025	CORREO ELECTRONICO	LA FIRMA INTERVENTORIA NOTIFICACION ACTAS RESIDENCIAS PRIMERA SEMANA MES DE AGOSTO DE 2025 AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	SE TRASLADA AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR UT PAE INTERNADO CASANARE 2024 PARA RESPUESTA MEDIANTE EL OFICIO INTERNO CAS-180-2025 DE FECHA: 05-08-2025 PARA QUE SE REALICE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS	SI	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, IMPLEMENTA LAS ACCIONES DE MEJORA DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS EN LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL OFICIO DE FECHA: 13-08-2025	CERRADO
5	TAURAMENA	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025	EL CRETT	PRINCIPAL	8/08/2025	CORREO ELECTRONICO	EL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025, REMITE A LA FIRMA CONSULTORA COPIA A LA RESIDENCIA ESCOLAR EL CRETT DEL MUNICIPIO DE TRAMARA CON EL FIN DE VERIFICAR MATERIA PRIMA QUE SE ENCUENTRA ACUMULADA EN LA SEDE POR MOTIVO DE TERMINACION DE LOS CONTRATOS DE LOS CUIDADORES DE INTERNOS.	DE PARTE DE LA INTERVENTORIA SE REALIZA VISITA PROGRAMADA DE FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2025, A LA SEDE CON EL FIN DE EVALUAR LA NOVEDAD PRESENTADA Y TOMAR ACCIONES AL RESPECTO	NA	POR PARTE DE INTERVENTORIA SE REALIZO VISITA EN LA SEDE EN MENCION ANTE LA NOVEDAD PRESENTADA SE VERIFICA LA PRESTACION DEL SERVICIO PAE PARA LOS RESIDENTES ESCOLARES DE LA IE EL CRETT MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.	CERRADO
6	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025	NA	NA	9/08/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE CORFUTURA ENVIA ESTACION CRETT TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CONTRATO 2490-2025 A REALIZARSE EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2025, ENVIO POR TECNICA DE CORFUTURA HORA 09:06 AM	TRASLADO AL OPERADOR PAE, UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025, INFORMACION ADQUIRIDA PARA CONOCIMIENTO Y GESTION	NA	SE SUCRIBE COMITE EXTRAORDINARIO ME 1 DE FECHA 11-08-2025 CON LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES NECESARIAS PARA LA VINCULACION DE LOS CUIDADORES DE RESIDENCIAS ESCOLARES.	CERRADO
7	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025	NA	NA	14/08/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE CORFUTURA TRASLADA DERECHO DE PETICION DENUNCIA ANONIMA DE UNA ECONOMA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO QUE FUE PRESENTADA ANTE LA GOBERNACION DE CASANARE, DETALLANDO INCONFORMIDADES EN EL PAGO DE SUS SALARIOS GANADOS, NO INCIDEN EN TODOS SALARIO MINIMO (VIGENCIA O. AÑO 2025), NO PAGO DE HORAS EXTRAS Y RECARGOS Y SOLICITANDO PROTECCIÓN FRENTE A AMENAZAS DE DESPIDO.	TRASLADO AL OPERADOR PAE, INFORMACION DERECHO DE PETICIÓN DENUNCIA ANÓNIMA DE LAS ECONOMAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO QUE FUE PRESENTADA ANTE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	SI	LA FIRMA INTERVENTORIA SOCIAMAR SIGMA REALIZA EL TRASLADO DE LA RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CON OFICIO 1709-PAE-CAS 184-2025 RESPUESTA CON SOPORTES DERECHO PETICION TRASLADO OFICINA DE CONTRATACIÓN	CERRADO
8	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025	NA	NA	19/08/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE CORFUTURA SOLICITUD REPORTE DE PROVEEDORES PAE VIGENCIA ESCOLARES SEMESTRE 2025, TANTO SOLICITA, INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD DE ALIMENTOS PARA APRENDER, POR FAVOR DISPONER DE ACUERDO A OPERADORES DE CONTRATOS DE LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES PARA POBLACIÓN MINORITARIA Y COMUNIDADES INDÍGENAS.	TRASLADO AL OPERADOR PAE, PARA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA UNIDAD DE LOS PROVEEDORES PAE VIGENCIA ESCOLARES SEMESTRE 2025.	SI	LA FIRMA INTERVENTORIA SOCIAMAR SIGMA REALIZA EL TRASLADO DE LA INFORMACION EN LA MATRIZ ADJUNTA, INFORMACION SOLICITADA POR LA UNIDAD DE ALIMENTOS PARA APRENDER, POR FAVOR SOLICITUD DE ACUERDO A OPERADORES DE CONTRATOS DE LA ESTRATEGIA EN RESIDENCIAS ESCOLARES PARA POBLACIÓN MINORITARIA Y COMUNIDADES INDÍGENAS.	CERRADO
9	ORocué	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025	NA	NA	20/08/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE CORFUTURA ENVIA ACTA LA RAZON SE REMITEN EL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR RESIDENTES EN LA SEDE "LA CRETT" DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO DE LA ESTRATEGIA RESIDENCIAS ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN MINORITARIA CONTRATO 1466 DE 2024, PARA LA ATENCIÓN CON EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ATENCIÓN DIAS DE LUNES A VIERNES ANUALIDAD.	TRASLADO AL OPERADOR PAE, INFORMACIÓN RECIBIDA PARA PROGRAMACIÓN PLAN DE COMPRAS, MENÚ Y PERIODICIDAD ENTREGA DE LA MATERIA PRIMA	SI	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2025, SE REALIZO TRASLADO COPIA DRAFT DE FECHA 19-08-2025 ATENCION BENEFICIARIOS PAE, POBLACIÓN MAYORITARIA RESIDENCIAS ESCOLARES PARA ATENCIÓN DEL MES DE AGOSTO 2025	CERRADO
10	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	21/08/2025	CORREO ELECTRONICO	LA FIRMA INTERVENTORIA NOTIFICACION ACTAS RESIDENCIAS/CASA SEMANA MES DE AGOSTO DE 2025 AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	SE TRASLADA AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR UT PAE INTERNADO CASANARE 2024 PARA RESPUESTA MEDIANTE EL OFICIO INTERNO CAS-189-2025 DE FECHA: 21-08-2025 PARA QUE SE REALICE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS	SI	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, IMPLEMENTA LAS ACCIONES DE MEJORA DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS EN LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL OFICIO DE FECHA: 28-08-2025	CERRADO
11	RECETOR	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	FERNANDO RODRIGUEZ	PRINCIPAL	21/08/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE CORFUTURA TRASLADA DERECHOS PARA SALIDAS OBLIGATORIAS DE ESTUDIANTES INTERNOS, DE LOS NIÑOS QUE HACEN USO DE LA ESTRATEGIA RESIDENCIA ESCOLAR EN LA I.E FERNANDO RODRIGUEZ	TRASLADO AL OPERADOR PAE, CON LA INFORMACION CORRESPONDIENTE EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA MINUTA No. 1466-2024	NA	CORREO INFORMATIVO PARA FINES PERTINENTES	CERRADO

INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA 1466 DE 2024

77134

Gmail

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

NOTIFICACIÓN ACTA CAE REALIZADA EN LOS COMEDOR ESCOLAR IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 1 de agosto de 2025, 11:08

Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Cordial saludo,,

Me permito hacer traslado de SPQR y/o novedades reportadas en el **Comité de Alimentación Escolar CAE**, a través del link Enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EuvCm_xRavzTsGi7qmctzEdpSp8e6Jc/edit?gid=2066322785#gid=2066322785, para la atención y remisión de los soportes de cierre de novedades de la IE Salvador Camacho Roldán del municipio de Nunchia Casanare.

--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Asesoría y consultoría

OFICIO CAE NUNCHIA.pdf
5913K

11435

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 1 de agosto de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-178-2025

Señor:
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
Representante legal
UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024
La Ciudad

REF.: NOTIFICACIÓN ACTA CAE REALIZADA EN LOS COMEDOR ESCOLAR IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", me permito hacer traslado de SPQR y/o novedades reportadas en el **Comités de Alimentación Escolar CAE**, a través del link Enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EuvCm_xRavzTsGi7qmctzEdpSp8e6Ic/edit?gid=2066322785#gid=2066322785 para la atención y remisión de los soportes de cierre IE Salvador Camacho Roldán municipio de Nunchia Casanare.

Se solicita al operador **UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024**, implementar los correctivos necesarios para superación de las novedades reportadas.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexo: Actas CAE contentivo en dos (2) folios.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN NUNCHIA CASANARE	CÓDIGO:
	Aprobado según resolución N. 001615 del 15 de septiembre de 2021	FECHA:
	NIT 844002408-2, Registro Dane: N°185225000379	VERSIÓN: 01

REUNION INSTALACION DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 02

Fecha: 08 DE ABRIL DE 2025
Lugar: RECTORIA Hora de Inicio: 3:00 p.m. Hora finalización: 4:30 p.m.

Asistentes: RECTORA, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA, PERSONERO Y ESTUDIANTES.

AGENDA:

1. Saludo por parte de la rectora o su delegado.
2. Verificación del listado de los integrantes del comité.
3. Recuento de las sedes que tienen el Programa de Alimentación Escolar PAE en la Institución Educativa.
4. Sugerencias por parte de los integrantes del comité.
5. Acuerdos y compromisos.

DESARROLLO:

1. La coordinadora saludo al comité y manifestó que la rectora no pudo estar en la reunión porque estaba enferma en la última hora de clase y por ello le dejo encargada para orientar el comité por esta reunión. Agradece el cumplimiento y compromiso con la Institución Educativa para con los niños y adolescentes.

2. Se verifico la cantidad de los integrantes del comité, para comenzar la reunión dando como resultado que asistieron 7 integrantes y al parecer los demás se les presento inconvenientes personales.

3. Se informa al comité quien estaba recibiendo alimentación escolar comenzando por la alcaldia que es de 142 cupos que deben cumplir los requisitos que son: estudiantes victimas de conflicto armado, estudiantes de inclusión y niños de preescolar, primero primaria y parte de segundo grado, de acuerdo a los parámetros dados en el contrato del municipio; el personero estudiantil da a conocer que el hablo con el alcalde por 30 cupos para los estudiantes de ruta de escolar y de los grados décimo y undécimo de sedes lejanas que no están internos y que deben ir a las casa a almorzar para luego asistir a clase de 2:30 pm en adelante.

   Los estudiantes de las residencias dan a conocer que los residentes no comen ensalada, papas cocinadas, yuca y carne, pero que se esta observando que son los jóvenes que solo comen yuca, arroz y plátano y de estrato mas bajos. La señora manipuladora informa que debe tomar fotos de los platos preparados durante todo el tiempo para tanto desayuno, almuerzo y comida, también que existe una hoja de intercambios cuando lo amerita por cualquier dificultad en los productos.

Se cambio la fruta que se entregaba por frutas para jugos o agua y un refrigerio que se le entrega a los estudiantes en las horas de la tarde para reforzar la minuta.

En las sedes rurales la docente manifiesta que existe un WhatsApp cuando existe problemas se dan a conocer por este medio, la última queja había sido el mal estado del plátano, pero en la ultima semana no se había presentado ningún inconveniente

4. Las sugerencias que dan los integrantes del comité es que los elementos de aseo para las Residencias escolares y las sedes rurales como: el cloro, jabón en polvo, jabón para loza es muy poquito para la cantidad de platos y aseo que se realiza durante la semana, se solicitara al contratista que tengan en cuenta que para hacer una buena desinfección de los elementos y mesones de los restaurantes para prestar un buen servicio.

5. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Tema, o asunto.	Responsable(s)	Fecha
1. Organizar reuniones cada dos meses para evaluar el servicio de CAE y enviar informe a la Secretaria de Educación.	Rectora.	09 de Junio de 2025
2. Veeduría por parte de los integrantes del CAE.	Los docentes, padres de familia y estudiantes.	Durante el año escolar.
3. Si existen inconveniente antes de los dos meses se citará reunión extraordinaria.	Rectora	Antes del 09 de Junio de 2025
4. Si existe alguna inconformidad con los alimentos enviados, tomar fotos para evidenciar las dificultades.	Los docentes, padres de familia, estudiantes y rectora.	Hasta la próxima reunión.

Se le sugiere a los integrantes del comité que si existe algún inconveniente favor enviar fotos a la rectora para que informe a las entidades que prestan el servicio.

No siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada a las 4:30 p.m. el dia 08 de Abril de 2025.

FIRMAN

MYRIAM ESTEBAN NUÑEZ
RECTORA

MARLENY RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DOCENTES SEDES RURALES

OLGA CECILIA GONZALEZ
REPRESENTANTE DE DOCENTES

FERLEY GUTIERREZ
REPRESENTANTE CUIDADOR RESIDENTES ESC.

MARIBEL GARCIA GUICÓN
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

DERLY BAUTISTA
REPRESENTANTE DE LAS MANIPULADORAS

SANDRA PAOLA GONZALEZ
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

YALEYLI EDDIH CATAÑO MALDONADO
REPRESENTANTE ESTUDIANTES R.E.

JUAN CARLOS LAVERDE LAVERDE
PERSONERO

NAILEN ESTIVEN CATAÑO CATAÑO
REPRESENTANTE ESTUDIANTES R.E.

11439

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN NUNCHIA CASANARE	CÓDIGO:
	Aprobado según resolución N. 001615 del 15 de septiembre de 2021	FECHA:
	NIT 844002408-2, Registro Dane: N°185225000379	VERSIÓN: 01

Evidencia fotográfica.







	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN NUNCHIA CASANARE	CÓDIGO:
	Aprobado según resolución N. 001615 del 15 de septiembre de 2021	FECHA:
	NIT 844002408-2, Registro Dane: N°185225000379	VERSIÓN: 01

CONVOCATORIA No 2

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

La rectora de la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDAN del municipio de Nunchia, se permite convocar a los integrantes del Comité de Alimentación escolar a una reunión para el lunes 07 de Abril del año 2025, a partir de las 3:00 p.m. En la Rectoria del plantel, con el fin de tratar asuntos relacionados con la Institución.

MYRIAM ESTEBAN NUÑEZ
RECTORA

MARLENY RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DOCENTES SEDES RURALES

OLGA CECILIA GONZALEZ
REPRESENTANTE DE DOCENTES

FERLEY GUTIERREZ
REPRESENTANTE CUIDADOR RESIDENTES ESC.

MARIBEL GARCIA GUICÓN
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

DERLY BAUTISTA
REPRESENTANTE DE LAS MANIPULADORAS

SANDRA PAOLA GONZALEZ
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

YALEYLI EDDIH CATAÑO MALDONADO
REPRESENTANTE ESTUDIANTES R.E.

JUAN CARLOS LAVERDE LAVERDE
PERSONERO

DIXON SMITH LOMBANA ACHAGUA.
REPRESENTANTE ESTUDIANTES R.E.

11407

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN NUNCHIA CASANARE	CÓDIGO:
	Aprobado según resolución N. 001615 del 15 de septiembre de 2021	FECHA:
	NIT 844002408-2, Registro Dane: N°185225000379	VERSIÓN: 01

REUNION INSTALACION DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 03

Fecha: 22 JULIO DE 2025
Lugar: RECTORIA Hora de Inicio: 2:30 p.m. Hora finalización: 3:30 a.m.

Asistentes: RECTORA, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA, PERSONERO Y ESTUDIANTES.

AGENDA:

1. Saludo por parte de la rectora.
2. Verificación del listado de los integrantes del comité.
3. Socialización de los integrantes del comité desde el rol de cada uno.
4. Acuerdos y compromisos.
5. Sugerencias.

DESARROLLO:

1. La rectora saludo a los integrantes del comité y agradeció por el compromiso con la institución educativa y los niños y jóvenes.

2. La rectora verifico el listado de los integrantes del comité para comenzar la reunión y ver cuales integrantes faltaron.

3. La docente de la sede rural interviene informa que están entregando el mercado los sábados o domingos cuando hay dificultades, y que está funcionando bien.
   En cuanto al restaurante escolar de la sede central se está entregando la ración de acuerdo con los estudiantes que cumplen con los siguientes aspectos, victimas de conflicto armado, discapacidad, niños de preescolar, primero y segundo y los niños de la ruta escolar lejanas con 178 cupos. Al observar el lugar donde se prepara los alimentos existen dificultades en la infraestructura, la rectora dio a conocer las dificultades a la secretaria de desarrollo social para realizar un mantenimiento para dicho lugar.
   Al ver que no han realizado el mantenimiento deseado se propone realizar una carta y enviarla a la alcaldia para dar a conocer los inconvenientes que existen en el restaurante escolar y que son urgentes de realizar los cuales son: techo del restaurante, arreglo de los tanques elevados, puertas de la parte donde se colocaban los cilindros de gas, puerta de una de las entradas.
   En las residencias escolares la ecónoma manifiesta que no enviaron todos los elementos para la alimentación del domingo, pero se habló con la persona encargada y se llegó a un acuerdo de comprar el mercado faltante a un supermercado del municipio y se envía el dinero para el pago, existe inconveniente con la carne molida pues dice que es magra y la envian con mucha grasa, están enviando el agua en bolsa para los niños y jóvenes. La alimentación se está entregando a porción de acuerdo con la minuta, pero los jóvenes no comen verduras;

los jóvenes están muy contentos por la preparación de los alimento, pero inconformes con la carne pues a pesar de que la pitan en la olla express es muy dura para los dientes y por ello no se la comen.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Tema, o asunto.	Responsable(s)	Fecha
1. Veeduría por parte de los integrantes del CAE.	Los docentes, padres de familia y estudiantes.	Durante el año escolar.
2. Si existen inconveniente antes de los dos meses se citará reunión extraordinaria.	Rectora	Antes del mes de Septiembre de 2025
3. Si existe alguna inconformidad con los alimentos enviados, tomar fotos para evidenciar las dificultades.	Los docentes, padres de familia, estudiantes y rectora.	Hasta la próxima reunión.
4. Realizar carta para la alcaldía con sugerencias de arreglo del restaurante escolar	Rectora	22 de Julio de 2025
5. Estar atento al restaurante escolar de la sede centro para verificar el compromiso con los estudiantes de las rutas escolares	Personero escolar	Durante el tercer periodo

Las sugerencias por parte de los estudiantes residentes es que el encargado de suministrar la carne es muy dura y se entrega en condiciones regulares y se mejore la calidad, no entregando hueso y grasa por que la minuta dice carne magra.

Se da a conocer que se mando arreglar el filtro de agua para beneficio de los estudiantes y de las personas que preparan los alimentos para los residentes, se propone que el encargado del restaurante de un porcentaje del arreglo por que se ahorra el uso de agua en bolsa pues el agua del municipio de segura mas no potable.

No siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada a las 3:30 p.m. el día 22 de Julio de 2025.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN NUNCHIA CASANARE Aprobado según resolución N. 001615 del 15 de septiembre de 2021 NIT 844002408-2, Registro Dane: N°185225000379	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN: 01

FIRMAN

MYRIAM ESTEBAN NUÑEZ
RECTORA

MARLENY RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DOCENTES SEDES RURALES

FERLEY GUTIERREZ
REPRESENTANTE CUIDADOR RESIDENTES ESC.

OLGA CECILIA GONZALEZ
REPRESENTANTE DE DOCENTES

DERLY BAUTISTA
REPRESENTANTE DE LAS MANIPULADORAS

MARIBEL GARCIA GUICÓN
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

YALEYLI EDDIH CATAÑO MALDONADO
REPRESENTANTE ESTUDIANTES R.E.

SANDRA PAOLA GONZALEZ
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

NAILEN ESTIVEN CATAÑO CATAÑO
REPRESENTANTE ESTUDIANTES R.E.

JUAN CARLOS LAVERDE LAVERDE
PERSONERO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN NUNCHIA CASANARE	CÓDIGO:
	Aprobado según resolución N. 001615 del 15 de septiembre de 2021	FECHA:
	NIT 844002408-2, Registro Dane: N°185225000379	VERSIÓN: 01

Evidencia fotográfica.





	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN NUNCHIA CASANARE	CÓDIGO:
	Aprobado según resolución N. 001615 del 15 de septiembre de 2021	FECHA:
	NIT 844002408-2. Registro Dane: N°185225000379	VERSIÓN: 01

CONVOCATORIA No 3

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

La rectora de la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDAN del municipio de Nunchia, se permite convocar a los integrantes del Comité de Alimentación escolar a una reunión para el martes 22 de Julio del año 2025, a partir de las 3:00 p.m. En la Rectoría del plantel, con el fin de tratar asuntos relacionados con la Institución.

MYRIAM ESTEBAN NUÑEZ
RECTORA

MARLENY RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DOCENTES SEDES RURALES

OLGA CECILIA GONZALEZ
REPRESENTANTE DE DOCENTES

FERLEY GUTIERREZ
REPRESENTANTE CUIDADOR RESIDENTES ESC.

MARIBEL GARCIA GUICÓN
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

DERLY BAUTISTA
REPRESENTANTE DE LAS MANIPULADORAS

SANDRA PAOLA GONZALEZ
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

YALEYLI EDDIH CATAÑO MALDONADO
REPRESENTANTE ESTUDIANTES R.E.

JUAN CARLOS LAVERDE LAVERDE
PERSONERO

NAILEN ESTIVEN CATAÑO CATAÑO
REPRESENTANTE ESTUDIANTES R.E.

7746

Gmail

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

respuesta CAE 03 de Nunchia

5 de agosto de 2025, 10:47

Internados 2024 <internados2024@gmail.com>
Para: INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Buenos días

Ingeniera
Edelmira Sierra

Cordial saludo,
Me permito remitir documento para dar respuesta al acta 03 del CAE de la I.E Salvador Camacho Roldan del municipio de Nunchia
Agradecemos su colaboración.

Adjunto oficio

Atte

Javer Andret Gutierrez
Representante Legal

oficio - RESPUESTA NUNCHIA - SALVADOR CAMACHO..pdf
150K

11447

UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Yopal, 05 de Agosto de 2025

INGENIERA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Asesorías e Interventoría
Interventora Contrato N°.1446 de 2024

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN NUNCHIA

ASUNTO: Respuesta acta 03 CAE de Nunchia I.E Salvador Camacho Roldan

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de referencia, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; al cumplimiento del objeto contractual, la Unión Temporal PAE Internados 2024, me permito dar respuesta al oficio. Donde evidenciamos con fotografías la calidad de la carne magra y molida que se envía.

	
Carne molida	**carne magra**

Atentamente,

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal
R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

TEL: 3223104157
E-mail: internados2024@gmail.com
Domicilio: Carrera 25A #37-42 Yopal – Casanare

182

77448

Gmail

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

solicitud de visita

5 de agosto de 2025, 16:36

Internados 2024 <internados2024@gmail.com>
Para: INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Buenas tardes
me permito enviar solicitud de visita a la sede el triunfo del municipio de trinidad, para verificar la materia prima que se encuentra reposada en las instalaciones de la sede.

4 adjuntos

- **oficio- TRINIDAD- TRIUNFO.pdf** 112K
- **trinidad el triunfo.pdf** 89K
- **trinidad triunfo KARDEX.pdf** 44K
- **triunfo agosto 04.pdf** 90K

183



UNIÓN TEMPORAL PAE
INTERNADOS CASANARE 2024

Yopal, 05 de Agosto de 2025

INGENIERA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Asesorías e Interventoría
Interventora Contrato N°.1446 de 2024

ASUNTO: Solicitud de Visita

Cordial saludo,
Por medio de la presente, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; al cumplimiento del objeto contractual, la Unión Temporal PAE Internados 2024, me permito solicitar a la interventoría, la verificación de materia prima que reposa en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD sede EL TRIUNFO de la semana de 28 de julio al 01 de agosto, de igual forma de la semana del 04 de agosto al 10 de agosto. Ya que en el comité realizado el jueves 31 de julio en las instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental, donde se trató el tema de la falta de cuidadora de internos, donde manifestaron que ese tema estaba ya concretado; sin embargo, la rectora Yaneth Delgado manifiesta que desde el jueves 31 de julio no cuenta con la contratación oficial de una cuidadora de internos y que por lo tanto no están asistiendo los estudiantes a la sede y no se certificarán esos días, en el cual la Unión Temporal PAE Internados 2024 cumplió con enviar la materia prima a la sede.

Atentamente,

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal
R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

TEL: 3223104157
E-mail: internados2024@gmail.com
Domicilio: Carrera 25A #37-42 Yopal – Casanare

77450

Educación

REMISIÓN ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RACIÓN PREPARADA EN SITIO RESIDENCIA

OPERADOR: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

28 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DEL 2025

MUNICIPIO:

TRINIDAD

COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	SEDE	EL TRIUNFO

RANGO DE EDAD	No DE RACIONES ADJUDICADAS	No DE RACIONES ATENDIDAS	No DE DIAS A ATENDER	No. DE MENÚ Y SEMANA DEL CICLO DE MENUS ENTREGADOS	MODALIDAD DE ATENCIÓN
GRUPO 1	34	34	5	SEMANA 24	RESIDENCIA
GRUPO 2	0	0			
GRUPO 3	0	0			

MENUS:	C16	C17	C18	C19	C20	TOTAL DE RACIONES
	0	0	0	0	0	170

ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA GRAMOS	CANTIDAD DE ALIMENTOS POR NUMERO DE RACIONES EN GRAMOS			PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	ALIMENTOS RECIBIDOS			CONDICIONES DE EMPAQUE		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
		34	0	0		34											
VIVERES																	
ACEITE DE SOYA	900	4395	0	0	UNIDAD 900 ML	5											
ARROZ BLANCO	460	11696	0	0	UNIDAD 460 GR	26											
ARVEJA SECA	460	1224	0	0	UNIDAD 460 GR	3											
AVENA EN HOJUELAS	250	612	0	0	UNIDAD 250 GR	3											
AZÚCAR BLANCO	500	2500	0	0	UNIDAD 500 GR	6											
CAFÉ,	500	816	0	0	UNIDAD 500 GR	2											
CHOCOLATE,	500	476	0	0	UNIDAD 500 GR	1											
CREMA DE LECHE	200	932	0	0	UNIDAD 200 ML	1											
FIDEOS	250	272	0	0	UNIDAD 250 GR	2											
FRIJOL	460	578	0	0	UNIDAD 460 GR	2											
HARINA DE MAÍZ BLANCO,	500	4420	0	0	UNIDAD 500 GR	9											
HARINA DE PLÁTANO,	500	612	0	0	UNIDAD 500 GR	2											
HARINA DE TRIGO,	500	1632	0	0	UNIDAD 500 GR	4											
LECHE EN POLVO	360	3970	0	0	UNIDAD 360 GR	11											
LENTEJA	460	578	0	0	UNIDAD 460 GR	2											
MIEL DE ABEJAS,	300	187	0	0	UNIDAD 300 ML	1											
PASTA ESPAGUETTI	250	1360	0	0	UNIDAD 250 GR	6											
SAL	500	884	0	0	UNIDAD 500 GR	2											
BOCADILLO	300	340	0	0	UNIDAD 300 GR	2											
GALLETAS SALADAS	100	1428	0	0	UNIDAD 100 GR	15											
Galletas DULCE	120	1428	0	0	UNIDAD 120 GR	12											
ROSQUITAS A BASE DE HARINA	75	2142	0	0	UNIDAD 75 GR	29											
MISCELANEOS																	
ACHIOTE, SECO	25	7	0	0	UNIDAD 25 GR	1											
MANTEQUILLA	125	510	0	0	UNIDAD 125 GR	5											
MAYONESA,	180	408	0	0	UNIDAD 180 ML	3											
PANELA	250	1122	0	0	UNIDAD 250 GR	5											
SALSA DE MOSTAZA	80	34	0	0	UNIDAD 80 ML	1											
UVA, DESIHIDRATADA	60	136	0	0	UNIDAD 60 GR	2											
VERDURAS																	
AJO	1	143	0	0	GR	143											
CEBOLLA CABEZONA	1	4134	0	0	GR	4134											
CEBOLLA JUNCA,	1	3944	0	0	GR	3944											
PAPA, CRIOLLA,	1	8092	0	0	GR	8092											
PAPA COMÚN O NEGRA	1	15946	0	0	GR	15946											
PEPINO COHOMBRO	1	4284	0	0	GR	4284											
PIMENTÓN ROJO	1	306	0	0	GR	306											
PLÁTANO HARTÓN, MADURO,	1	19312	0	0	GR	19312											
PLÁTANO HARTÓN, VERDE	1	340	0	0	GR	340											
REMOLACHA	1	1105	0	0	GR	1105											
REPOLLO BLANCO	1	7072	0	0	GR	7072											
TOMATE, CRUDO	1	11696	0	0	GR	11696											
YUCA BLANCA	1	0	0	0	GR	0											
						5934											

185

17457

Educación

REMISIÓN ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RACIÓN PREPARADA EN SITIO RESIDENCIA

OPERADOR: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

28 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DEL 2025

MUNICIPIO:

TRINIDAD

COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	SEDE	EL TRIUNFO

RANGO DE EDAD	No DE RACIONES ADJUDICADAS	No DE RACIONES ATENDIDAS	No DE DIAS A ATENDER	No DE MENU Y SEMANA DEL CICLO DE MENUS SUMINISTRADO	MODALIDAD DE ATENCIÓN
GRUPO 1	34	34	5	SEMANA 24	RESIDENCIA
GRUPO 2	0	0			
GRUPO 3	0	0			

MENUS:	C16	C17	C18	C19	C20	TOTAL DE RACIONES
	0	0	0	0	0	170

ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA GRAMOS	CANTIDAD DE ALIMENTOS POR NUMERO DE RACIONES EN GRAMOS			PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	ALIMENTOS RECIBIDOS			CONDICIONES DE EMPAQUE		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
		34	0	0		34											
FRUTAS																	
BANANO MANO	144	4896	0	0	UNIDAD 144GR	34											
BANANO JUGO	1	0	0	0	GR	0											
GUAYABA PINTONA	1	2720	0	0	GR	2720											
LIMÓN	1	1047	0	0	GR	1047											
LULO	1	3400	0	0	GR	3400											
MANGO COMÚN	1	4760	0	0	GR	4760											
MANZANA ENSALADA	1	272	0	0	GR	272											
MARACUYÁ	1	12784	0	0	GR	12784											
NARANJA	1	7154	0	0	GR	7154											
PAPAYA, MADURA,	1	3910	0	0	GR	3910											
PIÑA	1	8738	0	0	GR	8738											
TOMATE DE ÁRBOL	1	3400	0	0	GR	3400											
PROTEINAS																	
KUMIS	1000	6800	0	0	LITRO	7											
YOGURT, MORA	1000	6800	0	0	LITRO	7											
YOGURT, MELOCOTON	1000	0	0	0	LITRO	0											
YOGURT, FRESA	1000	6800	0	0	LITRO	7											
RES, CARNE MAGRA	1000	12240	0	0	KG	12,24											
CARNE MOLIDA	1000	0	0	0	KG	0,00											
HUEVO DE GALLINA	55	7480	0	0	UNIDAD X 55GR	136											
PECHUGA DE POLLO	1000	12920	0	0	KG	12,92											
QUESO CAMPESINO	500	1020	0	0	UNIDAD X 500GR	3											
QUESO DOBLE CREMA	500	3535	0	0	UNIDAD X 500GR	7											
					AGUA POTABLE												
AGUA CONSUMO	200	204	0	0	UNIDAD	204											

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL OPERADOR QUE ENTREGA :	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (Operador)	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:

186

Educación

KARDEX

ORDENADOR: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

28 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DEL 2024

MUNICIPIO:

TRIMESTRE

EL TRIANO

COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	SEDE	

RANGO DE EDAD	No DE RACIONES ADMINISTRADAS	No DE RACIONES MENSUALES	SEDE	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	NOTA
GRUPO 1	31	31		C10	C17	C16	C18	C20	C00	C00	
GRUPO 2	0	0									
GRUPO 3	0	0									

ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA GRAMOS	CANTIDAD DE GRAMOS POR RACIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS: GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	PREPARACIONES	CANTIDAD TOTAL	TOTAL LUNES	NUMERO ADHERIDOS:	TOTAL MARTES	SALDO	TOTAL MIERCOLES	SALDO	TOTAL JUEVES	SALDO	TOTAL VIERNES	SALDO	TOTAL SABADO	SALDO	TOTAL DOMINGO	SALDO
		31	0	0		31	30,00		19,00		30,00		34,00		30,00		30,00		30,00	
VIVERES																				
ACEITE DE SOYA	500	480,80	0,00	0,00	UNIDAD 680 ML	5	0,04		0,83		0,87		1,08		1,17		0,83		0,09	
ARROZ BLANCO	400	1600,00	0,00	0,00	UNIDAD 480 GR	24	3,32		5,32		3,31		2,86		5,51		0,08		0,00	
ARVEJA SECA	400	1224,00	0,00	0,00	UNIDAD 400 GR	3	0,00		0,00		1,26		0,00		1,26		0,00		0,00	
AVENA EN HOJUELAS	250	612,50	0,00	0,00	UNIDAD 250 GR	3	1,26		1,26		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
AZUCAR BLANCO	500	2552,50	0,00	0,00	UNIDAD 500 GR	6	0,61		1,16		1,22		0,00		1,22		0,00		0,00	
CAFÉ	500	815,00	0,00	0,00	UNIDAD 500 GR	2	0,00		0,00		0,02		0,00		0,02		0,00		0,00	
CHOCOLATE	500	425,00	0,00	0,00	UNIDAD 500 GR	1	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
CREMA DE LECHE	200	102,00	0,00	0,00	UNIDAD 200 ML	1	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
FIDEOS	250	212,50	0,00	0,00	UNIDAD 250 GR	2	0,00		1,03		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
FRIJOL	400	520,00	0,00	0,00	UNIDAD 400 GR	2	0,00		0,00		1,26		0,00		0,00		0,00		0,00	
HARINA DE MAÍZ BLANCO	500	2040,00	0,00	0,00	UNIDAD 500 GR	9	0,00		0,00		0,84		0,00		0,00		0,00		0,00	
HARINA DE PLATANO	500	612,50	0,00	0,00	UNIDAD 500 GR	3	0,00		0,00		0,00		1,22		0,00		0,00		0,00	
HARINA DE TRIGO	500	1020,00	0,00	0,00	UNIDAD 500 GR	4	0,00		0,00		0,00		0,41		1,43		0,00		0,00	
LECHE EN POLVO	360	3672,00	0,00	0,00	UNIDAD 360 GR	11	3,15		1,43		0,00		1,16		2,33		0,00		0,00	
LENTEJA	460	939,00	0,00	0,00	UNIDAD 460 GR	2	0,00		2,33		0,00		0,00		1,26		0,00		0,00	
MIEL DE ABEJAS	300	367,50	0,00	0,00	UNIDAD 300 ML	1	0,17		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
PASTA ESPAGUETTI	250	1530,00	0,00	0,00	UNIDAD 250 GR	6	0,00		0,00		0,00		0,45		0,00		0,00		0,00	
SAL	500	884,00	0,00	0,00	UNIDAD 500 GR	3	0,61		0,00		0,34		0,44		0,00		0,00		0,00	
SOGADILLO	300	306,00	0,00	0,00	UNIDAD 300 GR	2	0,00		0,00		0,00		0,34		0,00		0,00		0,00	
GALLETAS SALADAS	100	1428,00	0,00	0,00	UNIDAD 100 GR	15	1,14		1,15		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
Galletas DULCE	120	1428,00	0,00	0,00	UNIDAD 120 GR	12	0,95		0,00		0,00		1,14		0,00		0,00		0,00	
ROSQUITAS A BASE DE HAR	75	2142,00	0,00	0,00	UNIDAD 75 GR	29	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
MISCELANEOS									9,52		9,52		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACHIOTE, SECO	25	7,65	0,00	0,00	UNIDAD 25 GR	1	0,05		5,06		0,05		0,05		0,00		0,00		0,00	
MANTEQUILLA	125	956,25	0,00	0,00	UNIDAD 125 GR	6	0,00		1,03		2,09		0,00		0,00		0,00		0,00	
MAYONESA	180	918,00	0,00	0,00	UNIDAD 180 ML	5	0,00		1,51		0,00		0,76		0,00		0,00		0,00	
PANELA	250	1530,00	0,00	0,00	UNIDAD 250 GR	5	2,31		0,00		0,00		1,22		0,00		0,00		0,00	
SALSA DE MOSTAZA	80	34,00	0,00	0,00	UNIDAD 80 ML	1	0,43		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
UVA, DE SHIDRATADA	50	136,00	0,00	0,00	UNIDAD 80 GR	2	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
VERDURAS																				
AJO	1	141,00	0,00	0,00	GR	142,8	38,6		30,0		38,6		30,4		36,8		0,0		0,0	
CEBOLLA CABEZONA	1	4134,40	0,00	0,00	GR	4134,4	1199,0		1647,2		0,0		1647,2		919,0		0,0		0,0	
CEBOLLA JUNCA	1	1668,00	0,00	0,00	GR	3044,6	668,0		272,0		1224,8		612,8		1160,8		0,0		0,0	
PAPA, CRIOLLA	1	8857,95	0,00	0,00	GR	8082,0	0,0		0,0		0,0		4848,0		4848,0		0,0		0,0	
PAPA COMUN O NEGRA	1	8565,00	0,00	0,00	GR	15340,0	1428,0		8082,0		1700,0		4848,0		489,0		0,0		0,0	
PEPINO COHOMBRO	1	4284,00	0,00	0,00	GR	4284,0	1428,0		0,0		1428,0		0,0		1428,0		0,0		0,0	
PIMENTÓN ROJO	1	306,00	0,00	0,00	GR	306,0	306,0		102,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
PLÁTANO HARTÓN, MADURO	1	9911,00	0,00	0,00	GR	10212,0	9869,0		0,0		4839,0		0,0		4839,0		0,0		0,0	
PLÁTANO HARTÓN, VERDE	1	357,00	0,00	0,00	GR	345,0	0,0		0,0		540,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
REMOLACHA	1	1190,00	0,00	0,00	GR	1165,0	0,0		1165,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
REPOLLO BLANCO	1	2975,00	0,00	0,00	GR	7012,0	1166,0		1165,0		1160,0		2431,0		1160,0		0,0		0,0	
TOMATE, CRUDO	1	1190,00	0,00	0,00	GR	11696,0	3258,0		340,8		3264,0		858,0		3844,0		0,0		0,0	
YUCA BLANCA	1	9,00	0,00	0,00	GR	0,0	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
ZANAHORIA	1	3834,40	0,00	0,00	GR	5834,4	0,0		1276,2		1164,0		926,3		1564,0		0,0		0,0	
FRUTAS																				
BANANO BANO	164	1968,00	0,00	0,00	UNIDAD 12 KGR	34,0	0,0		34,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
BANANO JUGO	1	0,00	0,00	0,00	GR	0,0	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
GUAYABA PINTONA	1	2142,00	0,00	0,00	GR	2720,0	0,0		2720,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
LIMÓN	1	1947,75	0,00	0,00	GR	1947,2	1823,6		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
LULO	1	3468,00	0,00	0,00	GR	5468,0	0,0		3468,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
MANGO COMÚN	1	4760,00	0,00	0,00	GR	4760,0	0,0		4080,0		0,0		668,0		0,0		0,0		0,00	
MANZANA ENSALADA	1	272,00	0,00	0,00	GR	272,0	0,0		0,0		0,0		272,0		0,0		0,0		0,0	
MARACUYÁ	1	5525,00	0,00	0,00	GR	12784,0	0,0		0,0		0,0		6382,0		6382,0		0,0		0,0	
NARANJA	1	7153,00	0,00	0,00	GR	7153,6	0,0		0,0		0,0		0,0		3403,0		0,0		0,0	
PAPAYA, MADURA	1	3060,00	0,00	0,00	GR	3910,0	0,0		0,0		3744,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
PIÑA	1	8738,00	0,00	0,00	GR	8738,0	3744,0		0,00		0,0		3910,0		0,0		0,0		0,0	
TOMATE DE ÁRBOL	1	3400,00	0,00	0,00	GR	3400,0	0,00		0,00		3190,0		1258,0		0,0		0,00		0,00	
PROTEINAS											0,00		3400,00		0,00					
KUMIS	1000	4800,00	0,00	0,00	LITRO	7	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
YOGURT, MORA	1000	4800,00	0,00	0,00	LITRO	7	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
YOGURT, MELOCOTON	1000	0,00	0,00	0,00	LITRO	7	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
YOGURT, FRESA	1000	4800,00	0,00	0,00	KG	12,34	4,70		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
RES, CARNE MAGRA	1360	6528,00	0,00	0,00	KG	0,00	0,00		2,65		2,05		0,00		2,14		0,00		0,00	
CARNE MOLIDA	1360	0,00	0,00	0,00	UNIDAD X 50GR	136	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
HUEVO DE GALLINA	55	1320,00	0,00	0,00	KG	12,92	3,31		34,00		34,00		34,00		34,00		0,00		0,00	
PECHUGA DE POLLO	1040	12500,80	0,00	0,00	UNIDAD X 50GR	3	0,00		1,54		1,54		4,48		2,31		0,00		0,00	
QUESO CAMPESINO	500	3825,00	0,00	0,00	UNIDAD X 50 GR	7	0,00		0,00		2,04		0,00		0,00		0,00		0,00	
QUESO DOBLE CREMA	900	3060,00	0,00	0,00					2,39		2,39		0,82		0,00		0,00		0,00	
AGUA POTABLE																				
AGUA CONSUMO	200	200	0	0	UNIDAD	284														

11453

Educación | Alimentación Para Aprender | Gobernación de Casanare | Trinidad

REMISIÓN ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RACIÓN PREPARADA EN SITIO RESIDENCIA

OPERADOR: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 | **4 DE AGOSTO AL 18 DE AGOSTO DEL 2025**

MUNICIPIO: | **TRINIDAD**

COLEGIO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	SEDE	EL TRIUNFO

RANGO DE EDAD	No DE RACIONES ADJUDICADAS	No DE RACIONES ATENDIDAS	No DE DIAS A ATENDER	No DE MENUS SEMANALES CICLO DE MENUS ENTREGADO	MODALIDAD DE ATENCION
GRUPO 1	34	34	6	SEMANA 25	RESIDENCIA
GRUPO 2	0	0			
GRUPO 3	0	0			

MENUS:	C1	C2	C3	C4	C5	TOTAL DE RACIONES
	C21	0	0	0	0	204

ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA GRAMOS	CANTIDAD DE ALIMENTOS POR NUMERO DE RACIONES EN GRAMOS			PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	ALIMENTOS RECIBIDOS			CONDICIONES DE EMPAQUE		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
		34	0	0		34											
VIVERES																	
ACEITE DE SOYA	900	5400	0	0	UNIDAD 900 ML	7											
FÉCULA DE MAÍZ	1000	612	0	0	UNIDAD 1000 KG	1											
ARROZ BLANCO	460	12784	0	0	UNIDAD 460 GR	28											
AVENA EN HOJUELAS	250	612	0	0	UNIDAD 250 GR	3											
AZÚCAR BLANCO	500	2868	0	0	UNIDAD 500 GR	5											
CAFÉ,	500	408	0	0	UNIDAD 500 GR	1											
CHOCOLATE	500	952	0	0	UNIDAD 500 GR	2											
CREMA DE LECHE	200	600	0	0	UNIDAD 200 ML	3											
FRIJOL	460	570	0	0	UNIDAD 460 GR	2											
GARBANZO,	460	570	0	0	UNIDAD 460 GR	2											
HARINA DE MAÍZ BLANCO,	500	2516	0	0	UNIDAD 500 GR	6											
HARINA DE TRIGO,	500	3166	0	0	UNIDAD 500 GR	7											
LECHE EN POLVO	380	5072	0	0	UNIDAD 380 GR	14											
LENTEJA	460	570	0	0	UNIDAD 460 GR	2											
MIEL DE ABEJAS,	300	748	0	0	UNIDAD 300 ML	3											
FIDEOS	250	544	0	0	UNIDAD 250 GR	3											
PASTA ESPAGUETTI	250	3126	0	0	UNIDAD 250 GR	13											
SAL	500	1000	0	0	UNIDAD 500 GR	3											
GALLETAS SALADAS	100	1428	0	0	UNIDAD 100 GR	15											
MOGOLLA, INTEGRAL,	400	0	0	0	UNIDAD 400 GR	0											
PAN BLANCO,	440	2390	0	0	UNIDAD 440 GR	6											
PAN TAJADO	450	2390	0	0	UNIDAD 450 GR	6											
ROSQUITAS A BASE DE HARINA	75	1428	0	0	UNIDAD 75 GR	20											
TOSTADAS O CALADOS,	150	714	0	0	UNIDAD 150 GR	5											
MISCELANEOS																	
ACHIOTE, SECO	25	9	0	0	UNIDAD 25 GR	1											
MANTEQUILLA	125	748	0	0	UNIDAD 125 GR	6											
MAYONESA,	180	408	0	0	UNIDAD 180 ML	3											
PANELA	250	1666	0	0	UNIDAD 250 GR	7											
SALSA DE MOSTAZA	80	570	0	0	UNIDAD 80 ML	3											
VERDURAS																	
AJO	1	170	0	0	GR	170											
ARVEJA VERDE, CRUDA	1	578	0	0	GR	578											
CEBOLLA CABEZONA	1	4372	0	0	GR	4372											
CEBOLLA JUNCA	1	4488	0	0	GR	4488											
CILANTRO	1	238	0	0	GR	238											
HABICHUELA	1	1122	0	0	GR	1122											
PAPA COMÚN O NEGRA	1	20502	0	0	GR	20502											
PAPA, CRIOLLA	1	4046	0	0	GR	4046											
PEPINO COHOMBRO	1	1428	0	0	GR	1428											
PIMENTÓN ROJO	1	952	0	0	GR	952											
PLÁTANO HARTÓN, MADURO,	1	14484	0	0	GR	14484											
PLÁTANO HARTÓN, VERDE	1	10710	0	0	GR	10710											

798

11454

Educación | Alimentación Aprender | | |

REMISIÓN ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RACIÓN PREPARADA EN SITIO RESIDENCIA

OPERADOR: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024	**4 DE AGOSTO AL 10 DE AGOSTO DEL 2025**
MUNICIPIO:	**TRINIDAD**

COLEGIO	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD**	**SEDE**	**EL TRIUNFO**

RANGO DE EDAD	No DE RACIONES ADJUDICADAS	No DE RACIONES ATENDIDAS	No DE DIAS A ATENDER	No DE MENU Y SEMANA DEL CICLO DE MENÚS ENTREGADO	MODALIDAD DE ATENCIÓN
GRUPO 1	34	34	6	SEMANA 25	RESIDENCIA
GRUPO 2	0	0			
GRUPO 3	0	0			

MENUS:	C1	C2	C3	C4	C5	TOTAL DE RACIONES
	C21	0	0	0	0	204

ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA GRAMOS	CANTIDAD DE ALIMENTOS POR NUMERO DE RACIONES EN GRAMOS			PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	ALIMENTOS RECIBIDOS			CONDICIONES DE EMPAQUE		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
		34	0	0		34											
FRUTAS																	
BANANO MANO	144	4896	0	0	UNIDAD 144GR	34											
BANANO JUGO	1	3162	0	0	GR	3162											
GUAYABA PINTONA	1	5440	0	0	GR	5440											
LIMÓN	1	3750	0	0	GR	3750											
LULO	1	6800	0	0	GR	6800											
MANGO COMÚN	1	4760	0	0	GR	4760											
MANZANA ENSALADA	1	272	0	0	GR	272											
MANZANA	118	4012	0	0	UNIDAD 118GR	34											
MARACUYÁ	1	12784	0	0	GR	12784											
MORA DE CASTILLA,	1	4556	0	0	GR	4556											
PAPAYA, MADURA,	1	3910	0	0	GR	3910											
PIÑA	1	8738	0	0	GR	8738											
TOMATE DE ÁRBOL	1	0	0	0	GR	0											
PROTEINAS																	
KUMIS	1000	6800	0	0	LITRO	7											
YOGURT, MORA	1000	0	0	0	LITRO	0											
YOGURT, MELOCOTON	1000	6800	0	0	LITRO	7											
YOGURT, FRESA	1000	6800	0	0	LITRO	7											
RES, CARNE MAGRA	1000	7448	0	0	KG	7,45											
CARNE MOLIDA	1000	5304	0	0	KG	5,30											
HUEVO DE GALLINA	59	10030	0	0	UNIDAD X 59GR	170											
PECHUGA DE POLLO	1000	17544	0	0	KG	17,54											
QUESO CAMPESINO	500	1020	0	0	UNIDAD X 500GR	3											
QUESO DOBLE CREMA	500	3190	0	0	UNIDAD X 500GR	7											
					AGUA POTABLE												
AGUA CONSUMO	200	238	0	0	UNIDAD	238											

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL OPERADOR QUE ENTREGA:	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (Operador)	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:

189

7145S

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO
TRINIDAD CASANARE
NIT 844000100-0
Reg. Ante Sec.Educ. 12201083
ICFES No.052902 - DANE No.185430000349
Res. Ante Sec Educ. No 1232 del 23 de Julio de 2021.

ACTA No. _____

REUNIÓN Comité de alimentación escolar de contingencia situación sede El Triunfo.

LUGAR: Sección San José
HORA: 8:10 AM.
FECHA: 13-AGOSTO-2025.

En las instalaciones de la sección: San José. de la institución educativa Técnico Integrado de Trinidad Casanare, se reunieron Docentes sede El Triunfo. Rectoria- Representantes CAE Representantes Union Tem PAE 2024 INTERNADO - Rep SED.
. Para desarrollar la siguiente agenda:

1. Cordial saludo y presentación
2. Socialización Tema de la reunión
3. Intervención del representante SED.
4. Participación de los docentes
5. Intervencion Representantes CAE.
6. Intervencion de los rep. estudiantiles
7. Observaciones, sugerencias y varios

DESARROLLO:

La reunión inicia con un cordial saludo y presentación de integrantes.
La Srd Rectora socializó la situación que se está presentando en la sede El Triunfo; la cual es que desde el día 31-07 la sede no esta prestando el servicio educativo ni de internado por la falta de contratación de la persona encargada del cuidado de los internos

Scanned with OKEN Scanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO
TRINIDAD CASANARE
NIT 844000100-0
Reg. Ante Soc.Educ. 12201083
ICFES No.052902 - DANE No.185430000349
Res. Ante Soc Educ. No 1232 del 23 de Julio de 2021.

La Sra Zulma Duarte representante de la SED. socializa que la Institucion es una de las unicas que tiene servicio del PAE en la zona urbana, agrego que la contratacion ha sido dificil para cumplir con el servicio, y bajos recursos; tambien agrego que toda la contratacion del personal sera el proximo 29 de agosto del año 2025.

Agrega que hay que implementar una estrategia para continuar prestando el servicio; informa que el CAE puede tomar la decision para que la materia Prima del PAE llegue a los las niñas y Jovenes beneficiarios de este programa.

La Representante de la secretaria afirma que la institucion al tener sedes anexar se puede implementar y es valido que cada Sede rural tenga su propio Comite de Alimentacion Escolar.

Las Docentes socializan que en promedio mas del 50% de los estudiantes de la sede tienen sus lugares de habitacion en zonas lejanas a la Sede El Triunfo, que en algunas ocasiones las docentes asumen la responsabilidad del cuidado de internos pero en esta ocasion solicitan una autorizacion por escrito para asumir el cuidado de los niños, niñas y jovenes del internado.

La Sra Rectora agrega que ya se planteó la reunion con padres, padres y acudientes de la sede El Triunfo para la proxima semana el dia 19 de agosto del 2025 para plantear y acordar las estrategias para retomar el servicio educativo y del internado de la Sede.

El coordinador academico socializa que los cupos del PAE de la sede integrado deben seguir ofreciendolo a los niñas, niños y jovenes beneficiarios por que en realidad se necesitan.

Scanned with OKEN Scanner

11457

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO
TRINIDAD CASANARE
NIT 844000100-0
Reg. Ante Sec.Educ. 12201083
ICFES No.052802 - DANE No.185430000349
Res. Ante Sec Educ. No 1232 del 23 de Julio de 2021.

ACUERDOS:

✓ Realizar una reunión en la sede el triunfo con madres y padres de familia el día 19 de Agosto del 2025.

✓ En la sede el Triunfo esta la materia prima de la semana 25, en fecha del 4 al 10 agosto del 2025. Corresponde a 7 días.

✓ Están pendientes certificar 9 días de Agosto.

✓ La materia prima que se encuentra en la sede se hara entrega a los beneficiarios teniendo en cuenta el informe de interventoria. Esta entrega se rebalizara el día 13 y 14 de Agosto

SUGERENCIAS Y VARIOS:

✓ El representante sugiere que se retome lo más prosto posible el servicio educativo.

✓ La Personera estudiantil motivo a continuar con el servicio educativo en pro del bienestar de los niños y niñas de la sede.

✓ El representante de SED y de la empresa deben hacer presencia en la reunion del 19 de Agosto en la sede el Triunfo.

Se da por terminada la reunión a las 10:30 AM del día 13 del mes Ago del año 2025.

FIRMAS: COMITÉ DE ALIMENTACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
William Rodríguez	74185760	Coor.	
Janeth Delgado Gomez	33365639	Rectora	

Scanned with OKEN Scanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO
TRINIDAD CASANARE
NIT 844000109-0
Reg. Ante Soc.Educ. 12201083
ICFES No.052902 - DANE No.185430000349
Res. Ante Soc Educ. No 1232 del 23 de Julio de 2021.

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
Steven Barrera	1.118.946.831	Operador Internados	
	47436078	Coordinador	
Issa Esteban	1116665424	Representante CAE	Issa S.
Tatiana Sotoban	1116664591	Personero E	Tatiana S.
Jeiner Alberto Lopez	1091359192	Representante de estudiantes	Jeiner Lopez
Jessica Lorena Estupiñan M	1.056.594.801	Docente	
Zulma Constanza Ortiz	51978336	Profesional	
Luz Marina Cruz R.	51688917	Docente	Luz Marina Cruz
Luys Molina	4561781	P.A interventor	Luys Molina

7745

Educación | Casanare | Alimentos para Aprender

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

FO-AT-AR-07 04-02-2020 V2

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 1443-2024

I. INFORMACION GENERAL

INSTITUCION EDUCATIVA:	Técnico integrado de Trinidad	ETC:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	CIUDAD / MUNICIPIO:	Trinidad	URBANO (RURAL (
SEDE:	El Triunfo	FECHA VISITA:	13/08/2025	HORA INICIO:	7:00 AM	
OPERADOR:	U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024	CONTRATO No:	1446-24	VISITA No.	( )	HORA TERMINACIÓN:	9:00 AM
MODALIDAD DEL PROGRAMA:	PS: PREPARADO EN SITIO	( )	RI: RACION INDUSTRIALIZADA	( )	SI: SERVICIO DE INTERNADO	(X)

OBJETO DE LA VISITA: "Verificar y controlar la operación del Programa de Alimentación Escolar y recolectar información confiable en forma eficiente, que si como insumo a los procesos desarrollados en componentes del PAE. Al mismo tiene como propósitos formular y realizar seguimiento a los planes de acción cor fin de generar alertas oportunas y acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa"

II. ASISTENTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	TELEFONO
1	Yuli Ricaurte Barreto	1116663216	Economa	3212131295
2	Jenys Molina Choperena	43 617 281	P.A interventoria	311 222 9097
3	Janeth Delgado Gómez	33365639	Rectora	3124643854
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

III. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Verificación de inventario de materias primas institucion Educativa Técnico integrado de Trinidad sede El Triunfo, en respuesta a oficio de fecha 05 de agosto de 2025 operador U.T PAE internado Casanare 2024

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta oficio del 05 de agosto de 2025 radicado ante interventoria por el operador U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024 donde se solicita "la verificación de materia prima que reposa en la I.E Tecnico integrado de Trinidad sede El Triunfo de la semana del 04 de agosto al 10 de agosto del presente año. Sin embargo la rectora Janeth Delgado manifiesta que desde el Jueves 31 de julio no cuenta con la contratacion Oficial de una cocinadora de internos y que por tal motivo no estan asistendo los estudiantes a la sede y no se certificaron esos dias, en el cual la U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024 cumplió con enviar materia prima a la sede, a lo anterior se procede levantar inventario de materias primas. evidenciando lo siguiente: Aceite x 900ml = 7 uds, Fecula de maiz x 500g = 2 uds, Arroz 28 uds. x 460g, Avena en hojuelas x 250g = 3 uds, Cafe x 500g = 1 ud, Chocolate x 500g = 2 uds.

Correo Electrónico: [illegible]

7-1460

Educación | Cartagena | Ciudadanos Aprender | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | FD-AT-AR-07 04-02-2020 Vo. 2

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 1445- 2024

Frijol x 460g = 2uds, Garbanzo x 460 = 2uds, harina de maiz x 500g = 6 unds, harina de trigo x 500g = 7 uds, leche en polvo x 380g = 14uds, lentejas x 460g = 2 uds, miel de abejas 20cm = 3uds, Fideos 250g = 3uds, espagueti x 250g = 13 unds, sal x 500g = 2uds, galletas de sodio 15 tacos, Cebiote x 60g = 1und, mantequilla 125g = 6uds, mayonesa x 200g = 3 uds, salsa de mostaza x 80g = 3unds, Panela x 250g = 7unds, ajo 190g, cebolla cabezona 4,3 Kg, habichuela 1,1 Kg, papa común 20,5 Kg papa criolla = 4,09 Kg, pepino cohombro 1,42 Kg, pimentón rojo 952g, platano 12,5 Kg, remolacha = 1,1 Kg repollo blanco 2,5 Kg, tomate 11,2 Kg, yuca 1,25 Kg, zanahoria 9,1 Kg, guayaba 5,5 Kg, limon, 3,7 Kg, mango 4,7 Kg pulpa, manzana 37 uds, maracuya 6,7 Kg - pulpa, mora 4,5 Kg, papaya 3,9 Kg, piña 8,73 Kg, lulo 7 uds, yogurt melocoton 9 unds, yogurt de fresa 7 uds, carne res 7,45 Kg, carne molida 5,3 kg, huevos de gallina 170 unds, pechuga de pollo 19,5 Kg, queso campesino 3 uds, queso doble crema 7 uds. crema de leche 9 unds, agua 300 uds.

Es importante aclarar que la manipuladora, Yuri Dicouit manifiesta que la materia correspondiente del dia 31 de Julio y 1 de agosto de 2025 no se encuentra en el inventario de la sede El Triunfo debido a que fue entrega a los niños, niñas, adolescentes y jovenes beneficiarios del PAE el dia de la salida.

V. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Hacer entrega de materia prima que se encuentra en la sede El Triunfo a los beneficiarios, en los dias 13 y 14 de agosto, dejando soporte de dicha actividad (acta y registro fotografico.

FIRMA: Yuri Dicouit	FIRMA:
NOMBRE: Yuri Julcay Ricaurte	NOMBRE:
CEDULA: 1116668216	CEDULA:
FIRMA: Leidys Molina	FIRMA:
NOMBRE: Leidys Molina	NOMBRE:
CEDULA: 43 617 281.	CEDULA:
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Janeth Delgado Gomez	NOMBRE:
CEDULA: 33 266 639.	CEDULA:
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CEDULA:	CEDULA:

77467

Gmail

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Notificación Actas de visita de SMC mes de julio de 2025

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 5 de agosto de 2025, 9:04

Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Buen día,

Me permito notificar reporte de las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control, realizadas por el equipo interventor en el mes de julio de 2025 en las residencias escolares del Departamento de Casanare.

--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

R/L Asesoría y consultoría

NOTIFICACION ACTAS 182.pdf
4417K

196

1142

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 5 de agosto de 2025

Oficio No. INTER-PAE-CAS-182-2025

Señor:
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
Representante legal
UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024
La Ciudad

REF.: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", me permito informar los reportes de visitas realizadas por el equipo interventor, para la ejecución del contrato en mención, mediante los cuales se evalúa la calidad y cumplimiento de los servicios de entrega de raciones alimentarias modalidad residencia .

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	PORCENTAJE	CONCEPTO
29/07/2025	MANI	CAMILO TORRES RESTREPO	PRINCIPAL	87,5 %	BUENO
29/07/2025	MANI	JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	96,4%	MUY BUENO

Dado que las visitas técnicas de seguimiento y control son de significativa importancia para el desarrollo del programa y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con la diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Se anexa actas de visita de seguimiento y control realizadas por el equipo de interventoria.
Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexos: 6 folios.

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriaesgpae@gmail.com



UNIÓN TEMPORAL PAE
INTERNADOS CASANARE 2024

Yopal, 13 de agosto de 2025

Ingeniera:
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora Cto 1446 de 2024

REF: RESPUESTA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES PAE RESIDENCIAS DEL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de referencia, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024,** cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; en cumplimiento del objeto contractual la UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024, me permito radicar los planes de mejora con relación a las visitas realizadas por el equipo interventor del PAE a las residencias escolares priorizadas con el Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Casanare.

Atentamente,

edelmira sierra
13 AGO 2025
10:00 AM

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal
R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

 1165

Gmail

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Notificación Actas de visita de SMC primera semana del mes de agosto de 2025

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 8 de agosto de 2025, 17:45

Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Buen dia,

Me permito notificar reporte de las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control, realizadas por el equipo interventor en la primera semana del mes de agosto de 2025 en las residencias escolares del Departamento de Casanare.

--

--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Asesoría y consultoría

OFICIO 184.pdf
6887K

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 08 de agosto de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS184-2025

Señor:
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
Representante legal
UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024
La Ciudad

REF.: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoria No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", me permito informar los reportes de visitas realizadas por el equipo interventor, para la ejecución del contrato en mención, mediante los cuales se evalúa la calidad y cumplimiento de los servicios de entrega de raciones alimentarias modalidad residencia.

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	PORCENTAJE	CONCEPTO
05/08/2025	NUNCHIA	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PRINCIPAL	100 %	MUY BUENO
06/08/2025	SABANALARGA	MANUEL ELKIN PATARROYO	PRINCIPAL	90.9%	BUENO

Dado que las visitas técnicas de seguimiento y control son de significativa importancia para el desarrollo del programa y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con la diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

Se anexa actas de visita de seguimiento y control realizadas por el equipo de interventoría. Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexos; 10 folios

7147



UNIÓN TEMPORAL PAE
INTERNADOS CASANARE 2024

Yopal, 16 de agosto de 2025

Ingeniera:
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora Cto 1446 de 2024

REF: RESPUESTA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES PAE RESIDENCIAS DEL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de referencia, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; en cumplimiento del objeto contractual la UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024, me permito radicar los planes de mejora con relación a las visitas realizadas por el equipo interventor del PAE a las residencias escolares priorizadas con el Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Casanare.

Atentamente,

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías
Fecha: 16 Ago 2025
Hora: 03:00 PM

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal
R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

11468

Gmail

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

SOLICITUD DE VISITA SEDE EL CRIET

Internados 2024 <internados2024@gmail.com> 8 de agosto de 2025, 10:04
Para: INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

BUENOS DÍAS

solicito amablemente la visita a la sede el CRIET en TAURAMENA, para verificar la materia prima que se encuentra reposada en las instalaciones de la sede y poder darle alguna solución, ya que no van a realizar clases por la falta de la cuidadora de internos.

Adjunto oficio

Atte

Javer Andret Gutierrez
Representante Legal

OFICIO - CRIETT TAURAMENA.pdf
111K

11469

Yopal, 08 de Agosto de 2025

INGENIERA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Asesorías e Interventoría
Interventora Contrato N°.1446 de 2024

INSTITUCIÓN EDUCATIVA " CRIET "
TAURAMENA

ASUNTO: VERIFICACION DE MATERIA PRIMA

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de referencia, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; al cumplimiento del objeto contractual, la Unión Temporal PAE Internados 2024, me permito dar a conocer que la materia prima de la semana del 11 al 15 de agosto se encuentra reposada en las instalaciones de la sede el CRIET, aclarando que el rector informo que no van a tener clase debido a la problemática por falta de contratación de la cuidadora de internos.

Atentamente,

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal
R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

17470

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 03
	FORMATO DE CONDICIONES DE DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO	CÓDIGO: FO-AT-VRPS 03
		VIGENTE DESDE: FEBRERO 2024

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Entidad Territorial:	GOBERNACION DE CASANARE			Municipio:	TAURAMENA
Fecha de la visita:	11 / 08 / 2025	Hora inicio:	9:00AM	Institución educativa:	CREET
Operador:	U.T PAE CASANARE-INTERVINOS 2024	Hora terminación:	12:30PM	Sede educativa:	CREET
Contrato de prestación de servicios No.	1446 - 2024	Tipo de Complemento:		Residencias escolares:	Almuerzos: ✓
				No de servicios:	13

Califique según nivel de cumplimiento: Cumple (1) - No Cumple (0) - N.A (No aplica) - N.O (No observado)

	Condiciones higiénico sanitarias	Calificación	OBSERVACIONES (Describir la acción Acción de mejora)
Edificaciones e instalaciones			
1	El servicio de alimentación esta aislado de focos de insalubridad. Sus accesos y alrededores se mantienen limpios, libres de acumulación de basuras, estancamiento de aguas y en buen estado de mantenimiento.	1	
2	Las instalaciones están diseñadas y construidas para protegev los ambientes de producción de contaminantes e ingreso de plagas, animales domésticos y otros.	1	
3	Las instalaciones son de materiales que no generan sustancias tóxicas, resistentes, no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza y desinfección.	1	
4	Se cuenta con servicios sanitarios exclusivos para el personal y se encuentran en buen estado de funcionamiento	1	
5	Las instalaciones sanitarias se encuentran limpias y con la dotación adecuada (jabón líquido,gel antibacterial toallas, papel higiénico y papeleras con bolsa).	1	
Plan de saneamiento			
Programa de Limpieza y Desinfección			
6	Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
7	Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna	1	
8	Los implementos (paños absorbentes, traperos, recogedores, toallas, guantes entre otros) que se utilizan para el aseo, permanecen en adecuadas condiciones de limpieza y en el lugar establecido.	1	
9	Los equipos, utensilios y menaje empleados se limpian y desinfectan antes de cada uso y son de materiales resistentes al uso y a la corrosión .	1	
10	Los sistemas de extracción cumplen con las condiciones higiénicas establecidas, mantenimiento, procedimientos del lavado y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna (Calificar cuando aplique)	NA	
Control de plagas			
11	No se evidencia indicio o presencia de plagas y las áreas cuentan con barreras que minimicen el ingreso de vectores.	1	
12	Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes documentos soportes: documentación de la empresa fumigadora y fichas técnicas. Los registros se encuentran diligenciados de forma adecuada y oportuna. Fecha de la ultima fumigación: 14/09/2024	1	
anejo y disposición de residuos sólidos y líquidos			
	Existe al interior del servicio de alimentación, recipientes de material sanitario, para la recolección de residuos sólidos, en buen estado, en cantidad suficiente, bien ubicados e identificados conforme a la norma sanitaria vigente.	0	No cuentan con recipientes
	La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.	1	
	El manejo de los residuos líquidos y sólidos no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con estos	1	
	Se cuenta con protocolos para el manejo y disposición de aceite vegetal usado. La disposición de este producto se realiza en un recipiente hermético y debidamente rotulado.	1	
	Existe documentación y registro de la limpieza de trampas de grasas (Calificar cuando aplique).	N.A	

11471

Educación | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Mas que Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO- INDUSTRIALIZADA

FO-AT-IF-08 11-08-23 Ver 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 de 2024

INFORME FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORMACIÓN GENERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TECNICO INTERGRADO DE TRINIDAD	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	TRINIDAD	URBANO	
SEDE	EL TRIUNFO	FECHA DE VISITA		13-08-2025		RURAL X	
OPERADOR	UT PAE INTERNADO CASANARE 2024	CONTRATO DE SERVICIOS No. 1446 DE 2024			HORA INICIO:	7:00 PM	
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:			ACTA DE INRAESTRUCTURA		HORA DE TERMINACIÓN	9:00 PM	
MODALIDAD	PS: PREPARADO EN SITIO		RI: RACIÓN INDUSTRIALIZADA		ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SR: SERVICIO RESIDENCIAS		X



FOTOGRAFÍA No. 1	Verificación de inventario de materias primas I.E Técnico Integrado de Trinidad sede El Triunfo



FOTOGRAFÍA No. 2	Verificación de inventario de materias primas I.E Técnico Integrado de Trinidad sede El Triunfo



OTOGRAFÍA No. 3	Entrega de materia prima a los beneficiarios de la sede El Triunfo



FOTOGRAFÍA No. 4	Entrega de materia prima a los beneficiarios de la sede El Triunfo

77432

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 03	
	FORMATO DE CONDICIONES DE DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO	CÓDIGO: FO-AT-VIFS-01	
		VIGENTE DESDE: FEBRERO 2024	

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Abastecimiento de agua			
18	Disponen de un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación, además tiene la capacidad suficiente para un día de producción.	1	
19	Se realiza la limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable. Fecha de la último limpieza y desinfección realizado: _____	NO	
Personal manipulador			
20	El personal manipulador no presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas y cuenta con certificación médica en la cual se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos.	1	
21	Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	
22	Cumple con las Buenas practicas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	
23	El personal manipulador acredita formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.	1	
Almacenamiento			
24	Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la normatividad sanitaria vigente: resolución 2674 de 2013.	NO	
25	Se almacenan los productos de acuerdo con las características de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.	1	
26	Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacío, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las características de calidad o inocuidad de los productos	1	
27	El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.	1	
28	Los registros de control de temperatura de los alimentos en refrigeración y congelación, son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
29	Se asigna rotulación que permite la identificación de los alimentos, la cual es visible, y se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima	NO	
30	La materia prima no conforme se encuentra en un área especifica, está debidamente identificada para evitar su uso.	1	
Preparación, ensamble y distribución			
31	Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.	1	
32	Se lavan y desinfectan los empaques, los alimentos o materias primas crudas como frutas, verduras y hortalizas y productos de pesca con agua potable, antes de su preparación y en los tiempos establecidos de desinfección.	1	
33	Los procedimientos de operación como: lavar, pelar, cortar, clasificar, extraer, batir, entre otros, se realizan de manera que se protejan los alimentos y materias primas de posibles riesgos de contaminación	1	
34	Los tiempos de exposición de los alimentos se encuentran dentro de lo establecido en la normatividad vigente y no generan posibles riesgos de contaminación. Adicionalmente, los procesos de descongelación requeridos se realizan de forma controlada para evitar el desarrollo de microorganismos.	NO	
35	Todos los complementos están libres de contaminación física, biológica, química y cumplen con las caracteristicas de calidad o inocuidad.	1	
36	Se realizan actividades de mantenimiento preventivo a los equipos que aplica, según lo establecido en los manuales del fabricante y se garantiza el cuidado, buen uso y buen estado de la totalidad de equipos y utensilios dispuestos para la operación.	0	Se observan ollas expres que requieren mantenimiento.
37	Las temperaturas para los alimentos fríos y calientes en las diferentes etapas de proceso se mantienen dentro del rango de seguridad que garantiza inocuidad y se realiza su respectivo monitoreo.	NO	
38	Se dispone del menaje suficiente para cada modalidad, de acuerdo al número de raciones y se encuentra en buen estado.	1	

205

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 03
	FORMATO DE CONDICIONES DE DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO	CÓDIGO: FO-AT-VRPS-01 VIGENTE DESDE: FEBRERO 2026

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Participación ciudadana

39	El comedor escolar cuenta con publicación de ficha ténica del PAE (identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)	0	NO cuenta con publicacion
40	Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato.	0	NO cuenta publicacion

Verificación de Implementos de aseo

41	La entrega de elementos de aseo se realiza conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida (Formato anexo check list elementos de aseo).	1	

INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de condiciones operativas — Porcentaje de Cumplimiento: 88% Bueno

Concepto Técnico	Muy bueno	95% - 100%	Bueno	85% - 94.9%	Aceptable	70% - 84.9%	Deficiente	< 69%

Verificación técnica adicional (no se correlaciona con el porcentaje de cumplimiento)

Califique según nivel de cumplimiento: SI (X) - No (X) y registre la observación cuando se encuentre cumplimiento.

		Calificación				OBSERVACIONES (Describir el hallazgo)
42	El comedor escolar cuenta con copia del acta de visita realizada por la ETS y dicho concepto sanitario Favorable o Favorable con Requerimientos.	SI		NO	X	
43	El comedor escolar cuenta con instrumentos de medición con el fin de realizar control en cada una de las etapas de producción	SI		NO	X	
44	La visita de seguimiento y monitoreo coincide con la distribución, transporte y recepción de materia prima (Se aclara que las condiciones sanitarias y requisitos normativos del transporte de alimentos y materias primas se verifican semanalmente a través de las visitas a la bodega de almacenamiento).	SI		NO	X	
45	En caso de no realizar la verificación de requerimientos alimentarios y nutricionales, describir el número del ciclo de menú y semana.	SI	X	NO		semana 2 menu 6

Observaciones generales de la visita

Se realiza visita de verificacion del servicio en la I.E CEIEE del municipio de Tauramena donde se evidencia:

- Mantienen grama almacenada correctamente
- Areas limpias y organizadas.
- Personal manipulador con dotacion completa y en buen estado
- Disponibilidad de olla express la cual requiere mantenimiento.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Lauys Molina	Nombre: Eliono Nuñez
Documento: 43 617 281	Documento: 40 444.907
Cargo: P.A Interventoria.	Cargo: Economa
FIRMA ADICIONAL:	FIRMA ADICIONAL:
Nombre:	Nombre:
Documento:	Documento:
Cargo:	Cargo:

11474

Educación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN PREPARADA EN SITIO

VERSIÓN: 03
CÓDIGO: FO-AT-MNPS-02
VIGENTE DESDE: FEBRERO 2024

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ENTIDAD TERRITORIAL:	GOBERNACION DE CASANARE				
Fecha de la visita:	1 1 0 8 2 0 2 5	Institución educativa:	Municipio:	Tauramena	
Operador:	PAE INTERNADO Casanare 2024	Sede educativa:	CRIGET		
Contrato de prestación de servicios No:	1146-2024	Tipo de Complemento:	CRIGET		
Información de las raciones entregadas			RESIDENCIAS ESCOLARES ✓	ALMUERZOS	No de servicios: 13
Descripción del menú: 6	Yogurt de fresa - Resquita de arroz				
Intercambios:	Alimento:				
	Motivo del intercambio				
			Fecha:		Autorizado por:

Califique según nivel de cumplimiento C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica) N/O (No observado)

Requerimientos alimentario y nutricional	
Cumplimiento de la minuta patrón	Calificación
1 Se cuenta con la totalidad de la materia prima correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios y tipo de menú.	C
2 El menu del dia es acorde a lo establecido en el ciclo de menus y minuta patron adoptada.	C
3 Se encuentran estandarizadas el tamaño de porciones de las preparaciones según el grado de los estudiantes.	C
4 El ciclo de menú se ejecuta bajo las especificaciones técnicas definidas.	C
5 El menú entregado según el tipo de complemento corresponde a lo programado y aprobado.	C
6 En caso de presentarse intercambios, estos se realizan de acuerdo al componente, a la frecuencia y cuentan con documento soporte de aprobación.	C
7 Los alimentos preparados cumplen con las características organolépticas propias de la preparación o alimentos que hacen parte del menú servido.	N.C
8 Todas las preparaciones que se incluyen en el ciclo de menús, cuentan con su respectiva receta estandarizada.	C
9 El menú entregado a los estudiantes tiene aspecto atractivo y buena presentación.	C
10 Se cuenta con elementos de estandarización tanto para servido como para preparacion.	C
11 Se cumple con los horarios de distribución establecidos para el servicio y no se generan retrasos durante el suministro.	C
12 En el ciclo de minutas incluye alimentos y/o preparaciones propias del territorio	C
13 En el comedor escolar se promocionan practicas adecuadas de habitos alimentarios en los estudiantes beneficiarios.	C
14 La aceptabilidad de los alimentos preparados es adecuada.	C
15 El desperdicio de alimentos en la etapa de desconide es bajo.	C
Porcentaje de cumplimiento:	93,3 %

Observaciones:
Durante la visita se evidencia intercambio en las preparaciones, debido a que en bodega se contaba con un stock de dos días, generando por la suspensión de clases ya que los directores de internados no contaban con antelación.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Lenys Molina	Nombre: Eliana Nunez
Documento: 46 675 284	Documento: 40.484.901
Cargo: PIP interventoria	Cargo: Ecónoma

Educación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO

ASESORÍA Y CONSULTORÍA ESTUDIANTIL SIERRA SUPERMEZ

11/08/2025

Secundaria

CLIGET

TAURUMET 4

CLIGET

1446 - 2024

13

Preparación programada	Preparación entregada	Complitud de menú		Cumplimiento de gramajes						Apariencia		Sabor		Olor		Textura		Temperatura final de cocción				Temperatura distribución inicial				Temperatura distribución final				Cumplimiento	
		Cumple	No cumple	muestra 1 Peso reforma	muestra 2 Peso materia prima	muestra 3 Peso cocinado	Promedio muestra	Peso requerido	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	T°C	Cumple	No cumple	T°C	Cumple	No cumple	T°C	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Yogurt de fresa	Yogurt de Mora		NC	242	250	226	239	220	C		C		C		C		C		-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Desgrilla de arroz	mogolla		NC	84	81	88	84	26	C		C		C		C		C		-	-	-	-	-	-	-	-	-		NC
																													NC

Observaciones:
Durante la visita se evidencia intermitencia en las preparaciones debido a que el día 7/11 fue generado por la suspensión del servicio y los directores de los kioskos no contaban con insumos.

Número de observaciones: 0

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA

Nombre: Jumys Molina
Documento: 93 617 281
Cargo: P.A interventora.

FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA

Nombre: 40144907
Documento: Diana Nuñez
Cargo: Economa

FIRMAS

Nombre:
Documento:
Cargo:

11/75

Gmail

11476

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

CITACIÓN COMITÉ TÉCNICO CONTRATO 1446 DE 2025

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 9 de agosto de 2025, 10:32

Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Buen día señores UT PAE INTERNADOS 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito citar a comité técnico para el dia 11 de agosto de 2025 a las 9:00 am en cobertura educativa, agradecemos su puntual asistencia.

Atentamente,

--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Asesoria y consultoria

11477

Gobernación de Casanare

ACTA DE COMITÉ EXTRAORDINARIO No. 3

FECHA: Yopal, Casanare, 11 de agosto de 2025
LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:
DR. DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS/ SECRETARIO DE EDUCACION
DR. CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO/ DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA CTO. 1445 de 2024
JAVER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA/ R/L UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024.

INVITADOS:

Zulma Cristina Duarte/ Profesional de apoyo- SED.
Dina Patricia Caycedo/ Profesional de apoyo- SED.
Ana Lucia Rodríguez / Profesional de apoyo interventoría
Doris Patricia Rico Aguirre/ Directora Administrativa- SED
Yollsbeth Pérez / Profesional de apoyo interventoría.

El Dr. Carlos David Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura Educativa y Supervisor del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, en calidad de integrante del Comité Técnico de Dirección, da apertura al Comité Extraordinario No. 3, saluda a los asistentes y agradece la presencia del representante legal del operador, del equipo de interventoría y de los profesionales de apoyo a la supervisión.

Informa que el presente Comité Extraordinario No. 3 tiene como propósito articular y definir las acciones a implementar para la contratación de los cuidadores de residencias escolares, así como atender las observaciones presentadas por el operador en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, dirigido a la población beneficiaria de la modalidad de residencias escolares.

Acto seguido, se establece el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Implementación de acciones necesarias para la vinculación de los cuidadores de residencias escolares.
3. Proposiciones y varios.

1. Verificación del Quórum

Se verifica la asistencia de los integrantes del comité técnico así:

Por parte del Contratante - La Gobernación de Casanare:
Dr. CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO En calidad de Director Técnico de Cobertura Educativa.

Por parte del Operador:
JAVER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA - En calidad de Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERANDOS CASANARE 2024.

277

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE COMITÉ EXTRAORDINARIO No. 3

Por parte de la Interventoría:
Ing. EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ - En calidad de Representante Legal Interventoría.

Con la presencia de los delegados de las tres partes (Contratante, Operador e Interventoría), se constata la existencia de quórum válido para deliberar y decidir.

2. Implementar las acciones necesarias para la contratación de los cuidadores de residencias escolares del contrato 1446 de 2024.

El Dr. Carlos David Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura Educativa, saluda nuevamente a los asistentes y concede el uso de la palabra a la Ing. Edelmira Sierra Gutiérrez, en calidad de Representante Legal de la firma interventora, para que exponga las novedades en la prestación del servicio de residencias escolares.

La Ing. Edelmira Sierra manifiesta que el operador del contrato Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024 reportó una novedad significativa en la operación, consistente en que las instituciones educativas no cuentan actualmente con la contratación de los cuidadores de internos, situación que afecta directamente la prestación del servicio PAE en la modalidad de residencias escolares.

Explica además que esta situación impacta la planeación de compras de materia prima y la logística de preparación de alimentos, generando que, en algunas sedes educativas, los insumos y productos permanezcan almacenados por más tiempo del previsto, ocasionando con ello alteraciones en la cadena de frío y potenciales riesgos sobre la calidad e inocuidad de los alimentos destinados a los estudiantes beneficiarios.

Al respecto, interviene el señor Javer Andret Gutiérrez Cabrera, Representante Legal de la Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024, quien informa que la materia prima actualmente almacenada en las residencias escolares corresponde a la semana en curso, comprendida entre el lunes 11 y el domingo 17 de agosto de 2025.

Señala que, en este momento, el operador se encuentra en proceso de planeación de las compras correspondientes a la semana siguiente, es decir, del 18 al 23 de agosto de 2025. No obstante, aclara que la ejecución de dichas adquisiciones y actividades logísticas depende de las decisiones que se adopten en el presente comité, en el marco del modelo operativo establecido para la prestación del servicio.

En función de lo planteado, la Ing. Edelmira Sierra Gutiérrez manifiesta que resulta indispensable realizar visitas técnicas en las residencias escolares que presentan la novedad reportada, con el fin de verificar el estado de la materia prima almacenada y garantizar la preservación de su calidad e inocuidad.

Seguidamente, se concede el uso de la palabra a la Dra. Doris Patricia Rico, Directora Administrativa de la Secretaría de Educación, dependencia que lidera el proceso de contratación de los cuidadores

de las residencias escolares. La funcionaria informa que actualmente se están adelantando los trámites administrativos correspondientes para la vinculación del personal requerido; sin embargo, advierte que el proceso resulta complejo, dado que implica la contratación de aproximadamente 50 cuidadores, lo cual demanda tiempo para surtir todas las etapas contractuales y administrativas pertinentes.

Adicionalmente, la Ing. Edelmira Sierra expone que, de manera recurrente, el personal manipulador de alimentos ha presentado quejas principalmente a través de llamadas telefónicas relacionadas con retrasos en el pago de salarios, liquidaciones y prima de servicios. Por tal motivo, considera indispensable que el operador del contrato revise de manera oportuna esta situación y dé solución a los requerimientos planteados por el personal, a fin de evitar eventuales reclamaciones o demandas de carácter laboral.

En respuesta, el Representante Legal del Operador manifiesta que probablemente dichas novedades correspondan a rechazos generados en la plataforma bancaria al momento de efectuar los pagos. No obstante, se compromete a realizar la validación respectiva y a garantizar el cumplimiento de los pagos a que haya lugar.

3. Proposiciones y Varios.

Los integrantes del Comité Técnico de Dirección del PAE dejan constancia de la aprobación de los aspectos previamente abordados en el desarrollo del orden del día, los cuales se fijan como acuerdos de obligatorio cumplimiento para las partes, con observancia de los plazos y compromisos establecidos.

Convocatoria:

Se deja abierta la convocatoria para un próximo comité, en caso de considerarse necesario, de acuerdo con el avance de la ejecución y/o ante las dificultades que puedan presentarse en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 – Interno 1446 de 2024.

Firmas en señal de aprobación del acta,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO DE EDUCACION

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA CTO 1445-2024

JAVER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA
R/L UNIÓN TEMPORAL PAE
INTERNADOS CASANARE 2024

Proyectó: Yolisbeth Pérez Pinto, Profesional Interventoría.

213

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

11480

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
19-09-2024
V. 04

TEMA: Comité Extraordinario Rendición Escolar CTO 1446/2024
FECHA: Agosto 11/2025. HORA: 9am. a
DEPENDENCIA/LUGAR: Despacho SED. CIUDAD/MICIPIO: Yopal.
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Carlos David Cortes B. FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	EDELMIRO SIERRA GUTIERREZ	P/L JURIDICO	JURIDICA	Interventoria.pre.contratos@gmail.com	3112632[illegible]	
2	Jayer Andret Gutierrez	RIL Operador	operador	internados2024@gmail.com	3227104157	
3	Steven Barreca	coordinador UT	Operador	internados2024@gmail.com	3213485131	
4	Ana Lucia Rodriguez F.	Interventoria	Interventoria	Interventoria	3135443679	
5	Yolisbeth Perez Pinto	prof Apoyo	Interventoria	Interventoria.esgpre@gmail	3209076767	
6	Dra Patricia Cayedo P	Prof. Apoyo	SED	directora@normalcasan	3102479490	
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3214567[illegible]	
8	Dieyo Ardila Plazas.	Sec. Educación	SED	educamos.sedcasanare.gov.co	3144977426	
9	Dora Patricia Rico Aguirre	Dir. Activa	SED	administrativa@sed casanare.gov.co	3226546[illegible]	
10	Carlos D. Cuesta Briceño.	Dir. Cobertura	SED	cobertura@sedcasanare.gov.co	3134531698	
11						
12						
13						
14						
15						

H.2

Gmail

71487

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

OFICIO INTER-PAECAS- 186-2025

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>
Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

14 de agosto de 2025, 17:58

Buenas tardes señores U.T PAE INTERNADOS 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito enviar OFICIO INTER-PAECAS- 186-2025 para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Asesoría y consultoría

OFICIO INTER-PAECAS- 186-2025.pdf
903K

77482

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

Yopal Casanare, 14 de agosto de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-186-2025

Señor:
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
R/L UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024
La Ciudad

REF.: Traslado de Derecho de Petición y solicitud soportes pago de nómina y planillas de seguridad social al personal manipulador de alimentos mes julio de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, me permito trasladar Derecho de Petición (denuncia anónima) de las ecónomas del municipio de Paz de Ariporo que fue presentada ante la Gobernación de Casanare, detallando inconformidades en el pago de sus salarios mínimos, no incremento del salario mínimo para el año 2025, no pago de horas extras y recargos y solicitando protección frente a amenazas de despido.

Por lo anterior, me permito solicitar se allegue a la interventoría los soportes de pago de la nómina y la planilla de seguridad social del personal manipulador de alimentos del mes de julio de 2025.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexo: Derecho de petición.

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

716

Gmail

17483

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

RV: DENUNCIA POR IRREGULARIDADES LABORALES EN EL PAGO Y CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>
Para: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

14 de agosto de 2025, 10:44

Buen día

Para su conocimiento y fines pertinentes.

De: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 9:30
Para: Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>
Asunto: RV: DENUNCIA POR IRREGULARIDADES LABORALES EN EL PAGO Y CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

De: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 9:16 a. m.
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>
Asunto: DENUNCIA POR IRREGULARIDADES LABORALES EN EL PAGO Y CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

Buenos días

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación Casanare

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their

217

becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

CAS2025ER007712 ECONOMAS DE PAZ DE ARIPORO_1.PDF
525K

71484

CAS2025ER007712 13/8/2

77485

Denuncia por irregularidades laborales
PAZ DE ARIPORO, CASANARE

Señores

Gobernación de Casanare

Despacho del Señor Gobernador

E. S. D.

Asunto: Denuncia por irregularidades laborales en el pago y condiciones de trabajo de las ecónomas del municipio de Paz de Ariporo – Solicitud de intervención.

Respetados señores:

Nosotras, las ecónomas del municipio de Paz de Ariporo, nos permitimos presentar ante ustedes la presente denuncia, en ejercicio del artículo 23 de la Constitución Política (derecho de petición), con el fin de poner en conocimiento graves irregularidades laborales por parte del operador contratado para la prestación de nuestros servicios.

Manifestamos que:

1. Incumplimiento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV):

- Conforme al artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo (CST) y al Decreto que fija anualmente el SMLMV, ninguna trabajadora puede devengar menos del salario mínimo. Sin embargo, solo un pequeño porcentaje de nosotras recibe el salario mínimo legal, mientras que la mayoría percibe entre $600.000 y $700.000, pese a cumplir jornadas laborales completas.

2. Falta de incremento anual de salario:

- El artículo 148 del CST y la normativa de cada año ordenan el ajuste automático de salarios en la misma proporción que el aumento del SMLMV. Dicho aumento no ha sido aplicado.

3. No pago de horas extra y trabajo en días de descanso obligatorio:

- Según los artículos 159, 168 y 179 del CST, toda labor realizada fuera de la jornada ordinaria o en domingos y festivos debe ser remunerada con los recargos legales. Hemos trabajado fuera de horario, así como sábados y domingos, sin el pago adicional correspondiente.

4. Amenazas y represalias:

- El artículo 53 de la Constitución garantiza la estabilidad laboral y prohíbe despidos como represalia por ejercer derechos. Sin embargo, a quienes hemos solicitado explicaciones o pagos justos se nos amenaza con despidos o retiro del contrato.

5. Vulneración del derecho al trabajo digno:

- El artículo 25 de la Constitución y el artículo 1 del CST establecen que toda relación laboral debe fundarse en condiciones dignas y justas, principio que actualmente se está desconociendo.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Gobernación de Casanare:

- Adelantar una investigación y verificación de la actuación del operador contratado.

- Garantizar que todas las ecónomas recibamos el pago íntegro y legal, incluyendo salario mínimo, incrementos anuales y el pago de horas extra y recargos.

- Asegurar medidas de protección contra cualquier represalia laboral por esta denuncia.

Esta situación afecta no solo nuestros derechos como trabajadoras, sino también la calidad del servicio que prestamos a la comunidad educativa.

Agradecemos su gestión urgente y quedamos a la espera de una respuesta en los términos de ley.

Atentamente,

Ecónomas de Paz de Ariporo – Casanare

11487

Gmail

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

RESPUESTA CAS2025ER007712

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>
Para: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>, PAE <pae@sedcasanare.gov.co>

4 de septiembre de 2025, 11:18

Buen día señores Cobertura Educativa

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos dar respuesta al oficio del asunto para el tema de residencias escolares mayoritario e indígenas.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

–
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Asesoría y consultoría

Oficio No. INTER-PAECAS-194-2025.pdf
13538K

227

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

77488

Yopal Casanare, 04 de septiembre de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-194-2025

Señor:
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Ciudad.

REF: Respuesta derecho de petición CAS2025ER00712 del 13 de agosto de 2025 - Denuncia por irregularidades laborales en el pago y condiciones de trabajo de las ecónomas del municipio de Paz de Ariporo — Solicitud de intervención.

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, cuyo objeto es: "**Realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la implementación del servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en la modalidad de residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare**", me permito informar que bajo el contrato de consultoría 1445 se verifica el contrato de prestación de servicios 1446 de 2024 operador UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024 y Contrato Interadministrativo 1402 de 2024 operador CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE CAÑO MOCHUELO, donde mediante verificación documental de actas parciales a la fecha, se constata que:

1. Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) e Incremento anual de salario:

Conforme al artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo (CST) y a los Decretos que cada año fijan el salario mínimo, es obligación de todo empleador garantizar que ningún trabajador devengue una suma inferior al SMLMV y el artículo 148 del CST establece que los salarios deben ajustarse en la misma proporción que el incremento del SMLMV decretado anualmente. No obstante, dado que la ejecución de los contratos 1446 y 1402 de 2024, tuvo como año de inicio la vigencia 2024, se hizo necesario realizar ajuste presupuestal bajo acta de comité No 07 del 24 de enero de 2025 y acta de comité No 05 del 10 de febrero de 2025, respectivamente, por ende, según la documentación allegada por la interventoría, los operadores han efectuado los pagos conforme a los parámetros legales vigentes, incluyendo los incrementos correspondientes, dando cumplimiento no solo a lo establecido por ley sino a la proyección presupuestal de los contratos.

2. Reconocimiento de horas extras y recargos dominicales y festivos:

De acuerdo con los artículos 159, 168 y 179 del CST, las labores desarrolladas fuera de la jornada ordinaria o en días de descanso obligatorio deben ser remuneradas con los recargos legales. Para tal efecto conforme a documentación allegada por interventoría se evidencia el pago de horas extras

7489

dominicales y festivos conforme a la ley y al presupuesto oficial de los contratos.

3. Amenazas y presuntas represalias laborales:

El artículo 53 de la Constitución Política prohíbe los despidos como represalia por el ejercicio de derechos. A la fecha la firma interventora no ha recibido quejas durante visitas de seguimiento, monitoreo y control, donde se reporten situaciones de amenazas o medidas de presión relacionadas con la continuidad del contrato.

4. Derecho al trabajo en condiciones dignas y justas:

La Constitución (art. 25) y el Código Sustantivo del Trabajo (art. 1) consagran este principio como eje rector de toda relación laboral. En el marco de la documentación revisada, no se encontraron elementos que acrediten una vulneración a este derecho.

Soporte a lo anterior, la firma interventora remite soportes de pago de nómina y seguridad social correspondientes al contrato de prestación de servicios 1446 de 2024 y Contrato Interadministrativo 1402 de 2024, con corte al mes de julio de 2025, en los cuales se constata el pago de salarios y aportes conforme a los montos y obligaciones legales vigentes, documentos que hacen parte del expediente contractual.

En consecuencia, teniendo en cuentas los documentos aportados en cada acta parcial, no se encontró evidencia que respalde los señalamientos de incumplimiento planteados en la solicitud. La interventoría continuará ejerciendo labores de seguimiento y control para garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del operador.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexos:
Relación nomina y pago de seguridad social UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024
Relación nómina y pago de seguridad social Cabildo Indígena CAÑO MOCHUELO
Acta de comité técnico No 5 de fecha 10 de febrero contrato interadministrativo No. 1402 de 2024. (7 folios)
Acta de comité técnico No 7 de fecha 24 de enero de 2025. (14 folios)

223

71490

Nómina detallada por concepto

UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Nómina: NOMINA ENERO 2025

Periodo: 27/01/2025 - 31/01/2025

Datos empleados		Ingresos			Deducciones			
Nombre	Identificación	Sueldo	Aux. de transporte	Total Ingresos	Fondo de salud	Fondo de pensión	Total deducciones	Neto a Pagar
MARYURI LISETH OCARIZ NAVARRO	7235300	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
MIRIAM CARMEN MORALES ZABALA	22867968	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
ANA PAULINA VACA CELY	23406298	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
GILMA CARRILLO	23684327	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
CLELIA BARRERA REYES	23725574	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
ELSA ZAMUDIO CRUZ	23827157	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	0,00	7.592,00	208.875,00
NINI YOHANNA GARCIA GUACABARE	23836196	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
MARTHA ROCIO ALBARRACIN	24130358	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
BLANCA NORA DEDIOS OVEJERO	24144191	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
MARGOTH VALDERRAMA PORRAS	24167005	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
ALBA DONEIDA CRUZ TUMAY	24191152	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
YONEDY LINEY PEREZ RAMOS	24191504	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
EDILIA TUMAY RIOS	24191683	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
Gladys Rivera Martinez	25785897	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
CARMENZA GOMEZ SANTOS	28224172	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
MARIA DELIA DIAZ CAMACHO	28268878	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
NATIVIDAD ORTEGA FONSECA	33645212	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
MARIELA LARA BECERRA	40385383	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
LUZ MARINA ALDANA OSORIO	40396418	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
MILDRE URBANO HERNANDEZ	42547825	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
GLORIA SILVA FRANCO	47395543	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
YERBINAY CALDERON INFANTE	47420281	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
MARIBEL CISNEROS	47426600	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
LIDA ROCIO PEREZ GARCIA	47426874	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
ANA MILDRES LUNA MANTILLA	47426900	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00
DEISY URBANO CACHAY	47428979	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,00

422

11497

Nombre	Identificación	Sueldo	Aux. de transporte	Total Ingresos	Fondo de salud	Fondo de pensión	Total deducciones	Neto a Pagar
NELSY ASMID AYALA ALFONSO	47439051	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
FLORIZANA GORDILLO AVILA	51785696	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
LUZ MARINA ARIZA MONZO	51936160	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
MARIA PILAR SARMIENTO JURADO	52103903	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
MARIA DERLY BAUTISTA LARGO	66718664	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
SULECNY INOCENCIO TUMAY	1006450290	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
DIBIA KARINA DIAS OSTOS	1006780300	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
MARLEY JAZMIN CARVAJAL ARREPIC	1006966307	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
VIVIANA KATHERINE PEREZ AREVALO	1007167790	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
RUBY GONZALEZ PAEZ	1007678241	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
KATERINE MORA BERTEL	1064713267	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
Laudy Emiliani Neme Bernal	1073239014	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
MARILIN ROMERO CUEVAS	1115850821	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
MARGELYS CATALINA FRANCO PEREZ	1115858528	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
NILSA CRUZCELBY CASTILLO CRESPO	1115859386	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
FAIR LADY CARRASCO CHAVITA	1115910910	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
YURIS SULCAY RICAURTE BARRETO	1116663216	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
IRIS ELIANA CAMARGO SANTOS	1116858386	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
JESSICA DANIELA LOPEZ GUEVARA	1117804700	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
YANITHZE NARANJO PEÑALOZA	1118649268	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
CLAUDIA YALIXA SILVA RODRIGUEZ	1119510415	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
LUZ MERY ARRIETA HERNANDEZ	1124007897	189.800,00	26.667,00	216.467,00	7.592,00	7.592,00	15.184,00	201.283,
TOTAL		**9.110.400,00**	**1.280.016,00**	**10.390.416,00**	**364.416,00**	**356.824,00**	**721.240,00**	**9.669.176,00**

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
Representante Legal

225

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901855787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 23 50	YOPAL-CASANARE	3223104157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-01	2025-02	9481025144	9481020144	E	2025/02/20	2025/02/17	BANCO DE BOGOTA	0	$3,417,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación		Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip	Pensión Codigo	Pensión Dias	Salud Codigo	Salud Dias	CCF Codigo	CCF Dias	Riesgos Codigo	Riesgos Dias	Riesgos Tarifa	Parafiscales Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: YOPAL (48 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: RIESGO II (48 Afiliados)																															
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (48 Afiliados)																															
1	CC	24130358	ALBARRACIN MARTHA ROCIO	X																	25-14	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
2	CC	40394410	ALBANA OSORIO LUZ MARINA	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
3	CC	51936160	ARIZA MONZO LUZ MARINA	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
4	CC	1124007007	ARRIETA HERNANDEZ LUZ NERYS	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
5	CC	47439051	AYALA ALFONSO NELLY AMAID	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
6	CC	23725574	BARRERA REYES CLELIA	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
7	CC	46718664	BAUTISTA LARGO MARIA DERLI	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
8	CC	46365383	BECERRA LARA MARIELA	X																	230301	4	EPSC15	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
9	CC	47432051	CALDERON INFANTE YERSI NADYS	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
10	CC	1116858086	CAMARGO SANTOS IRIS ELIANA	X																	230301	4	EPS037	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
11	CC	1115910910	CARRASCO CHAPETA FAIR LADY	X																	230301	4	EPS037	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
12	CC	23684037	CARRILLO SILMA	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
13	CC	1006565207	CARVAJAL ARREPICHE MARLEY JAZMIN	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
14	CC	1115863186	CASTILLO CRESPO NELSA CRUZDELLY	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
15	CC	47438600	CISNEROS MARISEL	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
16	CC	24191152	CRUZ TUMAY ALBA DIONISIA	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
17	CC	24544101	DEVOS DUEÑERO BLANCA NIRIA	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
18	CC	1006780300	DIAZ OSTO DEISA MARINA	X																	230301	4	EPS037	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
19	CC	39560879	DIAZ CAMACHO MARIA DELIA	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
20	CC	1115858528	FRANCO PEREZ MARGELYS CATALINA	X																	230301	4	EPS037	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
21	CC	23836196	GARCIA GUACANEME NINI JOHANNA	X																	230301	4	EPS037	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
22	CC	39234170	GOMEZ SANTOS CARMENZA	X																	25-14	4	EPS017	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
23	CC	1007478241	GONZALEZ PAEZ RUBY	X																	230301	4	EPS037	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
24	CC	51765696	GORDILLO AVILA FLORCIANA	X																	25-14	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No
25	CC	1006450390	INOCENCIO TUMAY SALEDAY	X																	230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.436%	4	No

11492

226

77493

			JESSICA DANIELA	X		230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
27	CC	47426980	LUNA MANTILLA ANA MILDRED	X		230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
28	CC	1064713267	MORA MYRTEL KATERINE	X		230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
29	CC	23867968	MORALES ZABALA MIRIAM DEL CARMEN	X		230301	4	EPS005	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
30	CC	1118649346	NARANJO PERALOZA YANITHCE	X		230301	4	EPS037	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
31	CC	1078228054	NOVA BERNAL LAUDY DAILANI	X		230301	4	EPS005	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
32	PT	7535300	OCAÑEZ NAVARRO MARYURI LISETH	X		25-14	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
33	CC	33449312	ORTEGA FONSECA NATIVIDAD	X		230301	4	EPS037	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
34	CC	47435674	PEREZ GARCIA LIDA ROCIO	X		230301	4	EPS041	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
35	CC	1007147750	PEREZ ALVARADO VIVIANA KATHERINNE	X		230301	4	EPS005	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
36	CC	24119304	PEREZ RAMOS YONEDY LINEY	X		230301	4	EPS037	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
37	CC	1118553216	RICAURTE BARRETO YURIS DULCAY	X		230301	4	EPS037	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
38	CC	25780977	RIVERA MARTINEZ GLADYS	X		230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
39	CC	1118550831	ROMERO CUEVAS MARLY	X		230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
40	CC	52102903	SARMIENTO JURADO MARIA DEL PILAR	X		230301	4	EPS041	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
41	CC	1118535419	SILVA RODRIGUEZ CLAUDIA YELIZA	X		230301	4	EPS005	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
42	CC	47299443	SILVA FRANCO GLORIA	X		230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
43	CC	24119483	TUMAY BOS ERLIA	X		230301	4	EPS037	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
44	CC	47428979	URBANO CACHAY DEISY	X		230301	4	EPS005	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
45	CC	40547835	URBANO HERNANDEZ NILDRE	X		230301	4	EPS017	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
46	CC	33406298	VACA CELIS ANA PAULINA	X		230301	4	EPSC25	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
47	CC	24167089	VALDERRAMA PORRAS MARGOTH	X		230301	4	EPS005	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
48	CC	20827127	ZAMUDIO DIAZ ELSA	X		0		EPS037	4	CCF69	4	14-11	4	2.4360	4	No
Total		Afiliados(48)														

PLANILLA PAGADA

227

77494

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901855787	9	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 350 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 23 50	YOPAL-CASANARE	3223104157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	9401026144	9401026144	E	2025/02/20	2025/02/17	BANCO DE BOGOTA	0	$3,617,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	47	$1,428,800	$0	$0	$1,428,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$60,800	$0	$0	$60,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$121,600	$0	$0	$121,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	39	$1,185,600	$0	$0	$1,185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$60,800	$0	$0	$60,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	48	$225,600	$0	$0	$225,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$225,600	$0	$0	$225,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	48	$364,800	$0	$0	$364,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				48	$364,800	$0	$0	$364,800
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	48	$1,142,400	$0	$0	$1,142,400
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$23,800	$0	$0	$23,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	25	$595,000	$0	$0	$595,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	14	$333,200	$0	$0	$333,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$47,600	$0	$0	$47,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$142,800	$0	$0	$142,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	48	$273,600	$0	$0	$273,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$273,600	$0	$0	$273,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	48	$182,400	$0	$0	$182,400
TOTAL				48	$182,400	$0	$0	$182,400
				48	$3,617,600	$0	$0	$3,617,600

322

Nómina detallada por concepto

UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Nómina: NOMINA FEBRERO

Periodo: 01/02/2025 - 28/02/2025

Datos empleados		Ingresos					Deducciones			
Nombre	Identificación	Sueldo	Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	Incapacidad por enfermedad general al 66%	Recargo dominical o festivo	Total Ingresos	Fondo de salud	Fondo de pensión	Total deducciones	Net
MARYURI LISETH OCARIZ NAVARRO	7235300	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
MIRIAM CARMEN MORALES ZABALA	22867968	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
ANA PAULINA VACA CELY	23406298	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
GILMA CARRILLO	23684327	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
ELSA ZAMUDIO CRUZ	23827157	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	0,00	59.911,00	1
NINI YOHANNA GARCIA GUACABARE	23836196	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
MARTHA ROCIO ALBARRACIN	24130358	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
BLANCA NORA DEDIOS OVEJERO	24144191	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
MARGOTH VALDERRAMA PORRAS	24167005	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
ALBA DONEIDA CRUZ TUMAY	24191152	1.138.800,00	160.000,00	0,00	37.135,00	1.335.935,00	47.037,00	47.037,00	94.074,00	1
YONEDY LINEY PEREZ RAMOS	24191504	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
EDILIA TUMAY RIOS	24191683	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
Gladys Rivera Martinez	25785897	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
CARMENZA GOMEZ SANTOS	28224172	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
MARIA DELIA DIAZ CAMACHO	28268878	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
NATIVIDAD ORTEGA FONSECA	33645212	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
MARIELA LARA BECERRA	40385383	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
LUZ MARINA ALDANA OSORIO	40396418	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
MILDRE URBANO HERNANDEZ	42547825	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
GLORIA SILVA FRANCO	47395543	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
YERBINAY CALDERON INFANTE	47420281	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1
TULIA EUNICE LOPEZ BALCARCEL	47425474	711.750,00	100.000,00	0,00	37.135,00	848.885,00	29.955,00	29.955,00	59.910,00	1

7746

MARIBEL CISNEROS	47426600	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
LIDA ROCIO PEREZ GARCIA	47426874	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
ANA MILDRES LUNA MANTILLA	47426900	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
DEISY URBANO CACHAY	47428979	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
NELSY ASMID AYALA ALFONSO	47439051	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
FLORIZANA GORDILLO AVILA	51785696	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
LUZ MARINA ARIZA MONZO	51936160	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
MARIA PILAR SARMIENTO JURADO	52103903	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
MARIA DERLY BAUTISTA LARGO	66718664	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
SULECNY INOCENCIO TUMAY	1006450290	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
DIBIA KARINA DIAS OSTOS	1006780300	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
MARLEY JAZMIN CARVAJAL ARREPIC	1006966307	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
VIVIANA KATHERINE PEREZ AREVALC	1007167790	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
RUBY GONZALEZ PAEZ	1007678241	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
KATERINE MORA BERTEL	1064713267	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
Laudy Emiliani Neme Bernal	1073239014	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
MARILIN ROMERO CUEVAS	1115850821	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
MARGELYS CATALINA FRANCO PEREZ	1115858528	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
NILSA CRUZCELBY CASTILLO CRESPO	1115859386	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
MARIA CATALINA CARVAJAL TUAY	1115863382	237.250,00	33.333,00	0,00		270.583,00	9.490,00	9.490,00	18.980,00	
FAIR LADY CARRASCO CHAVITA	1115910910	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
YURIS SULCAY RICAURTE BARRETO	1116663216	711.750,00	100.000,00	711.750,00	37.135,00	1.560.635,00	58.425,00	58.425,00	116.850,00	
IRIS ELIANA CAMARGO SANTOS	1116858386	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
JESSICA DANIELA LOPEZ GUEVARA	1117804700	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
YANITHZE NARANJO PENALOZA	1118649268	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
CLAUDIA YALIXA SILVA RODRIGUEZ	1119510415	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
DIANA CLELIA MENDIVELSO MENDIV	1119666845	1.328.600,00	186.667,00	0,00	74.270,00	1.589.537,00	56.115,00	56.115,00	112.230,00	
LUZ MERY ARRIETA HERNANDEZ	1124007897	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	
TOTAL		**68.185.650,00**	**9.580.000,00**	**711.750,00**	**3.527.825,00**	**82.005.225,00**	**2.897.017,00**	**2.837.106,00**	**5.734.123,00**	**76.**

JAVER ANDRET GUTIERRREZ CABRERA
Representante Legal

220

11497

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901059787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 23 90	YOPAL-CASANARE	3223104197	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1326884085	1403027730	E	2025/03/20	2025/02/11	BANCOMEVA S.A.	0	$28,619,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre																																
SUCURSAL: YOPAL (50 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (50 Afiliados)																																		
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (50 Afiliados)																																		
1	CC	24130358	ALBARRACIN MARTHA ROCIO															X						25-14	30	EPSC15	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
2	CC	46396418	ALDANA OSORIO LUZ MARINA															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
3	CC	51936160	AREA MORTO LUZ MARINA															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
4	CC	1124007890	ARRIETA HERNANDEZ LUZ MERYS															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
5	CC	47439851	AYALA ALFONSO NELSY ASMID															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
6	CC	86718644	BAUTISTA LARGO MARIA DORLI															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
7	CC	40985363	BECERRA LARA MARIELA															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
8	CC	47432381	CALDERON INFANTE YERBI NADYS															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
9	CC	1116858386	CAMARGO SANTOS IRIS ELIANA															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
10	CC	1118910810	CARRASCO CHAVITA FAIR LEIDY															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
11	CC	23684727	CARRILLO DILMA															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
12	CC	1118863283	CARVAJAL TUMAY MARIA CATALINA	X																				23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
13	CC	1006946307	CARVAJAL ARREDONDO MARLEY JAZMIN															X						23030 0	5	EPS005	5	CCF69	5	14-11	5	2.436%	5	No
14	CC	1115859384	CASTELLO CRESPO MILSA CRISTOLEY															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
15	CC	47434600	CISNEROS MARISEL															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
16	CC	24191132	CRUZ TUMAY ALBA DIONEDA	X														X						23030 1	30	EPSC15	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
17	CC	24144191	DIDIOS OVIEDO BLANCA NORA															X						23030 1	24	EPSC25	24	CCF69	24	14-11	24	2.436%	24	No
18	CC	1006788500	DIAZ OSTO DIGNA KARINA															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
19	CC	23844879	DIAZ CAMACHO MARIA BELLA															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
20	CC	1115838828	FRANCO PEREZ MARCELYS CATALINA															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
21	CC	23836106	GARCIA GUACARARE HERI JOHANNA															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
22	CC	23824173	GOMEZ SANTOS CARMENZA															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
23	CC	1067579241	GONZALEZ PAEZ RUBY															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
24	CC	51789686	GORDILLO AVILA FLORDIANA															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No
25	CC	1084460290	INCIENCIO TUMAY RAUDHY															X						23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436%	30	No

Página 1 de 2

2025/03/04 17:48 PM

77498

No.	Tipo	Documento	Nombre	Novedad	Días	EPS	Días	CCF	Días	Riesgo	Días	Tarifa	Días	Exonerado
26	CC	[illegible]	LOPEZ GUEVARA JESSICA DANIELA	X	30	EPS023	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
27	CC	[illegible]	LOPEZ SALGADO TULIA EUNICE	X X X	15	EPS037	15	CCF69	15	14-11	15	2.4360	15	No
28	CC	[illegible]	LUNA MANTILLA ANA MILDRED	X	30	EPS[illegible]	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
29	CC	[illegible]	MENDIVELSO MENDIVELSO DIANA CLELIA	X X	28	EPS037	28	CCF69	28	14-11	28	2.4360	28	No
30	CC	[illegible]	MORA BERTEL KATERINE	X	30	EPS[illegible]	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
31	CC	[illegible]	MORALES ZABALA MIRIAM DEL CARMEN	X	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
32	CC	[illegible]	NARVAEZ PEÑALOZA YANITHZE	X	30	EPS040	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
33	CC	[illegible]	NEME BERNAL LAUDY DAILIAM	X	30	EPS008	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
34	PT	[illegible]	OCAÑEZ NAVARRO MARYURI LISETH	X	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
35	CC	[illegible]	ORTEGA FONSECA NATIVIDAD	X	30	EPS037	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
36	CC	[illegible]	PEREZ GARCIA LIDA ROCIO	X	30	EPS040	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
37	CC	[illegible]	PEREZ ALVARADO VIVIANA KATHERINE	X	30	EPS008	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
38	CC	[illegible]	PEREZ RAMOS YONEDY LINEY	X	30	EPS017	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
39	CC	[illegible]	RICAURTE BARRETO YURIS SULCAY	X	15	EPS037	15	CCF69	0	14-11	15	0.0000	0	No
40	CC	[illegible]	RICAURTE BARRETO YURIS SULCAY	X	15	EPS017	15	CCF69	15	14-11	15	2.4360	15	No
41	CC	[illegible]	RIVERA MARTINEZ GLADYS	X	30	EPSC20	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
42	CC	[illegible]	ROMERO CUEVAS AMELY	X	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
43	CC	[illegible]	SARMIENTO JURADO MARIA DEL PILAR	X	30	EPS040	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
44	CC	[illegible]	SILVA RODRIGUEZ CLAUDIA YELIDA	X	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
45	CC	[illegible]	SILVA FRANCO GLORIA	X	30	EPSC20	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
46	CC	[illegible]	TUMAY RIOS EDILIA	X	30	EPS017	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
47	CC	[illegible]	URBANO GACHAY DEISY	X	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
48	CC	[illegible]	URBANO HERNANDEZ MILDRE	X	30	EPS017	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
49	CC	[illegible]	VACA CELIS ANA PAULINA	X	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
50	CC	[illegible]	VALDERRAMA PORRAS MARGOTH	X	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
51	CC	[illegible]	ZAMUDIO KRUZ ELSA	X	0	EPS037	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
Total		Afiliados(50)												

232

11499

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901855787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 23 58	YOPAL-CASANARE	3233104157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1328864085	9483237780	E	2025/03/20	2025/03/11	BANCOLOMBIA S.A.	0	$28,619,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	49	$11,351,200	$0	$0	$11,351,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$479,400	$0	$0	$479,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$958,800	$0	$0	$958,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	41	$9,433,600	$0	$0	$9,433,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$479,400	$0	$0	$479,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	50	$1,747,800	$0	$0	$1,747,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				50	$1,747,800	$0	$0	$1,747,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	50	$2,872,800	$0	$0	$2,872,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				50	$2,872,800	$0	$0	$2,872,800
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	50	$9,057,000	$0	$0	$9,057,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$187,300	$0	$0	$187,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	$4,454,900	$0	$0	$4,454,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	14	$2,512,100	$0	$0	$2,512,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$749,200	$0	$0	$749,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,153,500	$0	$0	$1,153,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	50	$2,154,600	$0	$0	$2,154,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				50	$2,154,600	$0	$0	$2,154,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	50	$1,436,500	$0	$0	$1,436,500
TOTAL				50	$1,436,500	$0	$0	$1,436,500
					$28,619,900	$0	$0	$28,619,900

2025/09/04 12:19 PM

Nómina detallada por concepto

UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Nómina: nomona marzo 2025

Periodo: 01/03/2025 - 30/03/2025

Datos empleados		Ingresos				Deducciones			
Nombre	Identificación	Sueldo	Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	Recargo dominical o festivo	Total Ingresos	Fondo de salud	Fondo de pensión	Total deducciones	Neto a Pa
MARYURI LISETH OCARIZ NAVARRO	7235300	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
MIRIAM CARMEN MORALES ZABALA	22867968	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
ANA PAULINA VACA CELY	23406298	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
GILMA CARRILLO	23684327	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
ELSA ZAMUDIO CRUZ	23827157	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00		59.911,00	1.637.85
NINI YOHANNA GARCIA GUACABARE	23836196	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
MARTHA ROCIO ALBARRACIN	24130358	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
BLANCA NORA DEDIOS OVEJERO	24144191	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
MARGOTH VALDERRAMA PORRAS	24167005	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
YONEDY LINEY PEREZ RAMOS	24191504	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
EDILIA TUMAY RIOS	24191683	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
Gladys Rivera Martinez	25785897	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
CARMENZA GOMEZ SANTOS	28224172	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
MARIA DELIA DIAZ CAMACHO	28268878	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
NATIVIDAD ORTEGA FONSECA	33645212	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
MARIELA LARA BECERRA	40385383	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
LUZ MARINA ALDANA OSORIO	40396418	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
MILDRE URBANO HERNANDEZ	42547825	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
GLORIA SILVA FRANCO	47395543	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
YERBINAY CALDERON INFANTE	47420281	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94
MARIBEL CISNEROS	47426600	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.94

LIDA ROCIO PEREZ GARCIA	47426874	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
ANA MILDRES LUNA MANTILLA	47426900	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
DEISY URBANO CACHAY	47428979	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
NELSY ASMID AYALA ALFONSO	47439051	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
FLORIZANA GORDILLO AVILA	51785696	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
LUZ MARINA ARIZA MONZO	51936160	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
MARIA PILAR SARMIENTO JURADO	52103903	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
MARIA DERLY BAUTISTA LARGO	66718664	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
SULECNY INOCENCIO TUMAY	1006450290	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
DIBIA KARINA DIAS OSTOS	1006780300	1.423.500,00	200.000,00	148.539,00	1.772.039,00	62.882,00	62.882,00	125.764,00	1.646.2
MARLEY JAZMIN CARVAJAL ARREPICI	1006966307	1.423.500,00	200.000,00	148.539,00	1.772.039,00	62.882,00	62.882,00	125.764,00	1.646.2
VIVIANA KATHERINE PEREZ AREVALO	1007167790	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
RUBY GONZALEZ PAEZ	1007678241	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
KATERINE MORA BERTEL	1064713267	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
Laudy Emiliani Neme Bernal	1073239014	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
MARILIN ROMERO CUEVAS	1115850821	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
MARGELYS CATALINA FRANCO PEREZ	1115858528	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
NILSA CRUZCELBY CASTILLO CRESPO	1115859386	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
MARIA CATALINA CARVAJAL TUAY	1115863382	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
FAIR LADY CARRASCO CHAVITA	1115910910	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
YURIS SULCAY RICAURTE BARRETO	1116663216	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
IRIS ELIANA CAMARGO SANTOS	1116858386	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
JESSICA DANIELA LOPEZ GUEVARA	1117804700	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
YANITHZE NARANJO PENALOZA	1118649268	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
CLAUDIA YALIXA SILVA RODRIGUEZ	1119510415	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
DIANA CLELIA MENDIVELSO MENDIV	1119666845	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
LUZ MERY ARRIETA HERNANDEZ	1124007897	1.423.500,00	200.000,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	119.822,00	1.577.9
TOTAL		**68.328.000,00**	**9.600.000,00**	**3.713.498,00**	**81.641.498,00**	**2.881.670,00**	**2.821.759,00**	**5.703.429,00**	**75.938.0**

JAVER ANDRET GUTIERRREZ CABRERA
Representante Legal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901655787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 33 50	YOPAL-CASANARE	3223184157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	5401771653	94845370B0	E	2025/04/22	2025/04/10	BANCOLOMBIA S.A.	0	$28,547,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vge		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: YOPAL (48 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (48 Afiliados)																																
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (48 Afiliados)																																
1	CC	24130358	ALBARRACIN MARTHA ROCIO									X										23-14	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
2	CC	40396418	ALDANA OSORIO LUZ MARINA									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
3	CC	51936168	ARIZA MONTO LUZ MARINA									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
4	CC	1134803917	ARRIETA HERNANDEZ LUZ MERYS									X										23010 1	30	EPSC4	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
5	CC	4243051	AVILA ALFONSO NELSY ASMED									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
6	CC	46718664	BALTESTA LARGO MARIA DERLI									X										23100 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
7	CC	46385383	BECERRA LARA MARIELA									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
8	CC	47420331	CALDERÓN INFANTE TERRI PAOLYS									X										23010 1	30	EPS041	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
9	CC	1116858386	CAMARGO SANTOS IRIS ELIANA									X										23010 1	30	EPS041	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
10	CC	1115912910	CARRASCO CHAVITA FAIR LADY									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
11	CC	23684307	CARRILLO OLIVA									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
12	CC	1115863352	CARVAJAL TUAY MARIA CATALINA									X										23-14	30	EPS025	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
13	CC	1006966307	CARVAJAL ARREPICHE HARLEY JAZMIN									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
14	CC	1115859386	CASTILLO CRESPO NELSA CRISTOFER									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
15	CC	47426680	CISNEROS MARISOL									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
16	CC	24144191	DIDIOS OVEJERO BLANCA NIDIA									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
17	CC	1006788308	DIAZ OSTO DIBA KARINA									X										23100 1	30	EPS037	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
18	CC	23684678	DIAZ CAMACHO MARIA DELIA									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
19	CC	1115058128	FRANCO PEREZ MARGELYS CATALINA									X										23010 1	30	EPS041	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
20	CC	23836196	GARCIA DUNCANBARC HIRI JOHANNA									X										23010 1	30	EPS041	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
21	CC	23521572	GOMEZ SANTOS CARMENZA									X										23-14	30	EPS037	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
22	CC	1007678341	GONZALEZ PAEZ RUBY									X										23010 1	30	EPS041	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
23	CC	917856896	GORDILLO AVILA FLORILIANA									X										23-14	30	EPSC15	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
24	CC	1096450290	INDERENCIO TUMAY RUBEDNY									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No
25	CC	1117884790	LOPEZ GUEVARA JESSICA DANIELA									X										23010 1	30	EPSC25	30	CCFM4	30	14-11	30	2.436%	30	No

77503

26	CC	[illegible]	LUNA MANTILLA ANA MILDRED		X	23030 1	30	EPSC13	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
27	CC	1117[illegible]	MENDIVELSO MENDIVELSO DIANA CLELIA		X	23030 1	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	[illegible]	30	No
28	CC	1064713387	MORA BERTEL KATERINE		X	23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
29	CC	22867948	MORALES ZABALA MIRIAM DEL CARMEN		X	23030 1	30	EPS005	30	CCF48	30	14-11	30	[illegible]	30	No
30	CC	1118649348	PARAMO PEÑALOZA [illegible]		X	23030 1	30	EPS041	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
31	CC	1075229034	[illegible] BERNAL LAUDY ENELIDA		X	23030 1	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
32	PT	7215308	OCANDO NAVARRO MARYURI LISETH		X	25-14	30	EPSC25	30	CCF48	30	14-11	30	[illegible]	30	No
33	CC	30445212	ORTEGA FONSECA NATIVIDAD		X	23030 1	30	EPS041	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
34	CC	40428874	PEREZ GARCIA LIDA ROCIO		X	23030 1	30	EPS041	30	CCF48	30	14-11	30	[illegible]	30	No
35	CC	1007167780	PEREZ ALVARADO [illegible] KATHERINE		X	23030 1	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
36	CC	24111504	PEREZ RAMOS YORCEY LINEY		X	23030 1	30	EPS040	30	CCF48	30	14-11	30	[illegible]	30	No
37	CC	1116448316	RICAURTE BARRETO YURIS SULLAY		X	23030 1	30	EPS037	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
38	CC	23788897	RIVERA MARTINEZ GLADYS		X	23030 1	30	EPSC13	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
39	CC	1115859821	ROMERO CUEVAS MARILY		X	23030 1	30	EPSC25	30	CCF48	30	14-11	30	[illegible]	30	No
40	CC	33103902	SARMIENTO JURADO MARIA DEL PILAR		X	23030 1	30	EPS041	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
41	CC	1119510815	SILVA RODRIGUEZ CLAUDIA YELIXA		X	23030 1	30	EPS005	30	CCF48	30	14-11	30	[illegible]	30	No
42	CC	47093548	SILVA PRADO GLORIA		X	23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
43	CC	24111660	TUNAY RIOS EDILIA		X	23030 1	30	EPS037	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
44	CC	40428979	URBANO CACHAY DEISY		X	23030 1	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
45	CC	42547825	URBANO HERNANDEZ NELIDE		X	23030 1	30	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	[illegible]	30	No
46	CC	23490298	VACA CELIS ANA PAULINA		X	23030 1	30	EPSC25	30	CCF48	30	14-11	30	[illegible]	30	No
47	CC	24167805	VALDERRAMA PORRAS MARGOTH	x	X	23030 1	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	[illegible]	30	No
48	CC	23027157	ZAMUDIO CRUZ ELSA		X		0	EPS037	30	CCF48	30	14-11	30	[illegible]	30	No
Total		Afiliados(48)														

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

237

77504

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901855787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 23 50	YOPAL-CASANARE	3233104137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	140177693	5484527080	E	2025/04/22	2025/04/10	BANCOLOMBIA S.A.	0	$28,547,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				47	$11,289,700	$0	$0	$11,289,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$491,300	$0	$0	$491,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,198,500	$0	$0	$1,198,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	38	$9,120,500	$0	$0	$9,120,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$479,400	$0	$0	$479,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$1,755,600	$0	$0	$1,755,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	48	$1,755,600	$0	$0	$1,755,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$2,885,800	$0	$0	$2,885,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	48	$2,885,800	$0	$0	$2,885,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				48	$9,009,000	$0	$0	$9,009,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$187,300	$0	$0	$187,300
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	23	$4,317,200	$0	$0	$4,317,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$1,320,400	$0	$0	$1,320,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	$1,873,000	$0	$0	$1,873,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,311,100	$0	$0	$1,311,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$2,164,400	$0	$0	$2,164,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	48	$2,164,400	$0	$0	$2,164,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$1,443,000	$0	$0	$1,443,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	48	$1,443,000	$0	$0	$1,443,000
TOTAL				48	$28,547,500	$0	$0	$28,547,500

252

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

11505

Nómina detallada por concepto

UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Nómina: NOMINA MES DE ABRIL

Periodo: 01/04/2025 - 30/04/2025

Datos empleados		Ingresos				Deducciones			
Nombre	Identificación	Sueldo	Aux. de transporte	Recargo dominical o festivo	Total Ingresos	Fondo de salud	Fondo de pensión	Total deducciones	Neto a Pagar
MARYURI LISETH OCARIZ NAVARRO	7235300	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
MIRIAM CARMEN MORALES ZABALA	22867968	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
ANA PAULINA VACA CELY	23406298	996.450,00	140.000,00	0,00	1.136.450,00	39.858,00	39.858,00	79.716,00	1.056.734,00
GILMA CARRILLO	23684327	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
ELSA ZAMUDIO CRUZ	23827157	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	0,00	42.829,00	1.167.891,00
NINI YOHANNA GARCIA GUACABARE	23836196	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
MARTHA ROCIO ALBARRACIN	24130358	996.450,00	140.000,00	0,00	1.136.450,00	39.858,00	39.858,00	79.716,00	1.056.734,00
BLANCA NORA DEDIOS OVEJERO	24144191	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
YONEDY LINEY PEREZ RAMOS	24191504	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
EDILIA TUMAY RIOS	24191683	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
Gladys Rivera Martinez	25785897	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
CARMENZA GOMEZ SANTOS	28224172	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
MARIA DELIA DIAZ CAMACHO	28268878	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
NATIVIDAD ORTEGA FONSECA	33645212	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
MARIELA LARA BECERRA	40385383	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
LUZ MARINA ALDANA OSORIO	40396418	949.000,00	133.333,00	37.135,00	1.173.585,00	41.343,00	41.343,00	82.686,00	1.090.899,00
NEXI ELIANA NUÑEZ FERNANDEZ	40444907	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.156.603,00	40.931,00	40.931,00	81.862,00	1.074.741,00
MILDRE URBANO HERNANDEZ	42547825	996.450,00	140.000,00	74.270,00	74.270,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
GLORIA SILVA FRANCO	47395543	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
MARIANA NAYIBE CATAÑO EGUE	47395555	474.500,00	66.667,00	0,00	541.167,00	18.980,00	18.980,00	37.960,00	503.207,00
BELKY GOMEZ SALAMANCA	47395963	474.500,00	66.667,00	0,00	541.167,00	18.980,00	18.980,00	37.960,00	503.207,00
YERBINAY CALDERON INFANTE	47420281	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
MARIBEL CISNEROS	47426600	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
LIDA ROCIO PEREZ GARCIA	47426874	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
ANA MILDRES LUNA MANTILLA	47426900	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
DEISY URBANO CACHAY	47428979	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
NELSY ASMID AYALA ALFONSO	47439051	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
FLORIZANA GORDILLO AVILA	51785696	996.450,00	140.000,00	37.135,00	1.173.585,00	41.343,00	41.343,00	82.686,00	1.090.899,00
LUZ MARINA ARIZA MONZO	51936160	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
MARIA PILAR SARMIENTO JURADO	52103903	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
MARIA DERLY BAUTISTA LARGO	66718664	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
SULECNY INOCENCIO TUMAY	1006450290	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
DIBIA KARINA DIAS OSTOS	1006780800	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
MARLEY JAZMIN CARVAJAL ARREPICHE	1006966307	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00

VIVIANA KATHERINE PEREZ AREVALO	1007167790	521.950,00	73.333,00	37.135,00	632.418,00	22.363,00	22.363,00	44.726,00	587.692,00
RUBY GONZALEZ PAEZ	1007678241	996.450,00	140.000,00	37.135,00	1.173.585,00	41.343,00	41.343,00	82.686,00	1.090.899,00
KATERINE MORA BERTEL	1064713267	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
Laudy Emiliani Neme Bernal	1073239014	996.450,00	140.000,00	37.135,00	1.173.585,00	41.343,00	41.343,00	82.686,00	1.090.899,00
MARILIN ROMERO CUEVAS	1115850821	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
MARGELYS CATALINA FRANCO PEREZ	1115858528	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
NILSA CRUZCELBY CASTILLO CRESPO	1115859386	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
MARIA CATALINA CARVAJAL TUAY	1115863382	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
FAIR LADY CARRASCO CHAVITA	1115910910	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
YURIS SULCAY RICAURTE BARRETO	1116663216	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
IRIS ELIANA CAMARGO SANTOS	1116858386	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
JESSICA DANIELA LOPEZ GUEVARA	1117804700	996.450,00	140.000,00	37.135,00	1.173.585,00	41.343,00	41.343,00	82.686,00	1.090.899,00
YANITHZE NARANJO PENALOZA	1118649268	521.950,00	73.333,00	37.135,00	632.418,00	22.363,00	22.363,00	44.726,00	587.692,00
CLAUDIA YALIXA SILVA RODRIGUEZ	1119510415	996.450,00	140.000,00	74.270,00	1.210.720,00	42.829,00	42.829,00	85.658,00	1.125.062,00
DIANA CLELIA MENDIVELSO MENDIVELSO	1119666845	996.450,00	140.000,00	37.135,00	1.173.585,00	41.343,00	41.343,00	82.686,00	1.090.899,00
LUZ MERY ARRIETA HERNANDEZ	1124007897	996.450,00	140.000,00	37.135,00	1.173.585,00	41.343,00	41.343,00	82.686,00	1.090.899,00
TOTAL		**47.782.150,00**	**6.713.333,00**	**3.045.070,00**	**56.404.103,00**	**2.033.092,00**	**1.990.263,00**	**4.023.355,00**	**53.517.198,00**

JAVER ANDRET GUTIERRREZ CABRERA
Representante Legal

11507

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901655787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 23 50	YOPAL-CASANARE	3233104157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1487550640	94860822 19	N	2025/05/21	2025/05/19	BANCOLOMBIA	0	$420,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: YOPAL (3 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (3 Afiliados)																															
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (3 Afiliados)																															
1	CC	40444907	HUÑEZ FERNANDEZ NIDIA ELIANA	X								A									23030 1	5	EPS002	5	CCF69	5	14-11	5	2.436%	5	No
2	CC	40444907	HUÑEZ FERNANDEZ NIDIA ELIANA	X								C	X								23030 1	21	EPS002	21	CCF69	21	14-11	21	2.436%	21	No
3	CC	40444907	NUÑEZ FERNANDEZ NIDIA ELIANA									C		X							23030 1	9	EPS002	9	CCFNV	9	14-11	9	0.000%	9	No
Total		Afiliados(3)																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901655787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 23 50	YOPAL-CASANARE	3233104157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1487550640	94860822 19	N	2025/05/21	2025/05/19	BANCOLOMBIA	0	$420,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$184,700	$0	$0	$184,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$20,300	$0	$0	$20,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$33,400	$0	$0	$33,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$25,000	$0	$0	$25,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$16,700	$0	$0	$16,700
TOTAL				1	$420,600	$0	$0	$420,600

1 de 2

2025/09/01 12:21 PM

Nómina detallada por concepto

UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Nómina: NOMINA MES MAYO 2025

Periodo: 01/05/2025 - 31/05/2025

Datos empleados		Ingresos					Deducciones				
Nombre	Identificación	Sueldo	Aux. de transporte	Incapacidad por enfermedad general al 66%	Recargo dominical o festivo	Total Ingresos	Fondo de salud	Fondo de pensión	Licencia no remunerada	Total deducciones	Ne
MARYURI LISETH OCARIZ NAVARRO	7235300	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
MIRIAM CARMEN MORALES ZABALA	22867968	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
ANA PAULINA VACA CELY	23406298	901.550,00	126.667,00	0,00	37.135,00	1.065.352,00	37.547,00	37.547,00	94.900,00	75.094,00	
GILMA CARRILLO	23684327	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
ELSA ZAMUDIO CRUZ	23827157	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	0,00	0,00	59.911,00	1.
NINI YOHANNA GARCIA GUACABARE	23836196	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
MARTHA ROCIO ALBARRACIN	24130358	1.186.250,00	166.667,00	0,00	74.270,00	1.427.187,00	50.421,00	50.421,00	237.250,00	100.842,00	1.
BLANCA NORA DEDIOS OVEJERO	24144191	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
YONEDY UNEY PEREZ RAMOS	24191504	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
EDILIA TUMAY RIOS	24191683	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
Gladys Rivera Martinez	25785897	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
CARMENZA GOMEZ SANTOS	28224172	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
MARIA DELIA DIAZ CAMACHO	28268878	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
NATIVIDAD ORTEGA FONSECA	33645212	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
MARIELA LARA BECERRA	40385383	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
LUZ MARINA ALDANA OSORIO	40396418	1.091.350,00	153.333,00	0,00	37.135,00	1.281.818,00	45.139,00	45.139,00	94.900,00	90.278,00	1.1
NEXI ELIANA NUÑEZ FERNANDEZ	40444907	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
MILDRE URBANO HERNANDEZ	42547825	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
GLORIA SILVA FRANCO	47395543	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
MARIANA NAYIBE CATAÑO EGUE	47395555	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
BELKY GOMEZ SALAMANCA	47395963	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
YERBINAY CALDERON INFANTE	47420281	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
MARIBEL CISNEROS	47426600	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.
LIDA ROCIO PEREZ GARCIA	47426874	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.

ANA MILDRES LUNA MANTILLA	47426900	1.376.050,00	193.333,00	0,00	74.270,00	1.643.653,00	58.013,00	58.013,00	47.450,00	116.026,00	1.5
DEISY URBANO CACHAY	47428979	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
NELSY ASMID AYALA ALFONSO	47439051	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
FLORIZANA GORDILLO AVILA	51785696	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
LUZ MARINA ARIZA MONZO	51936160	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
MARIA PILAR SARMIENTO JURADO	52103903	1.091.350,00	153.333,00	0,00	37.135,00	1.281.818,00	45.139,00	45.139,00	94.900,00	90.278,00	1.2
MARIA DERLY BAUTISTA LARGO	66718564	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
SULECNY INOCENCIO TUMAY	1006450290	1.376.050,00	193.333,00	0,00	74.270,00	1.643.653,00	58.013,00	58.013,00	47.450,00	116.026,00	1.5
DIBIA KARINA DIAS OSTOS	1006780300	1.423.500,00	200.000,00	0,00	148.539,00	1.772.039,00	62.882,00	62.882,00	0,00	125.764,00	1.4
MARLEY JAZMIN CARVAJAL ARREPICH	1006966307	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
RUBY GONZALEZ PAEZ	1007678241	1.376.050,00	193.333,00	0,00	37.135,00	1.606.518,00	56.527,00	56.527,00	47.450,00	113.054,00	1.4
KATERINE MORA BERTEL	1064713267	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
ADRIANA SUGEY GOMEZ GOMEZ	1072026303	284.700,00	40.000,00	0,00	37.135,00	361.835,00	12.873,00	12.873,00	142.350,00	25.746,00	3
Laudy Emiliani Neme Bernal	1073239014	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
MARILIN ROMERO CUEVAS	1115850821	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
MARGELYS CATALINA FRANCO PEREZ	1115858528	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
NILSA CRUZCELBY CASTILLO CRESPO	1115859380	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
MARIA CATALINA CARVAJAL TUAY	1115863382	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
FAIR LADY CARRASCO CHAVITA	1115910910	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
YURIS SULCAY RICAURTE BARRETO	1116663216	1.376.050,00	193.333,00	0,00	74.270,00	1.643.653,00	58.013,00	58.013,00	47.450,00	116.026,00	1.5
IRIS ELIANA CAMARGO SANTOS	1116858386	711.750,00	100.000,00	711.750,00	37.135,00	1.560.635,00	58.425,00	58.425,00	0,00	116.850,00	1.4
JESSICA DANIELA LOPEZ GUEVARA	1117804700	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
INGRID VERONICA MECHE COMAYAN	1118538785	427.050,00	60.000,00	0,00	37.135,00	524.185,00	18.567,00	18.567,00	0,00	37.134,00	4
CLAUDIA YALIXA SILVA RODRIGUEZ	1119510415	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
DIANA CLELIA MENDIVELSO MENDIVELSO	1119666845	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
LUZ MERY ARRIETA HERNANDEZ	1124007897	1.423.500,00	200.000,00	0,00	74.270,00	1.697.770,00	59.911,00	59.911,00	0,00	119.822,00	1.5
TOTAL		66.714.700,00	9.373.332,00	711.750,00	3.527.824,00	80.327.606,00	2.838.177,00	2.778.266,00	854.100,00	5.616.443,00	74.7

JAVER ANDRET GUTIERRREZ CABRERA
Representante Legal

77510

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901855787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 32 23 50	YOPAL CASANARE	3222104197	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1532192719	94871951171	E	2025/06/10	2025/06/05	BANCODEMEVA S.A.	0	$18,158,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	Ing	Vc	Cdv	San	Sde	Ap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip				Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: YOPAL (50 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (50 Afiliados)																																
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (50 Afiliados)																																
1	CC	24150258	ALBARRACIN MARTHA ROCIO										X										23-14	25	EPSC25	25	CCF55	25	14-11	25	2.436%	25	No
2	CC	24150258	ALBARRACIN MARTHA ROCIO											X									25-14	5	EPSC25	5	CCF55	5	14-11	5	0.080%	5	No
3	CC	40396419	ALDANA OSORIO LUZ MARINA			X							X										23030 1	23	EPSC25	23	CCF55	23	14-11	23	2.436%	23	No
4	CC	40396419	ALDANA OSORIO LUZ MARINA											X									23030 1	2	EPSC25	2	CCF55	2	14-11	2	0.080%	2	No
5	CC	51935160	AREVALO MONGUI LUZ MARINA										X										23030 1	30	EPSC25	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
6	CC	1124037997	ARRIETA HERNANDEZ LUZ MERYS										X										23030 1	30	EPSC4	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
7	CC	47439651	AYALA ALFONSO NELLY ASNIS										X										23030 1	30	EPSC25	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
8	CC	9677886	BAUTISTA LARGO MARIA DERLI										X										23100 1	30	EPSC25	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
9	CC	40385283	BECERRA LARA MARIELA										X										23030 1	30	EPSC25	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
10	CC	47420281	CALDERON INFANTE YERBI NADYS										X										23030 1	30	EPS041	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
11	CC	1116858386	CAMARGO SANTOS IRIS ELIANA										X										23020 1	15	EPS041	15	CCF55	15	14-11	15	2.436%	15	No
12	CC	1116858386	CAMARGO SANTOS IRIS ELIANA											X									23020 1	15	EPS041	15	CCF55	0	14-11	15	0.000%	0	No
13	CC	1115919918	CARRASCO CHAVITA FAIR LADY										X										23030 1	30	EPSC25	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
14	CC	23644227	CARRILLO GLAIA										X										23030 1	30	EPSC25	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
15	CC	1115863302	CARVAJAL TEHY MARIA CATALINA										X										23-14	30	EPS005	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
16	CC	1084446307	CARVAJAL ARROYAVE MARLEY JAZMIN										X										23030 1	30	EPSC25	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
17	CC	1115829386	CASTILLO CRESPO MELSA CRUZCELRY										X										23030 1	30	EPSC25	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
18	CC	47999555	CATAÑO EGUIS MARIANA NAYIBE										X										23030 1	30	EPS005	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
19	CC	47416400	CISNEROS MARISOL										X										23030 1	30	EPSC25	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
20	CC	24144191	DEDIOS OVIEDO BLANCA NORA										X										23030 1	30	EPSC25	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
21	CC	1084780100	DIAZ OSTO DIBIA KARINA										X										23100 1	30	EPS037	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
22	CC	23268878	DIAZ CAMACHO MARIA DELIA										X										23030 1	30	EPSC25	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
23	CC	1115868528	FRANCO PEREZ MARGELYS CATALINA										X										23030 1	30	EPS041	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
24	CC	23836156	GARCIA CANCABARE NINI JOHANNA										X										23030 1	30	EPS041	30	CCF55	30	14-11	30	2.436%	30	No
25	CC	1073006103	GOMEZ GOMEZ ADRIANA EDILEY	X									X										23030 1	6	EPSC25	6	CCF55	6	14-11	6	2.436%	6	No

2025/06/01 15:37 PM

11577

26	CC	1072224303	GOMEZ GOMEZ ADRIANA SUGEY	X											
27	CC	47399963	GOMEZ SALAMANCA SOLAY	X	23030 1	3	EPSC25	3	CCF69	3	14-11	3	0.0000	3	No
28	CC	28224173	GOMEZ SANTOS CARMENZA	X	23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
29	CC	1087676241	GONZALEZ PAEZ RUBY	X	25-14	30	EPS037	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
30	CC	1007478241	GONZALEZ PAEZ RUBY	X	23030 1	29	EPS041	29	CCF69	29	14-11	29	2.4360	29	No
31	CC	31785696	GORDILLO AVILA FLORIZANA	X	23030 1	1	EPS041	1	CCF69	1	14-11	1	0.0000	1	No
32	CC	1006450290	INOCENCIO TUNAY DULEIDY	X	25-14	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
33	CC	1006450290	INOCENCIO TUNAY DULEIDY	X	23030 1	29	EPSC25	29	CCF69	29	14-11	29	2.4360	29	No
34	CC	1117804700	LOPEZ GUEVARA JESSICA DANIELA	X	23030 1	1	EPSC25	1	CCF69	1	14-11	1	0.0000	1	No
35	CC	47426900	LUNA MANTILLA ANA MILDRES	X	23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
36	CC	47426900	LUNA MANTILLA ANA MILDRES	X	23030 1	29	EPSC25	29	CCF69	29	14-11	29	2.4360	29	No
37	CC	1118538790	MECHE COMAYAN INGRID VERONICA	X X	23030 1	1	EPSC25	1	CCF69	1	14-11	1	0.0000	1	No
38	CC	1119888845	MENDIVELSO MENDIVELSO DIANA CLELIA	X	25-14	9	EPSC25	9	CCF69	9	14-11	9	2.4360	9	No
					23030 1	30	EPS037	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
39	CC	1064713367	MORA SERTEL KATERINE	X	23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
40	CC	22867958	MORALES CABALA MIRIAM DEL CARMEN	X	23030 1	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
41	CC	1072839014	NANE BERNAL SAUDY DAYJAN	X	23030 1	30	EPS002	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
42	CC	40444607	NUÑEZ FERNANDEZ NIDIA ELIANA	X	23030 1	30	EPS002	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
43	PT	7220300	OCARIZ NAVARRO MARYANI LISETH	X	25-14	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
44	CC	33645313	ORTEGA FONSECA NATIVIDAD	X	23030 1	30	EPS041	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
45	CC	47425874	PEREZ GARCIA LIDA ROCIO	X	23030 1	30	EPS041	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
46	CC	24191504	PEREZ RAMOS YOHEDY LINEY	X	23030 1	30	EPS041	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
47	CC	1116663216	RICAURTE BARRETO YURIS DULCAY	X	23030 1	29	EPS037	29	CCF69	29	14-11	29	2.4360	29	No
48	CC	1116663215	RICAURTE BARRETO YURIS DULCAY	X	23030 1	1	EPS037	1	CCF69	1	14-11	1	0.0000	1	No
49	CC	25785897	RIVERA MARTINEZ GLADYS	X	23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
50	CC	1116850821	ROMERO CUEVAS MARLY	X	23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
51	CC	52163905	SARMIENTO JURADO MARIA DEL PILAR	X X	23030 1	23	EPS041	23	CCF69	23	14-11	23	2.4360	23	No
52	CC	52163903	SARMIENTO JURADO MARIA DEL PILAR	X	23030 1	2	EPS041	2	CCF69	2	14-11	2	0.0000	2	No
53	CC	1115516415	SILVA RODRIGUEZ CLAUDIA YELIXA	X	23030 1	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
54	CC	47399643	SILVA FRANCO GLORIA	X	23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
55	CC	24191683	TUNAY RIOS EDILIA	X	23030 1	30	EPS037	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
56	CC	47433979	URBANO CACHAY DEISY	X	23030 1	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
57	CC	40347825	URBANO HERNANDEZ AILDRE	X	23030 1	30	EPS017	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
58	CC	23406238	VACA CELIS ANA PAULINA	X X	23030 1	19	EPSC25	19	CCF69	19	14-11	19	2.4360	19	No
59	CC	23406208	VACA CELIS ANA PAULINA	X	23030 1	2	EPSC25	1	CCF69	2	14-11	2	0.0000	2	No
60	CC	23807157	ZAMUDIO CRUZ ELSA	X											
Total			Afiliados(50)			0	EPS037	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No

245

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

71512

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901835387	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 23 50	YOPAL-CASANARE	3233104157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	15321952719	94871951171	E	2025/06/20	2025/06/05	BANCOLOMBIA S.A.	0	$28,158,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				49	$11,212,400	$0	$0	$11,212,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$491,300	$0	$0	$491,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,257,400	$0	$0	$1,257,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	38	$8,798,200	$0	$0	$8,798,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$665,500	$0	$0	$665,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				50	$1,711,400	$0	$0	$1,711,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	50	$1,711,400	$0	$0	$1,711,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				50	$2,796,700	$0	$0	$2,796,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	50	$2,796,700	$0	$0	$2,796,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				50	$8,941,200	$0	$0	$8,941,200
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$187,300	$0	$0	$187,300
CAPRESOCA	EPSC23	891,856,000	7	26	$4,487,800	$0	$0	$4,487,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$1,318,500	$0	$0	$1,318,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	$1,636,500	$0	$0	$1,636,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$187,300	$0	$0	$187,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$1,123,800	$0	$0	$1,123,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				50	$2,097,700	$0	$0	$2,097,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	50	$2,097,700	$0	$0	$2,097,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				50	$1,398,700	$0	$0	$1,398,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	50	$1,398,700	$0	$0	$1,398,700
TOTAL				50	$28,158,100	$0	$0	$28,158,100

3h2

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

11513

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901855787	5	UNION TEMPORAL PAZ INTERNADOS 2024	A - 150 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 23 50	YOPAL-CASANARE	3213104157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1549486632	9483433324	N	2025/06/20	2025/06/12	BANCOLOMBIA	0	$165,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	Vsp	Cor	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irp	Cue	Ind	Ler	Rep	Lpa	Cna	Rac	Amp	Vco	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irp	Cue	Ind	Ler	Rep	Lpa	Cna	Rac	Amp	Vco	Vst	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: YOPAL (9 Afiliados)																																														

2025/06/04 12:25 Pm

11579

Centro de Trabajo: RIESGO 3 (9 Afiliados)

Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (9 Afiliados)

1	CC	24130358	ALBARRACIN MARTHA ROCIO		A	X		*	25-14	25	EPSC25	25	CCF69	25	14-11	25	2.436	25	No
2	CC	24130358	ALBARRACIN MARTHA ROCIO		A		X	*	25-14	5	EPSC25	5	CCF69	5	14-11	5	0.000	5	No
3	CC	24130358	ALBARRACIN MARTHA ROCIO		C	X			25-14	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436	30	No
4	CC	40396418	ALDANA OSORIO LUZ MARINA	X	A	X		*	23030 1	23	EPSC25	23	CCF69	23	14-11	23	2.436	23	No
5	CC	40396418	ALDANA OSORIO LUZ MARINA		A		X	*	23030 1	2	EPSC25	2	CCF69	2	14-11	2	0.000	2	No
6	CC	40396418	ALDANA OSORIO LUZ MARINA	X	C	X			23030 1	23	EPSC25	23	CCF69	23	14-11	23	2.436	23	No
7	CC	1072026363	GOMEZ GOMEZ ADRIANA SUGEY	X	A	X		*	23030 1	6	EPSC25	6	CCF69	6	14-11	6	2.436	6	No
8	CC	1072026363	GOMEZ GOMEZ ADRIANA SUGEY		A		X	*	23030 1	3	EPSC25	3	CCF69	3	14-11	3	0.000	3	No
9	CC	1072026363	GOMEZ GOMEZ ADRIANA SUGEY	X	C	X			23030 1	9	EPSC25	9	CCF69	9	14-11	9	2.436	9	No
10	CC	1007678341	GONZALEZ PAEZ RUBY		A	X		*	23030 1	29	EPS041	29	CCF69	29	14-11	29	2.436	29	No
11	CC	1007678341	GONZALEZ PAEZ RUBY		A		X	*	23030 1	1	EPS041	1	CCF69	1	14-11	1	0.000	1	No
12	CC	1007678341	GONZALEZ PAEZ RUBY		C	X			23030 1	30	EPS041	30	CCF69	30	14-11	30	2.436	30	No
13	CC	1006450290	INOCENCIO TUMAY SULEDNY		A	X		*	23030 1	29	EPSC25	29	CCF69	29	14-11	29	2.436	29	No
14	CC	1006450290	INOCENCIO TUMAY SULEDNY		A		X	*	23030 1	1	EPSC25	1	CCF69	1	14-11	1	0.000	1	No
15	CC	1006450290	INOCENCIO TUMAY SULEDNY		C	X			23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436	30	No
16	CC	47429900	LUNA MANTILLA ANA MILDRES		A	X		*	23030 1	29	EPSC25	29	CCF69	29	14-11	29	2.436	29	No
17	CC	47429900	LUNA MANTILLA ANA MILDRES		A		X	*	23030 1	1	EPSC25	1	CCF69	1	14-11	1	0.000	1	No
18	CC	47429900	LUNA MANTILLA ANA MILDRES		C	X			23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.436	30	No
19	CC	1116663216	RICAURTE BARRETO YURIS SULCAY		A	X		*	23030 1	29	EPS037	29	CCF69	29	14-11	29	2.436	29	No
20	CC	1116663216	RICAURTE BARRETO YURIS SULCAY		A		X	*	23030 1	1	EPS037	1	CCF69	1	14-11	1	0.000	1	No
21	CC	1116663216	RICAURTE BARRETO YURIS SULCAY		C	X			23030 1	30	EPS037	30	CCF69	30	14-11	30	2.436	30	No
22	CC	52103903	SARMIENTO JURADO MARIA DEL PILAR	X	A	X		*	23030 1	23	EPS041	23	CCF69	23	14-11	23	2.436	23	No
23	CC	52103903	SARMIENTO JURADO MARIA DEL PILAR		A		X	*	23030 1	2	EPS041	2	CCF69	2	14-11	2	0.000	2	No
24	CC	52103903	SARMIENTO JURADO MARIA DEL PILAR	X	C	X			23030 1	25	EPS041	25	CCF69	25	14-11	25	2.436	25	No
25	CC	23406298	VACA CELIS ANA PAULINA	X	A	X		*	23030 1	19	EPSC25	19	CCF69	19	14-11	19	2.436	19	No
26	CC	23406298	VACA CELIS ANA PAULINA		A		X	*	23030 1	2	EPSC25	2	CCF69	2	14-11	2	0.000	2	No
27	CC	23406298	VACA CELIS ANA PAULINA	X	C	X			23030 1	21	EPSC25	21	CCF69	21	14-11	21	2.436	21	No
Total		Afiliados(9)																	

248

1157

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901855787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 23 23 50	YOPAL-CASANARE	3203184157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1549486632	94874331314	N	2025/06/20	2025/06/12	BANCOLOMBIA	0	$165,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$34,200	$0	$0	$34,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$9,500	$0	$0	$9,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$20,900	$0	$0	$20,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,800	$0	$0	$3,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$20,700	$0	$0	$20,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$20,700	$0	$0	$20,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$34,200	$0	$0	$34,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$34,200	$0	$0	$34,200
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	9	$34,000	$0	$0	$34,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$26,500	$0	$0	$26,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPSM41	900,156,264	2	1	$1,900	$0	$0	$1,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$5,600	$0	$0	$5,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	$25,800	$0	$0	$25,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$25,800	$0	$0	$25,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	$16,900	$0	$0	$16,900
TOTAL				9	$16,900	$0	$0	$16,900
					$165,800	$0	$0	$165,800

672

11576

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901810787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 23 50	YOPAL-CASANARE	3233104197	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1349486633	94874333324	N	2025/06/28	2025/06/12	BANCOLOMBIA	0	$165,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	Reg	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: YOPAL (3 Afiliados)																														

Página 1 de 2

2025/06/04 12:26 Bta

1157

Centro de Trabajo: RIESGO 3 (9 Afiliados)

Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (9 Afiliados)

1	CC	24130358	ALBARRACIN MARTHA ROCIO		A	X		•	25-14	25	EPSC25	25	CCF69	25	14-11	25	2.4360	25	No
2	CC	24130358	ALBARRACIN MARTHA ROCIO		A		X	•	25-14	5	EPSC25	5	CCF69	5	14-11	5	0.0000	5	No
3	CC	24130358	ALBARRACIN MARTHA ROCIO		C	X			25-14	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
4	CC	40036418	ALDANA OSORIO LUZ MARINA	X	A	X		•	23030 1	23	EPSC25	23	CCF69	23	14-11	23	2.4360	23	No
5	CC	40036418	ALDANA OSORIO LUZ MARINA		A		X	•	23030 1	2	EPSC25	2	CCF69	2	14-11	2	0.0000	2	No
6	CC	40036418	ALDANA OSORIO LUZ MARINA	X	C	X			23030 1	25	EPSC25	25	CCF69	25	14-11	25	2.4360	25	No
7	CC	1072006303	GOMEZ GOMEZ ADRIANA SUGEY	X	A	X		•	23030 1	6	EPSC25	6	CCF69	6	14-11	6	2.4360	6	No
8	CC	1072006303	GOMEZ GOMEZ ADRIANA SUGEY		A		X	•	23030 1	3	EPSC25	3	CCF69	3	14-11	3	0.0000	3	No
9	CC	1072006303	GOMEZ GOMEZ ADRIANA SUGEY	X	C	X			23030 1	9	EPSC25	9	CCF69	9	14-11	9	2.4360	9	No
10	CC	1007678241	GONZALEZ PAEZ RUBY		A	X		•	23030 1	29	EPS041	29	CCF69	29	14-11	29	2.4360	29	No
11	CC	1007678241	GONZALEZ PAEZ RUBY		A		X	•	23030 1	1	EPS041	1	CCF69	1	14-11	1	0.0000	1	No
12	CC	1007678241	GONZALEZ PAEZ RUBY		C	X			23030 1	30	EPS041	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
13	CC	1006450290	INOCENCIO TUMAY SULEDAY		A	X		•	23030 1	29	EPSC25	29	CCF69	29	14-11	29	2.4360	29	No
14	CC	1006450290	INOCENCIO TUMAY SULEDAY		A		X	•	23030 1	1	EPSC25	1	CCF69	1	14-11	1	0.0000	1	No
15	CC	1006450290	INOCENCIO TUMAY SULEDAY		C	X			23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
16	CC	47426900	LUNA MANTILLA ANA MILDRED		A	X		•	23030 1	29	EPSC25	29	CCF69	29	14-11	29	2.4360	29	No
17	CC	47426900	LUNA MANTILLA ANA MILDRED		A		X	•	23030 1	1	EPSC25	1	CCF69	1	14-11	1	0.0000	1	No
18	CC	47426900	LUNA MANTILLA ANA MILDRED		C	X			23030 1	30	EPSC25	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
19	CC	1116663216	RICAURTE BARRETO YURIS DULCAY		A	X		•	23030 1	29	EPS037	29	CCF69	29	14-11	29	2.4360	29	No
20	CC	1116663216	RICAURTE BARRETO YURIS DULCAY		A		X	•	23030 1	1	EPS037	1	CCF69	1	14-11	1	0.0000	1	No
21	CC	1116663216	RICAURTE BARRETO YURIS DULCAY		C	X			23030 1	30	EPS037	30	CCF69	30	14-11	30	2.4360	30	No
22	CC	52103903	SARMIENTO JURADO MARIA DEL PILAR	X	A	X		•	23030 1	23	EPS041	23	CCF69	23	14-11	23	2.4360	23	No
23	CC	52103903	SARMIENTO JURADO MARIA DEL PILAR		A		X	•	23030 1	2	EPS041	2	CCF69	2	14-11	2	0.0000	2	No
24	CC	52103903	SARMIENTO JURADO MARIA DEL PILAR	X	C	X			23030 1	25	EPS041	25	CCF69	25	14-11	25	2.4360	25	No
25	CC	23406298	VACA CELIS ANA PAULINA	X	A	X		•	23030 1	19	EPSC25	19	CCF69	19	14-11	19	2.4360	19	No
26	CC	23406298	VACA CELIS ANA PAULINA		A		X	•	23030 1	2	EPSC25	2	CCF69	2	14-11	2	0.0000	2	No
27	CC	23406298	VACA CELIS ANA PAULINA	X	C	X			23030 1	21	EPSC25	21	CCF69	21	14-11	21	2.4360	21	No
Total			Afiliados(9)																

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

251

11578

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901855787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 330 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 33 90	YOPAL-CASANARE	3123184157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1549486631	94874333324	N	2025/06/20	2025/06/12	BANCOLOMBIA	0	$165,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$34,200	$0	$0	$34,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$9,500	$0	$0	$9,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$20,900	$0	$0	$20,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,800	$0	$0	$3,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$20,700	$0	$0	$20,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$20,700	$0	$0	$20,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$34,200	$0	$0	$34,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$34,200	$0	$0	$34,200
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	9	$34,000	$0	$0	$34,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$26,500	$0	$0	$26,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$1,900	$0	$0	$1,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$5,600	$0	$0	$5,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	$25,800	$0	$0	$25,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$25,800	$0	$0	$25,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	$16,900	$0	$0	$16,900
TOTAL				9	$16,900	$0	$0	$16,900
					$165,800	$0	$0	$165,800

252

2025/06/01 12:25 PM

11514

Nómina detallada por concepto

UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Nómina: NOMINA JUNIO

Periodo: 01/06/2025 - 30/06/2025

Datos empleados		Ingresos					Deducciones				
Nombre	Identificación	Sueldo	Aux. de transporte	Incapacidad por enfermedad general al 66%	Recargo dominical o festivo	Total Ingresos	Fondo de salud	Fondo de pensión	Licencia no remunerada	Total deducciones	Neto a p
MARYURI LISETH OCARIZ NAVARRO	7235300	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
MIRIAM CARMEN MORALES ZABALA	22867968	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
GILMA CARRILLO	23684327	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
ELSA ZAMUDIO CRUZ	23827157	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	0,00	474.500,00	39.445,00	1.080
NINI YOHANNA GARCIA GUACABARE	23836196	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
MARTHA ROCIO ALBARRACIN	24130358	901.550,00	126.667,00		37.135,00	1.065.352,00	37.547,00	37.547,00	521.950,00	75.094,00	990
BLANCA NORA DEDIOS OVEJERO	24144191	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
YONEDY LINEY PEREZ RAMOS	24191504	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
EDILIA TUMAY RIOS	24191683	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
Gladys Rivera Martinez	25785897	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
CARMENZA GOMEZ SANTOS	28224172	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
MARIA DELIA DIAZ CAMACHO	28268878	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
NATIVIDAD ORTEGA FONSECA	33645212	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
MARIELA LARA BECERRA	40385383	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
NEXI ELIANA NUÑEZ FERNANDEZ	40444907	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
MILDRE URBANO HERNANDEZ	42547825	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
GLORIA SILVA FRANCO	47395543	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
MARIANA NAYIBE CATAÑO EGUE	47395555	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
BELKY GOMEZ SALAMANCA	47395963	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
YERBINAY CALDERON INFANTE	47420281	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
MARIBEL CISNEROS	47426600	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
LIDA ROCIO PEREZ GARCIA	47426874	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
ANA MILDRES LUNA MANTILLA	47426900	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
DEISY URBANO CACHAY	47428979	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
NELSY ASMID AYALA ALFONSO	47439051	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
FLORIZANA GORDILLO AVILA	51785696	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
LUZ MARINA ARIZA MONZO	51936160	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
MARIA DERLY BAUTISTA LARGO	66718664	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
SULECNY INOCENCIO TUMAY	1006450290	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
DIBIA KARINA DIAS OSTOS	1006780300	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
MARLEY JAZMIN CARVAJAL ARREPICHE	1006966307	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040
RUBY GONZALEZ PAEZ	1007678241	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.040

252

7752

KATERINE MORA BERTEL	1064713267	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
ADRIANA SUGEY GOMEZ GOMEZ	1072026303	901.550,00	126.667,00		37.135,00	1.065.352,00	37.547,00	37.547,00	521.950,00	75.094,00	99
Laudy Emiliani Neme Bernal	1073239014	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
MARILIN ROMERO CUEVAS	1115850821	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
MARGELYS CATALINA FRANCO PEREZ	1115858528	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
NILSA CRUZCELBY CASTILLO CRESPO	1115859386	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
MARIA CATALINA CARVAJAL TUAY	1115863382	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
FAIR LADY CARRASCO CHAVITA	1115910910	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
YURIS SULCAY RICAURTE BARRETO	1116663216	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
IRIS ELIANA CAMARGO SANTOS	1116858386	0,00	0,00	1.423.500,00	0,00	1.423.500,00	56.940,00	56.940,00	0,00	113.880,00	1.30
JESSICA DANIELA LOPEZ GUEVARA	1117804700	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
INGRID VERONICA MECHE COMAYAN	1118538785	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
CLAUDIA YALIXA SILVA RODRIGUEZ	1119510415	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
DIANA CLELIA MENDIVELSO MENDIVELSO	1119666845	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
LUZ MERY ARRIETA HERNANDEZ	1124007897	949.000,00	133.333,00		37.135,00	1.119.468,00	39.445,00	39.445,00	474.500,00	78.890,00	1.04
TOTAL		**43.559.100,00**	**6.119.986,00**	**1.423.500,00**	**1.708.210,00**	**52.810.796,00**	**1.867.614,00**	**1.828.169,00**	**21.921.900,00**	**3.695.783,00**	**49.11**

JAVER ANDRET GUTIERRREZ CABRERA
Representante Legal

224

11521

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Generado SENA e ICBF
NIT 901455787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 23 90	YOPAL-CASANARE	3231940787	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	9488856389	9488856389	E	2025/07/10	2025/07/11	BANCO DE BOGOTA	0	$12,787,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: YOPAL (47 Afiliados)						$67,152,075	$9,890,000			$68,612,710	$7,784,400			$67,189,210	$1,813,200			$68,612,710	$1,106,200		$67,189,210	$2,267,600
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (47 Afiliados)						$67,152,075	$9,890,000			$68,612,710	$7,784,400			$67,189,210	$1,813,200			$68,612,710	$1,106,200		$67,189,210	$2,267,600
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE [47 Afiliados)						$67,152,075	$9,890,000			$68,612,710	$7,784,400			$67,189,210	$1,813,200			$68,612,710	$1,106,200		$67,189,210	$2,267,600
1	CC	24130058	ALBARRACIN MARTHA ROCIO	25-14	19	$938,685	$150,300	EPSC25	19	$938,685	$117,400	CCF69	19	$938,685	$37,600	14-11	19	$938,685	$23,900	19	$938,685	$47,300
2	CC	24130058	ALBARRACIN MARTHA ROCIO	25-14	11	$321,950	$62,700	EPSC25	11	$321,950	$44,400	CCF69	11	$321,950	$0	14-11	11	$321,950	$0	11	$321,950	$0
3	CC	51936160	ARIZA MONROY LUZ MARINA	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,900	20	$986,135	$49,400
4	CC	51936160	ARIZA MONROY LUZ MARINA	230301	10	$474,500	$37,900	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
5	CC	1134007897	ARRIETA HERNANDEZ LUZ MERYS	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC42	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,900	20	$986,135	$49,400
6	CC	1134007897	ARRIETA HERNANDEZ LUZ MERYS	230301	10	$474,500	$37,900	EPSC42	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
7	CC	47429051	AYALA ALFONSO MELSY ASAIB	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,900	20	$986,135	$49,400
8	CC	47429051	AYALA ALFONSO MELSY ASAIB	230301	10	$474,500	$37,900	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
9	CC	56718664	BAUTISTA LARGO MARIA DELIA	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,900	20	$986,135	$49,400
10	CC	56718664	BAUTISTA LARGO MARIA DELIA	230301	10	$474,500	$37,900	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
11	CC	40385383	BECERRA LARA MARIELA	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,900	20	$986,135	$49,400
12	CC	40385383	BECERRA LARA MARIELA	230301	10	$474,500	$37,900	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
13	CC	47433281	CALDERON INFANTE YERBI MARYS	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC41	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,900	20	$986,135	$49,400
14	CC	47433281	CALDERON INFANTE YERBI MARYS	230301	10	$474,500	$37,900	EPSC41	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
15	CC	1116858386	CAMARGO SANTOS IRIS ELIANA	230309	30	$1,423,500	$227,800	EPSC41	30	$1,423,500	$178,200	CCF69	0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$0	0	$0	$0
16	CC	1115910910	CARRASCO CHANTA FAIR LADY	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,900	20	$986,135	$49,400
17	CC	1115910910	CARRASCO CHANTA FAIR LADY	230301	10	$474,500	$37,900	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
18	CC	23684227	CARRILLO GILMA	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,900	20	$986,135	$49,400
19	CC	23684227	CARRILLO GILMA	230301	10	$474,500	$37,900	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
20	CC	1115863382	CARVAJAL TUAY MARIA CATALINA	25-14	20	$986,135	$157,800	EPSC05	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,900	20	$986,135	$49,400
21	CC	1115863382	CARVAJAL TUAY MARIA CATALINA	25-14	10	$474,500	$37,900	EPSC05	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
22	CC	1006966307	CARVAJAL ARREPICHE HARLEY ALDAIR	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,900	20	$986,135	$49,400
23	CC	1006966307	CARVAJAL ARREPICHE HARLEY ALDAIR	230301	10	$474,500	$37,900	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,506	$0
24	CC	1115859386	CASTILLO CRESPO MILSA CRUZCELLY	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,900	20	$986,135	$49,400
25	CC	1115859386	CASTILLO CRESPO MILSA CRUZCELLY	230301	10	$474,500	$37,900	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
26	CC	47395509	CATAÑO EGUE MARIANA NATISE	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC05	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,900	20	$986,135	$49,400
27	CC	47395509	CATAÑO EGUE MARIANA NATISE	230301	10	$474,500	$37,900	EPSC05	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0

11522

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
28	CC 47433400	CISNEROS MARIBEL	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
29	CC 47433400	CISNEROS MAURIDEL	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
30	CC 24144191	DIDIOS DIVIJERO BLANCA NORA	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
31	CC 24144191	DIDIOS DIVIJERO BLANCA NORA	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
32	CC 1096780300	DIAZ OSTO DIBIA KARINA	231301	20	$986,135	$157,800	EPSC05	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
33	CC 1096780300	DIAZ OSTO DIBIA KARINA	231301	10	$474,500	$57,000	EPSC05	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
34	CC 28334878	DIAZ CAMACHO MARIA DELIA	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
35	CC 28334878	DIAZ CAMACHO MARIA DELIA	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
36	CC 1118858026	FRANCO PEREZ MARGELYS CATALINA	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC41	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
37	CC 1118858026	FRANCO PEREZ MARGELYS CATALINA	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC41	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
38	CC 33836196	GARCIA GUACABARE MINI JOHANNA	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC41	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
39	CC 33836196	GARCIA GUACABARE MINI JOHANNA	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC41	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
40	CC 1072026303	GOMEZ GOMEZ ADRIANA SUGEY	230301	19	$938,685	$150,200	EPSC25	19	$938,685	$117,400	CCFM	19	$938,685	$37,600	14-11	19	$938,685	$23,900	19	$938,685	$47,000
41	CC 1072026303	GOMEZ GOMEZ ADRIANA SUGEY	230301	11	$521,950	$62,700	EPSC25	11	$521,950	$44,400	CCFM	11	$521,950	$0	14-11	11	$521,950	$0	11	$521,950	$0
42	CC 47399863	GOMEZ SALAMANCA BELKY	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
43	CC 47399863	GOMEZ SALAMANCA BELKY	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
44	CC 28324172	GOMEZ SANTOS CARMENZA	25-14	20	$986,135	$157,800	EPSC37	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
45	CC 28324172	GOMEZ SANTOS CARMENZA	25-14	10	$474,500	$57,000	EPSC37	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
46	CC 1007678241	GONZALEZ PAEZ RUBY	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC41	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
47	CC 1007678241	GONZALEZ PAEZ RUBY	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC41	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
48	CC 51785696	GORDILLO AVILA FLORIZAMA	25-14	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
49	CC 51785696	GORDILLO AVILA FLORIZAMA	25-14	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
50	CC 1006492290	INOCENCIO TUMAY SULEONY	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
51	CC 1006492290	INOCENCIO TUMAY SULEONY	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
52	CC 1117884700	LOPEZ GUEVARA JESSICA DANIELA	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
53	CC 1117884700	LOPEZ GUEVARA JESSICA DANIELA	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
54	CC 47429900	LUNA MANTILLA ANA MILDRES	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
55	CC 47429900	LUNA MANTILLA ANA MILDRES	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
56	CC 1118838785	MECHE CONAYAN INGRID VERONICA	25-14	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
57	CC 1118838785	MECHE CONAYAN INGRID VERONICA	25-14	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
58	CC 1119966845	MENDIVELSO MENDIVELSO DIANA CLELIA	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC05	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
59	CC 1119966845	MENDIVELSO MENDIVELSO DIANA CLELIA	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC05	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
60	CC 1064712267	MORA BERTEL KATERINE	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
61	CC 1064712267	MORA BERTEL KATERINE	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
62	CC 23867968	MORALES DABALA MIRIAM DEL CARMEN	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC05	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
63	CC 23867968	MORALES DABALA MIRIAM DEL CARMEN	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC05	10	$474,500	$40,400	CCFM	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
64	CC 1073219516	MORE BORNAL LAUDY EMILIANI	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC05	20	$986,135	$123,300	CCFM	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
65	CC	1071239014	MOME BERNAL LAUDY EMILIANI	230301	10	$474,500	$57,000	EPS005	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
66	CC	40644907	MUÑEZ FERNANDEZ MIRI ELIANA	230301	20	$986,135	$157,800	EPS002	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
67	CC	40644907	MUÑEZ FERNANDEZ MIRI ELIANA	230301	10	$474,500	$57,000	EPS002	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
68	PT	7191380	OCARIZ NAVARRO MARTURI LISETH	05-14	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
69	PT	7191380	OCARIZ NAVARRO MARTURI LISETH	05-14	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
70	CC	33645212	ORTEGA FONSECA MATIMIDAD	230301	20	$986,135	$157,800	EPS041	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
71	CC	33645212	ORTEGA FONSECA MATIMIDAD	230301	10	$474,500	$57,000	EPS041	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
72	CC	47426874	PEREZ GARCIA LIDA RocIO	230301	20	$986,135	$157,800	EPS041	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
73	CC	47426874	PEREZ GARCIA LIDA RocIO	230301	10	$474,500	$57,000	EPS041	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
74	CC	24191504	PEREZ RAMOS YONEIDY LINEY	230301	20	$986,135	$157,800	EPS041	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
75	CC	24191504	PEREZ RAMOS YONEIDY LINEY	230301	10	$474,500	$57,000	EPS041	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
76	CE	1116663216	RICAURTE BARRETO YURIS SULDAY	230301	20	$986,135	$157,800	EPS037	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
77	CE	1116663216	RICAURTE BARRETO YURIS SULDAY	230301	10	$474,500	$57,000	EPS037	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
78	CE	25765897	RIVERA MARTINEZ GLADYS	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
79	CE	25765897	RIVERA MARTINEZ GLADYS	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
80	CC	1115850821	ROMERO CUEVAS AMELY	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
81	CC	1115850821	ROMERO CUEVAS AMELY	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
82	CC	1119510415	SILVA RODRIGUEZ CLAUDIA YELIXA	230301	20	$986,135	$157,800	EPS005	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
83	CC	1119510415	SILVA RODRIGUEZ CLAUDIA YELIXA	230301	10	$474,500	$57,000	EPS005	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
84	CC	47393543	SILVA FRANCO GLORIA	230301	20	$986,135	$157,800	EPSC25	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
85	CC	47393543	SILVA FRANCO GLORIA	230301	10	$474,500	$57,000	EPSC25	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
86	CC	24191683	TUMAY RIOS EDILIA	230301	20	$986,135	$157,800	EPS037	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
87	CE	24191683	TUMAY RIOS EDILIA	230301	10	$474,500	$57,000	EPS037	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
88	CC	47428979	URBANO CACHAY DEISY	230301	20	$986,135	$157,800	EPS005	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
89	CC	47428979	URBANO CACHAY DEISY	230301	10	$474,500	$57,000	EPS005	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
90	CE	42547825	URBANO HERNANDEZ AILDRE	230301	20	$986,135	$157,800	EPS037	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
91	CE	42547825	URBANO HERNANDEZ AILDRE	230301	10	$474,500	$57,000	EPS037	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
92	CC	33827157	DANUBIO CRUZ ELSA		0	$0	$0	EPS037	20	$986,135	$123,300	CCF69	20	$986,135	$39,500	14-11	20	$986,135	$24,100	20	$986,135	$49,400
93	CC	33827157	DANUBIO CRUZ ELSA		0	$0	$0	EPS037	10	$474,500	$40,400	CCF69	10	$474,500	$0	14-11	10	$474,500	$0	10	$474,500	$0
Total	**Afiliados(47)**					$67,153,075	$9,890,900			$68,612,710	$7,784,400			$67,189,210	$1,813,200			$68,612,710	$1,196,200		$67,189,210	$2,367,600

1152

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900553787	5	UNION TEMPORAL PAC INTERNADOS 2024	A - 200 O MÁS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 32 23 50	YOPAL-CASANARE	3223104157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	9488856389	9488856389	E	2025/07/10	2025/07/11	BANCO DE BOGOTA	0	$22,781,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				46	$9,890,000	$0	$0	$9,890,000
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	2	$429,600	$0	$0	$429,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,286,900	$0	$0	$1,286,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	36	$7,730,900	$0	$0	$7,730,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$442,600	$0	$0	$442,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$1,106,200	$0	$0	$1,106,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	47	$1,106,200	$0	$0	$1,106,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$1,813,200	$0	$0	$1,813,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	47	$1,813,200	$0	$0	$1,813,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				47	$7,704,400	$0	$0	$7,704,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$163,700	$0	$0	$163,700
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	24	$3,925,000	$0	$0	$3,925,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$1,145,900	$0	$0	$1,145,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPSD41	900,156,264	2	8	$1,323,900	$0	$0	$1,323,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$163,700	$0	$0	$163,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$982,200	$0	$0	$982,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$1,358,800	$0	$0	$1,358,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	47	$1,358,800	$0	$0	$1,358,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$908,800	$0	$0	$908,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	47	$908,800	$0	$0	$908,800
TOTAL				47	$22,781,400	$0	$0	$22,781,400

952

77525

NOMINA DETALLADA POR CONCEPTO

UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Nómina: NOMINA JULIO UT 2025

Periodo: 07/07/2025 - 31/07/2025

No.	Datos empleados		Ingresos					Deducciones				
	Nombre	Identificación	Sueldo	Aux. de transporte	Incapacidades	Recargo dominical o festivo	Total Ingresos	Fondo de salud	Fondo de pensión	Licencia no remunerada	Total deducciones	Neto a Paga
1	MARYURI LISETH OCARIZ NAVARR	7235300	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
2	MIRIAM CARMEN MORALES ZABA	22867968	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
3	GILMA CARRILLO	23684327	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
4	ELSA ZAMUDIO CRUZ	23827157	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	0,00	284.700,00	48.721,00	1.329.300,0
5	MARIA ELENA LOPEZ CACHAY	23827520	237.250,00	33.333,00	0,00	0,00	270.583,00	9.490,00	0,00	0,00	9.490,00	261.093,0
6	NINI YOHANNA GARCIA GUACABA	23836196	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
7	MARTHA ROCIO ALBARRACIN	24130358	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
8	BLANCA NORA DEDIOS OVEJERO	24144191	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
9	YONEDY LINEY PEREZ RAMOS	24191504	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
10	EDILIA TUMAY RIOS	24191683	901.550,00	126.667,00	0,00	79.221,00	1.107.438,00	39.231,00	39.231,00	284.700,00	78.462,00	1.028.976,0
11	Gladys Rivera Martínez	25785897	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
12	CARMENZA GOMEZ SANTOS	28224172	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
13	MARIA DELIA DIAZ CAMACHO	28266878	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
14	NATIVIDAD ORTEGA FONSECA	33645212	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
15	LUZ MARINA GARCIA	39783852	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
16	MARIELA LARA BECERRA	40385383	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
17	NEXI ELIANA NUÑEZ FERNANDEZ	40444907	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	0,00	97.442,00	1.280.579,0
18	MILDRE URBANO HERNANDEZ	42547825	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
19	GLORIA SILVA FRANCO	47395543	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
20	MARIANA NAYIBE CATAÑO EGUE	47395555	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
21	BELKY GOMEZ SALAMANCA	47395963	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
22	YERBINAY CALDERON INFANTE	47420281	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
23	MARIBEL CISNEROS	47426600	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
24	LIDA ROCIO PEREZ GARCIA	47426674	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
25	ANA MILDRES LUNA MANTILLA	47426900	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
26	DEISY URBANO CACHAY	47428979	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
27	HILDA ISIDORA PELAYO SALAZAR	47433616	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
28	NELSY ASMID AYALA ALFONSO	47439051	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
29	FLORIZANA GORDILLO AVILA	51785696	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	0,00	97.442,00	1.280.579,0
30	LUZ MARINA ARIZA MONZO	51936160	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
31	MARIA DERLY BAUTISTA LARGO	66718664	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
32	SULECNY INOCENCIO TUMAY	1006450290	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
33	DIBIA KARINA DIAS OSTOS	1006780300	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
34	MARLEY JAZMIN CARVAJAL ARRE	1006966307	1.138.800,00	160.000,00	0,00	118.831,00	1.417.631,00	50.305,00	50.305,00	284.700,00	100.610,00	1.317.021,00
35	RUBY GONZALEZ PAEZ	1007678241	996.450,00	140.000,00	0,00	79.221,00	1.215.671,00	43.027,00	43.027,00	427.050,00	86.054,00	1.129.617,00

259

11526

36	KATERINE MORA BERTEL	1064713267	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
37	ADRIANA SUGEY GOMEZ GOMEZ	1072026303	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
38	Laudy Emiliani Neme Bernal	1073239014	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
39	MARILIN ROMERO CUEVAS	1115850821	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
40	MARGELYS CATALINA FRANCO PE	1115858528	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
41	NILSA CRUZCELBY CASTILLO CRE	1115859386	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
42	MARIA CATALINA CARVAJAL TUAY	1115863382	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
43	FAIR LADY CARRASCO CHAVITA	1115910910	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
44	YURIS SULCAY RICAURTE BARRE	1116663216	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
45	IRIS ELIANA CAMARGO SANTOS	1116858386	0,00	0,00	1.423.500,00	0,00	1.423.500,00	56.940,00	56.940,00	0,00	113.880,00	1.309.620,0
46	JESSICA DANIELA LOPEZ GUEVAR	1117804700	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
47	INGRID VERONICA MECHE COMA	1118538785	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
48	CLAUDIA YALIXA SILVA RODRIGUE	1119510415	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
49	DIANA CLELIA MENDIVELSO MEND	1119666845	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
50	LUZ MERY ARRIETA HERNANDEZ	1124007897	1.138.800,00	160.000,00	0,00	79.221,00	1.378.021,00	48.721,00	48.721,00	284.700,00	97.442,00	1.280.579,0
TOTAL			**54.520.050,00**	**7.660.000,00**	**1.423.500,00**	**3.881.828,00**	**67.485.378,00**	**2.393.022,00**	**2.334.811,00**	**13.238.550,00**	**4.727.833,00**	**62.757.545,0**

JAVER ANDRET GUTIERRREZ CABRERA
Representante Legal

260

APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901850787	5	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 23 58	YOPAL-CASANARE	3223184157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	94902987?5	94902987?5	E	2025/08/12	2025/08/14	BANCO DE BOGOTA	0	$27,338,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: YOPAL (39 Afiliados)						$71,403,178	$11,393,500			$73,143,149	$9,100,300			$60,901,049	$2,394,300			$73,143,149	$1,457,400		$60,901,049	$2,993,200
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (39 Afiliados)						$71,403,178	$11,393,500			$73,143,149	$9,100,300			$60,901,049	$2,394,300			$73,143,149	$1,457,400		$60,901,049	$2,993,200
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (39 Afiliados)						$71,403,178	$11,393,500			$73,143,149	$9,100,300			$60,901,049	$2,394,300			$73,143,149	$1,457,400		$60,901,049	$2,993,200
1	CC	24130358	ALBARRACIN MARTHA ROCIO	25-14	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCF50	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,200	24	$1,218,021	$61,000
2	CC	24130358	ALBARRACIN MARTHA ROCIO	25-14	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
3	CC	51936160	ARIZA MONCO LUZ MARINA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCF50	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,200	24	$1,218,021	$61,000
4	CC	51936160	ARIZA MONCO LUZ MARINA	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
5	CC	1134807897	ARRIETA HERNANDEZ LUZ MERYS	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC42	24	$1,218,021	$152,300	CCF50	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,200	24	$1,218,021	$61,000
6	CC	1134807897	ARRIETA HERNANDEZ LUZ MERYS	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC42	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
7	CC	47429051	AYALA ALFONSO MELSY ASHID	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCF50	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,200	24	$1,218,021	$61,000
8	CC	47429051	AYALA ALFONSO MELSY ASHID	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
9	CC	1118538785	BARRIENTOS CONAYAN LAURA VERONICA	25-14	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCF50	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,200	24	$1,218,021	$61,000
10	CC	1118538785	BARRIENTOS CONAYAN LAURA VERONICA	25-14	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
11	CC	55718664	BAUTISTA LARGO MARIA DERLI	231001	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCF50	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,200	24	$1,218,021	$61,000
12	CC	55718664	BAUTISTA LARGO MARIA DERLI	231001	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
13	CC	40383983	BECERRA LARA MARIELA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCF50	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,200	24	$1,218,021	$61,000
14	CC	40383983	BECERRA LARA MARIELA	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
15	CC	47430081	CALDERON INFANTE YERSI NADYS	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC41	24	$1,218,021	$152,300	CCF50	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,200	24	$1,218,021	$61,000
16	CC	47430081	CALDERON INFANTE YERSI NADYS	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC41	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
17	CC	1116858386	CAMARGO SANTOS IRIS ELIANA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC41	24	$1,218,021	$152,300	CCF50	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,200	24	$1,218,021	$61,000
18	CC	1116858386	CAMARGO SANTOS IRIS ELIANA	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC41	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
19	CC	1115918918	CARRASCO CHAVITA FAIR LADY	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCF50	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,200	24	$1,218,021	$61,000
20	CC	1115918918	CARRASCO CHAVITA FAIR LADY	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
21	CC	23684227	CARRILLO GILMA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCF50	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,200	24	$1,218,021	$61,000
22	CC	23684227	CARRILLO GILMA	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
23	CC	1115863382	CARVAJAL TUAY MARIA CATALINA	25-14	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCF50	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,200	24	$1,218,021	$61,000
24	CC	1115863382	CARVAJAL TUAY MARIA CATALINA	25-14	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
25	CC	1006966307	CARVAJAL ARREPICHE MARLEY JAZMIN	230301	24	$1,257,631	$201,300	EPSC25	24	$1,257,631	$157,300	CCF50	24	$1,257,631	$50,400	14-11	24	$1,257,631	$30,200	24	$1,257,631	$63,000
26	CC	1006966307	CARVAJAL ARREPICHE MARLEY JAZMIN	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0

11528

No.	EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
27	CC	1115859384	CASTILLO CRESPO NILSA CRUCELEY	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
28	CC	1115859386	CASTILLO CRESPO NILSA CRUCELEY	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
29	CC	47295555	CATAÑO EGUE MARIANA HAYBE	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS005	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
30	CC	47295555	CATAÑO EGUE MARIANA HAYBE	230301	6	$284,700	$45,600	EPS005	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
31	CC	43426600	DISMEROS MARIBEL	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
32	CC	43426600	DISMEROS MARIBEL	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
33	CC	24144191	DIDIOS OVEJERO BLANCA NORA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
34	CC	24144191	DIDIOS OVEJERO BLANCA NORA	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
35	CC	1006780300	DIAZ OSTO DIGIA KARINA	231001	24	$1,297,631	$201,300	EPS037	24	$1,157,621	$197,300	CCFC4	24	$1,237,631	$50,400	14-11	24	$1,297,631	$30,780	24	$1,297,631	$43,800
36	CC	1006780300	DIAZ OSTO DIGIA KARINA	231001	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
37	CC	28266878	DIAZ CAMACHO MARIA DELIA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
38	CC	28266878	DIAZ CAMACHO MARIA DELIA	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
39	CC	1115858528	FRANCO PEREZ MARGELYS CATALINA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS041	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
40	CC	1115858528	FRANCO PEREZ MARGELYS CATALINA	230301	6	$284,700	$45,600	EPS041	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
41	CC	38783852	GARCIA LUZ MARINA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
42	CC	23836196	GARCIA GUACABARE NINI JOHANNA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS041	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
43	CC	23836196	GARCIA GUACABARE NINI JOHANNA	230301	6	$284,700	$45,600	EPS041	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
44	CC	1072026303	GOMEZ GOMEZ ADRIANA SUGEY	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
45	CC	1072026303	GOMEZ GOMEZ ADRIANA SUGEY	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
46	CC	47295963	GOMEZ SALAMANCA BELKY	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
47	CC	47295963	GOMEZ SALAMANCA BELKY	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
48	CC	28324172	GOMEZ SANTOS CARMENZA	25-14	24	$1,218,021	$194,900	EPS037	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
49	CC	28324172	GOMEZ SANTOS CARMENZA	25-14	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
50	CC	1007678241	GONZALEZ PAEZ RUBY	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS041	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
51	CC	1007678241	GONZALEZ PAEZ RUBY	230301	6	$284,700	$45,600	EPS041	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
52	CC	51765696	GORDILLO AVILA FLOR DIANA	25-14	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
53	CC	51765696	GORDILLO AVILA FLOR DIANA	25-14	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
54	CC	1006450290	INDIGENCIO TSAKY SULECHY	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
55	CC	1006450290	INDIGENCIO TSAKY SULECHY	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
56	CC	1117804700	LOPEZ GUEVARA JESSICA DANIELA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
57	CC	1117804700	LOPEZ GARVARA JESSICA DANIELA	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
58	CC	23837523	LOPEZ CACHAY MARIA ELENA		0	$0	$0	EPSC25	5	$237,250	$29,700	CCFC4	5	$237,250	$29,580	14-11	5	$237,250	$5,800	5	$237,250	$12,800
59	CC	47426900	LUNA MANTILLA ANA MILDRES	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
60	CC	47426900	LUNA MANTILLA ANA MILDRES	230301	6	$284,700	$34,200	EPSC25	6	$284,700	$34,200	CCFC4	6	$284,700	$0	14-11	6	$284,700	$0	6	$284,700	$0
61	CC	1119966845	MENDIVELSO MENDIVELSO DIANA CLELIA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS037	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000
62	CC	1119966845	MENDIVELSO MENDIVELSO DIANA CLELIA	230301	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$35,600	CCFC4	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
63	CC	1064713267	MORA BERTEL KATERINE	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFC4	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$41,000

77529

No.	EMPLEADO Identificación		Nombres	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte
64	CC	1064713367	MORA BERTEL KATERINE	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	6	$0	$0
65	CC	32847968	MORALES ZABALA MIRIAM DEL CARMEN	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS005	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
66	CC	32847968	MORALES ZABALA MIRIAM DEL CARMEN	230301	6	$284,700	$45,600	EPS005	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
67	CC	1073239814	MENAE BERNAL LAUDY EMILIANI	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS005	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
68	CC	1073239814	MENE BERNAL LAUDY EMILIANI	230301	6	$284,700	$45,600	EPS005	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
69	CC	40444967	NUÑEZ FERNANDEZ NEDI ELIANA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS002	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
70	CC	40444967	NUÑEZ FERNANDEZ NEDI ELIANA	230301	6	$284,700	$45,600	EPS002	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
71	PT	7235300	OCAREZ HAVARRO MARYURI LISETH	23-14	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
72	PT	7235300	OCAREZ HAVARRO MARYURI LISETH	23-14	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	6	$0	$0
73	CC	33445212	ORTEGA FONSECA NATIVIDAD	230301	24	$1,297,342	$207,600	EPS041	24	$1,297,342	$162,200	CCFM	24	$1,297,342	$51,900	14-11	24	$1,297,342	$31,700	24	$1,297,342	$65,000
74	CC	33645212	ORTEGA FONSECA NATIVIDAD	230301	6	$284,700	$34,200	EPS041	6	$284,700	$24,200	CCFM0	6	$284,700	$0	14-11	6	$284,700	$0	6	$284,700	$0
75	CC	47433816	PELAYO SALAZAR HILDA SOFIRA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
76	CC	47436874	PEREZ GARCIA LIDA ROCIO	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS041	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
77	CC	47436874	PEREZ GARCIA LIDA ROCIO	230301	6	$284,700	$45,600	EPS041	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	6	$0	$0
78	CC	24191504	PEREZ RAMOS YONEDY LINEY	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS041	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
79	CC	24191504	PEREZ RAMOS YONEDY LINEY	230301	6	$284,700	$45,600	EPS041	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
80	CC	1114463216	RICAURTE BARRETO YURIS SULCAY	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS037	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
81	CC	1114463216	RICAURTE BARRETO YURIS SULCAY	230301	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
82	CC	25785897	RIVERA MARTINEZ GLADYS	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
83	CC	25785897	RIVERA MARTINEZ GLADYS	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	6	$0	$0
84	CC	1115850821	ROMERO CUEVAS MARILY	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
85	CC	1115850821	ROMERO CUEVAS MARILY	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	6	$0	$0
86	CC	1119910415	SILVA RODRIGUEZ CLAUDIA YELIXA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS005	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
87	CC	1119910415	SILVA RODRIGUEZ CLAUDIA YELIXA	230301	6	$284,700	$45,600	EPS005	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
88	CC	47395543	SILVA FRANCO GLORIA	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPSC25	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
89	CC	47395543	SILVA FRANCO GLORIA	230301	6	$284,700	$45,600	EPSC25	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
90	CC	24191683	TUMAY RIOS EDILIA	230301	19	$901,550	$144,280	EPS037	19	$901,550	$112,700	CCFM	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	$22,800	19	$901,550	$45,190
91	CC	24191683	TUMAY RIOS EDILIA	230301	6	$284,700	$34,200	EPS037	6	$284,700	$24,200	CCFM	6	$284,700	$0	14-11	6	$284,700	$0	6	$284,700	$0
92	CC	47428979	URBANO CACHAY DEISY	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS005	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
93	CC	47428979	URBANO CACHAY DEISY	230301	6	$284,700	$45,600	EPS005	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
94	CC	42547825	URBANO HERNANDEZ WILDRE	230301	24	$1,218,021	$194,900	EPS037	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
95	CC	42547825	URBANO HERNANDEZ WILDRE	230301	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$35,600	CCFM0	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
96	CC	23827157	DAMUDIO CRUZ ELSA		0	$0	$0	EPS037	24	$1,218,021	$152,300	CCFM	24	$1,218,021	$48,800	14-11	24	$1,218,021	$29,700	24	$1,218,021	$61,000
97	CC	23827157	DAMUDIO CRUZ ELSA		0	$0	$0	EPS037	6	$284,700	$24,200	CCFM	6	$284,700	$0	14-11	6	$284,700	$0	6	$284,700	$0
Total	**Afiliados(50)**					$71,403,178	$11,393,500			$73,143,149	$9,109,300			$60,901,849	$2,394,300			$73,143,149	$1,457,400		$60,901,849	$2,988,200

11530

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901655787	5	UNION TEMPORAL PAC INTERNADOS 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOPAL	CALLE 22 33 90	YOPAL-CASANARE	3223184157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	94902987...	94902987...	E	2025/08/22	2025/08/14	BANCO DE BOGOTA	0	$27,338,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	$11,393,500	$0	$0	$11,393,500
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	2	$487,400	$0	$0	$487,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,443,000	$0	$0	$1,443,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	38	$8,982,100	$0	$0	$8,982,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$481,000	$0	$0	$481,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				50	$1,457,400	$0	$0	$1,457,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	50	$1,457,400	$0	$0	$1,457,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				50	$2,394,300	$0	$0	$2,394,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	50	$2,394,300	$0	$0	$2,394,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				50	$9,100,300	$0	$0	$9,100,300
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$187,900	$0	$0	$187,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	27	$4,837,500	$0	$0	$4,837,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$1,257,900	$0	$0	$1,257,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	$1,501,700	$0	$0	$1,501,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$187,900	$0	$0	$187,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$1,127,400	$0	$0	$1,127,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				50	$1,795,900	$0	$0	$1,795,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	50	$1,795,900	$0	$0	$1,795,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				50	$1,197,300	$0	$0	$1,197,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	50	$1,197,300	$0	$0	$1,197,300
TOTAL				50	$27,338,700	$0	$0	$27,338,700

11537

RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE PAZ DE ARIPORO Y HATO COROZAL NIT: 900.240.774-6

NOMINA MES DE ENERO DE 2025

Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos Residencias Escolares

ITEM	NOMBRES												
1	ROSARIO MESEMBARIO TAMAYO NAUDA		$ 1.423.500										Rosario
2	VICTOR RUBEN KANOKI KAPIEMA		$ 1.423.500										Victor Ruben
3	YOMEIRA ISABEL KAIPARE CUIVA		$ 1.423.500										Yomeira Isabel
4	THELMA ROSA MARIA RUBIO P		$ 1.423.500										Thelma Rosa
5	ELSY MARGELY GARAVA RODRIGUEZ		$ 1.423.500										Elsy Margely G.
6	LUZ ANGELA RODRIGUEZ TORRES		$ 1.423.500										Luz Angela Rodriguez
					$ 8.422.588	$ 200.019	$ -	$ 1.639.519	$ 56.000	$ 56.540	$ 114.000	3.509.126	

PROVISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL MES DE ENERO DE 2025

PROVISIÓN PRESTACIONES SOCIALES	
PRIMA DE SERVICIOS	$ 135.238
VACACIONES	$ 59.360
CESANTIAS	$ 135.238
INTERESES DE CESANTIAS	$ 16.229
TOTAL	$ 346.065

PROVISIÓN PARAFISCALES	
SENA	22.900
ICBF	34.300
CAJA DE COMPENSACIÓN	45.700
TOTAL	102.900

PROVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL	
SALUD	143.200
PENSIÓN	182.800
RIESGOS LABORALES	6.100
TOTAL	$ 332.100

Elaboró
Gerardo Rodriguez
Contador Público
TP 119082-T

Aprobo
José Novelino Valderrama
Representante Legal

265

393

11532

RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.340.774-6

NOMINA MES DE FEBRERO DE 2025

Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos Residencias Escolares

ITEM	NOMBRE	DOC. IDENT	VALOR HORA	DIAS TRAB.	SALARIO DEVENGADO	AUX. DE TRANS.	DEDUCCIONES Y RETENCIONES	TOTAL DEVENGADO	APORTE SALUD 4%	APORTE PENSION 4%	TOTAL DEDUC.	NETO PAGADO	FIRMA
1	ROSARIO RESTREPO TAMARA NAGUA	30.634.829	$ 1.423,50	30	1.423.500	200.000	199.290	1.823.500	64.860	64.860	129.720	1.693.824	Rosario To
2	VICTOR KUBEI KAMOPI KAJEDIWA	1.006.414.779	$ 1.423,50	30	1.423.500	200.000	199.290	1.823.500	64.860	64.860	129.720	1.693.824	Victor Kubei
3	JOMEIBA ISABEL MAMAPI CURIA	1.127.498.798	$ 1.423,50	30	1.423.500	200.000	199.290	1.823.500	64.860	64.860	129.720	1.693.824	JOMEIBA ISABEL
4	SHEINA ROSA MARIA NAMAY	30.630.710	$ 1.423,50	30	1.423.500	200.000	199.290	1.823.500	64.860	64.860	129.720	1.693.824	SHEINA NAMAY
5	ELSY MARGETH GAITAN RODRIGUEZ	1.117.498.814	$ 1.423,50	30	1.423.500	200.000	199.290	1.823.500	64.860	64.860	129.720	1.693.824	ELSY Hagel
6	LUZ ANGELA RODRIGUEZ TORRES	1.117.498.814	$ 1.423,50	30	1.423.500	200.000	199.290	1.823.500	64.860	64.860	129.720	1.693.824	Luz Angela Rodrigue
					$ 8.541.000	$ 1.200.000	$ 1.195.740	$ 10.941.000	$ 389.172	$ 389.172	$ 778.343	10.162.845	

PROVISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL MES DE FEBRERO DE 2025

PROVISIÓN PRESTACIONES SOCIALES	
PRIMA DE SERVICIOS	$ 910.410
VACACIONES	$ 405.711
CESANTÍAS	$ 910.410
INTERESES DE CESANTIAS	$ 109.249
TOTAL	$ 2.335.780

PROVISIÓN PARAFISCALES	
SENA	171.000
ICBF	256.800
CAJA DE COMPENSACIÓN	342.000
TOTAL	769.800

PROVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL	
SALUD	1.068.000
PENSIÓN	1.366.800
RIESGOS LABORALES	45.000
TOTAL	$ 2.479.800

Elaboró
Gerardo Rodríguez
Contador Público
TP 119081-T

Aprobó
José Novelino Valderrama
Representante Legal

292

JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO NIt: 900.240.774-6

NOMINA MES DE MARZO DE 2025

Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos Residencias Escolares

11533

ITEM	NOMBRE												
1	ROSARIO BESSIMIRO TAVANCI NAUDA	93.030.008	$ 1.403.500	30	1.415.500	300.000	287.672	1.890.572	84.860	94.000	328.726	1.700.840	Rosario
2	VICTOR KUBIS NANOFI KAPIEWA	1.006.414.779	$ 1.403.500	30	1.415.500	300.000	287.672	1.890.572	84.860	94.000	328.726	1.700.840	Victor Kubis
3	XIMENA ISABEL VALPARI OLIVA	1.117.496.708	$ 1.403.500	30	1.415.500	300.000	287.672	1.890.572	84.860	94.000	328.726	1.700.840	Ximena I
4	THEINA ROSA MARIA MANAY	28.000.758	$ 1.403.500	30	1.415.500	300.000	287.672	1.890.572	84.860	94.000	328.726	1.700.840	Theina Maray
5	ELSY MARGELY GAITAN RODRIGUEZ	1.117.495.093	$ 1.403.500	30	1.415.500	300.000	287.672	1.890.572	84.860	94.000	328.726	1.700.840	Elsy Margely
6	LUZ ANGELA RODRIGUEZ TORRES	1.117.498.486	$ 1.403.500	30	1.415.500	300.000	287.672	1.890.572	84.860	94.000	328.726	1.700.840	Luz Angela R
					$ 8.549.000	$ 1.800.000	$ 1.725.432	$ 11.323.432	$ 509.172	$ 565.572	$ 1.974.363	$ 10.240.060	

PROVISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO DE 2025

PROVISIÓN PRESTACIONES SOCIALES	
PRIMA DE SERVICIOS	$ 969.902
VACACIONES	$ 430.487
CESANTÍAS	$ 969.902
INTERESES DE CESANTIAS	$ 115.188
TOTAL	$ 2.485.479

PROVISIÓN PARAFISCALES	
SENA	195.000
ICBF	292.200
CAJA DE COMPENSACIÓN	389.400
TOTAL	876.600

PROVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL	
SALUD	1.216.200
PENSIÓN	1.557.000
RIESGOS LABORALES	51.000
TOTAL	$ 2.824.200

Elaboró
Gerardo Rodriguez
Contador Público
TP 119082- T

Aprobó
José Novelino Valderrama
Representante Legal

3498

292

7153

RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO NIt: 900.248.776-6

NOMINA MES DE ABRIL DE 2025

Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos Residencias Escolares

ITEM	NOMBRE	DOC. IDENT	SALARIO BASE	DIAS TRAB.	TRANSP. DIVIDENDO	AUX. DE CONEC.	CONSOLIDADO VACANCIA	PRIMA SERV.	APORTE SALUD 4%	APORTE PENSION 4%	TOTAL DEVENG.	NETO PAGAR	FIRMA
1	BRIANICIS MEMEWUYO TAMAKOI WALUU	50.030.803	$ 1.423.500	21	595.400	140.000	190.000	1.304.400	88.840	90.940	119.000	3.220.638	Brianicis
2	VICTOR HUGO KAMOPI KAPUEWA	3.009.414.779	$ 1.423.500	21	595.400	140.000	190.000	1.304.400	88.840	90.940	119.000	3.220.638	Victor K
3	JOANDRA ISABEL MAIPARI GUINA	3.117.458.760	$ 1.423.500	21	595.400	140.000	190.000	1.304.400	88.840	90.940	119.000	3.220.638	Joandra I
4	THEIRA ROSA MARIA MARAY	96.030.799	$ 1.423.500	21	595.400	140.000	190.000	1.304.400	88.840	90.940	119.000	3.220.638	Theira M
5	LUIS MANDELY BARAN RODRIGUEZ	3.117.459.858	$ 1.423.500	21	595.400	140.000	190.000	1.304.400	88.840	90.940	119.000	3.220.638	Luis Mugoy
6	LIZ ANGELA RODRIGUEZ TORRES	3.117.458.458	$ 1.423.500	21	595.400	140.000	190.000	1.304.400	88.840	90.940	119.000	3.220.638	Liz Angela
					$ 3.570.700	$ 840.000	$ 1.140.000	$ 7.826.400	$ 533.040	$ 545.640	$ 714.000	19.323.798	

PROVISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL MES DE ABRIL DE 2025

PROVISIÓN PRESTACIONES SOCIALES	
PRIMA DE SERVICIOS	$ 666.983
VACACIONES	$ 298.863
CESANTÍAS	$ 666.982
INTERESES DE CESANTIAS	$ 80.038
TOTAL	$ 1.712.865

PROVISIÓN PARAFISCALES	
SENA	136.800
ICBF	204.600
CAJA DE COMPENSACIÓN	273.000
TOTAL	614.400

PROVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL	
SALUD	1.099.800
PENSIÓN	1.557.600
RIESGOS LABORALES	36.000
TOTAL	$ 2.693.400

Elaboró
Gerardo Rodriguez
Contador Público
TP 119082-T

Aprobó
José Novelino Valderrama
Representante Legal

232

1067
11535

RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.240.776-6

NOMINA MES DE MAYO DE 2025

Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos Residencias Escolares

ITEM	NOMBRE												
1	ROSARIO MESSEMAVO TAWADI WALER	30.000.881	$ 1.429.500	30	1.429.500	300.000	393.045	1.821.545	64.862	64.862	109.724	1.681.824	Rosario
2	VICTOR HUGO MANDIN MAVISOY	1.006.414.776	$ 1.429.500	30	1.429.500	300.000	196.048	1.821.548	64.862	64.862	109.724	1.681.824	Victor M.
3	JOHANNA GABRIEL VARGAS OVIVA	1.117.478.398	$ 1.429.500	30	1.429.500	300.000	196.048	1.821.548	64.862	64.862	109.724	1.681.824	Jhoneiby J.
4	THEINA ROSA MARIA BARANY	30.830.798	$ 1.429.500	30	1.429.500	300.000	196.048	1.821.548	64.862	64.862	109.724	1.681.824	Theina N
5	ELSY MARGELY GUAYARA RODRIGUEZ	1.117.495.062	$ 1.429.500	30	1.429.500	300.000	196.048	1.821.548	64.862	64.862	109.724	1.681.824	Elsy Margely
6	LUZ ANGELA RODRIGUEZ SORRIS	1.117.478.466	$ 1.429.500	30	1.429.500	300.000	196.048	1.821.548	64.862	64.862	109.724	1.681.824	Luz Angela R.
					$ 8.541.000	$ 1.200.000	$ 1.180.288	$ 10.920.888	$ 389.172	$ 389.172	$ 774.840	19.250.640	

PROVISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL MES DE MAYO DE 2025

PROVISIÓN PRESTACIONES SOCIALES	
PRIMA DE SERVICIOS	$ 910.410
VACACIONES	$ 405.711
CESANTÍAS	$ 910.410
INTERESES DE CESANTIAS	$ 109.249
TOTAL	$ 2.335.780

PROVISIÓN PARAFISCALES	
SENA	195.000
ICBF	292.200
CAJA DE COMPENSACIÓN	389.400
TOTAL	876.600

PROVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL	
SALUD	1.216.200
PENSIÓN	1.557.000
RIESGOS LABORALES	51.000
TOTAL	$ 2.824.200

Elaboró
Gerardo Rodriguez
Contador Público
TP 119081-T

Aprobó
José Novelino Valderrama
Representante Legal

269

11536

RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ASIPORO Nit: 900.340.774-6

NOMINA MES DE JUNIO DE 2025
Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos Residencias Escolares

ITEM	NOMBRE												
1	ROSARIO MESSYNAVO TAVALDI ARUNA		$										
2	VICTOR KUBEI GANOPI SAPIENSA		$										
3	JOHETSA ISABEL MUIPANI COSUA		$										
4	THEINA ROSA NOARA MANOY		$										
5	ELSY MARGELY GAITAN RODRIGUEZ		$										
6	LUZ ANGELA RODRIGUEZ TORRES		$										
					$	$	$	$	$	$	$	$	

PROVISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL MES DE JUNIO DE 2025

PROVISIÓN PRESTACIONES SOCIALES	
PRIMA DE SERVICIOS	$ 563.389
VACACIONES	$ 250.344
CESANTÍAS	$ 563.389
INTERESES DE CESANTÍAS	$ 67.607
TOTAL	$ 1.444.727

PROVISIÓN PARAFISCALES	
SENA	108.600
ICBF	162.600
CAJA DE COMPENSACIÓN	216.600
TOTAL	487.800

PROVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL	
SALUD	676.200
PENSIÓN	865.800
RIESGOS LABORALES	28.800
TOTAL	$ 1.570.800

Elaboró
Gerardo Rodriguez
Contador Público
TP 115082-T

Aprobó
José Novelino Valderrama
Representante Legal

270

Powered by CS Cam

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1153

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900340774-5	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO		RESGUARDO INDIGENA CAÑO [illegible]	5504461692	cabildoindigenasmorichal01@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – marzo de 2003 o			CASANARE	HATO COROZAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ARIDAMA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UNE
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
2025-02	2025-01	E	14/03/2025	84383401	TOTAL A PAGAR	
					8441.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	23.800	0		0		0	24	400	0	24.200	1
EPSC35	Capresoca EPS	891856000-7	119.000	0		0		0	24	1.900	0	120.900	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-6	91.200	0	0	0	0	24	1.500	0	92.700	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	91.200	0	0	0	0	24	1.500	0	92.700	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-22	Positiva Seguros	860011153-6	6.000				6.000	24	100	6.100			46	6.100	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844000092-8	46.000	24	800	46.400	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
22.800	24	400	23.200	6
ICBF				
34.200	24	600	34.800	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	142.800	145.100
Pensión	2	182.400	185.400
Riesgos Laborales	1	6.000	6.100
CCF	1	46.000	46.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	34.200	34.800
MEN	0	0	0
SENA	1	22.800	23.200
TOTALES	6	433.800	441.000

PAGADA

27

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1153

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	900340774-6	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO		RESGUARDO INDIGENA CAÑO [illegible]	3504401583	cabildoindigenacarenmochuelo1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	E – Inicios de 2003 c			CASANARE	HATO COROZAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				9	0
2025-02	2025-01	E	14/03/2025	84962401	TOTAL A PAGAR	
					$441.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Dpto	Ciudad	Extranjero	Cotiz. Alto Ries.	Suspensión	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Horas Laboradas	Cod. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Días Ausencia	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1006614776	RANGIFI RAFUSWA VICTOR HUGO	1	0		N	0																30	23-14	165.600	30.400	0	0	0	0	EPSC25	165.600	22.800	14-23	165.600	1	1.000	CCF09	165.600	7.600	165.600	3.800	5.700	0	0
CC	1117454199	RINGPARI EMIRA AGNESKA ISABEL	1	0		N	0																30	23CC01	165.600	30.400	0	0	0	0	EPSC39	165.600	22.800	14-23	165.600	1	1.000	CCF88	165.600	7.600	165.600	3.800	5.700	0	0
CC	1117458655	SAITAN RODRIGUEZ ELSY MARCELY	1	0		N	0																30	23CC01	165.600	30.400	0	0	0	0	EPSC25	165.600	22.800	14-23	165.600	1	1.000	CCF59	165.600	7.600	165.600	3.800	5.700	0	0
CC	1117458468	RODRIGUEZ TORRES LUZ ANGELA	1	0		N	0																30	23CC01	165.600	30.400	0	0	0	0	EPS008	165.600	22.800	14-23	165.600	1	1.000	CCF59	165.600	7.600	165.600	3.800	5.700	0	0
CC	50926788	MARIA ISABEL EMERITA PEÑA	1	0		N	0																30	23-14	165.600	30.400	0	0	0	0	EPSC25	165.600	22.800	14-23	165.600	1	1.000	CCF88	165.600	7.600	165.600	3.800	5.700	0	0
CC	50929801	TAMAZI NAUA ROSARIO MESSEMAYO	1	0		N	0																30	24-14	165.600	30.400	0	0	0	0	EPSC39	165.600	22.800	14-24	165.600	1	1.000	CCF88	165.600	7.600	165.600	3.800	5.700	0	0

PAGADA

272

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

153

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900340774-8	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO		RESGUARDO INDIGENA CAÑO [illegible]	3504461593	saludindigenacanomochuelo1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			CASANARE	HATO COROZAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 0 / UPO: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-03	2025-02	E	14/03/2025	84462472	$3.700.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	202.700	0		0		0	0	0	0	202.700	1
EPS025	Capresoca EPS	891856000-7	1.013.500	0		0		0	0	0	0	1.013.500	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230501	Porvenir	800224808-8	778.500	0	0	0	0	0	0		778.500	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	778.500	0	0	0	0	0	0		778.500	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otras Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	51.000				51.000	0	0	51.000			510	51.000	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003582-6	389.400	0	0	389.400	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
195.900	0	0	195.000	6
ICBF				
292.200	0	0	292.200	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.216.200	1.216.200
Pensión	2	1.557.000	1.557.000
Riesgos Laborales	1	51.000	51.000
CCF	1	389.400	389.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	292.200	292.200
MEN	0	0	0
SENA	1	195.000	195.000
TOTALES	8	3.700.800	3.700.800

PAGADA

212

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1754

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900240774-6	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO		RESGUARDO INDIGENA CAÑO [illegible]	3584861593	cabildoindigenaresguardomochuelo1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – Resto de 200 c			CASANARE	HATO COROZAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
2025-02	2025-02	E	14/03/2025	96482472	TOTAL A PAGAR	
					$3.700.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo cotizante	Subtipo	Extranjero	Pensionado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	CUE	IBC AFP	Cot. AFP	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1006414078	CANCIPI KAPUSIVA VICTOR HUBER	1	E		N																		1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPSC39	1.621.548	262.700	14-23	1.621.548	1	8.500	CCF59	1.621.548	64.800	1.621.548	32.800	48.720	0	0
CC	1117498199	AMPAR CUNA JOHEIRA ISABEL	1	D		N																		1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPSC39	1.621.548	262.700	14-23	1.621.548	1	8.500	CCF59	1.621.548	64.800	1.621.548	32.800	48.720	0	0
CC	1117498661	GAITAN RODRIGUEZ FLOR MARGELY	1	D		N																		1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPSC39	1.621.548	262.700	14-23	1.621.548	1	8.500	CCF59	1.621.548	64.800	1.621.548	32.800	48.720	0	0
CC	1117498498	RODRIGUEZ CARREÑO LUZ ANGELA	1	D		N																		1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPSC39	1.621.548	262.700	14-23	1.621.548	1	8.500	CCF59	1.621.548	64.800	1.621.548	32.800	48.720	0	0
CC	39020790	MAYA MARAY THERESA ROSA	1	D		N																		1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPS039	1.621.548	262.700	14-23	1.621.548	1	8.500	CCF59	1.621.548	64.800	1.621.548	32.800	48.720	0	0
CC	39020861	TAVACO MAUA ROSARIO MERCEDAAYO	1	D		N																		1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPSC39	1.621.548	262.700	14-23	1.621.548	1	8.500	CCF59	1.621.548	64.800	1.621.548	32.800	48.720	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1154

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900345714-6	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO	RESGUARDO INDIGENA CAÑO	3504461089	cabildoindigenacanomochuelo1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – Inferior de 299 c			CASANARE	HATO COROZAL	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
2026-04	2026-03	E	31/03/2026	85097214	TOTAL A PAGAR	
					$3.790.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS085	Sanitas EPS	800251440-6	202.700	0		0		0	0	0	0	202.700	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856950-7	1.613.500	0		0		0	0	0	0	1.613.500	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23801	Porvenir	800224808-6	778.500	0	0	0	0	0	0		778.500	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	778.500	0	0	0	0	0	0		778.500	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	51.000				51.000	0	0	51.000			510	51.000	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Confacasanare	844003392-8	389.400	0	0	389.400	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
195.000	0	0	195.000	6
ICBF				
292.200	0	0	292.200	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, INP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.216.200	1.216.200
Pensión	2	1.557.000	1.557.000
Riesgos Laborales	1	51.000	51.000
CCF	1	389.400	389.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	292.200	292.200
MEN	0	0	0
SENA	1	195.000	195.000
TOTALES	6	3.790.800	3.790.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

275

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

11542

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900340774-6	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO		RESGUARDO INDIGENA CAÑO [illegible]	3504401583	catdcaindigenacanomochuelo1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	E – menos de 200 a			CASANARE	HATO COROZAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	31/03/2025	85037214	$3.700.800	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Informe	Análisis	Extranjero	Cotiza en otro	Traslado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	SANCIONES	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1006414776	KANGPI KAFJEWA VICTOR KUBEI	1	0			N																	25-14	1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPSC25	1.621.548	202.700	14-23	1.621.548	1	6.960	CCF69	1.621.548	64.900	1.621.548	32.590	48.780	0	0
CC	1117488789	WAIPARU CUNA JOHESBA ISABEL	1	0			N																	230301	1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPSC25	1.621.548	202.700	14-23	1.621.548	1	6.960	CCF69	1.621.548	64.900	1.621.548	32.590	48.780	0	0
CC	1117489051	GAITAN RODRIGUEZ KUDY MARGELY	1	0			N																	230301	1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPSC25	1.621.548	202.700	14-23	1.621.548	1	6.960	CCF69	1.621.548	64.900	1.621.548	32.590	48.780	0	0
CC	1117489486	RODRIGUEZ TORRES LUZ ANGELA	1	0			N																	230301	1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPS002	1.621.548	202.700	14-23	1.621.548	1	6.960	CCF69	1.621.548	64.900	1.621.548	32.590	48.780	0	0
CC	30020750	NAVAY THEINA ROSA MARIA	1	0			N																	25-14	1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPSC25	1.621.548	202.700	14-23	1.621.548	1	6.960	CCF69	1.621.548	64.900	1.621.548	32.590	48.780	0	0
CC	30020807	TAMADI NAUA ROSARIO HERMINAYD	1	0			N																	25-14	1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPSC25	1.621.548	202.700	14-23	1.621.548	1	6.960	CCF69	1.621.548	64.900	1.621.548	32.590	48.780	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1154

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900248774-6	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO		RESGUARDO INDIGENA CAÑO [illegible]	3504461663	cabildoindigenacanomochuelo1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	E – Ahorro de 300 a			CASANARE	HATO COROZAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				0	0
2025-05	2025-04	E	05/06/2025	85907791	TOTAL A PAGAR	
					$3.307.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	183.300	0		0		0	0	0	0	183.300	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	816.500	0		0		0	0	0	0	816.500	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-6	1.038.400	0	0	0	0	0	0		1.038.400	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	519.200	0	0	0	0	0	0		519.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Inspecciones		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	36.000				36.000	0	0	36.000			360	36.000	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003062-8	273.000	0	0	273.000	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
136.800	0	0	136.800	6
ICBF				
204.600	0	0	204.600	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGC, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.099.800	1.099.800
Pensión	2	1.557.600	1.557.600
Riesgos Laborales	1	36.000	36.000
CCF	1	273.000	273.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	204.600	204.600
MEN	0	0	0
SENA	1	136.800	136.800
TOTALES	8	3.307.800	3.307.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

27

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

7154

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	900240774-6	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO		RESGUARDO INDIGENA CAÑO [illegible]	3504661593	cabildoindigenacanomochuelo1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – Mayor de 300 c			CASANARE	HATO COROZAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				9	0
2025-05	2025-04	E	05/06/2025	85987731	TOTAL A PAGAR:	
					$3.307.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el Exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	TRASLADO	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Días Ausencia	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1006414776	KAMORY RAFUEMA VICTOR KUBO	1	0		N																230201	1.135.084	181.700	0	0	0	0	EPS025	1.135.084	141.900	14-03	1.135.084	1	8.000	CCF69	1.135.084	45.000	1.135.084	22.800	34.100	0	0
CC	1006414776	KAMORY RAFUEMA VICTOR KUBO	1	0		N																230201	486.465	77.900	0	0	0	0	EPS025	486.465	41.400	14-25	486.465	1	0	CCF69	486.465	0	0	0	0	0	0
CC	1117456798	WAYPARO CUIVA JOMEISA ISABEL	1	0		N																230201	1.135.084	181.700	0	0	0	0	EPS025	1.135.084	141.900	14-23	1.135.084	1	8.000	CCF69	1.135.084	45.500	1.135.084	22.800	34.100	0	0
CC	1117456798	WAYPARO CUIVA JOMEISA ISABEL	1	0		N																230201	486.465	77.900	0	0	0	0	EPS025	486.465	41.400	14-29	486.465	1	0	CCF69	486.465	0	0	0	0	0	0
CC	1117456798	WAYPARO CUIVA JOMEISA ISABEL	1	0		N																230201	1.135.084	181.700	0	0	0	0	EPS025	1.135.084	141.900	14-23	1.135.084	1	8.000	CCF69	1.135.084	45.500	1.135.084	22.800	34.100	0	0
CC	1117456798	WAYPARO CUIVA JOMEISA ISABEL	1	0		N																230201	486.465	77.900	0	0	0	0	EPS025	486.465	41.400	14-23	486.465	1	0	CCF69	486.465	0	0	0	0	0	0
CC	1117456798	WAYPARO CUIVA JOMEISA ISABEL	1	0		N																230201	1.135.084	181.700	0	0	0	0	EPS025	1.135.084	141.900	14-23	1.135.084	1	8.000	CCF69	1.135.084	45.500	1.135.084	22.800	34.100	0	0
CC	1117456798	WAYPARO CUIVA JOMEISA ISABEL	1	0		N																230201	486.465	77.900	0	0	0	0	EPS025	486.465	41.400	14-23	486.465	1	0	CCF69	486.465	0	0	0	0	0	0
CC	1117456798	WAYPARO CUIVA JOMEISA ISABEL	1	0		N																25-14	1.135.084	181.700	0	0	0	0	EPS025	1.135.084	141.900	14-23	1.135.084	1	8.000	CCF69	1.135.084	45.500	1.135.084	22.800	34.100	0	0
CC	1117456798	WAYPARO CUIVA JOMEISA ISABEL	1	0		N																25-14	486.465	77.900	0	0	0	0	EPS025	486.465	41.400	14-23	486.465	1	0	CCF69	486.465	0	0	0	0	0	0
CC	1117456798	WAYPARO CUIVA JOMEISA ISABEL	1	0		N																25-14	1.135.084	181.700	0	0	0	0	EPS025	1.135.084	141.900	14-23	1.135.084	1	8.000	CCF69	1.135.084	45.500	1.135.084	22.800	34.100	0	0
CC	1117456798	WAYPARO CUIVA JOMEISA ISABEL	1	0		N																25-14	486.465	77.900	0	0	0	0	EPS025	486.465	41.400	14-23	486.465	1	0	CCF69	486.465	0	0	0	0	0	0

PAGADA

342

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1154

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ENGENERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900340774-6	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO		RESGUARDO INDIGENA CAÑO [illegible]	3504491583	cabildoindigenacanomochuelo1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			CASANARE	HATO COROZAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	03/06/2025	85729003	$3.700.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	830251440-6	202.700	0		0		0	0	0	0	202.700	1
EPSC29	Coomeva EPS	8918558000-7	1.013.500	0		0		0	0	0	0	1.013.500	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224668-6	1.039.000	0	0	0	0	0	0		1.039.000	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	519.000	0	0	0	0	0	0		519.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	51.000				51.000	0	0	51.000			510	51.000	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Confacasanare	844003392-8	389.400	0	0	389.400	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
195.000	0	0	195.000	6
ICBF				
292.200	0	0	292.200	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.216.200	1.216.200
Pensión	2	1.557.000	1.557.000
Riesgos Laborales	1	51.000	51.000
CCF	1	389.400	389.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	292.200	292.200
MEN	0	0	0
SENA	1	195.000	195.000
TOTALES	6	3.700.800	3.700.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

279

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

11546

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9002497714-6	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO		RESGUARDO INDIGENA CAÑO [illegible]	3504491553	cabildoindigenacanomochuelo1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	E – menos de 200 t			CASANARE	HATO DORDZAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				8	0
2025-06	2025-05	E	03/06/2025	86726093	TOTAL A PAGAR	
					$3.706.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Inicio	Ausp.	Simultán.	Exter. variable	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COTIZACIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1008414778	KANOFI NAHUEVA VICTOR RUBE	1	E		N																	230901	1.621.548	208.558	0	0	0	0	EPSC39	1.621.548	260.700	14-23	1.621.548	1	8.000	CCF59	1.621.548	64.800	1.621.548	32.500	48.750	0	0
CC	1117438708	ROYTARE CUIVA JOMTRA ISABEL	1	D		N																	230301	1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPS025	1.621.548	202.700	14-23	1.621.548	1	8.000	CCF59	1.621.548	64.800	1.621.548	32.500	48.750	0	0
CE	1117438691	GAITAN RODRIGUEZ CLEY MARISELY	1	D		N																	230901	1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPSC39	1.621.548	202.700	14-23	1.621.548	1	8.000	CCF59	1.621.548	64.800	1.621.548	32.500	48.750	0	0
CC	1117459498	RODRIGUEZ TORRES LUZ ANGELA	1	D		N																	230301	1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPS025	1.621.548	202.700	14-23	1.621.548	1	8.000	CCF59	1.621.548	64.800	1.621.548	32.500	48.750	0	0
CC	39030760	NANAF THENA ROSA MARIA	3	D		N																	35-14	1.621.548	216.800	0	0	0	0	EPS005	1.621.548	202.700	14-23	1.621.548	1	8.000	CCF59	1.621.548	64.800	1.621.548	32.500	48.750	0	0
CE	39030661	TAVARA HALIA ROSARIO NESSEWAYO	1	D		N																	35-14	1.621.548	259.500	0	0	0	0	EPSC34	1.621.548	202.700	14-23	1.621.548	1	8.000	CCF59	1.621.548	64.800	1.621.548	32.500	48.750	0	0

PAGADA

092

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

7154

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900240734-6	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO		RESGUARDO INDIGENA CAÑO [illegible]	3504481583	cabildoindigenacanomochuelo1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			CASANARE	HATO COROZAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	07/07/2025	87628428	$2.058.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	112.700	0		0		0	0	0	0	112.700	1
EPS025	Capresoca EPS	891856000-7	563.500	0		0		0	0	0	0	563.500	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-4	577.200	0	0	0	0	0	0		577.200	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	288.600	0	0	0	0	0	0		288.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Positiva Seguros	860011153-6	28.900				28.900	0	0	28.900			288	28.900	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Confacasanare	844003392-8	216.600	0	0	216.600	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
108.600	0	0	108.600	6
ICBF				
162.900	0	0	162.900	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	676.200	676.200
Pensión	2	865.800	865.800
Riesgos Laborales	1	28.900	28.900
CCF	1	216.600	216.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	162.900	162.900
MEN	0	0	0
SENA	1	108.600	108.600
TOTALES	8	2.058.800	2.058.600

PAGADA

284

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

77548

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900246774-6	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO		RESGUARDO INDIGENA CAÑO [illegible]	3503061993	cabildoindigenacanomochuelo1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	D – menos de 200 c			CASANARE	HATO COROZAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	07/07/2025	87528428	$2.058.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero sin obligación Colombiana	Colombiano en el exterior	Suspensión temporal	IGE	IRP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	PNL	Corrección	Cód. AFP	ING AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	ING EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	ING ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	ING CCF	Aporte CCF	ING otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1006914778	RANOPI KAPUDAVA VICTOR HUBER	1	0			N	X															230301	901.000	144.300	0	0	0	0	EPSC23	901.550	112.700	14-23	901.500	1	4.400	CCF59	901.550	36.100	901.550	16.100	27.100	0	0
CC	1117456788	WAYPAIC CUNA JOHANNA ISABEL	1	0			N	X															230301	901.000	144.300	0	0	0	0	EPSC23	901.550	112.700	14-23	901.500	1	4.400	CCF59	901.550	36.100	901.550	16.100	27.100	0	0
CC	1117456931	GAITAN RODRIGUEZ ELSY MARGELY	1	0			N	X															230301	901.000	144.300	0	0	0	0	EPSC23	901.550	112.700	14-23	901.500	1	4.400	CCF59	901.550	36.100	901.550	16.100	27.100	0	0
CC	1117459466	RODRIGUEZ TORRES LUZ ANGELA	1	0			N	X															230301	901.000	144.300	0	0	0	0	EPSC23	901.550	112.700	14-23	901.500	1	4.400	CCF59	901.550	36.100	901.550	16.100	27.100	0	0
CC	39530786	RANOY THENA ROSA MARIA	1	0			N	X															35-14	901.000	144.300	0	0	0	0	EPSC23	901.550	112.700	14-23	901.500	1	4.400	CCF59	901.550	36.100	901.550	16.100	27.100	0	0
CC	39530861	TAVACHI NAUA ROSARIO HILDEBRANTO	1	0			N	X															35-14	901.000	144.300	0	0	0	0	EPSC23	901.550	112.700	14-23	901.500	1	4.400	CCF59	901.550	36.100	901.550	16.100	27.100	0	0

PAGADA

262

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

77549

Gobernación de Casanare

ACTA DE COMITÉ No. 6.

FECHA: Yopal, Casanare, 10 de febrero de 2025

LUGAR: Dirección técnica de Cobertura Educativa- Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS / DIRECTOR TÉCNICA DE COBERTURA EDUCATIVA (E)
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ / R/L. INTERVENTORÍA
JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA / R/L REGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO

INVITADOS:

ZULMA CRISTINA DUARTE / PROFESIONAL DE APOYO SED - TÉCNICO
DINA PATRICIA CAYCEDO / PROFESIONAL DE APOYO SED - ADMINISTRATIVO

Realiza apertura del comité el Doctor Diego Fernando Ardila Plazas, director técnico de Cobertura Educativa (E) mediante Decreto 0003 del 07 de enero de 2025, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de Interventoría y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, e informa que el objeto del comité socializar la viabilidad para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012 de 2024 y N°. Interno 1402 de 2024, de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025 para lo cual establece el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quorum.
2. Socialización a la viabilidad para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024 de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.
3. Proposiciones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. **Verificación de Quórum**

283

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 5.

De acuerdo a la cláusula segunda, actividades del contratista se realiza verificación de quórum donde se encuentran los integrantes para realización de comité de Dirección.

INTEGRANTES	NOMBRE	ASISTENCIA	
		SI	NO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA (E)	DR. DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS	X	
INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	X	
OPERADOR CAÑO MOCHUELO	JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA	X	

2. **Socialización a la viabilidad para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012 de 2024 y N°. Interno 1402 de 2024, de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.**

La Ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, representante legal del contrato de interventoría No. 1445 de 2024, toma la palabra e informa que recibió solicitud por parte del operador REGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, de fecha 24 de enero de 2025, donde solicita el ajuste al salario mínimo legal mensual vigente para el personal dinamizador de alimentos.

A continuación, se permite presentar concepto de viabilidad para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024, tomando como referencia lo establecido en el presupuesto oficial en su nota N°. 1 *establece: "...el establecimiento del VALOR AJUSTE SALARIO MÍNIMO 2025, corresponde al aumento que se prevé para el salario reconocido a los Manipuladores de Alimentos en 2025, dicho porcentaje se calculó de acuerdo a la proyección de inflación del 2024, según el Departamento Nacional de Planeación es del 5.9% y se le incrementó además un 1 punto porcentual que históricamente se ha adicionado en los anteriores negociaciones de aumentos del salario mínimo Mensual Legal Vigente para Colombia, por lo tanto se estableció en 6.9%. Sin embargo, una vez se conozca el decreto que fija el salario mínimo para 2025, se ajustará al valor establecido en dicha regulación. ..."* esta Interventoría manifiesta la viabilidad técnica, jurídica, financiera y administrativa para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. interno 1402 de 2024, conforme al reajuste al componente del recurso humano en razón al aumento en el valor del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2025.

Así mismo, manifiesta que el aumento del salario mínimo mensual legal vigente se da mediante el Decreto 1572 de 2024 "por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" -***ARTÍCULO 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2025.*** *Fijar a partir del primero (1) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de* ***un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500)*** y el Decreto 1573 de 2024 "Por el cual se fija el auxilio de transporte vigente para el 2025" ***ARTICULO 1. Auxilio de transporte para 2025.*** *Fijar a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticinco (2025), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos veces (2) salario mínimo legal mensual vigente, en la suma de* ***doscientos mil pesos ($200.000)****, que se pagara por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte,* respectivamente.

El salario mínimo mensual legal vigente del año 2024 tuvo un aumento del 9,5% para el año 2025, equivalente a ciento veintitrés mil quinientos pesos m/cte. ($123.500) y para el auxilio de transporte un incremento de treinta y ocho mil pesos m/cte. ($38.000), así las cosas, el concepto de viabilidad para el reajuste se analizó y avaló afectando únicamente el componente del costo del recurso humano en el valor unitario de la ración presupuestada y teniendo en cuenta la proyección de días de servicio para el año 2025, la determinación de dicho valor corresponde a:

Tabla No. 1. Presupuesto inicial para personal dinamizador de alimentos contrato interadministrativo Nº. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y Nº. interno 1402 de 2024.

ANEXO 5. PRESUPUESTO PERSONAL MANIPULADOR - RACIÓN REFORZADA ESCOLARES RESGUARDO CAÑO MOCHUELO

CÓDIGO UNSPSC (Cargo – Producto)	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	Concepto	Porcentaje %	Manipulador Tiempo Completo	COSTO UNITARIO EN LA RACIÓN
			NUMERO DE MANIPULADORES		6	
			DIAS CONTRATADOS (MANIPULADORES)		371	
			DIAS SERVICIO		296	
			TOTAL RACIONES A ATENDER		370	
			Salario Mínimo Mensual 2024		1.500.000,00	
			Auxilio de Transporte 2024		140.000,00	
			DOMINICALES	6	80.606,67	
			SALARIO MENSUAL POR MANIPULADOR		1.348.909,67	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SALARIO		33.911.733,33	
			COSTO UNITARIO DEL SALARIO POR RACIÓN		3.530,96	3.530,96
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de negocios y servicios administrativos	Servicios de personal temporal	Aportes a pensión	12,0%	161.833	
			Aportes a salud	8,5%	114.577	
			Aportes a ARP	0,522%	7.039	
			SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR MANIPULADOR		283.449	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD SOCIAL		7.125.574,6	
			COSTO UNITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL POR RACIÓN		283,94	283,94
			Cesantías	8,33%	112.313	
			Primas	8,33%	112.313	
			Vacaciones	4,17%	56.261	
			PRESTACIONES SOCIALES MENSUALES POR MANIPULADOR		280.887	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES SOCIALES		7.062.000,6	
			COSTO UNITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES POR RACIÓN		238,23	238,23
			Caja de compensación familiar	4%	53.957	
			ICBF	3%	40.468	
			SENA	2%	26.979	
			TOTAL PARAFISCALES		121.404	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PARAFISCALES		3.052.104,0	
			COSTO UNITARIO DE PARAFISCALES POR RACIÓN		102,98	102,98
			COSTO UNITARIO DE CONTRATO LABORAL CON 6 MANIPULADORES DE ALIMENTOS		2.396,13	2.396,13
53102704	Ropa, maletas y productos de uso personal	Uniformes institucionales para preparación de productos o servicios	[illegible]	1	2.646.000,00	
			COSTO UNITARIO DE DOTACIÓN POR RACIÓN		71,06	71,06
85121201	Servicios de Salud	Valoración del estado de salud individual	Exámen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos	85.500,00	85.500,00	
			COSTO UNITARIO DE EXAMEN POR RACIÓN		0,83	0,83
80161800	Servicios de gestión, servicios profesionales de negocios y servicios administrativos	Servicios de personal temporal	Prestaciones de Servicios de Auxiliar Operativo	0,01	98.595.000,00	
			COSTO UNITARIO NO DURADERO	1	1.199.500,00	332,22
			SUBTOTAL COSTOS LABORALES POR RACIONES		2.731.715,28	
			COSTO POR SERVICIO MENSUAL TOTAL		10.788.417,00	2.727,11
			TOTAL PRESUPUESTO RECURSO HUMANO		847.585.000,00	

Así mismo, teniendo en cuenta la diferencia entre el salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte para las vigencias 2024 y 2025, se procede a realizar el cálculo del ajuste para el componente de recurso humano (personal dinamizador de alimentos) en el valor unitario de la ración presupuestada, analizando la proyección de los días de servicio a atender para el año 2025 así:

PROYECCIÓN MES LABORADO POR PERSONAL DINAMIZADOR AÑO 2025	DÍAS DE ATENCIÓN
ENERO	5
FEBRERO	30
MARZO	30
ABRIL	30
MAYO	30
JUNIO	30
JULIO	14
TOTAL DÍAS	**169**

Concepto	Año 2024	Año 2025	Diferencia
Salario	$ 1.300.000	$ 1.423.500	$ 123.500
Auxilio	$ 162.000	$ 200.000	$ 38.000

Una vez la interventoría verifico y validó la anterior información, se procede a realizar el siguiente cálculo:

Tabla No. 2. Valor de ajuste componente de recurso humano vigencia 2025 para personal dinamizador de alimentos contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. interno 1402 de 2024.

CÓDIGO UNSPSC (Codigo – Producto)	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO		Concepto	Porcentaje %	Manipulador Tiempo Completo	COSTO UNITARIO EN LA RACIÓN
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	1	NUMERO DE MANIPULADORES		8	
			2	DIAS CONTRATADAS (MANIPULADORES)		169	
			3	DIAS SERVICIO		346	
			4	CUPOS (MATRICULA) A ATENDER		220	
			5	Salario mínimo mensual 2025		1.423.500,00	106,00
				Auxilio de transporte 2025		200.000,00	
				DOMINICALES 2025	1	38.000,00	
				SALARIO MENSUAL POR MANIPULADOR		8.233,53	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA SALARIO		1.661.733,00	
				COSTO UNITARIO DEL SALARIO POR RACIÓN		2.736.975,00	
			6	Aporte a pensión	12,0%	106,00	17,30
				Aporte a salud	8,5%	15.808,00	
				Aporte a ARP	0,522%	11.197,00	
				SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR MANIPULADOR		880,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD SOCIAL		27.693,00	
				COSTO UNITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL POR RACIÓN		936.029,40	
			7	Cesantías	8,33%	17,30	21,94
				Primas	8,33%	14.144,00	
				Intereses de cesantías	12,00%	14.144,00	
				Vacaciones	4,17%	1.697,00	
				PRESTACIONES SOCIALES MENSUALES POR MANIPULADOR		9.146,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES SOCIALES		35.131,00	
				COSTO UNITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES POR RACIÓN		1.187.427,80	
			8	Caja de compensación familiar	4%	21,94	7,40
				ICBF	3%	5.269,00	
				SENA	2%	3.952,00	
				TOTAL PARAFISCALES		2.635,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA PARAFISCALES		11.856,00	
				COSTO UNITARIO DE PARAFISCALES POR RACIÓN		400.732,80	
			9	SUBTOTAL COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL		7,40	152,64
			10	COSTOS DE LEGALIZACIÓN 10,55%		152,64	3,89
			11	TOTAL COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL			156,53
			12	AJUSTE AL PESO APROXIMACION			0,47
			13	COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL CON 8 DINAMIZADORAS DE ALIMENTOS			157,00

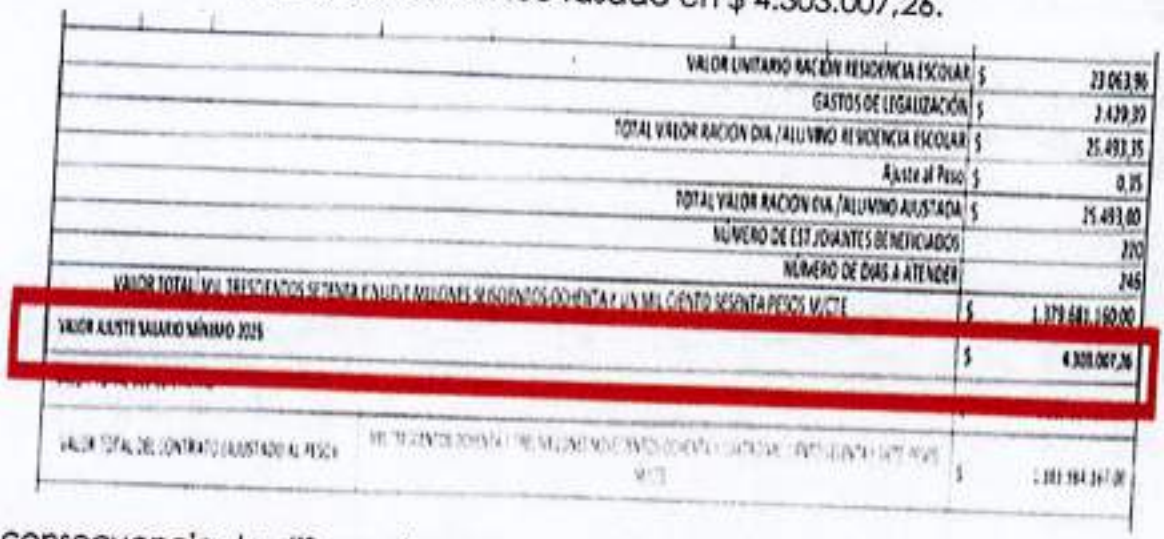
Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-6

ACTA DE COMITÉ No. 5.

Por lo anterior, para la vigencia 2025 los días contratados para las manipuladoras proyectados corresponden a ciento sesenta y nueve (169) días, los cuales se multiplican por el número de cupos de matrícula contratados (220) y por el valor del costo unitario de ajuste al componente salarial para el año 2025 ($ 152,64), con resultado de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE $ (5.675.155,20), así:

CONCEPTO	VALOR
COSTO UNITARIO DE REAJUSTE LABORAL CON 6 DINAMIZADORAS DE ALIMENTOS.	$ 152,64
DIAS CONTRATADOS MANIPULADORAS 2025	169
CUPOS A ATENDER	220
TOTAL	**$ 5.675.155,20**

Ahora bien, dentro del presupuesto oficial del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. interno 1402 de 2024 se proyectó un valor ajuste salario mínimo 2025, el cual fue tasado en $ 4.303.007,26.



VALOR UNITARIO RACION RESIDENCIA ESCOLAR	$	23.063,96
GASTOS DE LEGALIZACIÓN	$	3.429,39
TOTAL VALOR RACION DIA /ALUMNO RESIDENCIA ESCOLAR	$	25.493,35
Ajuste al Peso	$	0,35
TOTAL VALOR RACION DIA /ALUMNO AJUSTADA	$	25.493,00
NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS		220
NUMERO DE DIAS A ATENDER		246
VALOR TOTAL: UN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE	$	1.379.681.160,00
VALOR AJUSTE SALARIO MÍNIMO 2025	$	4.303.007,26
VALOR TOTAL DE CONTRATO (AJUSTADO AL PESO)	$	1.381.984.167,00

En consecuencia, la diferencia entre el valor del ajuste al salario mínimo para el año 2025 y el valor proyectado dentro del presupuesto oficial del proceso equivale a un millón trescientos setenta y dos mil ciento cuarenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos M/Cte. ($ 1.372.147,94).

De igual manera, se debe tener en cuenta al momento de realizar la conceptualización del valor a reajustar al contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. interno 1402 de 2024, los gastos de legalización

que corresponden a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y dos con dos centavos M/Cte. ($ 144.532,02), los cuales equivalen al 3,89 % reportado dentro del anexo 1.5 Presupuesto Personal Manipulador – Ración Residencia Escolar con Ajuste Salarial y Auxilio de Transporte a la Vigencia 2025.

CONCEPTO	VALOR
COSTO UNITARIO DE REAJUSTE LABORAL CON 6 DINAMIZADORAS DE ALIMENTOS.	$ 157
DIAS CONTRATADOS MANIPULADORAS 2025	169
CUPOS A ATENDER	220

De acuerdo a lo anterior, esta Interventoría concluye que el valor de la ración se ajustara para la vigencia 2025 en:

MODALIDAD	VALOR DE LA RACIÓN VIGENCIA 2024	INCREMENTO SEGÚN SMMLV 2025	VALOR DE LA RACIÓN VIGENCIA 2025
RESIDENCIAS ESCOLARES	$ 25.493,00	$ 157,00	$ 25.650,00

En virtud de lo anterior, el comité en pleno verifica y aprueba la viabilidad técnica, jurídica, financiera y administrativa para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. interno 1402 de 2024, estableciendo como nuevo valor de la ración diaria la suma de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 25.650,00)** de esta forma se cumple con lo dispuesto por el Gobierno Nacional al realizar el reajuste al componente del recurso humano en razón al aumento del salario mínimo mensual legal vigente en los ciento quince (115) días de servicio restante para el año 2025.

3. Proposiciones y Varios.

Por parte de los integrantes del comité técnico de Dirección, se realiza la aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se compromiso de los plazos pactados.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-8

ACTA DE COMITÉ No. 5.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1402 de 2024.

Firmas en señal de aprobación del acta,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA (E)

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA
R/L RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO

Elaboró:

Zulma Cristina Duarte Bohórquez.
Profesional Apoyo SED- técnico

Dina Patricia Caycedo.
Profesional Apoyo SED - administrativo

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 7

FECHA: Yopal, Casanare, 24 de enero de 2025
LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:
DR. DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA (E)
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA CTO. 1445 de 2024
JAVER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA/ R/L UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

INVITADOS:
Zulma Cristina Duarte/ Profesional de apoyo- SED
Dina Patricia Caycedo/ Profesional de apoyo- SED
Ana Lucia Rodríguez/ Profesional de apoyo interventoría
Yolisbeth Pérez / Profesional de apoyo interventoría.

Realiza apertura del comité Técnico el Dr. Diego Fernando Ardila Plazas, director técnico de Cobertura Educativa encargado mediante Decreto 0003 del 07 de enero de 2025, quien ejerce las funciones de supervisión del Contrato de consultoría No. 1445 de 2024 y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, agradece la presencia del representante legal del operador, Equipo de Interventoría, Equipo PAE, e informa que el presente comité técnico de seguimiento y control tiene como finalidad socializar la viabilidad de ajuste al presupuesto del ítem recurso humano para el año 2025 del contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2025, para lo cual establece el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Socialización de viabilidad para realizar ajuste al presupuesto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y Numero Interno 1446 de 2024 para el ítem recurso humano de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.
3. Proposiciones y varios

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. **Verificación del Quórum**

Se verifica la asistencia de los integrantes del comité técnico así:

Por parte del Contratante - La Gobernación de Casanare:
Dr. DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS - En calidad de Director Técnico de Cobertura Educativa encargado.
Por parte del Operador:
JAVER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA - En calidad de Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERANDOS CASANARE 2024
Por parte de la Interventoría:
Ing. EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ - En calidad de Representante Legal Interventoría.

7755

2. **Socialización de viabilidad para realizar ajuste al presupuesto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y Numero Interno 1446 de 2024 para el ítem recurso humano de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.**

La ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez representante legal del contrato de interventoría No. 1445 de 2024 toma la palabra e informa que recibió solicitud por parte del operador UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024 de fecha 20 de enero de 2025, donde solicita el ajuste al salario mínimo legal mensual vigente para el personal manipulador de alimentos.

Así las cosas, se permite presentar concepto de viabilidad suscripción adicional no.1 al contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y NUMERO INTERNO 1446 DE 2024 tomando como referencia lo establecido en el estudio previo No. 2024-01671 del proceso de Licitación Pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 en el numeral 4.5 que establece: "***Soportes económicos*** *"... Teniendo en cuenta que el servicio requerirá un AJUSTE en el valor del SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE reconocido a los manipuladores de alimentos para la vigencia 2025, una vez se conozca el decreto que fija el salario mínimo para 2025, se modificará el valor de este concepto en el contrato mediante reajuste del balance financiero o adición de recursos, estableciendo el valor SMMLV estipulado en dicha regulación..."* considera la pertinencia técnica, jurídica, administrativa y financiera del ajuste al componente de recurso humano del personal manipulador de alimentos frente al valor de la ración de acuerdo al aumento del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2025.

Así mismo, manifiesta que el aumento del salario mínimo mensual legal vigente se da mediante Decreto 1572 de 2024 "por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" ***ARTÍCULO 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2025.*** *Fijar a partir del primero (1) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de* ***UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500)*** y el Decreto 1573 de 2024 "Por el cual se fija el auxilio de transporte vigente para el 2025" ***ARTICULO 1. Auxilio de transporte para 2025.*** *Fijar a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticinco (2025), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos veces (2) salario mínimo legal mensual vigente, en la suma de* ***DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000)****, que se pagara por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte,* respectivamente.

El salario mínimo mensual legal vigente del año 2024 tuvo un aumento del 9,5% para el año 2025, equivalente a CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($123.500) y para el auxilio de transporte un incremento de TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($38.000), así las cosas, el concepto de viabilidad para el reajuste se analizó y avaló afectando únicamente el componente del costo del recurso humano en el valor unitario de la ración presupuestada y teniendo en cuenta la proyección de días de servicio para el año 2025, la determinación de dicho valor corresponde a:

291

17558

Tabla No. 1. Presupuesto inicial para personal manipulador Contrato de prestación de Servicios No. 1446 de 2024

ANEXO 3.5. PRESUPUESTO PERSONAL MANIPULADOR - RACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR						
CODIGO UNSPSC (Codigo – Producto)	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	Concepto	Porcentaje %	Manipulador Tiempo Completo	COSTO UNITARIO DE LA RACIÓN
			NUMERO DE MANIPULADORES		52	
			DIAS CONTRATADAS (MANIPULADORES)		271	
			Días a reconocer por Seguridad Social		365	
			DIAS SERVICIO		346	
			CUPOS MATRICULAS A ATENDER		3.381	
			Salario mínimo mensual 2024		1,300,000.00	
			Auxilio de transporte 2024		162,000.00	
			DOMINICALES 2024 (2 mensuales)		175,333.33	
			SALARIO MENSUAL POR MANIPULADOR	1	1,637,333.33	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SALARIO		268,170,421.00	
			COSTO UNITARIO DEL SALARIO POR RACIÓN		2,437.64	2,437.64
80111620	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	Aporte a pensión	12.0%	376,800.00	
			Aporte a ARP	8.5%	325,233.00	
				0.522%	7,691.00	
			SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR MANIPULADOR		309,724.00	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD SOCIAL		183,740,764.17	
			COSTO UNITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL POR RACIÓN		557.60	553.60
			Cesantías		136,278.00	
			Primas		136,278.00	
			Intereses de cesantías		16,353.00	
			Vacaciones		56,597.00	
			PRESTACIONES SOCIALES MENSUALES POR MANIPULADOR		343,076.00	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES SOCIALES		181,534,333.00	
			COSTO UNITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES POR RACIÓN		551.40	551.40
			Caja de compensación familiar	4%	58,933.30	
			ICBF	3%	44,500.00	
			SENA	2%	29,467.00	
			TOTAL PARAFISCALES		132,600.00	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PARAFISCALES		83,386,640.00	
			COSTO UNITARIO DE PARAFISCALES POR RACIÓN		237.66	237.66
			COSTO UNITARIO DE CONTRATO LABORAL CON EL MANIPULADORES DE ALIMENTOS		3,666.32	3,666.32
53102704	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	TRES (3) DOTACIONES (Conjunto anti fluidos Camisa + Pantalón + Zapatos) Valor unitario 213.666,67	1 640,000.01	33,332,009.52	
			COSTO UNITARIO DE DOTACIÓN POR RACIÓN		105.77	105.77
85121201	Servicios de Salud	Valoración del estado de salud	Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos	84,000.00	4,410,000.00	
			COSTO UNITARIO DE EXAMEN POR RACIÓN		14.19	14.19
80111620	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	Honorarios de Servicios de Coordinador Administrativo	0.21	69,963,000.00	
			COSTO UNITARIO HONORARIOS	1 2,100,000.00	60.55	
			SUBTOTAL COSTOS LABORALES POR PERSONAL		2,420,711.00	60.18
			COSTO POR SERVICIO MENSUAL TOTAL		125,878,116.00	3,846.66
			TOTAL PRESUPUESTO RECURSO HUMANO		8,159,865,581.71	

Ahora bien, teniendo en cuenta la diferencia entre el salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte para las vigencias 2024 y 2025, se procede a realizar el cálculo del ajuste para el componente de recurso humano (personal manipulador de alimentos) en el valor unitario de la ración presupuestada, analizando la proyección de los días de servicio a atender para el año 2025 así:

Concepto	Año 2024	Año 2025	Diferencia
Salario	$ 1.300.000	$ 1.423.500	$ 123.500
Auxilio	$ 162.000	$ 200.000	$ 38.000

PROYECCIÓN DIAS A ATENDER VIGENCIA 2025	DÍAS DE ATENCIÓN
ENERO	5
FEBRERO	28
MARZO	31
ABRIL	30
TOTAL DÍAS	**94**

292

ACTA DE COMITÉ No. 7

Una vez la interventoría verifico y validó la anterior información, se procede a realizar el siguiente cálculo:

Tabla No. 2. Valor de ajuste componente de recurso humano vigencia 2025 para personal manipulador Contrato de prestación de Servicios No. 1446 de 2024

CÓDIGO UNSPSC (Código – Producto)	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO		Concepto	Porcentaje %	Manipulador Tiempo Completo	COSTO UNITARIO EN LA RACIÓN
			1	NUMERO DE MANIPULADORES		52	
			2	DIAS CONTRATADAS (MANIPULADORES)		271	
			99	Dias a reconocer por Seguridad Social		305	
			3	DIAS SERVICIO		346	
			4	CUPOS (MATRÍCULA) A ATENDER		1.281	
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	5	Salario mínimo mensual 2025		123.500,00	265,28
				Auxilio de transporte 2025		58.000,00	
				DOMINICALES 2024 (2 mensuales)	2	35.466,67	
				SALARIO MENSUAL POR MANIPULADOR		177.967,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA SALARIO		83.597.033,00	
				COSTO UNITARIO DEL SALARIO POR RACIÓN		265,28	
			6	Aporte a pensión	12,0%	16.796,00	49,36
				Aporte a salud	8,5%	11.897,00	
				Aporte a ARP	0,522%	731,00	
				SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR MANIPULADOR		29.424,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD SOCIAL		15.565.488,00	
				COSTO UNITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL POR RACIÓN		49,36	
			7	Cesantías		14.831,00	54,54
				Primas		14.831,00	
				Intereses de cesantías		1.780,00	
				Vacaciones		5.146,00	
				PRESTACIONES SOCIALES MENSUALES POR MANIPULADOR		36.588,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES SOCIALES		17.186.603,20	
				COSTO UNITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES POR RACIÓN		54,54	
			8	Caja de compensación familiar	4%	5.590,00	18,78
				ICBF	3%	4.193,00	
				SENA	2%	2.795,00	
				TOTAL PARAFISCALES		12.597,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA PARAFISCALES		5.917.230,60	
				COSTO UNITARIO DE PARAFISCALES POR RACIÓN		18,78	
			9	SUBTOTAL COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL		387,96	387,96
			10	COSTOS DE LEGALIZACIÓN 10,49%			40,7
			11	TOTAL COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL			428,66
			12	AJUSTE AL PESO APROXIMACION			0,34
			13	COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL 52 MANIPULADORAS			429,00

Por lo anterior, para la vigencia 2025 los días de servicio proyectados corresponden a noventa y cuatro (94) días, los cuales se multiplican por el número de cupos de matrícula contratados (1.281) y por el valor del costo unitario de ajuste al componente salarial para el año 2025 ($429,00), así:

COSTO UNITARIO DE REAJUSTE LABORAL CON 52 MANIPULADORES DE ALIMENTOS	$ 429,00
DIAS DE SERVICIO 2025	94
CUPOS A ATENDER	1.281
TOTAL PARA ADICIONAL	**$ 51.657.606**

Concluye la interventoría que el valor del adicional corresponde a CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($51.657.606,00), lo que corresponde a un ajuste de la ración así:

Gobernación de Casanare
NIT:8920099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 7

MODALIDAD	VALOR DE LA RACIÓN VIGENCIA 2024	INCREMENTO SEGÚN SMMLV 2025	VALOR DE LA RACIÓN VIGENCIA 2025
RESIDENCIAS ESCOLARES	$25.908,00	$429,00	$26.337,00

En virtud de lo anterior, el comité en pleno verifica y aprueba la viabilidad técnica, jurídica, financiera y administrativa presentada por la interventoría en relación al ajuste del componente del recurso humano en el valor unitario de la ración establecido en el presupuesto del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y número interno 1446 de 2024, teniendo en cuenta el incremento establecido mediante los Decreto 1572 de 2024 "por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" y el Decreto 1573 de 2024 "Por el cual se fija el auxilio de transporte vigente para el 2025".

3. Proposiciones y Varios.

Por parte de los integrantes del comité técnico de Dirección, se realiza la aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se compromiso de los plazos pactados.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del contrato de prestación de servicios CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024, No. Interno 1446 DE 2024

Firmas en señal de aprobación del acta,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA (E)

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

JAVER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA
R/L UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Anexo: RESPUESTA OFICIO No. 720 – 012 CONCEPTO DE VIABILIDAD SUSCRIPCIÓN ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y NUMERO INTERNO 1446 DE 2024

Reviso: Zulma Cristina Duarte - Profesional de apoyo SED

Dina Patricia Caycedo/ Profesional de apoyo- SED

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
Fecha: 20-01-2025
Firma:
Hora: 10:00 A

Yopal Casanare, 20 de enero de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-095-2025

Doctor:
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA (E)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
La Ciudad

ASUNTO: PROYECCIÓN AJUSTE SALARIO MÍNIMO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS AÑO 2025 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1446 DE 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, y de conformidad con solicitud de fecha 20 de enero de 2025 realizada por el operador UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, me permito presentar la proyección para el ajuste al salario mínimo del personal manipulador de alimentos año 2025 del contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024.

A continuación, se presenta presupuesto personal manipulador del proceso No SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y No interno 11446

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

ANEXO 1.5. PRESUPUESTO PERSONAL MANIPULADOR - RACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR

CÓDIGO UNSPSC (Código = Producto)	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	Concepto	Porcentaje %	Manipulador Tiempo Completo	COSTO UNITARIO ENTRA RACIÓN
			NUMERO DE MANIPULADORES		10	
			DIAS CONTRATADAS (MANIPULADORES)		271	
			Días a reconocer por Seguridad Social		308	
			DIAS SERVICIO		246	
			CUPOS (MATRICULAS) A ATENDER		8.381	
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	Salario mensual 2024		1.300.000,00	2.437,66
			Auxilio de transporte 2024		162.000,00	
			DOMINICALES 2024 (2 mensuales)		173.333,33	
			SALARIO MENSUAL POR MANIPULADOR	2	1.635.333,00	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SALARIO		768.570.621,00	
			COSTO UNITARIO DEL SALARIO POR RACIÓN		2.437,66	
			Aporte a ARL	12,5%	196.800,00	519,60
			Aporte a salud	8,5%	129.230,00	
				0,522%	7.693,00	
			SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR MANIPULADOR		309.724,00	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD SOCIAL		163.760.754,67	
			COSTO UNITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL POR RACIÓN		519,60	
			Cesantías		134.278,50	513,40
			Prima		108.278,00	
			Vacaciones		36.333,50	
			PRESTACIONES SOCIALES MENSUALES POR MANIPULADOR		54.167,00	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES SOCIALES		343.078,00	
			COSTO UNITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES POR RACIÓN		181.554.191,67	
			Caja de compensación familiar		513,40	
			ICBF	4%	58.931,00	197,66
			SENA	3%	44.200,00	
			TOTAL PARAFISCALES	2%	29.467,00	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PARAFISCALES		132.600,00	
			COSTO UNITARIO DE PARAFISCALES POR RACIÓN		61.384.440,00	
			COSTO UNITARIO DE CONTRATO LABORAL CON 02 MANIPULADORES DE ALIMENTOS		197,66	
53102704	Ropa, vestidos y productos de aseo personal	Uniformes institucionales para preparador de alimentos o servicio	PRES (3) DOTACIONES (Camiseta anti fluidos Camisa + Pantalón + Zapatos) Valor unitario 213.666,67	$ 641.000,01	3.666,33	3.666,33
			COSTO UNITARIO DE DOTACIÓN POR RACIÓN		33.331.000,52	
85101801	Servicios de Salud	Valoración del estado de salud	Examen medico de ingreso laboral para manipuladores de alimentos	58.000,00	105,77	105,77
			COSTO UNITARIO DE EXAMEN POR RACIÓN		8.472.000,00	
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	Honorarios de Servicios de Coordinador Administrativo	9,03	34,19	34,19
			COSTO UNITARIO HONORARIOS	$ 2.500.000,00	60,19	60,19
			SUB TOTAL COSTOS LABORALES POR PERSONA		2.420.733,00	
			COSTO POR SERVICIO MENSUAL TOTAL		326.878.116,00	3,846.46
			TOTAL PRESUPUESTO RECURSO HUMANO		8.559.845.591,79	

Ejercicio que arroja como resultado un valor para el componente de recurso humano manipulador de alimentos de $3.846,46 M/CTE. Se procede a determinar la diferencia entre el valor establecido para salario mínimo mensual y auxilio de transportes 2024 y 2025, determinando lo siguiente:

Concepto	Año 2024	Año 2025	Diferencia
Salario	$ 1.300.000	$ 1.423.500	$ 123.500
Auxilio	$ 162.000	$ 200.000	$ 38.000

Posteriormente, se realiza el cálculo del ajuste para el componente de recurso humano manipulador, haciendo uso de la diferencia determinada, obteniendo:

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

CÓDIGO UNSPSC (Código – Producto)	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO		Concepto	Porcentaje %	Manipulador Tiempo Completo	COSTO UNITARIO EN LA RACIÓN
			1	NUMERO DE MANIPULADORES		52	
			2	DIAS CONTRATADAS (MANIPULADORES)		273	
			99	Días a reconocer por Seguridad Social		805	
			3	DIAS SERVICIO		248	
			4	CUPOS (MATRÍCULA) A ATENDER		1.281	
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	5	Salario mínimo mensual 2025		133.500,00	
				Auxilio de transporte 2025		33.000,00	
				DOMINICALES 2024 (2 mensuales)	2	16.466,67	
				SALARIO MENSUAL POR MANIPULADOR		177.967,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA SALARIO		83.597.032,00	
				COSTO UNITARIO DEL SALARIO POR RACIÓN		265,28	265,28
			6	Aporte a pensión	12,0%	16.796,00	
				Aporte a salud	8,5%	11.897,00	
				Aporte a ARP	0,5220%	731,00	
				SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR MANIPULADOR		29.424,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD SOCIAL		15.565.488,00	
				COSTO UNITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL POR RACIÓN		49,36	49,36
			7	Cesantías		14.831,00	
				Primas		14.831,00	
				Intereses de cesantías		1.780,00	
				Vacaciones		5.146,00	
				ESTACIONES SOCIALES MENSUALES POR MANIPULADOR		36.588,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES SOCIALES		17.186.603,20	
				COSTO UNITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES POR RACIÓN		54,54	54,54
			8	Caja de compensación familiar	4%	5.599,00	
				ICBF	3%	4.199,00	
				SENA	2%	2.799,00	
				TOTAL PARAFISCALES		12.597,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA PARAFISCALES		5.927.230,80	
				COSTO UNITARIO DE PARAFISCALES POR RACIÓN		18,78	18,78
			9	SUBTOTAL COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL		387,96	387,96
			10	COSTOS DE LEGALIZACION 10,49%			40,7
			11	TOTAL COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL			428,66
			12	AJUSTE AL PESO APROXIMACION			0,34
			13	COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL 52 MANIPULADORAS			429,00

Al determinar el valor por ración de ajuste, se multiplica los días de servicio para el año 2025 corresponden a noventa y cuatro (94) días los cuales se multiplican por el número de cupos de matrícula contratados (1.281) y por el valor del costo unitario de ajuste para el año 2025 ($429,00), obteniendo como resultado la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE **($51.657.606,00)**, que correspondería al valor del adicional por este concepto.

COSTO UNITARIO DE REAJUSTE LABORAL CON 52 MANIPULADORES DE ALIMENTOS	$ 429,00
DIAS DE SERVICIO 2025	94
CUPOS A ATENDER	1.281
TOTAL PARA ADICIONAL	**$ 51.657.606**

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

PROYECCIÓN DIAS A ATENDER VIGENCIA 2025	DÍAS DE ATENCIÓN
ENERO	5
FEBRERO	28
MARZO	31
ABRIL	30
TOTAL DÍAS	94

Por lo anterior, se sugiere a la entidad contratista adicionar al presupuesto inicial la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE **($51.657.606,00)**.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexo: Oficio del operador UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024 de fecha 20 de enero de 2024

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

7756S

Yopal, 20 de enero de 2025

Rdo:
Jennifer calderón
20-01-2025.

Ingeniera:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventoría PAE Residencias Escolares

Asunto: Solicitud ajuste al salario mínimo mensual legal vigente al personal manipulador de alimentos.

Cordial saludo,

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024 cuyo objetivo es: **"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, y teniendo en cuenta los Decretos 1572 de 2024 "por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" ***ARTÍCULO 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2025.*** *Fijar a partir del primero (1) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de* ***UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500)*** y el Decreto 1573 de 2024 "Por el cual se fija el auxilio de transporte vigente para el 2025" ***ARTICULO 1. Auxilio de transporte para 2025****. Fijar a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticinco (2025), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos veces (2) salario mínimo legal mensual vigente, en la suma de* ***DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000)****, que se pagara por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte,* me permito solicitar ajuste al presupuesto en el valor del salario mínimo legal mensual para el personal manipulador de alimentos.

Atentamente,

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
Representante Legal
Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024

TEL: 3223104157
E-mail: internados2024@gmail.com
Domicilio: Calle 25 #23-50 Yopal – Casanare

299

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

Gobernación de Casanare 77566
NIT: 892099216-6
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
Fecha: 24-01-2025
Firma:
Hora 10:25 A

Yopal Casanare, 24 de enero de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-097-2025

Doctor:
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA (E)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
La Ciudad

REF.: RESPUESTA OFICIO No. 720 – 012 CONCEPTO DE VIABILIDAD SUSCRIPCIÓN ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y NUMERO INTERNO 1446 DE 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, de manera atenta me permito emitir concepto de viabilidad para suscribir Adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y número interno 1446 de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El operador UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024 solicitó a la interventoría mediante oficio de fecha 20 de enero de 2025 el ajuste al presupuesto de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente del año 2025 para el personal manipulador de alimentos.
2. La interventoría mediante oficio No. INTER-PAECAS-095-2025 de fecha 20 de enero de 2025 presentó a la Gobernación de Casanare proyección de ajuste al salario mínimo para el personal manipulador de alimentos año 2025 del contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024.
3. Mediante oficio No. 720-012 de fecha 23 de enero de 2025, la Gobernación de Casanare, solicito a la interventoría concepto de viabilidad para suscribir Adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024.

En consecuencia esta interventoría procede a emitir el presente concepto de viabilidad frente a la solicitud presentada por el operador respecto del ajuste al presupuesto conforme al incremento del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, así:

- **Ajuste componente de recurso humano vigencia 2025**

La determinación del ajuste para el componente recurso humano del presupuesto oficial contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024, se realizó conforme a lo establecido en el Decreto 1572 de 2024 "por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" ***ARTÍCULO 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2025.*** *Fijar a partir del primero (1) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de* ***UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500)*** y el Decreto 1573 de 2024 "Por el cual se fija el auxilio de transporte vigente para el 2025" ***ARTICULO 1. Auxilio de transporte para 2025.*** *Fijar a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticinco (2025), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos veces (2) salario mínimo legal mensual vigente, en la suma de* ***DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000)****, que se pagara por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte,* respectivamente.

A continuación, se presenta el presupuesto del personal manipulador de alimentos del proceso No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y No. Interno 1446 de 2024

ANEXO 3.8. PRESUPUESTO PERSONAL MANIPULADOR - RACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR

CODIGO UNSPSC (Código – Producto)	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	Concepto	Porcentaje %	Manipulador Tiempo Completo	COSTO UNITARIO EN LA RACIÓN
			NUMERO DE MANIPULADORES		52	
			DIAS CONTRATADOS (MANIPULADORES)		274	
			Dias a reconocer por Seguridad Social		365	
			Dias SERVICIO		365	
			DIAS POR MATRICULA A ATENDER		246	
80111600	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	Salario minimo mensual 2024		1,300,000.00	7,457.66
			Auxilio de transporte 2024		162,000.00	
			PRIMAS (2 mensuales)		273,833.33	
			SALARIO MENSUAL POR MANIPULADOR	3	1,835,833.00	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SALARIO		765,670,416.00	
			COSTO UNITARIO DEL SALARIO POR RACIÓN		7,457.66	
			Aporte a pensión	12.0%	220,000.00	518.60
			Aporte a salud	8.5%	155,925.00	
			Aporte a ARP	0.522%	9,575.00	
			SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR MANIPULADOR		385,500.00	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD SOCIAL		20,046,000.00	
			COSTO UNITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL POR RACIÓN		53,318.60	
			Cesantías	8.33%	152,775.00	513.40
			Primas	8.33%	152,775.00	
			Vacaciones	4.17%	76,500.00	
			Asesorías	1.91%	35,063.00	
			PRESTACIONES SOCIALES MENSUALES POR MANIPULADOR		417,113.00	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES SOCIALES		21,690,000.00	
			COSTO UNITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES POR RACIÓN		59,424.66	
			Caja de compensación familiar	4%	73,400.00	197.04
			ICBF	3%	54,312.00	
			SENA	2%	44,200.00	
			TOTAL PARAFISCALES		28,467.00	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PARAFISCALES		200,000.00	
			COSTO UNITARIO DE PARAFISCALES POR RACIÓN		43,266,840.00	
			COSTO UNITARIO DE CONTRATO LABORAL CON EL MANIPULADORES DE ALIMENTOS		197.04	
50202304	Aseo, enseres y productos de uso personal	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	TRES (3) DOTACIONES (Conjunto con Pulover Cremio + Pantalon + Zapatos) Valor unitario 213.666,67	5 641,000.00	3,666.33	3,666.32
			COSTO UNITARIO DE DOTACIÓN POR RACIÓN		33,332,000.33	
85121801	Servicios de Salud	Valoración del estado de salud	Examen medico de ingreso laboral para manipulación de alimentos		365.77	336.77
			COSTO UNITARIO DE EXAMEN POR RACIÓN	80,000.00	4,470,000.00	
80111800	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	Honorarios de Servicios de Coordinador Administrativo	9.00	14.19	14.19
			COSTO UNITARIO HONORARIOS	5 3,100,000.00	14,963,000.00	
					60.18	60.18
			SUBTOTAL COSTOS LABORALES POR PERSONA		2,420,733.00	
			COSTO POR SERVICIO MENSUAL TOTAL		125,878,116.00	3,846.46
			TOTAL PRESUPUESTO CU RSO HUMANO		3,199,382,841.72	

El ejercicio que arroja como resultado un valor para el componente de recurso humano manipulador de alimentos de $3.846,46 M/CTE. Se procede a determinar la diferencia entre

11568

el valor establecido para salario mínimo mensual y auxilio de transportes 2024 y 2025, determinando lo siguiente:

Concepto	Año 2024	Año 2025	Diferencia
Salario	$ 1.300.000	$ 1.423.500	$ 123.500
Auxilio	$ 162.000	$ 200.000	$ 38.000

Posteriormente, se realiza el cálculo del ajuste para el componente de recurso humano manipulador, haciendo uso de la diferencia determinada, de la proyección de días de servicio así:

PROYECCIÓN DIAS A ATENDER VIGENCIA 2025	DÍAS DE ATENCIÓN
ENERO	5
FEBRERO	28
MARZO	31
ABRIL	30
TOTAL DÍAS	94

ANEXO 1.5 PRESUPUESTO AJUSTE PERSONAL MANIPULADOR – RACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR

CÓDIGO UNSPSC (Código – Producto)	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO		Concepto	Porcentaje %	Manipulador Tiempo Completo	COSTO UNITARIO EN LA RACIÓN
			1	NUMERO DE MANIPULADORES		52	
			2	DIAS CONTRATADAS (MANIPULADORES)		271	
			99	Dias a reconocer por Seguridad Social		305	
			3	DIAS SERVICIO		246	
			4	CUPOS (MATRÍCULA) A ATENDER		1.281	
			5	Salario mínimo mensual 2025		123.500,00	
				Auxilio de transporte 2025		38.000,00	
				DOMINICALES 2024 (2 mensuales)	2	15.466,67	
				SALARIO MENSUAL POR MANIPULADOR		177.967,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA SALARIO		83.507.032,00	
				COSTO UNITARIO DEL SALARIO POR RACIÓN		265,28	265,28
			6	Aporte a pensión	12,0%	16.796,00	
				Aporte a salud	8,5%	11.897,00	
				Aporte a ARP	0,5220%	731,00	
				SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR MANIPULADOR		29.424,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD SOCIAL		15.555.488,00	
				COSTO UNITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL POR RACIÓN		49,36	49,36
			7	Cesantías		14.831,00	
				Primas		14.831,00	
				Intereses de cesantías		1.780,00	
				Vacaciones		5.146,00	
				PRESTACIONES SOCIALES MENSUALES POR MANIPULADOR		36.588,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES SOCIALES		17.186.603,20	
				COSTO UNITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES POR RACIÓN		54,54	54,54
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	8	Caja de compensación familiar	4%	5.599,00	
				ICBF	3%	4.199,00	
				SENA	2%	2.799,00	
				TOTAL PARAFISCALES		12.597,00	
				TOTAL PRESUPUESTO PARA PARAFISCALES		5.917.230,80	
				COSTO UNITARIO DE PARAFISCALES POR RACIÓN		18,78	18,78
			9	SUBTOTAL COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL		387,96	387,96
			10	COSTOS DE LEGALIZACION 10,49%			40,7
			11	TOTAL COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL			428,66
			12	AJUSTE AL PESO APROXIMACION			0,34
			13	COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL 52 MANIPULADORAS			429,00

302

1159

Esta interventoría verifica que los días de servicio para el año 2025 corresponden a noventa y cuatro (94) días los cuales se multiplican por el número de cupos de matrícula contratados (1.281) y por el valor del costo unitario de ajuste para el año 2025 ($429,00), obteniendo como resultado la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE **($51.657.606,00)**, que correspondería al valor del adicional por este concepto.

COSTO UNITARIO DE REAJUSTE LABORAL CON 52 MANIPULADORES DE ALIMENTOS	$ 429,00
DIAS DE SERVICIO 2025	94
CUPOS A ATENDER	1.281
TOTAL PARA ADICIONAL	**$ 51.657.606**

De acuerdo a lo anterior, esta interventoría concluye que el valor de la ración se ajustara en:

MODALIDAD	VALOR DE LA RACIÓN VIGENCIA 2024	INCREMENTO SEGÚN SMMLV 2025	VALOR DE LA RACIÓN VIGENCIA 2025
RESIDENCIAS ESCOLARES	$25.908,00	$429,00	$26.337,00

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en el estudio previo No. 2024-01671 del proceso de Licitación Pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 en el numeral 4.5. "***Soportes económicos*** *establece: "... Teniendo en cuenta que el servicio requerirá un AJUSTE en el valor del SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE reconocido a los manipuladores de alimentos para la vigencia 2025, una vez se conozca el decreto que fija el salario mínimo para 2025, se modificará el valor de este concepto en el contrato mediante reajuste del balance financiero o adición de recursos, estableciendo el valor SMMLV estipulado en dicha regulación..."* esta interventoría manifiesta la viabilidad técnica, jurídica, financiera y administrativa al reajuste al componente del recurso humano en razón al aumento en el valor del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2025 y suscribir Adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

11570

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 74814490

NOMBRE

LEONEL ALFREDO LEAL DUARTE

FECHA DE NACIMIENTO

11-05-1980

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

06-07-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL YOPAL

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	10-01-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	06-07-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	06-07-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000639874

304

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1118531828

NOMBRE

YEFFER ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO

17-02-1986

GRUPO SANGUÍNEO

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

31-01-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ROH

ESTRIA YOPAL



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	24-1-2025	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	31-01-2025	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	31-01-2025	PUBLICO







314 487 33 87 / 313 410 25 14

Gmail

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

RV: SOLICITUD REPORTE PROVEEDORES PAE - VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2025.

Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co> 19 de agosto de 2025, 15:15
Para: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Buenas tardes
Reenvío matriz adjunta, información solicitada por la Unidad de Alimentos para aprender, por favor diligenciar de acuerdo a operadores de contratos de la estrategia en residencias escolares para población mayoritaria y comunidades indígenas.

Cordialmente,

Dina Patricia Caycedo Parra
Profesional de apoyo a la supervisión

De: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de agosto de 2025 9:57
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>; Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>; PAE Indigenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD REPORTE PROVEEDORES PAE - VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2025.

Buenos días

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación Casanare

De: Camila Andrea Montanez Florez <cmontanez@uapa-pae.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de agosto de 2025 9:43 a. m.
Cc: Angelica Nohelia Molina Rivera <amolina@uapa-pae.gov.co>; Guillermo Andres Marin Rubio <gmarin@uapa-pae.gov.co>; Luis Eduardo Gamba Murcia <lgamba@uapa-pae.gov.co>; Tamara Paola Avila Hernandez <tavila@uapa-pae.gov.co>; Pilar González Ramírez <agonzalez@uapa-pae.gov.co>; lbonilla <lbonilla@uapa-pae.gov.co>; Erwin Mauricio Rodríguez Guerrero <erodriguez@uapa-pae.gov.co>; Daniela

71574

dpena@uapa-pae.gov.co>; Dolly Stella Acevedo Silva <dacevedo@uapa-pae.gov.co>; Jeimmy Paola Garcia Jimenez <jgarcia@uapa-pae.gov.co>; Johana Marcela Sepulveda Rodriguez <jsepulveda@uapa-pae.gov.co>

Asunto: SOLICITUD REPORTE PROVEEDORES PAE - VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2025.

Apreciados Coordinadores y/o Líderes PAE

Acorde a las funciones de seguimiento de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar referente a la implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, se requiere consolidar la **base de información de los proveedores del Programa** en cada una de las Entidades Territoriales Certificadas -ETC para la atención de la **vigencia del segundo semestre del 2025**. En este sentido, se solicita que las entidades territoriales suministren la información correspondiente a la operación contratada.

Esta información constituye un insumo fundamental en el marco del trabajo interinstitucional que viene realizando la Unidad de Alimentos para Aprender con las entidades y autoridades sanitarias a nivel nacional y territorial que permitan, adelantar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, tendientes a identificar y mitigar los riesgos que se puedan presentar en la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el PAE.

Para lo anterior, se adjunta el formato en Excel establecido para el reporte de la información denominado ***"2025 -2 Formato Reporte Operadores y Proveedores PAE 2025 VF2"***.

Esta información deberá ser remitida antes del **09 de septiembre del 2025** al correo de la profesional de la Subdirección de Análisis Calidad e Innovación Camila Montañez quien también estará atenta a resolver las inquietudes o recibir los comentarios que se requieran.

- **Camila Andrea Montañez cmontanez@uapa-pae.gov.co**

Aclaraciones de diligenciamiento del formato:

1. No se permite celdas en blanco.
2. En caso de que no tener algún dato por favor especificar en la celda correspondiente por qué no se cuenta con éste, dado que el formato debe **quedar diligenciado en su totalidad.**
3. Si es más de un operador por ETC se debe consolidar la información de cada uno de estos, en un **ÚNICO** archivo de Excel, ya que se recibe un solo reporte por Entidad Territorial.
4. El formato **NO** debe ser modificado en cuanto a logos, estructura, inclusión de columnas, etc.
5. Las columnas que se encuentren formuladas, NO deben ser alteradas ni modificadas.
6. No se permite la eliminación de las variables establecidas en el formato.
7. No remitir el reporte enviado en vigencias anteriores, ya que la versión de este ha sido actualizada.
8. Agradecemos cumplir la fecha límite de envío.

Las orientaciones impartidas y las responsabilidades señaladas en el Decreto 1852 de 2015 y Resolución 00335 de 2021, así como sus anexos técnicos **son de obligatorio cumplimiento**. El incumplimiento a los requerimientos solicitados por la UApA en los términos establecidos generan faltas por parte de los servidores públicos en el marco del artículo 31 del C.P.A.C.A., sustituido por la Ley 1755 que establece la falta disciplinaria por la no atención a las peticiones y el numeral octavo del artículo 35 del Código Disciplinario Único, ley 734 de 2002, que presupone como prohibición para el servidor público el omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones.

Nota: Cada vez que se actualice la información de un proveedor referente a los bloques de *"Identificación del operador PAE"* y *"Datos proveedores de alimentos"* la ETC debe actualizar el envío del reporte en el mismo formato de Excel; en caso de no recibirse actualización se asume que la información continúa siendo la misma, sobre la cual se programarán las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la autoridad sanitaria competente.

Finalmente, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender continuará ejerciendo las responsabilidades de orientación, articulación, monitoreo y seguimiento en orno al Programa de Alimentación Escolar, propendiendo por su adecuado desarrollo y la mejora ontinua en la prestación del servicio en el territorio nacional, dando cumplimiento a los compromisos sumidos por el Gobierno Nacional, y en entera disposición de atender las solicitudes que se puedan levar a esta Entidad.

205

Cordialmente,

CAMILA MONTAÑEZ FLÓREZ
Profesional Universitario,
Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación.
cmontanez@uapa-pae.gov.co
Teléfono: (601) 441 42 22
Calle 24 N 7 – 43, Piso 15
Edificio 7/24 Bogotá
www.alimentosparaaprender.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

Pública

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

2025 -2 Formato Reporte Operadores y Proveedores PAE 2025 VF2.xlsx
153K

Gmail

tecnicoesgpae edelmira <tecnicoesg-pae@gmail.com>

Fwd: SOLICITUD REPORTE PROVEEDORES PAE - VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2025.

3 mensajes

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>
Para: tecnicoesg.pae@gmail.com

15 de agosto de 2025, 10:44 a.m.

---------- Forwarded message ---------
De: **PAE** <pae@sedcasanare.gov.co>
Date: vie, 15 ago 2025 a las 9:47
Subject: RV: SOLICITUD REPORTE PROVEEDORES PAE - VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2025.
To: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>
Cc: Coordinacion Calidad PAE Casanare <calidadpaecasanare@duflosas.com>

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes

De: Camila Andrea Montanez Florez <cmontanez@uapa-pae.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de agosto de 2025 9:43 a. m.
Cc: Angelica Nohelia Molina Rivera <amolina@uapa-pae.gov.co>; Guillermo Andres Marin Rubio <gmarin@uapa-pae.gov.co>; Luis Eduardo Gamba Murcia <lgamba@uapa-pae.gov.co>; Tamara Paola Avila Hernandez <tavila@uapa-pae.gov.co>; Pilar González Ramirez <agonzalez@uapa-pae.gov.co>; Ibonilla <Ibonilla@uapa-pae.gov.co>; Erwin Mauricio Rodriguez Guerrero <erodriguez@uapa-pae.gov.co>; Daniela Olaya Castañeda <Dolaya@uapa-pae.gov.co>; Juan Carlos Garzon Mora <jgarzon@uapa-pae.gov.co>; Claudia Stella López Sanabria <clopez@alimentosparaaprender.gov.co>; Yamilo Casas Lopez <ycasas@uapa-pae.gov.co>; Alexander Monsalve Garcia <amonsalve@uapa-pae.gov.co>; Diana Carolina Peña Alvarez <dpena@uapa-pae.gov.co>; Dolly Stella Acevedo Silva <dacevedo@uapa-pae.gov.co>; Jeimmy Paola Garcia Jimenez <jgarcia@uapa-pae.gov.co>; Johana Marcela Sepulveda Rodriguez <jsepulveda@uapa-pae.gov.co>
Asunto: SOLICITUD REPORTE PROVEEDORES PAE - VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2025.

Acorde a las funciones de seguimiento de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar referente a la implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, se requiere consolidar la **base de información de los proveedores del Programa** en cada una de las Entidades Territoriales Certificadas -ETC para la atención de la **vigencia del segundo semestre del 2025**. En este sentido, se solicita que las entidades territoriales suministren la información correspondiente a la operación contratada.

Esta información constituye un insumo fundamental en el marco del trabajo interinstitucional que viene realizando la Unidad de Alimentos para Aprender con las entidades y autoridades sanitarias a nivel nacional y territorial que permitan, adelantar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, tendientes a identificar y mitigar los riesgos que se puedan presentar en la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el PAE.

Para lo anterior, se adjunta el formato en Excel establecido para el reporte de la información denominado ***"2025 -2 Formato Reporte Operadores y Proveedores PAE 2025 VF2"***.

Esta información deberá ser remitida antes del **09 de septiembre del 2025** al correo de la profesional de la Subdirección de Análisis Calidad e Innovación Camila Montañez quien también estará atenta a resolver las inquietudes o recibir los comentarios que se requieran.

- **Camila Andrea Montañez cmontanez@uapa-pae.gov.co**

Aclaraciones de diligenciamiento del formato:

1. No se permite celdas en blanco.
2. En caso de que no tener algún dato por favor especificar en la celda correspondiente por qué no se cuenta con éste, dado que el formato debe **quedar diligenciado en su totalidad.**
3. Si es más de un operador por ETC se debe consolidar la información de cada uno de estos, en un **ÚNICO** archivo de Excel, ya que se recibe un solo reporte por Entidad Territorial.
4. El formato **NO** debe ser modificado en cuanto a logos, estructura, inclusión de columnas, etc.
5. Las columnas que se encuentren formuladas, NO deben ser alteradas ni modificadas.
6. No se permite la eliminación de las variables establecidas en el formato.
7. No remitir el reporte enviado en vigencias anteriores, ya que la versión de este ha sido actualizada.
8. Agradecemos cumplir la fecha límite de envío.

7577

Las orientaciones impartidas y las responsabilidades señaladas en el Decreto 1852 de 2015 y Resolución 00335 de 2021, así como sus anexos técnicos **son de obligatorio cumplimiento**. El incumplimiento a los requerimientos solicitados por la UApA en los términos establecidos generan faltas por parte de los servidores públicos en el marco del artículo 31 del C.P.A.C.A., sustituido por la Ley 1755 que establece la falta disciplinaria por la no atención a las peticiones y el numeral octavo del artículo 35 del Código Disciplinario Único, ley 734 de 2002, que presupone como prohibición para el servidor público el omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones.

Nota: Cada vez que se actualice la información de un proveedor referente a los bloques de *"Identificación del operador PAE"* y *"Datos proveedores de alimentos"* la ETC debe actualizar el envío del reporte en el mismo formato de Excel; en caso de no recibirse actualización se asume que la información continúa siendo la misma, sobre la cual se programarán las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la autoridad sanitaria competente.

Finalmente, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender continuará ejerciendo las responsabilidades de orientación, articulación, monitoreo y seguimiento en torno al Programa de Alimentación Escolar, propendiendo por su adecuado desarrollo y la mejora continua en la prestación del servicio en el territorio nacional, dando cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, y en entera disposición de atender las solicitudes que se puedan elevar a esta Entidad.

Gracias, quedo atenta.

Cordialmente,

CAMILA MONTAÑEZ FLÓREZ
Profesional Universitario.
Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación.
cmontanez@uapa-pae.gov.co
Teléfono: (601) 441 42 22
Calle 24 N 7 – 43, Piso 15
Edificio 7/24 Bogotá
www.alimentosparaaprender.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

Pública

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

2025 -2 Formato Reporte Operadores y Proveedores PAE 2025 VF2.xlsx
153K

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>
Para: tecnicoesg.pae@gmail.com

19 de agosto de 2025, 3:40 p.m.

–
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Asesoría y consultoría

---------- Forwarded message ---------
De: **Residencias Escolares** <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>
Date: mar, 19 de ago de 2025, 3:15 p. m.
Subject: RV: SOLICITUD REPORTE PROVEEDORES PAE - VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2025.

To: Interventoriaresidenciaescolar <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Buenas tardes
Reenvío matriz adjunta, información solicitada por la Unidad de Alimentos para aprender, por favor diligenciar de acuerdo a operadores de contratos de la estrategia en residencias escolares para población mayoritaria y comunidades indígenas.

Cordialmente,

Dina Patricia Caycedo Parra
Profesional de apoyo a la supervisión

De: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de agosto de 2025 9:57
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>; Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>; PAE Indígenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD REPORTE PROVEEDORES PAE - VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2025.

Buenos días

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación Casanare

De: Camila Andrea Montanez Florez <cmontanez@uapa-pae.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de agosto de 2025 9:43 a. m.
Cc: Angelica Nohelia Molina Rivera <amolina@uapa-pae.gov.co>; Guillermo Andres Marin Rubio <gmarin@uapa-pae.gov.co>; Luis Eduardo Gamba Murcia <lgamba@uapa-pae.gov.co>; Tamara Paola Avila Hernandez <tavila@uapa-pae.gov.co>; Pilar González Ramírez <agonzalez@uapa-pae.gov.co>; lbonilla <lbonilla@uapa-pae.gov.co>; Erwin Mauricio Rodríguez Guerrero <erodriguez@uapa-pae.gov.co>; Daniela Olaya Castañeda <Dolaya@uapa-pae.gov.co>; Juan Carlos Garzon Mora <jgarzon@uapa-pae.gov.co>; Claudia Stella López Sanabria <clopez@alimentosparaaprender.gov.co>; Yarnile Casas Lopez <ycasas@uapa-pae.gov.co>; Alexander Monsalve Garcia <amonsalve@uapa-pae.gov.co>; Diana Carolina Peña Alvarez <dpena@uapa-pae.gov.co>; Dolly Stella Acevedo Silva <dacevedo@uapa-pae.gov.co>; Jeimmy Paola Garcia Jimenez <jgarcia@uapa-pae.gov.co>; Johana Marcela Sepulveda Rodriguez <jsepulveda@uapa-pae.gov.co>
Asunto: SOLICITUD REPORTE PROVEEDORES PAE - VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2025.

Apreciados Coordinadores y/o Líderes PAE
[Texto citado oculto]

---

3 archivos adjuntos

Alimentos para Aprender

image.png
279K

Secretaría de Educación Casanare

Outlook-kbid3foe.png
13K

2025 -2 Formato Reporte Operadores y Proveedores PAE 2025 VF2.xlsx
153K

---

tecnicoesgpae edelmira <tecnicoesg.pae@gmail.com> 8 de septiembre de 2025, 2:42 p.m.
Para: INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Buenas tardes:

Me permito adjuntar archivo en respuesta a su solicitud.

sin otro particular.
[Texto citado oculto]

2025 -2 Formato Reporte Operadores y Proveedores PAE 2025 VF2.xlsx
159K

Entidad Territorial Certificada	CASANARE			UNIDAD ADMINISTRATIVA								

REPORTE DE PROVEEDOR

IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR PAE

NOMBRE DEL OPERADOR	NIT O RUT DEL OPERADOR	MODELO DE ATENCIÓN	MODALIDAD DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN DE LA(S) BODEGA(S) Y/O PLANTA(S) DE ENSAMBLE	MUNICIPIO DONDE SE UBICA LA(S) BODEGA(S) Y/O PLANTA(S) DE ENSAMBLE	NOMBRE PERSONA DE CONTACTO DE BODEGA Y/O PLANTA DE ENSAMBLE	NÚMERO TELEFÓNICO PERSONA DE CONTACTO DE BODEGA Y/O PLANTA DE ENSAMBLE	RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO PROVEEDOR	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NIT Y/O RUT	REPRESENTANTE LEGAL	MUNICIPIO
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	YULY JASMIN PUENTE CARDOZO	N/A	[illegible]	YULY JASMIN PUENTE CARDOZO	Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	AVIARIO LA DORADA SAS	N/A	[illegible]	[illegible]	Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	ANA DEL CARMEN ROJAS PAEZ	[illegible]	[illegible]	ANA DEL CARMEN ROJAS PAEZ	Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	[illegible] FRANCY HUERTAS SANABRIA	[illegible]	[illegible]	[illegible] FRANCY HUERTAS SANABRIA	Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	ALBA YADIRA VACA BUITRAGO	[illegible]	[illegible]	ALBA YADIRA VACA BUITRAGO	Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	DALIMAR SAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	ODONEIDES? BUITRAGO CUEVAS	[illegible]	[illegible]	ODONEIDES? BUITRAGO CUEVAS	Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	ESPERANZA TORRES FONSECA	N/A	[illegible]	ESPERANZA TORRES FONSECA	Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	JORGE ALBERTO URIBE CALDERON	[illegible]	[illegible]	JORGE ALBERTO URIBE CALDERON	[illegible]
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	MANUEL CASTILLO MARIÑO	[illegible]	[illegible]	MANUEL CASTILLO MARIÑO	Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	ANDRES FELIPE GONZALEZ SANABRIA	N/A	[illegible]	ANDRES FELIPE GONZALEZ SANABRIA	[illegible]
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	COMPOLAC SAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	[illegible] SAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	AGROINDUSTRIAS CHAPARRO ACOSTA SAS	[illegible]	[illegible]	AGROINDUSTRIAS CHAPARRO ACOSTA SAS	Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	DISTRIBUIDORA [illegible] DEL CASANARE SAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	INVERSIONES [illegible] SAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	[illegible] SAS	[illegible]	[illegible]		Yopal
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	HERMANOS MUÑOZ ASESORES CONSULTORES SAS	N/A	[illegible]	[illegible] MUÑOZ	BOGOTA D.C.
UNION TEMPORAL PAE INTEGRADO CASANARE 2024	[illegible]	PREPARADA EN SITIO	PREPARADA EN SITIO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	JULIO [illegible]	[illegible]	[illegible]	JULIO [illegible]	Yopal

314

ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER

ES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

DATOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE ACCESO DEL ESTABLECIMIENTO	PROVEEDOR CORRESPONDE A COMPRA PÚBLICA LOCAL (LEY 1946)	GRUPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (Resolución 7328)	ALIMENTOS (Resolución 7328)	DESCRIPCIÓN Y MARCA DE LOS ALIMENTOS FABRICADOS, PROCESADOS O EMPACADOS	REGISTRO SANITARIO, PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS, PROCESADOS O EMPACADOS	FECHA DE VENCIMIENTO DEL ACTA DE LA ÚLTIMA VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA (DD/MM/AAAA)	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO EN LA ÚLTIMA VISITA	ENTIDAD QUE EMITE CONCEPTO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	SI	[illegible]	Pollo fresco, Trozos frescos, refrigerados, frutos frescos congelados, sin picar y sin mezcla con no materiales extraños	pollo y carne	N/A	N/A	N/A	N/A
[illegible]	[illegible]	[illegible]	FABRICACIÓN	SI	[illegible]	Miel, soya y otros productos de origen vegetal	miel,	N/A	N/A	N/A	N/A
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	SI	[illegible]	Carne y productos cárnicos comestibles.	CHANCOS	Si	24/04/2023	TRIMESTRAL	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	FABRICACIÓN	SI	[illegible]	Pescado fresco, Trozos frescos refrigerados, frutos frescos congelados, sin picar y sin mezcla con no materiales extraños	pescado	Si	09/05/2024	TRIMESTRAL	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	SI	[illegible]	Carne y productos cárnicos comestibles.	CHANCOS	Si	23/05/2023	TRIMESTRAL	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	SI	[illegible]	Huevos enteros frescos o no refrigerados o sin cocer en cáscara (al natural)	AVES DE CORRAL	NSA-[illegible]-2023	23/03/2023	TRIMESTRAL	SALUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	SI	[illegible]	Carne y productos cárnicos comestibles.	CHANCOS	Si	10/05/2024	TRIMESTRAL	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	SI	[illegible]	Frijoles frescos	HUEVOS Y HUEVO	No	N/A	No	No
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	SI	[illegible]	Tubérculos ricos en féculas o en inulina, frescos, refrigerados, sin pelar y sin cortar	QUESO DOBLE CREMA	NSA-[illegible]-2023	03/03/2023	TRIMESTRAL	SALUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	SI	[illegible]	Carne y productos cárnicos comestibles.	CHANCOS	Si	15/05/2023	TRIMESTRAL	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	SI	[illegible]	Frutas frescas, Trozos frescos refrigerados, frutos frescos congelados, sin picar y sin mezcla con no materiales extraños	PLATANO	NA	NA	NA	NA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	NO	[illegible]	Leches no cocinas o cremas de leche simples	LECHE AL POLVO	NSA-[illegible]-2024	23 y 22 de julio de 2022	TRIMESTRAL	SALUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	SI	[illegible]	Tubérculos frescos refrigerados o congelados, sin picar y sin mezcla con no materiales extraños	PAPAS, QUESO CAMPESINO, DOBLE CREMA, PICULET	NSA-[illegible]-2024,	03/05/2023	TRIMESTRAL	SALUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	Sin	[illegible]	Productos de panadería elaborados, galletas dulces, panelitos, barquillos, dulces, [illegible]	PAN DE MOLDE	NSA-[illegible]-2020	12/05/2024	TRIMESTRAL	SALUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	Sin	[illegible]	Carne y productos cárnicos comestibles.	PECHUGA	N/A	01/05/2024	TRIMESTRAL	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	Sin	[illegible]	Aceites, grasas, mantecas, aceites parciales, aceites vegetales, otros (alimentos a los de origen)	ACEITE CRIA	PSA-[illegible]-2020	30/06/2023	TRIMESTRAL	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CARNICOS DE ALIMENTOS	Sin	[illegible]	Huevos, sin incluyen las de fecundados y cocinados	[illegible]	NSA-[illegible]-2021	20/03/2023	TRIMESTRAL	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	Sin	[illegible]	Harinas y sémolas de [illegible] y cereales	PEPSOS - TORTAS - RODILLAS	NSA-[illegible]-2020	[illegible]	TRIMESTRAL	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	Sin	[illegible]	Pescados y demás vegetales frescos, refrigerados o otros empacados. Frescos, congelados o. Congelados (sin pre- tratamiento) Salsa o mezclas (salmuera), se incluyen mezcla y otros, salsa y sabores, legumbres y agua/cremas, (filet mix, agua mezcla)	ACC. ORIGEN NEGRE, CREOLLA DABCONA, CONO LA TORTA, CUARTEL PARA PLATA, PARA CUPSAN, PEPSIN CONGRESO, PEPSITOS ROSO, ENSALADA, REPOLLO BLANCO, Tomate R, CHORITO, ZANAHORIA, BANANA, FARINA, LULO, PAPAYA KERN, RANCO CEPHAS, TOMATE DE ARBOL	N/A	N/A	N/A	N/A
[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUCIÓN	Sin	[illegible]	Agua potable tratada, agua de manantial, agua mineral, agua purificada	BOLSAS DE AGUA	NSA-[illegible]-2021	27/05/2023	TRIMESTRAL	SALUD

575

77582

Gmail

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

SIMAT Septiembre

Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co> 20 de agosto de 2025, 11:05

Para: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Buen día

De manera atenta, nos permitimos remitir beneficiarios de la estrategia PAE Residencias escolares registrados en el SIMAT con corte al 19 de agosto de 2025, ello para la atención con el servicio de alimentación escolar del periodo de Septiembre de 2025, en los formatos consolidado y detallado.

Adicionalmente, dando cumplimiento a la circular 0072 del 5 de marzo de 2025 **"PARAMETROS ETARIOS FOCALIZACION DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE"** se ajustó el número de beneficiarios mayores de 21 años.

Lo anterior con el objetivo de remitir la información a la interventoría para su respectiva revisión y validación, y consigo envió al operador, para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar en el periodo de Septiembre de 2025.

Cordialmente,

Dina Patricia Caycedo Parra
Profesional de apoyo a la supervisión

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

4 adjuntos

- **PAE Agosto 19 2025 Internos Saliva.xlsx** 337K
- **PAE Agosto 19 2025 Internos Chaparral Barronegro.xlsx** 335K
- **PAE Agosto 19 2025 Internos Mayoritario.xlsx** 251K
- **PAE Agosto 19 2025 Internos Morichito.xlsx** 336K

316

Gmail

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Notificación Actas de visita de SMC mes de Agosto de 2025

1 mensaje

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 21 de agosto de 2025, 17:35

Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Buen día,

Me permito notificar reporte de las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control, realizadas por el equipo interventor en el mes de agosto de 2025 en las residencias escolares del Departamento de Casanare.

--

--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

R/L Asesoría y consultoría

OFICIO 189.pdf
16689K

77584

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 21 de agosto de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS189-2025

Señor:
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
Representante legal
UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024
La Ciudad

REF.: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", me permito informar los reportes de visitas realizadas por el equipo interventor, para la ejecución del contrato en mención, mediante los cuales se evalúa la calidad y cumplimiento de los servicios de entrega de raciones alimentarias modalidad residencia.

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	PORCENTAJE	CONCEPTO
11/08/2025	TAURAMENA	EL CRIEET	PRINCIPAL	82.2 %	BUENO
12/08/2025	AGUAZUL	LUIS MARIA JIMENEZ	PRINCIPAL	100%	MUY BUENO
12/08/2025	AGUAZUL	LUIS MARIA JIMENEZ	PRINCIPAL	100%	MUY BUENO
12/08/2025	RECETOR	FERNANDO RODRIGUEZ	PRINCIPAL	97.2%	MUY BUENO
19/08/2025	TRINIDAD	POZO PETROLERO	PRINCIPAL	87.5%	BUENO
20/08/2025	HATOCOROZAL	LUIS HERNANDEZ VARGAS	PRINCIPAL	100%	MUY BUENO

Dado que las visitas técnicas de seguimiento y control son de significativa importancia para el desarrollo del programa y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con la diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

Se anexa actas de visita de seguimiento y control realizadas por el equipo de interventoría. Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexos, 26 folios

Yopal, 29 de agosto de 2025

Ingeniera:
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora Cto 1446 de 2024

REF: RESPUESTA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS VISITAS MES DE AGOSTO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES PAE RESIDENCIAS DEL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de referencia, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; en cumplimiento del objeto contractual la UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024, me permito radicar los planes de mejora con relación a las visitas realizadas por el equipo interventor del PAE a las residencias escolares priorizadas con el Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Casanare.

Atentamente,

edelmira sierra
Asesorías & Consultor...
NIT 23 232 103 3
Fecha 29-08-2025
Hora 10:00 AM

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal
R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

379

77586

Gmail

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

RV: Programaciòn de ingresos y salidas de residencias escolares

2 mensajes

Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co> 21 de agosto de 2025, 14:18

Para: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Buenas tardes

Reenvío programación para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Dina Patricia Caycedo Parra
Profesional de apoyo a la supervisión

De: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de agosto de 2025 13:48
Para: Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>; ZULMA DUARTE <zduarte@sedcasanare.gov.co>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>
Asunto: RV: Programaciòn de ingresos y salidas de residencias escolares

Buenas tardes

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaria de Educación Casanare

De: Inst Educ Fernando Rodr🏻guez <iefernandorodriguez@sedcasanare.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de agosto de 2025 10:13 a. m.
Para: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Asunto: Programaciòn de ingresos y salidas de residencias escolares

Buenos días

A continuación envío programación de ingresos y salidas de residencias escolares de la IE Fernando Rodríguez, del municipio de Recetor. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

320

7158+

Marleny García
Aux. administrativa

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

img680.pdf
221K

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES
<interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>
Para: tecnicoesg.pae@gmail.com

21 de agosto de 2025, 14:18

--
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Asesoria y consultoria
[El texto citado está oculto]

img680.pdf
221K

321

1588

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERNANDO RODRÍGUEZ
Reconocimiento Oficial Res. 2760 de 28 de agosto de 2024 Reconocimiento actual
DANE N° 185279000013 – NIT. N° 844-000-631.1
RECETOR – CASANARE

Oficio 61 -2025/IEFR

Recetor, 21 de agosto de 2025

SEÑORES
COBERTURA EDUCATIVA
Secretaria de educación departamental
Yopal – Casanare

Asunto: Programación de ingresos y salidas de las residencias escolares de la IE Fernando Rodriguez

Cordial saludo.

La presente tiene como fin presentar los ajustes a las novedades en cuanto al ingreso y salidas obligatorias de los estudiantes beneficiarios de las residencias escolares.

ENTRADA	SALIDA
25 DE AGOSTO	05 DE SEPTIEMBRE
08 DE SEPTIEMBRE	19 DE SEPTIEMBRE
22 DE SEPTIEMBRE	03 DE OCTUBRE
03 DE OCTUBRE	12 OCTUBRE – SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
14 DE OCTUBRE	24 DE OCTUBRE
27 DE OCTUBRE	31 DE OCTUBRE
04 DE NOVIEMBRE	14 DE NOVIEMBRE
18 DE NOVIEMBRE	28 DE NOVIEMBRE

Agradezco su atención

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO PINEDA AFRICANO
Rector IE Fernando Rodriguez
Recetor – Casanare.

Vía intermunicipal Recetor – Chameza, Km 0+435 mts, vereda Cerro Rico, Recetor, Casanare. Tel. 3219854552 - 3115564486 email: iefernandorodriguez@sedcasanare.gov.co

322

ANEXO 45

Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

El suscrito interventor **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

El equipo de la interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el operador ejecutor **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**, dentro del contrato de prestación de Servicios **N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024** y que ejecutó durante el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2025

1. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1445 de 2024, se verificó por parte de la firma interventora que el prestador del servicio **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2025.

2. La interventoría verificó la vinculación del personal (manipulador de alimentos y ofertado) que utilizó el prestador del servicio durante el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal manipulador de alimentos con contratación por obra o labor determinada y el personal ofertado con contratación laboral a término fijo inferior a un año.

3. Esta interventoría verificó y validó el cumplimiento de las obligaciones contractuales de del contrato intervenido en el marco del ***anexo técnico de seguimiento, monitoreo y control*** de la Resolución 00335 de 2021, actividades fase preoperativa, actividades relacionadas con anexo alimentación saludable y sostenible del PAE, actividades relacionada con calidad e inocuidad del PAE, actividades relacionadas con anexo técnico compras públicas locales y actividades relacionadas con anexo participación ciudadana del PAE.

4. Esta interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la

participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2046 del 2020.

5. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2025, la interventoría verificó y certifica que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados y así mismo en las situaciones que se evidenciaron algunas circunstancias en la prestación del servicio de alimentación escolar, se procedió conforme a lo establecido en Comité Técnico de Dirección No. 01 celebrado en fecha 09 de agosto de 2024, el cual establece las situaciones sobre las cuales se aplicará descuento y fijarán acciones con operador para evitar recurrencia lo que garantiza que el pago que se aprueba es el que corresponde a la realidad del contrato.

6. Desde el punto de vista jurídica no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.

7. Al 31 de agosto de 2025, el Contrato de Prestación de Servicios **N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No INTERNO 1446 DE 2024** tiene un porcentaje de ejecución física **89,94%.**

En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO por la firma **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024**, durante el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2025, por un valor total de **$ 629.800.353,76**, conforme se desagrega y explica en el informe de validación informe de ejecución No. 10 del contrato de prestación de servicios N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino a la Gobernación de Casanare, en Yopal a los diecisiete (22) días del mes de septiembre de 2025, para pago de ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 10.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de consultoría No. 1445 de 2024

ANEXO 46

Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ en** cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones especificas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera.

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el Operador **RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19 durante el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2025.

2. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero y contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la Interventora que el Operador **RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2025.

3. La Interventoría verificó la vinculación del personal que utilizó el Operador **RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO**, durante el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte del contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.

4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2025, la interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.

5. Esta Interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.

6. Desde el punto de vista jurídica no exíste ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.

7. Al 19 de junio de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19, tiene un porcentaje financiero del **100%.**

8. En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por el Operador **RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO**, durante el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2025, por un valor total de **$ 91.955.250,00,** conforme se desagrega y explica en el informe de validación por parte de interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal al catorce (14) días del mes de julio de 2025, para pago de Acta de Liquidación.

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024

ANEXO 47

Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita Interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la Interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el Operador **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 y N°. Interno 1414 de 2024-07-19 durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025.

2. *Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero y* contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la Interventoría que el Operador **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025.

3. La Interventoría verificó la vinculación y permanencia del personal que utilizó el Operador **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"** durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte del contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.

4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025, la Interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.

5. Esta Interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del *Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y* productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas: de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.

6. Desde el punto de vista jurídica no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025, por tanto, la Interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.

7. Al 31 de julio de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-24 y N°. Interno 1414 de 2024-07-19, tiene un porcentaje de ejecución física del **96,13%** y financiero del **91,19%.**

8. En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por el Operador **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"**, durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025 por un valor total de **$ 30.389.025,00** conforme se desagrega y explica en el informe de validación por parte de Interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025, para pago de Acta Parcial N°. 10.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024

ANEXO 48

Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones especificas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 y N°. Interno 1420 de 2024-07-23 durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025.

2. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero y contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la firma interventora que el Operador **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025.

3. La interventoría verificó la vinculación y permanencia del personal que utilizó el Operador **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"** durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.

4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025, la interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.

5. Esta interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.

6. Desde el punto de vista jurídico no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025, por tanto, la Interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.

7. Al 31 de julio de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-24 y N°. Interno 1420 de 2024-07-23, tiene un porcentaje de ejecución física del **97,18%** y financiero del **84,01%.**

8. En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"**, durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025, por un valor total de **$ 35.582.129,00** conforme se desagrega y explica en el informe de validación por parte de interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025, para pago de Acta Parcial N°. 10.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024

ANEXO 49

Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita Interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025.

2. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero y contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la firma interventora que el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025.

3. La Interventoría verificó la vinculación y permanencia del personal que utilizó el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.

4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025, la Interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.

5. Esta Interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.

6. Desde el punto de vista jurídica no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.

7. Al 31 de julio de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-24 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, tiene un porcentaje de ejecución física **97,18%** y financiero del **87,73%.**

8. En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO**, durante el periodo comprendido del 07 al 31 de julio de 2025, por un valor total de **$ 26.452.285,00** conforme se desagrega y explica en el informe de validación por parte de Interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025, para pago de Acta Parcial N°. 10.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024